



D. Daniel LÓPEZ VÁZQUEZ	Fed. Galicia
D. Jorge Manuel PARDO DE JAUREGUIZAR	Fed. Madrid
D. Víctor SERRANO CONESA	Fed. Región de Murcia
D. José Ángel PÉREZ - NIEVAS	Fed. Navarra
D. Jose Luis LÓPEZ PÉREZ	Fed. Comunidad Valenciana
D. Tomás EPALZA SOLANO	Fed. País Vasco

b).- Presidentes (o representantes) de Clubes Nacionales.

D. Manuel Maria PALOMA REINA	C.R. Atlético Portuense
D. Mariola RUS RUFINO	Universitario Sevilla CR
D. Manu MAZO CAÑAS	Ciencias Club Rugby
D. Miguel Carlos PALANCA RODRÍGUEZ	Unión Rugby Almería
D. Carlos EZQUERRO VICALVARO	Fénix Club Rugby de Zaragoza
D. Francisco Javier RODRIGUEZ CASTANEDO	Independiente R.C. de Santander
D. Fernando SUÁREZ PARDO	Club Rugby El Salvador
D. José María VALENTÍN-GAMAZO GARCIA	Valladolid Rugby A.C.
D. Iñaki SICILIA DOMENECH	D. Aparejadores Rugby Burgos
D. Miquel MARTÍNEZ TIL	U.E. Santboiana
D ^a . Mercè PÉREZ QUINTANA	Barcelona Universitari Club
D ^a . Jenny MERINO ESCOLA	Rugby Club L'Hospitalet
D. Emilio GUTIÉRREZ BRUSÉS	C. R. Sant Cugat
D. German GARCÍA GAZAPO	C.A.R. Cáceres
D. Pedro LÓPEZ-SORS CANO	CRAT Coruña
D. Alfonso MANDADO VÁZQUEZ	Vigo R.C.
D. Javier OLACIREGUI ARRIETA	C.D. Arquitectura
D. Fernando CANTALAPIEDRA	CRC Pozuelo
D. Ramón NUCHE LÓPEZ-BRAVO	C.R. Cisneros
D. Roberto COCHETEUX	AD Ingenieros Industriales
D. Luis Ignacio ARDILA JIMÉNEZ	Alcobendas Rugby
D. Rodrigo BERNAL	C.R. Majadahonda
D. Jason CRAIG	Club Rugby Villajoyosa
D. Antonio MARQUEZ BENLLOCH	C.P. Les Abelles
D. Alberto ZUBELDÍA DAMBORENEA	Getxo R.T.
D. José Luis DE CASTRO	Ordizia R.E.
D. Rafael LARRETxea ETXARRI	Hernani C.R.E.
D. Jon Kepa GOINETXEA	Durango R.T.
D. César HERNÁNDEZ	Uribealdea R.K.E.

c).- Jugadores

D. Francisco BLANCO ALONSO
D. Marco CASASNOVAS DOMINGO
D. José Luis CONEJERO ASUNCIÓN
D. Guillermo ESPINÓS GOZALVEZ
D. Pablo FRANCO VALENZUELA
D. Manuel Enrique SEVILLANO CASADO



d).- Entrenadores

D. Víctor ACEBES CITORES
D. Luís BENITO DE LA ROSA
D. Gonzalo J. MARTIN SÁNCHEZ
D. Jordi MOLINERO MARQUEZ
D. Miguel Ángel PUERTA BERROCAL
D. Martín Luis ROJO DURÁN
D. Santiago SANTOS MUÑOZ

e).- Árbitros

D. Ignacio CHAVES GARCÍA
D^a. Alhambra NIEVAS GONZÁLEZ
D. Iñaki VERGARA GONZÁLEZ Vicepresidente 1º FER

f).- Otros asistentes

D. Juan José GARCÍA LUNA	Vicepte. / Director General FER
D. José María EPALZA SOLANO	Vicepte. Económico/Tesorero FER
D ^a Maria Isabel PÉREZ GARRIDO	Vicepresidenta Rugby Femenino FER
D. Eliseo PATRÓN-COSTAS	Secretario General FER
D. Jose Manuel MORENO GONZÁLEZ	Vocal / Asesor FER
D. Jesús ALDAZABAL	Vocal FER
D. Máximo ROMERO GIMÉNEZ	Vocal FER
D. Guillermo GARCÍA DE POLAVIEJA	Vocal FER
D. Marta ROMÁN CID	Vocal FER
D. Rafael SEMPERE LUJÁN	Director Financiero FER
D. Juan SILVA CAMPOS	Federación Andalucía
D. Jordi SALADICH	Federación Cataluña
D. Ferran ANDRÉS MORENO	C. Valenciana
D. José Luis MARQUINEZ CARRIÓN	Independiente R.C. de Santander
D. Eduardo RODRÍGUEZ-GUERRA	C. R. Cisneros
D. Daniel VINUESA	C. R. Cisneros
D ^a . Pilar HERNANDEZ	C.D. Arquitectura
D. José Luis PÉREZ MARTÍNEZ	C.D. Arquitectura
D. Juan DE LUQUE MÉDEL	Unión Rugby Almería
D. Carlos de Dios VILLARROEL	CAR Cáceres
D. Enrique MIR	
D ^a María Isabel DOMINGO RANZ	Personal FER
D. Mario ENCINAS GONZÁLEZ	Adjunto Secretaría General FER

2º.- **LECTURA Y APROBACIÓN SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA REUNIÓN ANTERIOR.**

No habiendo ninguna observación ni alegación SE APRUEBA, por unanimidad, el Acta de Asamblea General de fecha 8 de julio de 2017.



3º.- INFORME PRESIDENTE.

El Sr. Presidente informa de lo siguiente:

1. SECRETARIO GENERAL

Como podéis comprobar se encuentra a mi derecha, Eliseo Patrón-Costas, que desde enero de 2018 está ejerciendo el cargo de Secretario General.

Estoy convencido que su gestión en la FER será muy positiva. Os pido que colaboréis con él en todo aquello que os demande.

2. AGRADECIMIENTO

Quiero expresaros mi agradecimiento a la confianza que me acabáis de depositar en la votación de la Asamblea General Extraordinaria que acabamos de celebrar.

3.- LO QUE PUDO SER Y NO HA SIDO

Estamos justo a mitad de esta nueva legislatura y ya hemos cumplido casi al 90% el objetivo de eliminar el gran déficit que nos encontramos en la FER en junio de 2014.

Aunque ya hemos hablado ampliamente en la reunión anterior sobre el encuentro Bélgica – España, también quiero dejar constancia en esta asamblea mis impresiones.

Desde el día 10 de febrero, fecha en la que la selección se impuso a domicilio a Rusia hasta finales de marzo, pasando por las fechas del 18 de febrero día en que se venció a Rumania en Madrid y del 11 de marzo, cuando el equipo nacional ganó ampliamente a Alemania en Madrid, las redacciones de los periódicos se han visto inundadas de ríos de tinta, las emisoras de radio han lanzado al aire constantes informaciones de rugby y las pantallas televisivas han emitido con profusión las gestas deportivas de nuestro equipo nacional masculino.

Si no fuera porque ha sido cierto, parecería que estábamos viviendo una situación que desde hace tiempo soñábamos con ella pero que difícilmente nos imaginábamos que esto pudiera acontecer. Sin embargo, sí ha ocurrido. La sociedad española ha tenido la oportunidad de conocer en esos dos meses que además de fútbol hay otros deportes que pueden generar atractivo y seguimiento de sus actividades, e incluso apasionar.

Lamentablemente todo este castillo bien construido durante dos años se vino abajo en Bruselas en 80 minutos, el día 18 de marzo, debido a la nefasta actuación arbitral del rumano Vlad Iordachescu en el encuentro Bélgica – España.

4.- FALLECIMIENTO DE PERSONAS VINCULADAS AL RUGBY ESPAÑOL

Tenemos que lamentar en esta temporada el fallecimiento de personas vinculadas con la FER.

En septiembre nos dejó el Padre Bernés, fuerte impulsor de rugby vallisoletano en las décadas 60 y 70.



En octubre perdimos, a la edad de 45 años, a Antonio Manuel Pérez García, Médico de la FER y de las selecciones españolas en varias competiciones.

Joaquín Uría Hidalgo, pilier internacional en 16 ocasiones con España, 10 como sénior y 6 en categorías inferiores entre 1975 y 1986, falleció en febrero.

Miguel Burgaleta, jugador emblemático del Club de Rugby Liceo Francés y también miembro de la Selección Española, con la que disputó varios partidos en distintas categorías, murió en plenitud de vida en el mes de abril.

Probablemente me olvido de citar a alguna persona más vinculada a nuestro juego que nos haya dejado en esta temporada. A todos ellos les deseo un descanso en paz.

5.- CIERRE EJERCICIO 2017

En la información contenida en el cierre económico del ejercicio 2017 que luego veremos, figura un resultado positivo de 143.531 euros de superávit, lo que supone un incremento de 106.202 euros sobre lo inicialmente contemplado que era de 37.329. Es decir, se han multiplicado por tres las expectativas de superávit que en enero de 2017 teníamos para reducir el déficit arrastrado de los ejercicios 2012 y 2013.

Aunque no es tema de esta Asamblea analizar las cuentas de 2018, al no estar cerrado el ejercicio, también luego se os informará de la situación económica actual y de la previsión de cierre, que es igualmente positiva al ser superior el superávit previsto al inicialmente contemplado en presupuesto. Incluso puede verse incrementado si conseguimos que el CSD nos beneficie con alguna subvención extraordinaria antes de que finalice el ejercicio 2018.

6.- PRESUPUESTO 2019

Igualmente luego veremos con detalle el presupuesto previsto para el ejercicio 2019, algo inferior al de 2018, debido fundamentalmente a que la dotación del plan ADO se reduce. La documentación completa se os ha remitido por varias vías, y también la podéis encontrar, junto con el resto de documentación de la Asamblea, en el “pen drive” que se os ha entregado al inicio de la reunión.

7.- FINALES EPCR EN BILBAO

Las finales de la competición europea de clubes 2018 disputadas en Bilbao los días 11 y 12 de mayo fueron un auténtico éxito organizativo, económico y de gestión.

Varios miembros de la FER (Srs. García Luna, García Polavieja, Sempere, Tomás Epalza), coordinados por José María Epalza han realizado un excelente trabajo desde hace más de un año que se ha visto correspondido por la buena organización y el positivo resultado que se ha producido en estos dos encuentros del más alto nivel europeo.

La entidad Bilbao Ekintza (consorcio entre el Ayuntamiento de Bilbao, la Diputación de Vizcaya y el Gobierno Vasco) ha sido la entidad que ha llevado el peso de la organización de estos eventos.



La Federación Vasca también han realizado una buena colaboración, especialmente en lo que ha afectado a la organización del encuentro final de la Continental Shield, y el Getxo R.T. concretamente en esta.

Aún no está cerrado el capítulo económico, pero es de esperar que la FER obtenga algún beneficio económico de estos eventos.

8.- AYUDAS PARA LA PROTECCIÓN SOCIAL DE LOS DEPORTISTAS DE ALTO NIVEL Y EL APOYO A LOS DEPORTISTAS ESPAÑOLES QUE PARTICIPEN EN COMPETICIONES INTERNACIONALES

El Consejo Superior de Deportes ha promulgado una Resolución por la que la cantidad que corresponde al 1% de lo generado por la comercialización de los contenidos audiovisuales que explota LaLiga se va a destinar al pago de las cuotas de los deportistas sujetos al Régimen de la Seguridad Social ya sean por cuenta ajena, como autónomos o acogidos al convenio especial de cobertura con la Seguridad Social.

La cantidad destinada, por un importe de 13.875.022,83 euros, se va a destinar también a pagar la parte que corresponde al CSD del programa ADO, que asciende a 4.800.000 euros. El resto, una vez hecho frente a las cotizaciones a la Seguridad Social, se destinará para ayuda a deportistas (equipos) que representen a España en competiciones internacionales.

Se va a informar a nuestros jugadores DAN de que se pueden acoger a esta posibilidad que se les ofrece para que se les reembolse los pagos que hagan de cotizaciones a la Seguridad Social.

Por otra parte, se solicitarán subvenciones para actividades internacionales que no las tengamos contempladas en el presupuesto de gastos de 2018.

9.- SITUACIÓN DEPORTIVA

- Selección masculina sénior

Aparte de la enorme decepción que hemos tenido por los acontecimientos de los que he informado al principio de esta reunión, no por eso tenemos que dejar de lado los excelentes resultados deportivos que ha tenido la selección nacional sénior durante la temporada 2017-18.

Las victorias sobre Rusia, Rumania y Alemania, nos colocaban en una posición de privilegio de conseguir la clasificación directa para el Mundial 2019 de Japón. Este éxito deportivo ha conllevado un importante incremento de seguimiento de las actuaciones del equipo nacional que se ha visto reflejado en los dos llenos totales que se han producido en el Estadio de la Universidad Complutense de Madrid en los encuentros contra Rumania y contra Alemania, con más de 15.000 espectadores en ambos, y con la presencia de S.M. El Rey en el segundo.

Los medios de comunicación han contribuido a adornar estos eventos pues el seguimiento en la prensa nacional ha sido espectacular.



- Selección femenina de XV

Buen comportamiento del equipo nacional femenino, que ha conseguido con autoridad el Campeonato de Europa disputado en Bélgica.

- Selección de Sevens masculina

Como excelente se puede considerar la actuación del equipo nacional masculino en las World Sevens Series. Mantiene la categoría al haberse clasificado en el 11º lugar, por delante de selecciones tan potentes como Escocia, Francia, Gales y Rusia. Además en tres torneos (Hong Kong, Singapur y París) se clasificó para disputar el Trofeo de Oro.

Hoy está compitiendo en Exeter (Inglaterra) en la tercera serie del circuito europeo de Sevens.

- Selección de Sevens femenina

Igualmente la selección femenina de Sevens mejoró su actuación de la temporada pasada (10ª), ya que ha obtenido el 7º puesto en la clasificación general final. En algunos torneos se ha impuesto a los equipos favoritos (Australia, Inglaterra, USA), habiendo sido su actuación muy equilibrada en todos los torneos.

Dentro de 15 días disputarán el Mundial de Sevens en San Francisco (USA).

- Selección Sub 20

Quedó en 2º lugar en el Europeo disputado en Portugal.

- Selección sub 18

Quedó en 3º lugar en el Europeo disputado en Polonia.

10.- PLAN ADO

Como ya he adelantado la dotación económica que vamos a tener en 2019 se va a reducir respecto a la de 2018.

No obstante como la cantidad exacta que Ado destina a los deportistas está en función del resultado deportivo del año anterior, si las jugadoras de nuestro equipo de Sevens consiguen un buen resultado en el Mundial de San Francisco, esto podría condicionar positivamente la dotación económica de las jugadoras de Sevens en 2019

Como sabéis el Plan ADO también ayuda económicamente a los técnicos y preparadores de nuestros equipos de Sevens, lo que supone un ahorro para la FER.



11.- COMPETICIÓN DOMÉSTICA

División Honor

La hegemonía de los dos equipos de Valladolid ha sido claramente manifiesta. Ambos equipos han disputado las finales de copa y liga, con triunfo del VRAC Valladolid en las dos competiciones. Gran asistencia de público a la final que se disputó en el estadio Zorrilla de Valladolid.

Además el VRAC también consiguió la Supercopa frente al U.E. Santboiana y la Copa Ibérica ante el Universitario de Lisboa.

Los cuatros títulos que han estado en juego en la temporada han ido a parar a la misma vitrina, la del VRAC Valladolid.

Como consecuencia del criterio de incremento que se lleva aplicando desde hace tres temporadas, en la próxima temporada será necesario que en el campo de juego haya simultáneamente, al menos, 7 jugadores seleccionables para el equipo nacional, tal como ha aprobado la Comisión Delegada en su última reunión del mes de junio.

Final Copa S.M. El Rey

Se disputó en el estadio de Fútbol del Levante al que asistieron cerca de 16.000 espectadores. La organización, a través de la Federación Valenciana, fue buena, siendo televisada en directo por Teledeporte.

División de Honor Femenina,

Ha contado con el patrocinio de Iberdrola, se ha disputado a doble vuelta con triunfo del Olímpico Pozuelo.

Tal y como figuraba en la normativa de competición de la actual temporada, en la próxima temporada será obligatorio que los equipos que participen en esta División de Honor dispongan de un equipo B que participe en competiciones territoriales. El incumplimiento de esta obligación le supondrá al club la supresión de la ayuda económica que reciba de la FER hasta un máximo de 3.000 euros.

Para la próxima temporada está previsto que haya “Play Off” para el título.

Rugby Base

Las competiciones nacionales de rugby base se han disputado con record de participación de equipos en todas las categorías.

Selecciones Autonómicas

Las competiciones de selecciones autonómicas se ha desarrollado con un incremento de equipos participantes.



Por segunda vez consecutiva se ha disputado una competición escolar de selecciones autonómicas de rugby y además, como actividad pionera se ha celebrado un encuentro escolar inclusivo entre las selecciones de Valencia y Castilla la Mancha.

12.- CONVENIO CON LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Una temporada más hemos tenido vigente el convenio de colaboración que tenemos establecido con la Junta de Castilla y León por el que las selecciones nacionales pueden disponer de la Residencia Río Esgueva en Valladolid, sin cargo alguno de alojamiento y manutención, durante todo el tiempo que ha sido preciso en las concentraciones que han tenido.

Ya estamos negociando la renovación del convenio para la próxima temporada por lo que será una buena ayuda para rebajar gastos en las concentraciones de las diferentes selecciones.

13.- RESIDENCIA BLUME

Al igual que en la temporada pasada, también hacemos uso de la Residencia Blume. Bastantes concentraciones de los equipos de sevens y la preparación de los encuentros de la selección masculina del Campeonato de Europa han tenido esta residencia como lugar de alojamiento.

También hemos tenido acceso a la residencia Blume de Sant Cugat.

La utilización de estos centros nos supone un considerable ahorro pues en una gran mayoría de ocasiones el coste es cero. En otras solo pagamos la alimentación a precios reducidos.

14.- COPA DE EUROPA DE CLUBES

Ninguno de los primeros clubes de División de Honor estuvieron interesados en participar en esta competición.

En la próxima temporada tampoco habrá representante español en esta competición. Los tres primeros equipos de División de Honor han declinado la invitación a participar.

Se seguirá disputando la Copa Ibérica entre el primer equipo de la liga de Portugal y el primer equipo de la División de Honor de España, tanto en categoría masculina como femenina y sub 18.

El Sr. Valentín-Gamazo (VRAC) indica respecto a este punto 14 del informe del Sr. Presidente que en su club si hay interés y mucho en participar en esta competición, pero que las circunstancias son incompatibles. Que con el Calendario planteado es inviable y que el interés de la FER debería materializarse en una ayuda económica dado que las ayudas de EPCR / Rugby Europe (RE) son insuficientes. Por tanto existe una imposibilidad y grande, a pesar de su deseo y del de los otros dos clubes a los que se les ha ofrecido.

El Sr. Presidente le indica que el Calendario sí se ha estudiado y adaptado por parte de la Dirección Deportiva (DD) de la FER, tras la reunión con los Directores Técnicos de los Clubes de DH y que la FER es consciente de que la participación exige de una plantilla más amplia y de grandes gastos en desplazamientos, pero que el CR El Salvador, en principio,



estaba interesado y su nuevo Presidente, le solicitó por teléfono, apoyo institucional. Por ello se consultó a la EPC si existía posibilidad de que participara en esta competición un equipo español. La EPCR respondió que si era posible. Lo que la FER no puede es ofrecer apoyo económico.

***El Sr. Valentín-Gamazo** le responde que no hay fines de semana físicos para que su equipo juegue la Liga de DH y en Europa.*

***El Sr. Presidente** indica que tal vez la solución sea reducir el nº de equipos de DH para aligerar el calendario.*

***El Sr. Valentín-Gamazo** le cuestiona que esa sea la solución (reducir el nº de equipos).*

***El Sr. Presidente** le recuerda la propuesta de la FER para reducir algunas jornadas con un nuevo sistema de competición que se presentó en la ya mencionada reunión de Directores Técnicos, pero da la bienvenida a nuevas propuestas para cambiar la competición y que permita la participación de equipos nacionales en Europa.*

***El Sr. Epalza** le hace saber al VRAC que la FER y en especial la EPCR, sintieron mucho que en 2018 habiéndose jugado las Finales en Bilbao no haya participado ningún equipo español y dice que es un tema muy complicado debido a que parece, por lo que se ha indicado, que la ayuda debe ser económica, pero que él como Tesorero no podría justificar que se usara para ampliar la plantilla de cara a afrontar las dos competiciones.*

***El Sr. Valentín-Gamazo** le aclara que la ayuda no debe ser para jugadores pero que existe una coincidencia o colisión en el calendario en 6 jornadas (con la supercopa y la copa ibérica y con tres partidos de la selección). Que las ayudas son para los otros gastos por la representación al rugby nacional y en especial para los desplazamientos. Que su comentario es constructivo y que solicita empezar a trabajar desde ya para el año que viene.*

***El Sr. Epalza** le explica que existe una ayuda de 100.000 €, menos para los equipos italianos, a repartir entre los demás participantes, en función de los kilómetros recorridos y de 40 €/ día para alojamientos.*

***El Sr. Zubeldía** dice que para la cuestión de una ayuda para los viajes debería instrumentar una propuesta a la Asamblea.*

***El Sr. Valentín-Gamazo** insiste que a través del calendario se ven cuáles son las prioridades. Que se ha hecho tarde. Que se deben estudiar otras opciones y no sólo reducir el nº de equipos de la Liga de DH. Que los clubes y la FER se deberían reunir para ver los diferentes problemas y analizarlos en la búsqueda de una solución.*

***El Sr. Epalza** le contesta que al parecer para los clubes a los que se les ha ofrecido la invitación de EPCR la prioridad no ha sido esta competición, sino otras.*

***El Sr. Ardila** solicita alternativas de futuro para ver cómo lo hacemos y coincide con que este año se les ha planteado tarde.*

***El Sr. Epalza** dice que no sabe cómo va a armar esta competición, porque a la EPCR aún le faltan 4 equipos para completar el cuadro de competición.*



15.- COMUNICACIÓN Y REDES SOCIALES

Se os ha enviado por email, y además figura en la documentación que se os entregado al inicio de esta reunión en el “pen drive” un detallado dossier de todo lo que se publica de rugby tanto en los medios propios de la FER como en la prensa escrita y en Televisión.

Los aficionados de rugby tienen fácilmente a su alcance la información que precisen de nuestro deporte a través de la web o por medio de información que transmitimos a través de las redes sociales

La información que desde la FER se origina y se difunde de las actividades de la FER a través de nuestras herramientas de comunicación (página Web, Newsletter, Twitter, Facebook, Youtube e Instagram) se ha incrementado notablemente respecto a la temporada anterior. Estamos ya cerca de 34.000 seguidores en Twitter y Facebook, lo que supone un incremento superior al 20% respecto a la temporada anterior.

El incremento en Instagram ha sido del 62%.

Utilizamos Youtube como una biblioteca online y no solo como una red social. El crecimiento del canal en la temporada 2017-18 ha sido del 41%. El parámetro en el que más hemos mejorado ha sido en videos compartidos (134%).

En el boletín informativo semanal queda recogida toda la actividad deportiva de la semana. Queda publicado en la web por lo que es una fuente de consulta para estudiosos de nuestro deporte.

Los clubes de División de Honor han producido los encuentros que disputan como locales, al menos con una cámara, para difundirlos vía streaming. En esta temporada se han incorporado a las retransmisiones por streaming los clubes de División de Honor B y de División Honor Femenina.

Se ha fortalecido la información “on line” del desarrollo de todos los encuentros facilitando vía internet en tiempo real todos los datos de interés que se producen en los partidos: variaciones en el marcador, jugador que lo consigue, cambios, expulsiones, Todo ello es introducido por una persona del club local en el acceso a la aplicación que se le facilita a través de tablet o móvil.

Se activó una nueva plataforma para video, Gooru, sin coste para los clubes y federaciones, pero que ha sido poco utilizada. Confiamos que la próxima temporada sea mayoritariamente la ventana en la que el rugby español tenga instalada su mesa de video. Pretendemos que sea una herramienta muy útil para los clubes pues sus actividades podrán seguirse fácilmente por sus socios y aficionados.

Elaboraremos un reglamento audiovisual para que todos los aspectos más importantes estén recogidos en el mismo y de esta forma podamos ganar credibilidad y audiencias.

Los clubes y federaciones habréis comprobado que diariamente se generan una gran cantidad de noticias de rugby que la FER os traslada a través de la plataforma de la agencia de noticias Kantar Media. En la información también está contenida la valoración publicitaria de la noticia. Habréis notado el importante incremento de noticias que se han generado en esta temporada. Nuestro rugby goza de buena salud mediática.



16.- LA LIGA TELEVISADA EN TELEDEPORTE

Como de gran éxito se puede considerar el seguimiento que ha tenido el rugby en esta temporada en televisión. Especialmente en el canal de TVE, Teledeporte, que ha ofrecido cada semana un encuentro de la Liga de División de Honor y de las semifinales y Final de Copa S.M. El Rey, los encuentros de la selección sénior (y uno de la femenina) y el programa semanal Pasión Rugby.

Las cifras de audiencia son las siguientes:

Liga Heineken.

Audiencia total en la temporada: 1.203.000 en los 28 encuentros televisados. Media por partido: 42.964 tele-espectadores. La share media es de 0,41

Selección Nacional:

Audiencia total en la temporada: 914.000 en 8 encuentros televisados (uno de ellos femenino). Media por encuentro: 114.250 tele-espectadores. La share media es de 0,49. La audiencia en la emisión en directo del España – Rumania fue de 128.000 con un share del 1,6%; la del España – Alemania de 122.000 con un share del 1,6% y la del Bélgica – España de 134.000 con un share del 1,5%.

Programa Pasión Rugby:

Audiencia total en la temporada: 784.000 en 34 programas emitidos. Media por programa: 22.911 tele-espectadores. La share media es de 0,43

En total el rugby ha contado a lo largo de la temporada con 2.916.000 tele-espectadores en el canal Teledeporte.

Para que las retransmisiones de los encuentros de liga estén regulados existe un reglamento audiovisual en el que todos los aspectos más importantes de las retransmisiones estén recogidos en el mismo y de esta forma podamos ganar credibilidad y audiencias.

17.- DESARROLLO Y FORMACIÓN

El Área de Desarrollo como tercer pilar de la Dirección Técnica, junto con el Alto Rendimiento y la Competición Nacional, ha puesto en marcha varias Estrategias durante la temporada 2017 /2018 para potenciar todo el entorno del juego del rugby.

1.- Escuela Nacional Técnicos

Entrenadores

En la temporada 2017 a 2018 se han realizado:

- WR 1: 20 Cursos. Con 500 entrenadores
- WR 2: 4 Cursos. Con 100 entrenadores
- CSD I: Un curso con 30 entrenadores
- CSD II: Un curso con 30 entrenadores



- NIII FER: Un curso con 20 entrenadores
- Congreso: 70 entrenadores

En el **2014** teníamos **657 licencias** de entrenadores, a final de la temporada 2017 – 2018 tenemos **1.246 licencias masculinas y 140 femeninas, lo que hace un total de 1.386 licencias**. El **crecimiento** de licencias de entrenadores es del 100 %.

Árbitros

En la temporada 2017 – 2018 se han realizado:

- WR 1: 8 cursos con 200 árbitros.
- WR 2: 3 cursos con 75 árbitros.

En el 2014 teníamos **399 licencias** de árbitros, al finalizar la temporada 2017 - 2018 tenemos **500 licencias masculinas y 66 femeninas, total 566 licencias**. El crecimiento de licencias de entrenadores es del 40%

Fuerza y acondicionamiento de Rugby

En la temporada 2017 – 2018 se ha realizado un curso WR 1 con 25 técnicos.

Primeros Auxilios de Rugby

Al finalizar la temporada 2017-2018 se han formado:

- WR 1: 4 cursos con 100 técnicos
- WR 2: Un curso con 12 técnicos

En esta temporada, por primera vez, se ha realizado un Curso sobre

Rugby Inclusivo con 20 participantes.

2.- Academia Nacional Jugadores

Formada por tres programas orientados a jugadores y jugadoras con el objetivo de la detección de jugadores/as y el aumento de su nivel de juego:

Campus de Alto Rendimiento FER

En la temporada 2017 – 2018 se han realizado:

- 2 Campus A. R. Masculino: 72 jugadores.
- 1 Campus A.R. Femenino: 36 jugadoras.

Centros de Rugby FER

En esta temporada 2017 – 2018: Hay 8 centros de rugby masculinos y femeninos: Madrid, Barcelona, Valencia, Valladolid, Sevilla, Granada, Mallorca y San Sebastián.



El 100 % de los jugadores/as que alcanzan la Selección Nacional S18 masculina y femenina en esta temporada 2017 – 2018 han sido detectado y formados en la Academia Nacional.

Fuerza y Acondicionamiento Femenino

Esta temporada y tras la finalización del mundial de rugby femenino se ha puesto en Marcha el programa de fuerza y acondicionamientos dirigido a las jugadoras de las especialidades de 7s y XV.

70 jugadoras forman este programa, todas ellas dentro del marco del Alto Rendimiento.

3.- Promoción y Participación

La Estrategia de la FER en esta área es:

Promoción: Introducir el Rugby dentro del currículum educativo de los centros escolares. Objetivo desde el 2017.

Desde inicio de la temporada se ha realizado:

- Un curso de Educador de formadores del Programa: 25 participantes
- 20 cursos a profesores de centros escolares de distintas regiones a través de estos Educador de formadores con 400 profesores escolares participantes.

Participación: Registro de aquellos practicantes (niños y niñas) sin licencia para buscar su vinculación al Club de referencia.

- Temporada 2017 – 2018:
 - o **51.013 registros** de participantes escolares masculinos sin licencias
 - o **34.221 registros** de participantes escolares masculinos sin licencias
 - o **Total: 85.234 registros** de participantes escolares masculinos sin licencias

4.- Desarrollo Femenino

El crecimiento del Rugby Femenino se ve apoyado por las diferentes actuaciones de 4 programas de la FER:

- i) Programa Mujer y Rugby: enfocado a la promoción y formación de la mujer
- ii) Programa Mujer, Energía y Rugby: enfocado a la creación de estructuras para el crecimiento de las jugadoras.
- iii) Programa Liga: enfocado a potenciar el escenario para que estas jugadoras se desarrollen
- iv) Programa Alta Competición: apoyo a la mejora de jugadoras y técnicas en la alta competición para potenciar los resultados.

Número de licencias: En 2014: 2764; en 2017: 4782 licencias.

Incremento de licencias del 2014 al 2017 es del 80%

Objetivo final de temporada 2018 – 2019: 5.000 licencias.



18.- PATROCINADORES

Al inicio de la temporada pasada se incorporó **Generali** como patrocinador de la selección Sénior. Con **Heineken** seguimos vinculados como nuestro patrocinador principal, estando sus responsables muy satisfechos de su colaboración con el rugby español.. Mantenemos también **Viajes Halcón, GoFit, Espagnolo, InfiSport, Gilbert, Kappa, Hispasat, Iberdrola y La Liga de Fútbol Profesional**. Estamos pendientes de renovar el patrocinio con **Loterías** pues el cambio de Gobierno podría afectar a las negociaciones que habrá que llevar a cabo. **Joma** sigue siendo nuestro patrocinador de ropa deportiva.

No hemos observado que la no clasificación para el Mundial 2019 haya afectado negativamente al mantenimiento de los patrocinadores que tenemos. Otra cosa puede ser disponer de facilidades para encontrar nuevos patrocinadores.

19.- AUMENTO DE LICENCIAS

Seguimos incrementado el número total de licencias tramitadas a nivel nacional. En esta temporada que acaba vamos a pasar de 36.000 licencias, lo que supone un incremento del 10% respecto a la temporada anterior, especialmente en jugadores de rugby base y en mujeres.

Nos habíamos propuesto la meta, de llegar en el año 2020 a tener 40.000 licencias y por la evolución que llevamos puede que ese objetivo se consiga ya en el 2019.

20.- PROMOCIÓN RUGBY FEMENINO

A través de los Programas del CSD Deporte y Mujer y Universo Mujer, con el patrocinio de Iberdrola, recibimos subvenciones que se destinan a potenciar y promocionar el rugby femenino.

El programa está resultando exitoso, al menos así lo atestigua la progresión del incremento de licencias de categorías femenina que es superior al 20%

21.- RUGBY INCLUSIVO

Como ya he comentado anteriormente en esta temporada se ha disputado un encuentro de rugby inclusivo entre las selecciones de Castilla La Mancha y Valencia.

Sería una buena señal que en la próxima esta competición se incrementara con la participación de alguna selección más.

22.- TIENDA RUGBY

La Tienda FER sigue incrementando las ventas de una forma espectacular, tanto la venta con presencia física como a través de internet. Es ya una fuente de ingresos considerable para la FER, superando los 35.000 euros esta temporada.



23.- RELACIONES CON TERCEROS

El Código de Buen Gobierno establece que los directivos de las federaciones españolas deben estar al tanto de lo que se establece en el mismo. Entre esto, lo que afecta a relaciones con terceros.

Por ello todos los miembros de la Junta Directiva han firmado un documento en el que se deja constancia si existe relación contractual, comercial o familiar con proveedores o entidades que tengan vínculos comerciales o profesionales con la FER, así como el volumen de transacciones caso de que exista esta relación para que en la Asamblea General queden referenciadas.

De la información recogida es preciso dejar constancia que ningún miembro de la Junta Directiva está vinculado ni directa ni indirectamente con empresa alguna de suministros o de servicios con la FER.

El formulario también recoge información sobre si los miembros de la Junta Directiva, en su actividad privada, ocupan cargos en otras sociedades o empresas cuando participan en la toma de decisiones de las mismas. Así es en los casos de los siguientes miembros de la Junta Directiva: Sergi Loughney, Jesús Aldazabal, Guillermo García de Polavieja, Ramón González-Babé, José María Epalza y Alfonso Feijoo (que tiene relación familiar con el seleccionador nacional de sevens).

24.- PROCEDIMIENTOS PENDIENTES

El proceso judicial iniciado contra el ex-presidente Javier Gonzalez Cancho se ha declarado apertura de juicio oral y el archivo contra los otros dos querellados. Se ha recurrido ese archivo y el Ministerio Fiscal se ha adherido a nuestro escrito para que se reabra la causa contra los mismos.

Respecto a la denuncia que nos formuló el jugador Alberto Alaiz, que resultó gravemente lesionado en un encuentro de clubes de nivel autonómico, se ha declarado el archivo por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 3 de Getafe y se ha ratificado el archivo por la Audiencia Provincial de Madrid. Seguramente inicie un procedimiento civil contra la FER reclamando responsabilidad civil (dinero).

25.- HOMOLOGACIÓN DE INSTALACIONES

Tal y como hemos venido informado desde hace ya más dos años (concretamente desde mayo de 2016) para participar en competiciones nacionales es preciso que las instalaciones donde se disputen los encuentros estén homologadas por la FER a partir del 1 de septiembre de 2018.

Guillermo García – Polavieja, responsable de la FER de instalaciones, luego informará sobre el estado actual de las instalaciones homologadas y de las que se encuentran en proceso de homologación.



4º.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA GESTIÓN DEPORTIVA DE LA TEMPORADA ANTERIOR Y MEMORIA ANUAL DE LA FER.

El Director Técnico de la FER, el Sr. Santos, explica la gestión deportiva de la temporada que acaba de terminar en la que habla dentro del Área de Alto Rendimiento de los resultados y éxitos deportivos obtenidos por las distintas selecciones nacionales de rugby XV y 7 en categorías masculina y femenina. En el apartado de las Competiciones nacionales expone que se ha producido una mejora generalizada en todas las competiciones sénior pero que preocupan ciertas diferencias competitivas entre equipos de ciertas ligas. Menciona el incremento generalizado de participantes en todos los Campeonatos y Torneos nacionales de clubes de Rugby Base y la creación de nuevas competiciones de selecciones autonómicas. En el Área de Desarrollo y Formación destaca la continuidad en el aumento del nº de licencias, gracias, principalmente, al buen trabajo de los clubes y los programas que desde la FER se vienen impulsando, así como los cursos que se organizan y que cuentan con cada vez mayor nº de participantes y que también han contribuido al gran aumento del nº de licencias de entrenadores en los últimos años. Respecto a la Academia Nacional habla sobre los Campus de Alto Rendimiento que para jugadores y jugadoras de entre 15 y 18 años se celebran dos veces al año, en diciembre y junio y a la consolidación, poco a poco, a pesar de los pocos recursos existentes, de los centros de Rugby en diversas regiones de España. Por último habla del programa “Get into Rugby” de World Rugby que ha supuesto un gran número de impactos en niños/as y profesores, con un increíble crecimiento, siendo uno de los países con más actividad en Europa.

Informe del Director Técnico de la FER:

INFORME DE LA DICECCIÓN TÉCNICA

La organización de toda el área técnica de la FER se articula en torno a tres áreas:

- Alto Rendimiento
- Competiciones
- Desarrollo

ALTO RENDIMIENTO

No me extiendo dado que todos los datos ya están presentados en el informe anual

XV Masculino

- Muy buen rendimiento deportivo
- Problemas extradeportivos para la clasificación al RWC 2019
- 19 Ranking WR

Sub 20 Masculino

- 2º Europa

Sub 18 Masculino

- 3º Europa



XV Femenino

- Campeonas de Europa

7s Masculino

- Muy buena actuación en las WSW => 11º en la clasificación final
- 3 veces clasificados para cuartos de final

7s Femenino

- Muy buena actuación en las WSW => 7º en la clasificación final
- Pendientes del Mundial

COMPETICIONES

Liga Heineken + Copa de Rey

- Ámbito deportivo => Consolidación del m modelo pero desnivel muy grande entre equipos
- Ámbito mediático
 - Televisión por Teledporte de la Liga => Éxito
 - Éxito de publico en las SF y final de Liga y Copa

Liga Iberdrola

- Consolidación => Doble vuelta

Copa de la Reina

- Consolidación

División de Honor B

- Consolidación pero desnivel entre equipos

División de Honor B femenina

- Necesidad de avanzar en un formato más exigente

Campeonatos de Rugby Base

- Crecimiento exponencial del nº de equipos
- Nuevas competiciones
 - S18 femenino
 - Rugby inclusivo
- Selecciones territoriales
 - incremento de la participación
 - 7s escolar



DESARROLLO

Entrenadores

- Licencias de entrenador
 - 2014 => 657
 - 2018 => 1.386
 - Incremento 14-18 = 111%
- Nº de entrenadores que asisten a cursos de formación FER
 - 2015 => 345
 - 2016 => 449
 - 2017 => 570
 - 2018 => 750 (500 en WR L1)
 - Incremento 15-18 = 117%

Árbitros

- Licencias de arbitro
 - 2014 => 399
 - 2018 => 556
- Nº de árbitros que asisten a cursos de formación
 - 2015 => 60
 - 2016 => 160
 - 2017 => 180
 - 2018 => 275

Otros cursos

- Fuerza y acondicionamiento
- Primeros auxilios
- Rugby inclusivo

Academia Nacional

- Campus de Alto rendimiento
 - Masculino y Femenino
 - Diciembre y Junio
- Centros de rugby
 - 8 centros operativos
 - Consolidación
 - Incremento de actividad

Promoción y desarrollo

- + 36.000 licencias => incremento superior al 10%
- Formación de formadores:
 - Curso de Educator WR
 - 20 Cursos a más 400 profesores de EF en centros escolares de primaria y secundaria
- Get into RUGBY => Crecimiento continuo



- 2015 => 32.500 registros
- 2016 => 57.624 registros
- 2017 => 66.077 registros
- 2018 => 85.234 registros

Desarrollo femenino

- 4 programas operativos con el apoyo del CSD y de Iberdrola
 - Mujer y Rugby
 - Mujer, Energía y Rugby
 - Liga
 - Alta Competición

***El Sr. Pardo** indica que a los Campus de Alto Rendimiento van los que pueden pagarlo y que habría que denominarlos Campus de Tecnificación, en su lugar, para no llevar a equívocos.*

***El Sr. Santos** le responde que no está de acuerdo y que nos gustaría que se pudieran ofrecer de forma gratuita a los mejores de España, pero que no es cierto que vayan sólo los que pueden pagarlo, dado que hay un proceso de selección previo y que por tanto, no va un jugador porque tenga dinero para pagarlo, sino que antes ha tenido que pasar un proceso de selección y ser admitido. Existe primero un criterio deportivo y después, es cierto que existe una barrera económica y que no es un Campus abierto.*

***La Sra. Nievas** pregunta qué cuál es el último año de adaptación a la homologación de los cursos de entrenadores según la nueva normativa del CSD.*

***El Sr. Santos** le responde que en este momento lo desconoce. Explica que hemos intentado adaptarnos a nuestros socios institucionales WR y CSD y que se está consolidando el nuevo sistema. Que éste es el primer año que se da el curso del CSD NII y que se ha iniciado la transición a la titulación oficial del CSD (tenemos que adaptarnos a las leyes de la titulación deportiva). La ventaja es que tiene reconocimiento equivalente a los ciclos formativos de grado medio y que piensa que llevará entre 2 y 3 años poder hacer el curso del CSD NIII pero que no podemos garantizar el plazo con exactitud.*

***El Sr. Cocheteux** menciona que acaba de decir que no se sabe cuando se va a hacer. Se queja de que el año de la puesta en marcha del nuevo sistema no va a haber cursos de NIII y que en todo este proceso existe una gran incertidumbre hacia los interesados y solicita soluciones.*

***El Sr. Santos** le responde que seguimos dando el curso de NIII de la FER y que hay otro problema que es que a medida que nos acercamos a las exigencias del CSD la cosa se complica y se requiere de más tiempo (más semanas) de curso para cumplir con las mismas.*

***El Sr. Cocheteux** dice que el CSD le ha dicho que la FER no hace lo suficiente y que no está poniendo los recursos necesarios en este asunto.*

***El Sr. Presidente** le responde que a nosotros no nos lo ha dicho.*

***El Sr. Santos** indica que cree que es más un problema de falta de cursillistas que de profesorado.*



El Sr. Acebes indica que si les reconocen las horas cursadas en los NI y NII de la FER que ya han realizado.

El Sr. Presidente le contesta que no está presente en la reunión el Director del Área de Formación, el Sr. Archilla y que nos encargaremos de hablar con el CSD para averiguarlo. Que entiende que las pasarelas son difíciles y que habrá que plantearse empujar en esa dirección o no y buscar un equilibrio en todo.

A continuación se procede a votar la misma y SE APRUEBA, por unanimidad, la gestión deportiva del año anterior.

5º.- ESTUDIO Y APROBACIÓN SI PROCEDE, DE LA GESTIÓN ECONÓMICA DEL AÑO ANTERIOR.

El Sr. Epalza informa ampliamente de la documentación que previamente se ha remitido a los miembros de la reunión sobre el cierre económico del ejercicio. Se apoya en su explicación en una exposición una presentación, que proyecta en la sala, de la gestión económica del año 2017 mediante las siguientes dispositivas:





Federación Española de Rugby

Borrador Informe Auditoría a 31 diciembre de 2017

Opinión con salvedades:

“La Federación presenta a 31 de diciembre de 2017 un patrimonio neto negativo de 299.422,33 euros (442 miles de € en 2016, 1.014 miles de € en 2015) y un fondo de maniobra negativo por importe de 53.670,04 euros a cierre del ejercicio 2017 (106 miles de € en 2016, 545 miles de € en 2015). Esta circunstancia indica la existencia de una incertidumbre material que puede generar dudas sobre la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento, no habiendo sido esta cuestión revelada adecuadamente en las cuentas anuales adjuntas.”

Federación Española de Rugby

a fecha 31 de diciembre de 2013

- Resultado del ejercicio: (-) 1.511.749 €
- Fondo de Maniobra: (-) 1.466.033 €

a fecha 31 de diciembre de 2014

- Resultado del ejercicio: 77.504,69 €
- Fondo de Maniobra: (-) 664.139 €

a fecha 31 de diciembre de 2015

- Resultado del ejercicio: 546.644,69 €
- Fondo de Maniobra: (-) 545.071 €

a fecha 31 de diciembre de 2016

- Resultado del ejercicio: 622.037,53 €
- Fondo de Maniobra: (-) 106.058 €

a fecha 31 de diciembre de 2017

- Resultado del ejercicio: 143.531,37 €
- Fondo de Maniobra: (-) 53.670 €



Federación Española de Rugby

Balance Situación a 31 de diciembre de 2017

Masas patrimoniales

<u>2016</u>	<u>2017</u>
Activo Circulante = 1.017.261 €	Activo Circulante = 1.388.581 €
Pasivo Circulante = 1.123.319€	Pasivo Circulante = 1.422.251 €
Pasivo no Corriente = 457.315€	Pasivo no Corriente = 382.726 €
Fondo Maniobra = - 106.058 €	Fondo Maniobra = - 53.670 €
Resultado contable 31.12.2016	Resultado contable 31.12.2017
622.037,53 €	143.531,37 €

Federación Española de Rugby

COMPARATIVA GASTOS POR NATURALEZA

<u>Conceptos</u>	<u>Año 2015</u>	<u>Año 2016</u>	<u>Año 2017</u>
Compras	91.880	104.423	279.077
Otros aprovisionamientos	26.239	43.409	51.079
Gastos de Personal	258.949	354.241	433.974
Indemnizaciones	29.782	-	-
Amortizaciones	69.385	59.922	60.583
Gastos Diversos	547.619	696.864	823.446
Tributos	- 536	37.274	- 79.282
Gastos de Gestión	1.370.896	2.072.045	1.971.060
Gastos Financieros	42.676	31.722	19.094
Otros Gastos	42.690	2.431	13.971
TOTAL	2.479.581	3.402.331	3.573.003



Federación Española de Rugby

COMPARATIVA INGRESOS POR NATURALEZA

<u>Conceptos</u>	<u>Año 2015</u>	<u>Año 2016</u>	<u>Año 2017</u>
Ventas	5.589	26.764	35.211
Cuotas y Licencias	713.459	718.355	776.505
Por Actividades Docentes	105.224	149.281	113.913
Por Publicidad	831.163	1.223.360	1.017.627
Actividades Deportivas	51.290	117.960	82.402
Otros Ingresos	51.892	159.173	63.260
Subvenciones	1.175.570	1.480.921	1.514.818
Subvenciones en Capital	58.701	49.855	53.520
Ingresos Excepcionales	33.338	98.699	59.278
TOTAL INGRESOS ...	3.026.226	4.024.369	3.716.534
TOTAL GASTOS ...	2.479.581	3.402.331	3.573.003
Resultado	546.645	622.038	143.531

Federación Española de Rugby

Desviaciones más Significativas

En Gastos a 31 de diciembre de 2017 respecto a presupuesto

- ALTA COMPETICION
- SN MSC: - 26.790 € (alojamientos)
- SN FEM: + 16.364 € (alojamientos)
- MATERIAL: - 35.447 € (equipamiento)



Federación Española de Rugby

Desviaciones más Significativas
En Gastos a 31 de diciembre de 2017 respecto a presupuesto

• ESTATALES Y FORMACION

• COMPETICIONES: - 15.580 €

• FORMACION: + 7.251 €

• AJ. IVA CIRCUL. y OTROS: + 9.035 €

Federación Española de Rugby

Ingresos Ordinarios 2017 ➔ 3.716.534 €





Federación Española de Rugby

Desviaciones más Significativas
en Ingresos a 31 de diciembre de 2017 respecto a
presupuesto

• W.R. y A.E.R.: + 29.824 €

• Competiciones: + 14.751 €

• Publicidad: + 33.044 €

• Formación: + 23.790 €

• O. Procedencias: + 84.287 €

Federación Española de Rugby

Gastos Alta Competición 2017: 2.140.981 € (1)

➔ 57,61 % del Total GASTOS



➔ 39,20 % GTS. DIRECTOS XV y 7 MSC SENIOR, 839.157 €

➔ 26,57 % GTS. DIRECTOS XV y 7 FEM SENIOR, 568.925 €

➔ 12,03 % COMITÉ TÉCNICO NACIONAL, 257.629 €

➔ 5,65 % TECNIFICACION, 121.056 €

➔ 16,55% OTROS PROGRAMAS y GASTOS, 354.214 €



Federación Española de Rugby

Gastos Actividades Estatales 2017: 905.231 € (1)



➔ 24,36% del Total GASTOS

↪ 64,26 % GTOS. DIRECTOS
COMPETICIONES
NACIONALES Y DIFUSION=
581.687 €

↪ 35,74 % GTOS. DIRECTOS
FORMACIÓN y MUJER Y
RUGBY = 323.544 €

Federación Española de Rugby

Gastos Actividades Estatales 2017: 905.231 € (2)



PERSONAL CTNA = 26.691 €
COMPETICIONES = 348.437 €
DIFUSION COMPETICIONES = 206.559

COMITÉ TECNICO NACIONAL
ÁRBITROS + DOTACION W.R.= 75.491 €

ESCUELA NACIONAL
ENTRENADORES = 47.639 €

MUJER Y DEPORTE + UNIVERSO
MUJER = 208.100 €

VARIOS = -7.685 €



*Departamento Prensa, Área Marketing y
Comunicación Digital en Gestión Federativa*



Federación Española de Rugby

Gastos Gestión Federativa 2017: 526.791 € (1)



➔ 14,17 % del Total GASTO

➔ 11,24 % GTOS. DIRECTOS
ACTIVIDADES
FEDERATIVAS = 59.195 €

➔ 31,74 % TRABAJOS,
SUMINISTROS Y
SERVICIOS = 167.215 €

➔ 57,02 % RESTO (PERSONAL
243.636 €, FINANCIEROS
24.862 € y OTROS 31.883 €) =
300.381 €

Federación Española de Rugby

Gastos Gestión Federativa 2017: 526.791 € (2)



- REUNIONES ORGANOS DE GOBIERNO = 59.195 €
- SERVICIOS EXTERIORES = 77.795 €
- COMUNICACION DIGITAL = 18.137 €
- AREA MARKETING = 71.283 €
- TRIBUTOS = 15.573 €
- DIVERSOS = 16.645 €
- PERSONAL y GTS. SOCIALES = 243.636 €
- FINANCIEROS = 24.862€
- OTROS = -335 €





Federación Española de Rugby

EVOLUCION DE LAS MAGNITUDES CONTABLES (en €)

	2017	2016	Diferencia
Resultado del ejercicio	143.531,37	622.037,53	478.506,16
Fondos propios	- 416.612,64	- 560.144,01	143.531,37
Subvenciones de capital	117.190,31	117.987,73	-797,42
Provisiones l/p y c/p	17.884,27	7.315,00	10.569,27
Deudas a largo plazo	364.842,06	450.000,00	- 85.157,94
Deudas a corto plazo	89.394,85	12.185,59	77.209,26
Acreeedores de la actividad	460.383,79	687.553,71	- 227.169,92
Inmovilizado	136.974,04	121.217,20	15.756,84
Existencias	15.533,50	12.373,68	3.159,82
Deudores de la actividad	641.220,58	453.109,38	188.111,20
Inversiones financ. l/p	34.696,73	1.201,01	33.495,72
Periodificaciones a corto	-809.570,75	-422.169,24	-387.401,51
Tesorería	644.228,54	549.165,99	95.062,55

Federación Española de Rugby

RIESGOS FINANCIEROS ACTUALES (junio 2018)

<u>Concepto</u>	<u>Año 2016</u>	<u>Año 2017</u>
Deudas a Largo (pág. 23/24 CCAA)	450.000 €	364.842 € 1)
Deudas a Corto (pág. 20 CCAA)	12.186 €	89.395 € 2)

- 1) * Deuda a Largo: 364.842€ (Préstamo CSD del cual se ha atendido el 01/07/2018 la cuota de principal más intereses de 96.386,77€)
- 2) * Deudas a Corto: 85.158€ (1ª cuota de préstamo CSD de vencimiento 01/07/2018) + 4.237€ (Banco Sabadell por uso de tarjetas de crédito para gastos de actuaciones de 2018)



El informe de auditoría de las cuentas anuales de 2017, emitido por el auditor independiente D. Francisco J. Giménez Soler de BDO Auditores SL, es el siguiente:

Informe de auditoría de cuentas anuales emitido por un auditor independiente

A la Asamblea General de la Federación Española de Rugby por encargo del Consejo Superior de Deportes:

Opinión con salvedades

Hemos auditado las cuentas anuales de la Federación Española de Rugby (la Federación), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2017, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, excepto por los efectos de las cuestiones descritas en la sección *Fundamento de la opinión con salvedades* de nuestro informe, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Federación a 31 de diciembre de 2017, así como de sus resultados, el resultado de la liquidación de su presupuesto y la correcta justificación de la subvención de acuerdo con la normativa vigente en materia de subvenciones públicas correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2.a de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo y, asimismo, con las normas y criterios de liquidación del presupuesto requeridos por el Consejo Superior de Deportes.

Fundamento de la opinión con salvedades

La Federación presenta a 31 de diciembre de 2017 un patrimonio neto negativo por importe de 299.422,33 euros y un fondo de maniobra negativo por importe de 53.670,04 euros a cierre del ejercicio 2017. Esta circunstancia indica la existencia de una incertidumbre material que puede generar dudas sobre la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento, no habiendo sido esta cuestión revelada adecuadamente en las cuentas anuales adjuntas.



Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Federación de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión con salvedades.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Además de las cuestiones descritas en la sección *Fundamento de la opinión con salvedades*, hemos determinado que los riesgos que se describen a continuación son los riesgos más significativos considerados en la auditoría que se deben comunicar en nuestro informe.



Aspectos más relevantes de la auditoría	Respuesta de auditoría
---	------------------------

Reconocimiento de ingresos federativos

Según se indica en la nota 4.f de la memoria adjunta, la Federación sigue el principio del devengo en el reconocimiento de ingresos. El reconocimiento de ingresos por licencias y de publicidad e imagen es un área significativa y susceptible de incorrección material, particularmente al cierre de ejercicio en relación con su adecuada imputación temporal, motivo por el cual se ha considerado uno de los riesgos más significativos de nuestra auditoría.

Hemos llevado a cabo, entre otros, los siguientes procedimientos de auditoría:

- Entendimiento de las políticas de imputación de ingresos de la Federación.
- Para el análisis de los ingresos por licencias se ha realizado un cálculo global en función del número de licencias de cada categoría y el precio medio de las mismas.
- Respecto al resto de los ingresos, para una muestra de contratos vigentes en el ejercicio hemos obtenido y analizado el contrato firmado y hemos comprobado la imputación del ingreso en el periodo apropiado y la contabilización, si procede, del ingreso anticipado.
- Adicionalmente, hemos evaluado la adecuación de información facilitada en la memoria de las cuentas anuales conforme al marco de información financiera aplicable.

Otra información: Anexos

La otra información comprende exclusivamente los Anexos del ejercicio 2017, los cuales contienen los desgloses de información económico-financiera de acuerdo a los requerimientos del Consejo Superior de Deportes y no forman parte integrante de las cuentas anuales.



Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre los Anexos. Nuestra responsabilidad sobre los Anexos consiste en evaluar e informar sobre la concordancia de la otra información con las cuentas anuales y sobre si su contenido y presentación son conformes a los requerimientos del Consejo Superior de Deportes, a partir del conocimiento de la Federación obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas y sin considerar información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, no tenemos nada que informar respecto a los Anexos, la información que contienen concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2017 y su contenido y presentación son conformes a los requerimientos del Consejo Superior de Deportes.

Responsabilidad del Presidente en relación con las cuentas anuales

El Presidente es responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Federación, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la Federación en España, y del control interno que considere necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, el Presidente es responsable de la valoración de la capacidad de la Federación para continuar como entidad en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la entidad en funcionamiento y utilizando el principio contable de entidad en funcionamiento excepto si el Presidente tiene intención de liquidar la Federación o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.



Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Federación.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el Presidente.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por el Presidente, del principio contable de entidad en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Federación para continuar como entidad en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Federación deje de ser una entidad en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.



Nos comunicamos con el Presidente de la Federación en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación al Presidente de la Federación, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

BDO Auditores, S.L.P. (ROAC 51273)

BORRADOR SUJETO A CAMBIOS



Las cuentas anuales auditadas por BDO Auditores SL del ejercicio 2017 son las siguientes:

1.- BALANCE DE SITUACIONAL 31.12.2017

Balance de Situación

21. marzo 2018

FEDERACION ESPAÑOLA RUGBY

Periodo 01/01/17..31/12/17

Fecha inicial 01/01/17

Esquema cuentas 08BFED-NOR Balance situación (Federaciones)

Plantilla columna BALANCE

Todos imp. están en EUR.

Lín. esquema cuentas: Filtro fecha: 01/01/17..31/12/17

Nº fila	Descripción	Ejercicio actual	Ejercicio anterior	Diferencia
1	ACTIVO			
1.A	A) ACTIVO NO CORRIENTE			
1.A.I	I. Inmovilizado intangible - nota 5	136.974,04	121.217,20	15.756,84
1.A.I.1	1. Desarrollo	5.040,89	9.035,21	-3.994,32
1.A.I.2	2. Concesiones			
1.A.I.3	3. Patentes, licencias, marcas y similares			
1.A.I.4	4. Fondo de comercio			
1.A.I.5	5. Aplicaciones informáticas	5.040,89	9.035,21	-3.994,32
1.A.I.6	6. Otro inmovilizado intangible			
1.A.I.7	7. Derechos sobre Organización Acontecimientos Deportivos			
1.A.II	II. Inmovilizado material - nota 5	131.933,15	112.181,99	19.751,16
1.A.II.1	1. Terrenos y construcciones	114.740,07	105.369,40	9.370,67
1.A.II.2	2. Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	17.193,08	6.812,59	10.380,49
1.A.II.3	3. Inmovilizado en curso y anticipos			
1.A.III	III. Inversiones inmobiliarias			
1.A.III.1	1. Terrenos			
1.A.III.2	2. Construcciones			
1.A.IV	IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo			
1.A.IV.1	1. Instrumentos de patrimonio			
1.A.IV.2	2. Créditos a empresas			
1.A.IV.3	3. Valores representativos de deuda			
1.A.IV.4	4. Derivados			
1.A.IV.5	5. Otros activos financieros			
1.A.V	V. Inversiones financieras a largo plazo			
1.A.V.1	1. Instrumentos de patrimonio			
1.A.V.2	2. Créditos a terceros			
1.A.V.3	3. Valores representativos de deuda			
1.A.V.4	4. Derivados			
1.A.V.5	5. Otros activos financieros - nota 7.1			
1.A.VI	VI. Activos por impuesto diferido			
1.B	B) ACTIVO CORRIENTE	1.388.580,60	1.017.260,75	371.319,85
1.B.I	I. Activos no corrientes mantenidos para la venta			
1.B.II	II. Existencias - nota 8	15.533,50	12.373,68	3.159,82
1.B.II.1	1. Comerciales	15.533,50	12.373,68	3.159,82
1.B.II.2	2. Materias primas y otros aprovisionamientos			
1.B.II.3	3. Productos en curso			
1.B.II.4	4. Productos terminados			
1.B.II.5	5. Subproductos, residuos y materiales recuperados			
1.B.II.6	6. Anticipos a proveedores			
1.B.III	III. Deudores comerc. y otras cts.- nota 7.2	641.220,58	453.109,38	188.111,20
1.B.III.1	1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios	57.351,43	158.889,54	-101.538,11
1.B.III.2	2. Empresas del grupo y asociadas, deudores			
1.B.III.3	3. Deudores varios	583.736,57	294.088,05	289.648,52
1.B.III.4	4. Personal			
1.B.III.5	5. Activos por impuesto corriente			
1.B.III.6	6. Otros créditos con las Administraciones públicas	132,58	131,79	0,79
1.B.III.7	7. Accionistas (socios) por desembolsos exigidos			
1.B.IV	IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto			
1.B.IV.1	1. Instrumentos de patrimonio			
1.B.IV.2	2. Créditos a empresas			
1.B.IV.3	3. Valores representativos de deuda			
1.B.IV.4	4. Derivados			
1.B.IV.5	5. Otros activos financieros			
1.B.V	V. Inversiones financ. a c/ plazo - nota 7.3	34.696,73	1.201,01	33.495,72
1.B.V.1	1. Instrumentos de patrimonio			
1.B.V.2	2. Créditos a empresas			
1.B.V.3	3. Valores representativos de deuda			
1.B.V.4	4. Derivados			
1.B.V.5	5. Otros activos financieros	34.696,73	1.201,01	33.495,72
1.B.VI	VI. Periodificaciones - nota 9	52.901,25	1.410,69	51.490,56
1.B.VII	VII. Efectivo y otros act. líquidos - nota 7.4	644.228,54	549.165,99	95.062,55
1.B.VII.1	1. Tesorería	644.228,54	549.165,99	95.062,55
1.B.VII.2	2. Otros activos líquidos equivalentes			
1.TOT	TOTAL ACTIVO	1.525.554,64	1.138.477,95	387.076,69



Balance de Situación

21. marzo 2018

FEDERACION ESPAÑOLA RUGBY

Periodo 01/01/17..31/12/17

Fecha inicial 01/01/17

Esquema cuentas 08BFED-NOR Balance situación (Federaciones)

Plantilla columna BALANCE

Todos imp. están en EUR.

Lin. esquema cuentas: Filtro fecha: 01/01/17..31/12/17

Nº fila	Descripción	Ejercicio actual	Ejercicio anterior	Diferencia
2	PATRIMONIO NETO Y PASIVO			
2.A	A) PATRIMONIO NETO			
2.A1	A-1) Fondos propios - nota 11	-299.422,33	-442.156,28	142.733,95
2.A1.I	I. Fondo social	-416.612,64	-560.144,01	143.531,37
2.A1.II	II. Prima de emisión	-560.144,01	-1.182.181,54	-622.037,53
2.A1.III	III. Reservas			
2.A1.IV	IV. Acciones y participaciones en patrimonio propias			
2.A1.V	V. Resultados de ejercicios anteriores			
2.A1.V.1	1. Remanente			
2.A1.V.2	2. Resultados negativos de ejercicios anteriores			
2.A1.V.3	3. Aportaciones Extraordinarias para compensación pérdidas			
2.A1.VI	VI. Otras aportaciones de socios			
2.A1.VII	VII. Resultado del ejercicio	143.531,37	622.037,53	478.506,16
2.A1.VIII	VIII. Dividendo a cuenta			
2.A1.IX	IX. Otros instrumentos de patrimonio			
2.A2	A-2) Ajustes por cambios de valor			
2.A2.I	I. Instrumentos financieros disponibles para la venta			
2.A2.II	II. Operaciones de cobertura			
2.A2.III	III. Otros			
2.A3	A-3) Subvenc., donac. y legados - nota 13	117.190,31	117.987,73	797,42
2.B	B) PASIVO NO CORRIENTE	382.726,33	457.315,00	-74.588,67
2.B.I	I. Provisiones a largo plazo - nota 14	17.884,27	7.315,00	10.569,27
2.B.I.1	1. Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal			
2.B.I.2	2. Actuaciones medioambientales			
2.B.I.3	3. Provisiones por reestructuración			
2.B.I.4	4. Otras provisiones	17.884,27	7.315,00	-10.569,27
2.B.II	II. Deudas a largo plazo	364.842,06	450.000,00	-85.157,94
2.B.II.1	1. Obligaciones y otros valores negociables			
2.B.II.2	2. Deuda con entidades de crédito			
2.B.II.3	3. Acreedores por arrendamiento financiero			
2.B.II.4	4. Derivados			
2.B.II.5	5. Otros pasivos financieros	364.842,06	450.000,00	-85.157,94
2.B.III	III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo			
2.B.IV	IV. Pasivos por impuesto diferido			
2.B.V	V. Periodificaciones a largo plazo			
2.C	C) PASIVO CORRIENTE	1.442.250,64	1.123.319,23	318.931,41
2.C.I	I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para			
2.C.II	II. Provisiones a corto plazo			
2.C.III	III. Deudas a corto plazo	89.394,85	12.185,59	77.209,26
2.C.III.1	1. Obligaciones y otros valores negociables			
2.C.III.2	2. Deuda con entidades crédito - nota 10.6	4.236,91	2.830,57	-1.406,34
2.C.III.3	3. Acreedores por arrendamiento financiero			
2.C.III.4	4. Derivados			
2.C.III.5	5. Otros pasivos financieros - nota 10.5	85.157,94	9.355,02	75.802,92
2.C.IV	IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo			
2.C.V	V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	460.383,79	687.553,71	-227.169,92
2.C.V.1	1. Proveedores - nota 10.1	197.660,46	269.417,96	71.757,50
2.C.V.2	2. Afiliados y otras entidades dtvs. - nota 10.3	4.681,01	16.379,57	11.698,56
2.C.V.3	3. Acreedores prestación servicios- nota 10.2	162.133,84	287.516,41	125.382,57
2.C.V.4	4. Personal (remunerac. pts. pago)- nota 10.4	5.052,29	5.781,67	729,38
2.C.V.5	5. Pasivos por impuesto corriente			
2.C.V.6	6. Otras deudas c/Admón. Públ. - nota 17.1	90.856,19	108.458,10	-17.601,91
2.C.V.7	7. Anticipos de clientes y deudores			
2.C.VI	VI. Periodificaciones a corto plazo - nota 12	892.472,00	423.579,93	-468.892,07
2.TOT	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	1.525.554,64	1.138.477,95	387.076,69



2.- CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS AL 31.12.2017

Pérdidas y Ganancias

21. marzo 2018

FEDERACION ESPAÑOLA RUGBY

Periodo 01/01/17..31/12/17

Fecha inicial 01/01/17

Esquema cuentas 08PYG-FED Pérdidas y ganancias (Federaciones)

Plantilla columna PIG

Todos imp. están en EUR.

Lin. esquema cuentas: Filtro fecha: 01/01/17..31/12/17

Nº fila	Descripción	Ejercicio actual	Ejercicio anterior	Diferencia
A) OPERACIONES CONTINUADAS				
A.1	1. Importe neto de la cifra de negocios	2.088.918,34	2.394.893,88	-305.975,54
A.1.A	a) Ingr.fed. y ventas - notas 15.2-15.4.1-15.3	2.088.918,34	2.394.893,88	305.975,54
A.1.B	b)			
A.2	2. Variación de las existencias de productos terminados y en			
A.3	3. Trabajos realizados por la empresa para su activo			
A.4	4. Aprovisionamientos	-330.156,21	-147.831,51	-182.324,70
A.4.A	a) Consumos material deportivo - nota 16.1	-277.368,28	-104.422,70	-172.945,58
A.4.B	b) Consumos bienes dest. a venta - nota 16.2 y otros aprov.	-52.787,93	-43.408,81	-9.379,12
A.4.C	c) Trab. realizados por otras empresas - 16.1			
A.4.D	d) Deterioro de material deportivo, bienes destinados a la venta y			
A.5	5.- Otros ingresos de explotación	1.514.817,41	1.480.921,00	33.896,41
A.5.A	a) Ingr. acc. y otros gestión - notas 15.3-15.4 corriente			
A.5.B	b) Subv. explot. incorporadas rsld.- nota 15.1 del ejercicio	1.514.817,41	1.480.921,00	-33.896,41
A.6	6.- Gastos de personal - nota 16.3	-433.974,11	-354.241,49	-79.732,62
A.6.A	a) Sueldos, salarios y asimilados	-334.674,75	-276.224,55	-58.450,20
A.6.B	b) Cargas sociales	-99.299,36	-78.016,94	-21.282,42
A.6.C	c) Provisiones			
A.7	7.- Otros gastos de explotación	-2.715.224,52	-2.806.184,09	90.959,57
A.7.A	a) Servicios exteriores - nota 16.5	-822.494,25	-695.812,26	-126.681,99
A.7.B	b) Tributos - nota 16.6	79.281,95	-37.274,22	116.556,17
A.7.C	c) Pérdidas,deterioro,varia. prov.-nota 16.7 operac.	-106,04		-106,04
A.7.D	d) Otros gastos gestión corriente-nota 16.8	-1.971.906,18	-2.073.097,61	101.191,43
A.8	8. Amortización Inmovilizado - nota 16.4	-60.583,08	-59.921,61	-661,47
A.9	9. Imputación subv.inmov. - nota 15.1 ilizado no	53.519,64	49.855,49	-3.664,15
A.10	10. Exceso de provisiones			
A.11	11. Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado	-45.304,09	-96.264,28	50.960,19
A.11.A	a) Deterioros y pérdidas			
A.11.B	b) Resultados por enajenaciones y otras			
A.11.BIS	11.B. Rtds. excepcionales-notas 15.5.1-16.9	45.304,09	96.264,28	-50.960,19
A.1.TOT	A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	162.621,56	653.755,95	-491.134,39



Pérdidas y Ganancias

21. marzo 2018

FEDERACION ESPAÑOLA RUGBY

Periodo 01/01/17..31/12/17

Fecha inicial 01/01/17

Esquema cuentas 08PYG-FED Pérdidas y ganancias (Federaciones)

Plantilla columna PIG

Todos imp. están en EUR.

Lin. esquema cuentas: Filtro fecha: 01/01/17..31/12/17

Nº fila	Descripción	Ejercicio actual	Ejercicio anterior	Diferencia
A.12	12. Ingresos financieros	4,07	3,33	0,74
A.12.A	a) De participaciones en instrumentos de patrimonio			
A.12.A.A1	a1) En empresas del grupo y asociadas			
A.12.A.A2	a2) En terceros			
A.12.B	b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	4,07	3,33	0,74
A.12.B.B1	b1) En empresas del grupo y asociadas			
A.12.B.B2	b2) En terceros - nota 15.5	4,07	3,33	-0,74
A.13	13. Gastos financieros	-19.094,26	-31.721,75	12.627,49
A.13.A	a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas			
A.13.B	b) Por deudas con terceros - nota 16.8	-19.094,26	-31.721,75	-12.627,49
A.13.C	c) Por actualización de provisiones			
A.14	14. Variación de valor razonable en instrumentos financieros			
A.14.A	a) Cartera de negociación y otros			
A.14.B	b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros			
A.15	15. Diferencias de cambio - nota 16.8			
A.16	16. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos			
A.16.A	a) Deterioros y pérdidas			
A.16.B	b) Resultados por enajenaciones y otras			
A.2.TOT	A.2) RESULTADO FINANCIERO (12+13+14+15+16)	-19.090,19	-31.718,42	12.628,23
A.3.TOT	A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)	143.531,37	622.037,53	-478.506,16
A.17	17. Impuesto sobre beneficios			
A.4.TOT	A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS	143.531,37	622.037,53	-478.506,16
B.18	18.- Resultado del ejercicio procedente de operaciones			
A.5.TOT	A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4+18)	143.531,37	622.037,53	-478.506,16



FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE RUGBY

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017
(Expresado en Euros)

A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

	NOTA	31.12.16	31.12.17
A) RESULTADO DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS	3	622.037,53	143.531,37
III. Subvenciones, donaciones y legados recibidos		0,00	52.722,22
B) TOTAL INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO		0,00	52.722,22
VIII. Subvenciones, donaciones y legados	13	(49.855,49)	(53.519,64)
C) TOTAL TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS		(49.855,49)	(53.519,64)
TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS		572.182,04	142.733,95

B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

	Fondo Social	Resultados de ejercicios anteriores	Subvenciones, donaciones y legados	Resultado del ejercicio	TOTAL
c. SALDO, FINAL DEL AÑO 2015	-1.748.758,57	0,00	167.775,56	546.644,69	-1.014.338,32
I. Ajustes por cambio de criterio 2015					0,00
II. Ajustes por errores 2015	19.932,34		-19.932,34		0,00
d. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2016	-1.728.826,23	0,00	167.843,22	546.644,69	-1.014.338,32
I. Total ingresos y gastos reconocidos			(49.855,49)	622.037,53	572.182,04
II. Operaciones con socios y propietarios 4. (-) Distribución de dividendos					0,00
III. Otras variaciones del patrimonio neto	546.644,69	0,00		(546.644,69)	0,00
e. SALDO, FINAL DEL AÑO 2016	-1.182.181,54	0,00	117.987,73	622.037,53	-442.156,28



Control Presupuestario 2017	A fecha 31/01/2018

	PRESUPUESTO 2017	PREVISION CIERRE 2017	diferencia
	C. DGDA. 28/10 (A)	A 31/01/2018 (B)	
RESUMEN GASTOS 2017			
PROGRAMA ALTA COMPETICION	2.171.340,16	2.140.981,13	-30.359,03
PROGRAMA ACTIVIDADES ESTATALES	566.106,17	581.686,70	15.580,53
PROGRAMA ACTIVIDADES DE FORMACION	330.794,86	323.543,98	-7.250,88
PROGRAMA GESTION FEDERATIVA	475.832,73	499.685,79	23.853,06
PROGRAMA ACTIVIDADES FUERA DE PROGRAMA	2.243,32	2.243,32	0,00
PROGRAMA ACTIVIDADES FINANCIERAS	21.789,56	24.861,93	3.072,37
BENEFICIO PARA AMORTIZACION PERDIDAS (PERDIDAS)	-37.329,11	143.531,37	180.860,48
TOTAL	3.530.777,69 €	3.716.534,22 €	
RESUMEN INGRESOS 2017			
INGRESOS	3.526.777,69	3.712.474,22	185.696,53
FUERA DE PROGRAMA	4.000,00	4.060,00	60,00
TOTAL	3.530.777,69 €	3.716.534,22 €	



GASTOS 2017				
	CONCEPTOS DE GASTOS	PRESUPUESTO 2017	PREVISION CIERRE 2017	
PROGRAMA		C. DGDA. 28/10 (A)	A 31/01/2018 (B)	
			diferencia (A-B)	
I	ALTA COMPETICION			
	MATERIAL Y VARIOS	313.866,00	354.194,87	40.328,87
	COMITE TECNICO NACIONAL	260.384,96	257.629,58	-2.755,38
	RUGBY MASCULINO	812.366,91	839.157,30	26.790,39
	SUB 19 / SUB 18 / SUB 17	138.486,13	121.056,63	-17.429,50
	RUGBY FEMENINO	585.288,44	568.924,47	-16.363,97
	OTROS	60.947,72	18,28	-60.929,44
		2.171.340,16	2.140.981,13	-30.359,03
II	ACTIVIDADES ESTATALES			
	COMPETICIONES	566.106,17	581.686,70	15.580,53
		566.106,17	581.686,70	15.580,53
III	ACTIVIDADES DE FORMACION			
	COMUNICACIÓN Y FORMACION	330.794,86	323.543,98	-7.250,88
		330.794,86	323.543,98	-7.250,88
IV	GESTION FEDERATIVA			
	GASTOS PERSONAL Y GASTOS SOCIALES	238.579,00	243.636,20	5.057,20
	TRIBUTOS	12.952,83	15.572,55	2.619,72
	TRABAJOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS	148.200,00	167.214,67	19.014,67
	GASTOS DIVERSOS	12.250,00	16.645,17	4.395,17
	GASTOS ACTIVIDADES FUNCIONALES FEDERATIVAS	50.400,71	59.194,86	8.794,15
	OTROS	13.450,19	-2.577,66	-16.027,85
		475.832,73	499.685,79	23.853,06
V	FUERA DE PROGRAMA			
	ENCUENTRO EXJUGADORES	2.243,32	2.243,32	0,00
		2.243,32	2.243,32	0,00
VII	ACTIVIDAD FINANCIERA			
	GASTOS FINANCIEROS	21.789,56	24.861,93	3.072,37
		21.789,56	24.861,93	3.072,37
	BENEFICIO			
	AMORTIZACION PERDIDAS EJERCICIOS ANTERIORES	-37.329,11	143.531,37	180.860,48
		-37.329,11	143.531,37	180.860,48
	TOTAL	3.530.777,69	3.716.534,22	
		3.530.777,69	3.716.534,22	
		-37.329,11	143.531,37	



INGRESOS 2017			
	PRESUPUESTO 2017	PREVISION CIERRE 2017	diferencia (B-A)
CONCEPTOS DE INGRESOS	C. DGDA. 28/10 (A)	A 31/01/2018 (B)	
INGRESOS			
CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES	936.473,02	936.473,02	0,00
WORLD RUGBY	479.700,67	509.288,53	29.587,86
RUGBY EUROPE	38.220,00	38.455,86	235,86
ADO	225.000,00	225.000,00	0,00
COMITÉ OLIMPICO ESPAÑOL	5.600,00	5.600,00	0,00
CUOTAS CLUBES / FEDERACIONES	761.754,00	776.505,00	14.751,00
PUBLICIDAD - IMAGEN - FORMACION	870.706,11	927.540,45	56.834,34
OTRAS PROCEDENCIAS	209.323,89	293.611,36	84.287,47
FUERA DE PROGRAMA			
ENCUENTRO EXJUGADORES	4.000,00	4.060,00	60,00
TOTAL	3.530.777,69	3.716.534,22	



PROYECTO PRESUPUESTO 2017				
PROGRAMA	ALTA COMPETICION	PRESUPUESTO 2017	PREVISION CIERRE 2017	diferencia (A-B)
I		C. DGDA. 28/10 (A)	A 31/01/2018 (B)	
	EQUIPACIONES	215.000,00	250.447,59	-35.447,59
	EQUIPACIONES (RESTO)	4.500,00	4.506,14	-6,14
	VARIACION EXISTENCIAS	3.500,00	8.067,13	-4.567,13
	VARIOS:	90.886,00	91.174,01	-308,01
	SEGUROS JUGADORES/AS	80.756,00	81.064,01	-308,01
	RENTING VEHICULOS Y ALQUILERES	0,00	0,00	0,00
	PREMIO POR RESULTADOS 2016 (15 Y 7 FEMENINO)	10.110,00	10.110,00	0,00
C.T.N.		260.384,96	257.629,58	2.755,38
	ASESOR TECNICO ALTA COMPETICION	19.200,00	19.200,00	0,00
	SECRETARIA TÉCNICA - ALTO RENDIMIENTO	20.300,00	17.487,51	2.812,49
	SELECCIONADOR XV MASCULINO	68.500,00	69.066,96	-566,96
	SELECCIONADOR XV FEMENINO - COORDIN. FEM	23.259,00	25.830,72	-2.571,72
	SELECCIONADOR SUB20 - 2DO. ENTRENADOR ABSOL. XV	29.520,00	29.137,52	382,48
	SERVICIOS FISIOTERAPEUTA 7 FEM	4.085,00	3.785,00	300,00
	SERVICIOS MEDICOS	13.200,00	11.500,00	1.700,00
	SELECCIONADOR SEVEN FEMENINO	24.177,00	24.177,41	-4,41
	SELECCIONADOR SEVEN MASCULINO	28.207,00	28.207,18	-18
	PREPARADOR FISICO SEVEN	10.736,96	8.052,68	2.684,28
	ANALISTA VIDEO 7 MSC - 7 FEM	8.000,00	8.390,00	-390,00
	RESPONSABLE MATERIAL	11.200,00	12.794,60	-1.594,60
SN MSC		812.366,91	839.157,30	-26.790,39
	BECAS 7 MSC	70.920,00	83.270,00	-12.350,00
R7	CONCENTRACION ENERO (23-26)	5.888,66	5.888,66	0,00
	CONCENTRACION FEBRERO (8-16)	7.276,48	7.276,48	0,00
	CONCENTRACION STAGE LISBOA FEBRERO (17-19)	16.436,09	16.436,09	0,00
	CONCENTRACION STAGE ALICANTE MARZO (1-8)	6.500,00	5.101,80	1.398,20
	CONCENTRACION MARZO (20-30)	13.571,22	13.571,22	0,00
	WR 7,S SERIES HK (MAR)	35.700,21	35.700,21	0,00
	CONCENTRACION ABRIL (PD)	350,00	449,95	-96,95
	WR 7,S SERIES INGLATERRA (MAY)	8.002,74	8.002,74	0,00
	WR 7,S SERIES FRANCIA (MAY)	7.690,61	7.690,61	0,00
	GRAN PRIX 7 SERIES FIRA (3-4 JUN) MOSCU	15.622,66	15.515,27	107,39
	GRAN PRIX 7 SERIES FIRA (15-16 JUL) EXETER	13.008,54	13.046,16	-37,62
	GRAN PRIX 7 SERIES FIRA (10-11 JUL) GDANSK	8.532,72	8.532,72	0,00
	GRAN PRIX 7 SERIES FIRA (01-02 JUL) LYON	12.155,83	12.215,83	-60,00
	STAGE SEPTIEMBRE	20.000,00	26.359,76	-6.359,76
	STAGE OCTUBRE	10.000,00	16.976,05	-6.976,05
	STAGE NOVIEMBRE	10.000,00	9.248,85	751,15
	WR 7,S SERIES AUSTRALIA	0,00	0,00	0,00
	WR 7,S SERIES DUBAI	25.000,00	12.944,98	12.055,02
	WR 7,S SERIES SUDAFRICA	25.000,00	5.544,34	19.455,66
	CONCENTRACION S18	4.250,00	2.392,50	1.857,50
	CTO. EUROPA S18 - 7,S	5.500,00	7.594,30	-2.094,30
RXV	SUPERVISION ACTIVIDADES - SEGUIMIENTO	3.000,00	4.678,26	-1.678,26
	CONCENTRACION (ENE)	19.942,17	19.629,95	312,22
	ESPAÑA-RUSIA (FEB)	52.985,02	53.704,51	-719,49
	RUMANIA - ESPAÑA (FEB)	58.846,32	58.846,32	0,00
	ESPAÑA - GEORGIA (FEB)	28.456,12	29.175,61	-719,49
	ALEMANIA - ESPAÑA (MAR)	45.196,66	44.637,26	559,40
	ESPAÑA - BELGICA (MAR)	50.525,05	51.244,54	-719,49
	NATIONS CUP (JUN) - Rumania	96.606,03	96.326,78	279,25
	CONCENTRACION (OCT)	17.603,78	27.999,18	-10.395,40
	TEST WR (ESPAÑA-CANADA 18/NOV)	57.700,00	75.119,22	-17.419,22
	TEST WR (ESPAÑA-BRASIL 26/NOV)	40.100,00	41.713,24	-1.613,24
	CONCENTRACION (DIC)	20.000,00	22.323,91	-2.323,91
C. TECNIF.		138.486,13	121.056,63	17.429,50
	SUPERVISION ACTIVIDADES - SEGUIMIENTO	500,00	0,00	500,00
	CONCENTRACION SUB18 (MZO) (8.750€ PNTD en 2016)	8.557,85	8.557,85	0,00
	CTO. EUROPA SUB18 (ABR) - Francia	43.882,63	43.882,63	0,00
	CONCENTRACION SUB20 (FEB) (8.750€ PNTD en 2016)	16.625,95	16.625,95	0,00
	CTO. EUROPA SUB20 (25MAR-02ABR) - Rumania	44.919,70	44.919,70	0,00
	CONCENTRACION SUB18 (DIC)	12.000,00	0,00	12.000,00
	CONCENTRACION SUB20 (DIC)	12.000,00	7.070,50	4.929,50
SN FEM		585.288,44	568.924,47	16.363,97
	BECAS ADO	180.000,00	180.000,00	0,00
RXV	ESPAÑA-GALES (ENE)	20.375,74	20.375,74	0,00
	CONCENTRACION (MAR)	17.259,90	17.259,90	0,00
	ESPAÑA-HONG KONG (21-27 MAY)	13.408,73	13.373,89	34,84
	ESPAÑA-HONG KONG (28 MAY - 3 JUN)	13.408,72	13.373,89	34,83
	GALES-ESPAÑA (JUL)	24.208,39	24.016,68	191,71
	INGLATERRA-ESPAÑA (JUL)	5.500,00	4.347,62	1.152,38
	CAMPEONATO DEL MUNDO (AGT)	102.360,04	102.436,21	-76,17
	SUPERVISION ACTIVIDADES - SEGUIMIENTO	900,00	782,48	117,52
	ESPAÑA-ESCOCIA (NOV)	24.200,00	21.003,12	3.196,88
	ESPAÑA-FRANCIA (NOV)	26.890,00	14.664,93	12.225,07
R7	WR 7,S SERIES AUSTRALIA (ENE)	25.449,08	25.560,70	-111,62
	WR 7,S SERIES USA (MAR)	18.181,97	17.671,97	510,00
	WR 7,S SERIES JAPON (ABR)	24.853,18	24.303,18	550,00
	WR 7,S SERIES CANADA (MAY)	20.427,95	19.927,95	500,00
	WR 7,S SERIES FRANCIA (JUN)	13.566,20	13.566,20	0,00
	GRAN PRIX 7 SERIES FIRA (JUL) KAZAN	15.298,54	15.604,75	-306,21



	GRAN PRIX 7 SERIES FIRA (SEP) BRIVE	6.500,00	4.055,82	2.444,18
	STAGE NOVIEMBRE	10.000,00	7.182,23	2.817,77
	WR 7,S SERIES DUBAI (NOV)	15.000,00	19.102,28	-4.102,28
	CONCENTRACION S18	0,00	4.461,49	-4.461,49
	CTO. EUROPA S18 - 7,S	7.500,00	5.853,44	1.646,56
OTROS:	AMORTIZACION INVERSIONES	50.000,00	54.652,71	-4.652,71
	AJUSTES IVA (CIRCULANTE Y NO DEDUCIBLE)	5.000,00	-60.231,26	65.231,26
	GASTOS EXCEPCIONALES	5.947,72	5.596,83	350,89
	SUBTOTAL . . .	2.171.340,16	2.140.981,13	30.359,03

PROGRAMA	ACTIVIDADES ESTATALES	PRESUPUESTO 2017 C. DGDA. 28/10 (A)	PREVISION CIERRE 2017 A 31/01/2018 (B)	diferencia (A-B)
II	COMPETICIONES NACIONALES	566.106,17	581.686,70	-15.580,53
	D.T. ARBITRAL / S.T. ARBITRAL	27.408,36	26.691,36	717,00
	DIVISION DE HONOR	65.000,00	72.062,43	-7.062,43
	LINIERES DIVISION DE HONOR Y DELEG. FED.	22.000,00	24.408,01	-2.408,01
	DIVISION DE HONOR B	120.000,00	133.703,60	-13.703,60
	COPA S.M. REY	9.253,09	9.972,57	-719,48
	TORNEO ASCENSO A REG. A DHB	9.081,40	9.259,14	-177,74
	CTO. ESPAÑA SEVEN	2.217,82	2.291,46	-73,64
	CTO. ESPAÑA SUB21	0,00	0,00	0,00
	CTO. ESPAÑA SUB18	3.849,05	3.863,28	-14,23
	CTO. ESPAÑA SUB 16	4.866,75	4.866,75	0,00
	Tº NACIONAL SUB16	1.237,11	1.237,11	0,00
	TORNEOS NACIONALES	24.672,26	25.386,67	-714,41
	D.H. FEM	26.401,03	21.524,56	4.876,47
	FASE ASCENSO A D.H. FEM.	2.748,01	2.748,01	0,00
	CTO. SELECC. TERR. SENIOR	0,00	0,00	0,00
	CTO. SELECC. TERR. SUB20	1.981,77	2.481,77	-500,00
	CTO. SELECC. TERR. SUB18 MSC	7.980,00	9.080,00	-1.100,00
	CTO. SELECC. TERR. SUB18 FEM	1.059,54	1.059,54	0,00
	CTO. SELECC. TERR. SUB16	7.182,75	8.282,75	-1.100,00
	CTO. SELECC. TERR. FEMENINO	1.510,01	11.034,64	-9.524,63
	CTO. SELECC. TERR. 7 EDAD ESCOLAR	2.386,91	2.386,91	0,00
	CTO. ESPAÑA UNIVERSITARIO	2.787,40	2.787,40	0,00
OTROS:	AJUSTES IVA (CIRCULANTE Y NO DEDUCIBLE)	3.500,00	-16.061,67	19.561,67
	PRODUCCION LIGA DH 16/17 (15 partidos en 2017)	95.637,16	84.678,94	10.958,22
	PRODUCCION LIGA DH 17/18 (13 part en 2017)	77.845,75	92.965,86	-15.120,11
	PRODUCCION PASION RUGBY 17/18 (13 programas en 2017)	45.500,00	44.975,61	524,39
PROGRAMA	ACTIVIDADES FORMACION	330.794,86	323.543,98	7.250,88
III	CTNA/FORMACION	35.000,00	38.971,60	-3.971,60
	DOTACION ARBITRAJE	34.717,51	36.519,42	-1.801,91
	E.N.E./DESARROLLO:			
	- AULA INVIERNO	5.000,00	803,01	4.196,99
	- CAMPAMENTO VERANO JUGAD. FORMAC./TECNIFICAC.	15.341,97	12.702,90	2.639,07
	- ENE ESCUELA VERANO	11.676,41	8.059,53	3.616,88
	- CAMPUS AÑO NUEVO FORMACION	113,78	113,78	0,00
	- CAMPUS AÑO NUEVO TECNIFICACION	4.520,97	4.520,98	-0,01
	- JORNADAS MEDICAS	2.500,00	4.624,94	-2.124,94
	- ACTIVIDADES EXTRANJERO	3.000,00	5.250,17	-2.250,17
	- MATERIAL GIR Y FESTIVALES GIR	8.000,00	1.953,50	6.046,50
	- PROGRAMA TEST (desplazamientos staf)	2.300,00	0,00	2.300,00
	- CURSO WORLD RUGBY	10.254,23	9.609,99	644,24
	ACTUACIONES MyD 2017 - (32.785€ MyD en 2016)	39.697,20	48.328,49	-8.631,29
	UNIVERSO MUJER IBERDROLA	130.000,00	132.041,91	-2.041,91
	APORTACION LIGA DH FEM IBERDROLA	27.323,65	27.729,31	-405,66
	AJUSTES IVA (CIRCULANTE Y NO DEDUCIBLE)	0,00	-9.034,69	9.034,69
	GASTOS EXCEPCIONALES	1.349,14	1.349,14	0,00
	SUBTOTAL . . .	896.901,03	905.230,68	-8.329,65



PROGRAMA	GESTION FEDERATIVA	PRESUPUESTO 2017 C. DGDA. 28/10 (A)	PREVISION CIERRE 2017 A 31/01/2018 (B)	diferencia (A-B)
IV				
	PERSONAL :	238.579,00	243.636,20	-5.057,20
	GASTOS PERSONAL ADMINISTRATIVO	201.529,00	204.031,88	-2.502,88
	GASTOS PERSONAL S. TECNICA - FORMACION	2.700,00	0,00	2.700,00
	GASTOS PERSONAL DEPARTAMENTO DE PRENSA	31.750,00	33.983,36	-2.233,36
	OTROS GASTOS SOCIALES	2.600,00	5.620,96	-3.020,96
	TRIBUTOS (I.B.I. 2017 y otras tasas)	12.952,83	15.572,55	-2.619,72
	TRAB., SUMIN. Y SERVICIOS EXTERIORES:	148.200,00	167.214,67	-19.014,67
	Arrendamiento	8.800,00	12.526,04	-3.726,04
	Reparación y conservación	13.500,00	11.788,16	1.711,84
	Suministros	15.000,00	16.039,39	-1.039,39
	Trabajos realizados por profesionales: (Notarías, Registros, Procuradores, etc ...)	1.000,00	0,00	1.000,00
	Asesores Jurídicos	5.000,00	9.715,70	-4.715,70
	Primas seguros	1.400,00	1.245,21	154,79
	Telefonía, mensajería	16.000,00	16.703,91	-703,91
	Material deportivo para venta	0,00	9.776,10	-9.776,10
	COMUNICACIÓN DIGITAL	20.000,00	18.136,86	1.863,14
	AREA PATROCINIO Y MARKETING	67.500,00	71.283,30	-3.783,30
	GASTOS DIVERSOS :	12.250,00	16.645,17	-4.395,17
	Material de Oficina	6.000,00	10.387,28	-4.387,28
	Cuotas a Organismos Internac.	6.000,00	6.000,00	0,00
	Otros gastos (locomoción)	250,00	257,89	-7,89
	GASTOS ACTIVIDADES FUNCIONALES:	50.400,71	59.194,86	-8.794,15
	Asamblea ordinaria	9.400,71	9.842,94	-442,23
	Juntas Directivas	12.000,00	17.415,68	-5.415,68
	Otras Reuniones:			
	Comisión Dgda. (3 reuniones)	4.000,00	4.523,82	-523,82
	Coordinación areas	12.000,00	12.620,35	-620,35
	Otras Reuniones	4.000,00	5.133,36	-1.133,36
	Reuniones Internacionales	9.000,00	9.658,71	-658,71
	VARIOS:			
	AMORTIZACION INVERSIONES	10.000,00	5.930,37	4.069,63
	AJUSTES IVA (CIRCULANTE Y NO DEDUCIBLE)	5.000,00	-15.057,81	20.057,81
	GASTOS EXCEPCIONALES	-1.549,81	6.549,78	-8.099,59
	SUBTOTAL . . .	475.832,73	499.685,79	-23.853,06
PROGRAMA	ACTIVIDAD DE FUERA DE PROGRAMA			
V				
	ENCUENTRO EXJUGADORES (18/03/2017)	2.243,32	2.243,32	0,00
	SUBTOTAL . . .	2.243,32	2.243,32	0,00
PROGRAMA	ACTIVIDAD FINANCIERA			
VI				
	INTERESES DEUDAS CON ENTIDADES CRÉDITO	12.289,56	12.289,56	0,00
	GASTOS FINANCIEROS	6.000,00	6.800,70	-800,70
	GASTOS EXCEPCIONALES	3.500,00	5.771,67	-2.271,67
	SUBTOTAL . . .	21.789,56	24.861,93	-3.072,37
	BENEFICIO			
	AMORTIZACION PÉRDIDAS EJERCICIOS ANTERIORES	-37.329,11	143.531,37	180.860,48
	SUBTOTAL . . .	-37.329,11	143.531,37	



FEDERACION ESPAÑOLA DE RUGBY - INGRESOS	PRESUPUESTO 2017 C. DGDA. 28/10 (A)	PREVISION CIERRE 2017 A 31/01/2018 (B)	diferencia (B-A)
SUBVENCIONES PUBLICAS	936.473,02	936.473,02	0,00
CONSEJO SUPERIOR DEPORTES	614.434,84	614.434,84	0,00
CONSEJO SUPERIOR DEPORTES P.N.T. - (17.500€ PNPD en 2016)	18.638,00	18.638,00	0,00
CONSEJO SUPERIOR DEPORTES - SUPLEMENTARIA	124.010,00	124.010,00	0,00
CONSEJO SUPERIOR DEPORTES D.M. - (32.785€ MyD en 2016)	30.430,18	30.430,18	0,00
CONSEJO SUPERIOR DEPORTES D.M. - SUPLEMENTARIA	8.850,00	8.850,00	0,00
CONSEJO SUPERIOR DEPORTES - RESULTADOS 2016	10.110,00	10.110,00	0,00
FUNDACION CSD - UNIVERSO MUJER	130.000,00	130.000,00	0,00
SUBVENCIONES W.R.	479.700,67	509.288,53	29.587,86
SUBVENCION W.R. - ORDINARIA (150.000 £)	168.228,64	168.228,64	0,00
PYT. 2017 W.R. DESARROLLO SN - H.P. (80.000 £)	81.985,96	89.334,16	7.348,20
SUBVENCION W.R. - RWCSS (85.000 \$ usa)	60.000,00	70.171,73	10.171,73
SUBVENCION W.R. - CURSOS	0,00	0,00	0,00
SUBVENCION W.R. - DOTACION ARBITRAJE (25.000 £)	28.588,37	30.890,28	2.301,91
SUBVENCION W.R. - NATIONS CUP (Uruguay)	25.160,00	25.160,00	0,00
SUBVENCION W.R. - PARTIDO NOVIEMBRE	0,00	11.130,42	11.130,42
SUBVENCION W.R. - PREP. (15.000 £) + VUELO XV FEM	27.689,20	27.689,80	0,00
SUBVENCION W.R. - 7 FEM AUSTRALIA	18.420,45	18.420,45	0,00
SUBVENCION W.R. - 7 FEM JAPON	13.597,80	13.597,80	0,00
SUBVENCION W.R. - 7 FEM CANADA	21.847,20	21.847,20	0,00
SUBVENCION W.R. - 7 FEM USA	13.597,80	13.597,80	0,00
SUBVENCION W.R. - 7 FEM FRANCIA	9.065,25	9.065,25	0,00
SUBVENCION W.R. - 7 FEM DUBAI	11.520,00	10.155,00	-1.365,00
SUBVENCIONES R.E.	38.220,00	38.455,86	235,86
SBV. R.E. - VI NAC. B SN. (Alemania/Rumania)	12.480,00	12.480,00	0,00
SBV. R.E. - Tº S/20 (Cto. Europa - desplaz. y alojamiento)	9.990,00	9.990,00	0,00
SBV. R.E. - Tº S/18 (Cto. Europa - desplaz. y alojamiento)	8.400,00	8.400,00	0,00
SBV. R.E. - Tº 7 Femenino (Desplazamiento y alojamiento)	4.850,00	4.850,00	0,00
SBV. R.E. - Otros (arbitrajes y reuniones)	2.500,00	2.735,86	235,86
A.D.O. - PROGRAMA OLIMPICO	225.000,00	225.000,00	0,00
C.O.E. - Ayuda para Curso Actualización	5.600,00	5.600,00	0,00
CUOTAS COMPETICIONES:	761.754,00	776.505,00	14.751,00
Competiciones Nacionales máximas categorías (Derechos y Competición)	573.270,00	573.270,00	0,00
Copa S.M. el Rey (8 equipos)	6.300,00	6.300,00	0,00
Torneo Ascenso	7.808,00	7.808,00	0,00
Campeonato España Seven	1.860,00	2.170,00	310,00
Campeonato España SUB20	0,00	0,00	0,00
Campeonato España SUB18	7.412,00	7.412,00	0,00
Campeonato España SUB16	2.648,00	2.648,00	0,00
Torneo Nacional SUB16	12.247,00	12.247,00	0,00
Torneo Nacional SUB14	16.445,00	16.146,00	-299,00
Torneo Nacional SUB12	17.342,00	17.641,00	299,00
Torneo Nacional SUB10/8/6	32.802,00	32.571,00	-231,00
División Honor Femenina	46.344,00	46.344,00	0,00
Fase ascenso División de Honor Femenina	3.360,00	3.360,00	0,00
Campeonato Seleccion Terr. Senior	0,00	856,00	856,00
Campeonato Seleccion Terr. SUB20	6.864,00	7.364,00	500,00
Campeonato Seleccion Terr. SUB18 msc	13.728,00	14.828,00	1.100,00
Campeonato Seleccion Terr. SUB18 fem	1.400,00	1.400,00	0,00
Campeonato Seleccion Terr. SUB16	11.124,00	12.224,00	1.100,00
Campeonato Seleccion Terr. Femenino	800,00	11.916,00	11.116,00
PUBLICIDAD-IMAGEN:	780.582,93	813.627,27	33.044,34
PATROCINADOR ROPA	120.000,00	123.601,61	3.601,61
PATROCINIO HEINEKEN	300.000,00	300.000,00	0,00
PATROCINIO HALCON VIAJES	45.720,00	45.720,00	0,00
PATROCINIO GO-FIT	65.000,00	65.000,00	0,00
PATROCINIO GILBERT	11.226,95	11.226,95	0,00
PATROCINIO GENERALI	39.104,00	40.354,00	1.250,00
PATROCINIO LFP	42.073,30	42.073,30	0,00
OTROS PATROCINIOS (IBERDROLA LIGA + SPAGNOLO + otros)	42.458,68	65.651,41	23.192,73
PATROCINIO HEINEKEN - LIGA DH 2017/2018 (sep/dic 2017)	90.000,00	90.000,00	0,00
PATROCINIO LAE - PUBLIC. PASION RUGBY 17/18 (sep/dic 2017)	25.000,00	30.000,00	5.000,00
FORMACION:	90.123,18	113.913,18	23.790,00
AULA INVIERNO	425,00	325,00	-100,00
CAMPUS DE AÑO NUEVO	3.500,00	2.516,80	-983,20
CAMPAMENTOS DE VERANO JUGADORES	17.935,50	31.937,50	14.002,00
ESCUELA VERANO ENTRENADORES y OTROS CURSOS	66.087,68	74.408,88	8.321,20
JORNADAS MEDICAS	2.175,00	4.725,00	2.550,00
OTRAS PROCEDENCIAS:	209.323,89	293.611,36	84.287,47
Subvención Capital Traspasada a Rtdos.	50.000,00	53.519,64	3.519,64
Venta articulos - tienda oficial	26.000,00	29.859,89	3.859,89
Varios	19.556,67	37.130,84	17.574,17
Cesión organización eventos (C.Rey y Supercopa)	15.512,40	15.512,40	0,00
Organización Eventos Selecciones Nacionales y Finales Nacionales	30.000,00	31.420,00	1.420,00
Taquillas (Esp/Rusia, Esp/Bélgica, Esp/Canadá)	61.470,33	66.889,76	5.419,43
Ingresos Excepcionales	6.784,49	59.278,83	52.494,34
SUBTOTAL . . .	3.526.777,69	3.712.474,22	185.696,53
FUERA DE PROGRAMA			
ENCUENTRO EXJUGADORES 18/03/2017	4.000,00	4.060,00	60,00
SUBTOTAL . . .	4.000,00	4.060,00	60,00
SUBTOTAL . . .	3.530.777,69	3.716.534,22	185.756,53



3.- MEMORIA EJERCICIO 2017

- ÍNDICE -

- 1.- NATURALEZA DE LA ENTIDAD
 - 2.- BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES
 - 3.- APLICACIÓN DE RESULTADOS
 - 4.- NORMAS DE VALORACIÓN
 - 5.- INMOVILIZADO
 - 6.- ARRENDAMIENTOS Y OTRAS OPERACIONES DE NATURALEZA SIMILAR
 - 7.- ACTIVOS FINANCIEROS
 - 8.- EXISTENCIAS
 - 9.- AJUSTES POR PERIODIFICACION
 - 10.- PASIVOS FINANCIEROS
 - 11.- FONDOS PROPIOS
 - 12.- PERIODIFICACIONES A CORTO PLAZO
 - 13.- SUBVENCIONES RECIBIDAS EN CAPITAL
 - 14.- PASIVO NO CORRIENTE
 - 15.- INGRESOS
 - 16.- GASTOS
 - 17.- SITUACIÓN FISCAL
 - 18.- OTRA INFORMACIÓN
 - 19.- PARTES VINCULADAS
 - 20.- HECHOS POSTERIORES AL CIERRE DEL EJERCICIO.
 - 21.- SITUACIÓN MEDIOAMBIENTAL
 - 22.- CONCILIACION PRESUPUESTO Y CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS
 - 23.- APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS
 - 24.- BASES PRESENTACIÓN LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO
- OTRA INFORMACIÓN
- SEGUIMIENTO EJECUCIÓN INGRESOS-GASTOS POR NATURALEZA
- ANEXO Ib - EVOLUCIÓN MAGNITUDES MÁS SIGNIFICATIVAS
- ANEXO Ic - LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO INGRESOS Y GASTOS
- ANEXO Id - EVOLUCIÓN INGRESOS Y GASTOS
- ANEXO Ie - RETRIBUCIONES ÓRGANOS GOBIERNO
- ANEXO If - SITUACION PATRIMONIAL



1. NATURALEZA DE LA ENTIDAD

La FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE RUGBY (en adelante F.E.R.), fundada en el año 1923 por tiempo indefinido, es la Entidad sin ánimo de lucro y declarada de utilidad pública según la Ley 10/1990, de 15 de octubre, del Deporte, que reúne a Asociaciones, Jugadores, Clubes, Federaciones Autonómicas, Entrenadores y Árbitros dedicados a la práctica, promoción y fomento del RUGBY dentro del territorio español. Goza de personalidad jurídica propia y de plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines.

La F.E.R. coordina dentro del territorio español las actividades concernientes al Rugby y a las personas físicas y jurídicas que la integran. Los representa a todos ellos quedando sometidos a su jurisdicción y disciplina dentro del ámbito de su competencia. La F.E.R. ejerce por delegación funciones de carácter administrativo en calidad de agente colaborador de la Administración Pública y se rige por las disposiciones contenidas en la Ley 10/1990, de 15 de octubre, del Deporte; en el Real Decreto 1835/1991, de 20 de diciembre, sobre Federaciones Deportivas Españolas, y en las correspondientes normas de desarrollo de ambas; por sus Estatutos y Reglamentos específicos y demás disposiciones que sean de aplicación.

La F.E.R. se estructura en Federaciones Territoriales cuyo ámbito territorial coincide con una o varias de las Comunidades Autónomas que integran el Estado español tengan o no reconocida personalidad jurídica por las correspondientes legislaciones autonómicas. En caso de no tener reconocida dicha personalidad jurídica será de aplicación lo establecido en los Estatutos de la F.E.R. Dichas Federaciones Territoriales son las siguientes: ANDALUCÍA, ARAGÓN, ASTURIAS, BALEARES, CANARIAS, CANTABRIA, CASTILLA-LEÓN, CATALUÑA, EXTREMADURA, GALICIA, MADRID, MURCIA, NAVARRA, C. VALENCIANA, PAÍS VASCO. Quedarán incorporadas automáticamente a la F.E.R., cuando se creen, aquellas otras Federaciones que aún no están constituidas.

El domicilio de la F.E.R. se encuentra en Madrid, en la calle Ferraz, número 16, 4º derecha, pudiendo ser trasladado, dentro de dicha capital, por acuerdo de la Asamblea General, a propuesta de la Junta Directiva.

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

a) Imagen fiel

Las presentes cuentas anuales, que han sido formuladas por el Presidente Alfonso Feijoo García elegido en las elecciones del 1 de mayo de 2014 tras la dimisión el día 14 de abril del anterior Presidente, Javier González Cancho, y reelegido en las elecciones del 9 de julio de 2016, han sido obtenidas de los registros contables de la entidad y se presentan de acuerdo con el Plan General de Contabilidad de PYMES aprobado mediante el Real Decreto 1515/2007 y al Plan Sectorial de Federaciones Deportivas, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la entidad siendo utilizado el cuadro de cuentas contables propuesto por el Consejo Superior de Deportes para



las Federaciones Deportivas. Estas cuentas anuales se someterán a la aprobación de la Asamblea General Ordinaria.

b) Principios contables

En la confección de las cuentas anuales se han aplicado los principios contables generalmente aceptados contenidos en el Código de Comercio y al Plan sectorial de Federaciones Deportivas en todo aquello en que el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1515/2007, de 16 de Noviembre, no establezca un criterio diferente, y que en este caso se aplicará este último.

c) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

De acuerdo a la información que en este momento se conoce, en las presentes cuentas anuales no se estiman cambios contables que sean significativos y que afecten al ejercicio actual o que se espera que puedan afectar a los ejercicios futuros.

Las Cuentas Anuales se han elaborado bajo el principio de empresa en funcionamiento.

Como consecuencia de la gestión económica de la Federación llevada a cabo en 2012 y 2013 por la Presidencia anterior en la que se realizaron actuaciones que no contaban con presupuesto, excediéndose sin límite en los gastos de las actuaciones que si contaban con partida económica, reflejando ingresos que no eran reales, omitiendo siempre las continuas llamadas de alerta que desde la Dirección Financiera -ya desde el inicio de 2013- se presentaban sobre la situación al cierre del ejercicio, supuso, a la finalización del mencionado ejercicio de 2013, un déficit de 1.511.749,14 euros, un endeudamiento de 1.968.672,10 euros, un patrimonio neto negativo de 1.300.467,04 euros y un Fondo de Maniobra negativo de 1.466.032,34 euros que abocaban a la Federación a una situación complicada.

Para mitigar esta situación, la actual Presidencia de la Federación elaboró un Plan de Viabilidad que se presentó al Consejo Superior de Deportes donde se proponían medidas de contención de gasto y localización de financiación mediante líneas de crédito de la World Rugby (antes International Rugby Board) y del propio Consejo Superior de Deportes. Este nuevo plan de viabilidad fue firmado con el Consejo Superior de Deportes por la nueva presidencia y sustituyó al plan incumplido por la Presidencia y la Junta Directiva dimitida. Dicho incumplimiento generó un reintegro al Consejo Superior de Deportes que fue contabilizado en diciembre de 2014 por importe de 211.403,76 euros correspondiente a la subvención pública concedida por ese organismo a la Federación.

En los meses de julio y de agosto de 2014 se obtuvieron las líneas de financiación mencionadas: del Banco de Sabadell un crédito ICO de 500.000 euros (con garantía de la World Rugby (antes International Rugby Board)) y del Consejo Superior de Deportes un préstamo de 450.000 euros.

La reestructuración de las cuentas aún arrojaba en septiembre de 2014 una previsión de déficit al cierre del año como consecuencia de la retirada del patrocinio de Orange cuya partida imputada al último trimestre arrastraba la previsión citada.



Por ello la Federación tuvo que realizar nuevos ajustes en el último trimestre de 2014 que, finalmente, permitieron presentar un superávit al cierre del ejercicio de 77.504,69 euros que reflejaba que se habían armado las bases para acometer y cumplir el Plan de Viabilidad presentado en el Consejo Superior de Deportes.

Así, a 31 de diciembre de 2014, la Federación presentó un fondo de maniobra negativo de 664.139,00 euros, un endeudamiento de 1.840.225,25 euros y un patrimonio neto negativo de 1.270.645,66 euros

Como consecuencia de la gestión llevada a cabo por el anterior equipo directivo de la Federación y atendiendo a la decisión de fecha 12 de julio de 2014 de la Asamblea General de la Federación y a la petición de valoración realizada por el Consejo Superior de Deportes, la Federación Española de Rugby presentó en 2014 una querrela contra los máximos responsables del citado equipo directivo anterior por delitos societarios, administración desleal y de apropiación indebida.

El 23 de julio de 2015 el Juzgado de Instrucción nº 3 de Madrid admitió a trámite la mencionada querrela encontrándose, en fecha actual, en fase de instrucción.

Durante 2015 se vino desarrollando la misma estrategia que la llevada a cabo en el segundo semestre de 2014 en cuanto a la contención del gasto, rigor en la ejecución del presupuesto, búsqueda de nuevos ingresos y negociación con entidades para la reducción de gastos siendo el objetivo inicial el cumplimiento de la cifra de 221.638,32 euros de superávit para 2015 contemplada en el Plan de Viabilidad firmado con el Consejo Superior de Deportes.

Aplicando los fundamentos anteriores y, por ejemplo, mediante los acuerdos alcanzados en 2015 con distintas instituciones, se pudo contar con unos ahorros en alojamiento y manutención de las distintas selecciones nacionales que se estiman en 150.000,00 euros. También se obtuvieron mayores ingresos por 206.000,00 euros como consecuencia del impacto en las cuentas del cambio de moneda que provino de ayudas de la World Rugby, de ayudas extras de la Asociación Europea de Rugby, de mayores ingresos por formación, de ingresos excepcionales por indemnizaciones y por regularizaciones, de ingresos por cuotas de competición, etc.

De esta forma se logró alcanzar un superávit de 546.644,69 euros al 31 de diciembre de 2015, presentando un fondo de maniobra negativo de 545.071,91 euros, un endeudamiento de 2.144.333,89 euros y un patrimonio neto negativo de 1.014,338,32 euros

El crédito ICO de 500.000,00 euros obtenido en el Banco de Sabadell en agosto de 2014 con garantía de la World Rugby, se encuentra cancelado en su totalidad habiéndose realizado la amortización anticipada voluntaria del mismo el 21 de enero de 2016 en la cifra de 341.726,21 euros.

2016 nuevamente fue un ejercicio en el que la gestión económica se ha volcado en la recuperación. Se logró alcanzar un superávit de 622.037,53 euros al 31 de diciembre de 2016 sin dejar de lado los compromisos deportivos. Las siguientes masas patrimoniales a 31 de diciembre de 2016 refuerzan la estrategia de saneamiento: Fondo de Maniobra Negativo de 106.058,48 euros, un endeudamiento de 1.580.634,23 euros y un patrimonio neto negativo de 442.156,28 euros



En el año 2017 los amplios compromisos deportivos alcanzados por la Federación con la participación de sus cuatro selecciones absolutas en las máximas competiciones internacionales ha hecho que la gestión restrictiva de las cuentas se relaje. El exhaustivo control llevado a cabo desde 2014 se ha venido prestando igualmente llegándose a firmar en noviembre de 2017 un -nuevo Plan de Viabilidad con el CSD para el período 2017-2020 que arrojaba unas previsiones de resultados de -37.239,11€ en 2017, 150.000€ en 2018, 150.000€ en 2019 y 150.000€ en 2020. La gestión económica llevada por la Federación en los últimos 3 meses de 2017 hizo cambiar el signo del resultado económico previsto para 2017 reduciéndose prácticamente a 0 las pérdidas. Además, la provisión para impuestos imputada contra resultados en junio de 2017 por el IBI del Ayuntamiento de Madrid de la instalación deportiva de Orcasitas (Madrid), se ha procedido a su regularización al haberse estimado en enero de 2018 por el citado ayuntamiento el recurso interpuesto por la Federación para los ejercicios 2014, 2015 y 2016 que asciende a 37.200€. A su vez, la regularización que anualmente se practica a 31 de enero (2018) sobre las cuentas del IVA en base al cálculo de la regla de prorrata de dicho impuesto sobre todo el ejercicio transcurrido (en este caso 2017), ha arrojado un ajuste positivo de 100.385€. De esta forma se ha logrado alcanzar **un superávit de 143.531,37 euros al 31 de diciembre de 2017**

A la fecha de emisión de las presentes Cuentas Anuales, los máximos responsables del anterior equipo directivo -contra quienes la Federación presentó la querrela que se menciona anteriormente- han prestado declaración ante el Juzgado de Instrucción nº 3 de Madrid habiendo remitido el juez la causa contra el Sr. González Cancho al fiscal al considerar que sus acciones son susceptibles de poderse considerar delito.

d) Comparación de la información

La Federación presenta, a efectos comparativos, con cada partida del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias y de la memoria, además de las cifras del presente ejercicio, las correspondientes al ejercicio anterior.

e) Agrupación de partidas

No hay partidas en el Balance, ni en la cuenta de pérdidas y ganancias ni en el estado de cambios en el patrimonio neto que hayan sido agrupadas. En otros apartados de la Memoria se efectúan desgloses más detallados que los previstos en el Balance y la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

f) Elementos recogidos en varias partidas

Excepto los que separan el corto y el largo plazo, ya recogidos en los modelos oficiales del Balance, no hay elementos patrimoniales recogidos en dos o más partidas del Balance.

g) Cambios en criterios contables

No se han producido ajustes por cambios en criterios contables en el presente ejercicio.

h) Corrección de errores

Históricamente la Federación registró el ingreso derivado de las Cuotas de Clubes de División de Honor y de División de Honor B de una temporada en un único ejercicio. Desde el ejercicio 2015 se ha procedido a periodificar los ingresos de dichas cuotas entre los



ejercicios correspondientes de forma retroactiva y ello supuso una disminución del patrimonio neto en ese ejercicio por importe de 231.636,09 euros registrado en las Cuentas Anuales del ejercicio 2015.

Asimismo, en el ejercicio 2016, la Federación ha minorado el saldo de Subvenciones, donaciones y legados del Patrimonio Neto en 19.932,34 euros. Este importe se ha registrado como Resultado de Ejercicios Anteriores dado que se corresponde con una subvención en capital recibida para las obras de acondicionamiento de Tarazona (Zaragoza), inmovilizado que ha sido amortizado totalmente en 2016.

3. APLICACIÓN DE RESULTADOS

Los resultados del ejercicio actual han arrojado un superávit de **143.531,37 euros** (superávit de 622.037,53 euros en 2016) que se propone a la Asamblea General sean traspasadas al capítulo “Resultados Ejercicios Anteriores”

4. NORMAS DE VALORACIÓN

a) Inmovilizado Intangible

Los elementos del Inmovilizado Intangible se valoran inicialmente por su precio de adquisición. Con posterioridad a su reconocimiento inicial, los elementos se valoran por su coste menos la amortización acumulada, y en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro reconocidas.

Se aplica una amortización lineal tomando como base la vida útil estimada de los bienes respectivos, de acuerdo con los siguientes porcentajes:

	<u>%</u>
Aplicaciones informáticas	20

b) Inmovilizado Material

Los elementos del Inmovilizado Material se valoran inicialmente por su coste de adquisición. Con posterioridad a su reconocimiento inicial, los elementos del Inmovilizado Material se valoran a su coste menos la amortización acumulada, y en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro de valor reconocidas.

Los gastos por reparación y mantenimiento que no suponen un incremento de la vida útil se registran como gasto del ejercicio.



Los costes de ampliación, renovación o mejora que suponen un aumento de la capacidad, productividad o alargamiento de la vida útil de los bienes, se contabilizan como más coste de los correspondientes bienes.

Los bienes y elementos retirados se contabilizan dando de baja los saldos que presentan las correspondientes cuentas de activo y amortización acumulada.

Los elementos del Inmovilizado Material se dan de baja en el momento de su enajenación o cuando no se espera obtener de ellos beneficios o rendimientos futuros.

La diferencia entre el importe que, si procede, se obtenga en la baja de un elemento del Inmovilizado Material, neto de los costes de venta, y su valor contable, ha de determinar el beneficio o pérdida surgida cuando se dé de baja ese elemento, que se ha de imputar en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias cuando ésta se produce.

El inmovilizado material se amortiza considerando su vida útil estimada siguiendo un sistema lineal y de acuerdo con los siguientes porcentajes:

	<u>%</u>
Construcciones	10
Instalaciones técnicas	20-25
Mobiliario	10-20
Equipos Informáticos	25
Otro inmovilizado	20-25

c) Arrendamientos y otras operaciones de naturaleza similar

En el caso de arrendamientos financieros se registra un activo de acuerdo con su naturaleza, según se trate de un Inmovilizado Intangible o Material, y un pasivo financiero por el mismo importe, que es el valor razonable del activo arrendado calculado al inicio del mismo, sin incluir los impuestos repercutibles por el arrendador.

La carga financiera total se distribuye a la largo de la vida del arrendamiento y se imputa en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias en el ejercicio en el momento en el que se devenga, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

Se aplican los criterios de amortización, deterioro y baja que corresponda según su naturaleza.

En el caso de arrendamientos operativos, los gastos derivados de los acuerdos se consideran gasto del ejercicio a medida que se devengan, y se imputan en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

d) Instrumentos financieros

Los instrumentos financieros son contratos que dan lugar a un activo financiero a una persona jurídica y a un pasivo financiero o un instrumento de patrimonio para otra persona jurídica.

Los instrumentos financieros se reconocen en el Balance de la Entidad cuando ésta se convierte en una parte obligada del contrato o negocio jurídico, conforme a las disposiciones del mismo.



Los activos financieros se reconocen en el Balance cuando la Entidad se convierte en una parte obligada del contrato o negocio jurídico conforme a sus disposiciones.

Los activos financieros de la FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE RUGBY, a efectos de su valoración, se clasifican en la categoría de activos financieros a coste amortizado.

Activos financieros a coste amortizado:

Los activos financieros incluidos en esta categoría, se valoran inicialmente por su coste (contraprestación entregada más los costes de la transacción directamente atribuibles) y valorándose posteriormente por su coste amortizado, contabilizando en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias los intereses devengados, aplicando el método de interés efectivo.

Posteriormente, los activos financieros incluidos en esta categoría se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

Los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los anticipos y créditos al personal, se valoran por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

No obstante lo anterior, los activos financieros con vencimiento no superior a un año que se hayan valorado inicialmente por su valor nominal, se continúan valorando por este importe, excepto que se hayan deteriorado.

Las correcciones por deterioro de valor y su reversión se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

Los pasivos financieros se reconocen en el Balance cuando la Entidad se convierte en una parte obligada del contrato o negocio jurídico conforme a sus disposiciones.

Los pasivos financieros de la FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE RUGBY, a efectos de su valoración, se clasifican en la categoría de pasivos financieros a coste amortizado, valorándose inicialmente por su coste (contraprestación recibida ajustada por los costes de la transacción directamente atribuibles), y valorándose posteriormente por su coste amortizado, contabilizando en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias los intereses devengados, aplicando el método de interés efectivo.

Los débitos por operaciones de las actividades con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como las fianzas y los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, el importe de los cuales se espera pagar a corto plazo, se pueden valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Los débitos con vencimiento no superior a un año que se valoren inicialmente por su valor nominal se han de continuar valorando por este importe.



e) Impuesto sobre beneficios

Según lo dispuesto en la Ley 49/2002 de 23 de Diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, la Federación está exenta del Impuesto sobre Sociedades.

Según este régimen, la Federación goza de la exención del impuesto sobre Beneficios por los resultados obtenidos en el ejercicio por las actividades que constituyen su objeto social o finalidad específica, así como por sus incrementos patrimoniales derivados tanto de adquisiciones como de transacciones a título lucrativo, siempre que unas y otras se obtengan o se realicen en cumplimiento de su finalidad específica.

f) Ingresos y gastos

Los Ingresos y Gastos se contabilizan en función de la corriente real de bienes y servicios, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria, por tanto con criterio de devengo.

g) Subvenciones, donaciones y legados

Las subvenciones, donaciones y legados se contabilizan inicialmente como ingresos directamente imputados en el patrimonio neto y se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias como ingresos de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención, donación o legado.

h) Partes vinculadas

Son partes vinculadas las personas físicas con autoridad y responsabilidad sobre la planificación, dirección y control de las actividades de la Entidad, así como sus familiares cercanos. También se consideran partes vinculadas las federaciones autonómicas, clubes y asociaciones deportivas. Con carácter general, los elementos objeto de una transacción con partes vinculadas se contabilizan en el momento inicial por su valor razonable. La valoración posterior se realiza conforme con lo previsto en las correspondientes normas.

i) Provisiones y contingencias

Las provisiones se reflejarán por el valor actual de los importes necesarios para cancelarlas o para transferir a un tercero las obligaciones derivadas de ellas. Si el vencimiento previsto fuera superior a un año, se registrarán como gastos financieros los ajustes procedentes de la actualización de importes según se vayan devengando. Respecto a las contingencias no existen diferentes a las definidas como provisiones.

j) Existencias

Las existencias se encuentran contabilizadas conforme al valor del precio medio de compra de acuerdo a la documentación recibida del proveedor.



5. INMOVILIZADO INMATERIAL E INTANGIBLE (euros)

El saldo y movimiento durante el ejercicio anterior fue el siguiente:

Coste	Saldo a 31/12/2015	Altas	Bajas	Trasposos	Saldo a 31/12/2016
Aplicaciones informáticas	134.573,29	0,00	0,00	0,00	134.573,29
Construcciones	615.304,35	0,00	0,00	0,00	615.304,35
Instalaciones técnicas	39.734,20	0,00	0,00	0,00	39.734,20
Mobiliario	38.407,39	0,00	0,00	0,00	38.407,39
Equipos para proceso de información	167.474,34	4.714,23	0,00	0,00	172.188,57
Otro inmovilizado material	27.360,44	0,00	0,00	0,00	27.360,44
TOTAL (euros)	1.022.854,01	4.714,23	0,00	0,00	1.027.568,24

Amortización acumulada	Saldo a 31/12/2015	Altas	Bajas	Trasposos	Saldo a 31/12/2016
Aplicaciones informáticas	(121.428,13)	(4.110,47)	0,00	0,00	(125.538,60)
Construcciones	(457.249,71)	(52.684,66)	0,00	0,00	(509.934,37)
Instalaciones técnicas	(48.427,76)	0,00	0,00	0,00	(48.427,76)
Mobiliario	(39.679,29)	0,00	0,00	0,00	(39.679,29)
Equipos para proceso de información	(161.859,10)	(3.126,48)	0,00	0,00	(164.985,58)
Otro inmovilizado material	(17.785,42)	0,00	0,00	0,00	(17.785,42)
TOTAL (euros)	(846.429,41)	(59.921,61)	0,00	0,00	(906.351,02)
Valor Neto Contable	176.424,60	(55.207,38)	0,00	0,00	121.217,22

El saldo y movimiento durante el presente ejercicio ha sido el siguiente:

Coste	Saldo a 31/12/2016	Altas	Bajas	Trasposos	Saldo a 31/12/2017
Aplicaciones informáticas	134.573,29	0,00	0,00	0,00	134.573,29
Construcciones	615.304,35	0,00	0,00	0,00	615.304,35
Instalaciones técnicas	39.734,20	10.496,28	0,00	0,00	39.734,20
Mobiliario	38.407,39	0,00	0,00	0,00	38.407,39
Equipos para proceso de información	172.188,57	3.788,31	0,00	0,00	175.976,88
Otro inmovilizado material	27.360,44	0,00	0,00	0,00	27.360,44
TOTAL (euros)	1.027.568,24	14.284,59	0,00	0,00	1.041.852,83

Amortización acumulada	Saldo a 31/12/2016	Altas	Bajas	Trasposos	Saldo a 31/12/2017
Aplicaciones informáticas	(125.538,60)	(3.994,32)	0,00	0,00	(129.532,40)
Construcciones	(509.934,37)	(52.684,66)	0,00	0,00	(562.619,61)
Instalaciones técnicas	(48.427,76)	(1.968,05)	0,00	0,00	(50.395,81)
Mobiliario	(39.679,29)	0,00	0,00	0,00	(39.679,29)
Equipos para proceso de información	(164.985,58)	(1.936,05)	0,00	0,00	(166.921,63)
Otro inmovilizado material	(17.785,42)	0,00	0,00	0,00	(17.785,42)
TOTAL (euros)	(906.351,02)	(60.583,08)	0,00	0,00	(966.934,10)
Valor Neto Contable	121.217,22	(46.298,49)	0,00	0,00	74.918,73



5.1 INMOVILIZADO MATERIAL REVERTIBLE

En 2009, por consejo de la auditoría realizada al 31 de diciembre de 2008 y de la decisión al respecto emitida por el Consejo Superior de Deportes, se efectuó la amortización de los activos revertibles y de las subvenciones que financiaron la inversión por un total de 396.871,70 euros quedando regularizada la situación que afectaba a las inmobilizaciones materiales revertibles.

5.2. INMOVILIZADO MATERIAL E INMATERIAL (SUBVENCIONES EN CAPITAL)

En este Inmovilizado Material figura una adquisición de equipos técnicos por importe de 6.735,48 euros subvencionado por el Consejo Superior de Deportes y notificada a la F.E.R. en diciembre de 1997. Debido también a una subvención en capital del Consejo Superior de Deportes, de diciembre de 1997, se encuentra una adquisición de material técnico y de equipos para procesos de información por importe de 8.563,22 euros.

En 1999 la F.E.R. obtuvo subvenciones en capital por importe de 14.434,90 euros del Consejo Superior de Deportes las cuales se destinaron a adquirir equipos y aplicativos informáticos.

Asimismo, en 2002 el Consejo Superior de Deportes otorgó una subvención en Capital por importe de 35.155,78 euros que se asignó a la adquisición de material médico, material de entrenamiento y equipos informáticos.

En 2003, la subvención concedida por el Consejo Superior de Deportes para la adquisición de inmovilizado fue de 13.357,00 euros, realizándose compras de material informático, equipos de oficina y material técnico.

En el ejercicio 2004 la F.E.R. recibió para adquisición de material informático, la cantidad de 9.044,86 euros como subvención en capital del Consejo Superior de Deportes.

Entre julio y agosto de 2005, la F.E.R. percibió una subvención en capital de la Internacional Rugby Board por importe de 108.390,00 euros (75.000 £) para acometer obras de reforma y acondicionamiento en las instalaciones deportivas del Seminario de Tarazona. La solicitud de la dotación fue realizada en 2003 a la I.R.B. y tras la presentación del proyecto, visitas técnicas y actualizaciones fue adjudicado el importe indicado por la federación internacional para la reforma de instalaciones e iluminación del campo principal. Tras la firma de un acuerdo de cesión de las instalaciones por parte del Arzobispado de Tarazona a la F.E.R., las citadas obras se iniciaron en octubre culminándose en mayo de 2006. El importe imputado en el citado inmovilizado hasta diciembre de 2006 asciende a 88.457,73 euros. A 31 diciembre de 2016 se ha imputado la totalidad de la subvención a ingresos (ver nota 2.h)).

Para llevar a cabo la totalidad del proyecto la Federación Aragonesa solicitó y obtuvo en 2005 de la Dirección General de Deportes de Aragón una subvención por importe de 46.149 euros que destinó a la instalación de riego automático en el campo principal, acondicionamiento y resembrado del terreno y para la obra de albañilería de la iluminación.



En 2006, la F.E.R. percibió del Consejo Superior de Deportes subvenciones en capital por importe de 51.000,00 euros para adquisición de material informático, aplicaciones de gestión y equipos técnicos.

En el año 2007, el Consejo Superior de Deportes otorgó una subvención en capital a la F.E.R. de 15.000,00 euros para adquisición de elementos informáticos y, en 2008, concedió una nueva subvención en capital por importe de 21.662,00 euros con la que se adquirieron aplicaciones informáticas.

En 2009 el Consejo Superior de Deportes concedió una subvención a la F.E.R. de 500.000,00 euros con destino a la reforma y adecuación del graderío del Campo Central de la Ciudad Universitaria de Madrid. Previamente, en enero de 2009, la F.E.R. firmó un acuerdo con la Universidad Complutense por el cual podría utilizar gratuitamente durante 15 años las instalaciones deportivas de la universidad en caso de materializarse, como así fue, la subvención citada para la reforma de las gradas. La F.E.R. ha contabilizado dicha operación asimilándola a un contrato de arrendamiento operativo, con lo que ha activado dentro de su inmovilizado material los costes incurridos para acondicionar el Campo Central, aun no siendo la entidad propietaria de dicho Campo, y que ascendieron a un total de 526.846,62 euros. Esta cantidad se amortizará linealmente en 10 años al estimarse dicho período como la vida útil de la reforma realizada, y ser inferior al período de duración del contrato de arrendamiento antes mencionado.

A finales de 2014 la F.E.R. percibió del Consejo Superior de Deportes subvenciones en capital por importe de 19.000,00 euros para adquisición de aplicaciones de gestión.

A finales de 2017 la F.E.R. percibió del Consejo Superior de Deportes subvenciones en capital por importe de 52.722,22 euros para afrontar parte de la reforma de la instalación y campo de juego del estadio Campo Central de la Universidad Complutense de Madrid que se realizará entre diciembre 2017 y abril de 2018.

6.- ARRENDAMIENTOS Y OTRAS OPERACIONES DE NATURALEZA SIMILAR

Arrendamientos operativos

Desde 31 de Diciembre de 2012 existía un arrendamiento operativo firmado en el mes de septiembre con la entidad Renault Valladolid Automóvil, S.A. a través de la cual se alquilaron a largo plazo (48 meses – 120.000 km) dos vehículos Renault incluyéndose en el acuerdo los servicios complementarios de mantenimiento, asistencia técnica, cambio neumáticos, seguro, etc. resultando una cuota mensual por vehículo de 590,16€.

Al vencimiento del contrato, octubre de 2016, los vehículos fueron devueltos a Renault Valladolid Automóvil.

Las cuotas reconocidas como gasto del ejercicio cerrado a 31 de Diciembre de 2015 por los arrendamientos operativos son de 29.149,50 euros, de los cuales 8.170,08 euros corresponden al alquiler de las oficinas, 2.234,68 euros corresponden al alquiler de los servidores web, 12.243,36 euros a las cuotas por arrendamiento de vehículos a las que anteriormente se hacía



referencia, 498,46 euros al alquiler anual de licencia de aplicativo de video análisis y el resto, 6.684,96 euros, a alquileres diversos.

Las cuotas reconocidas como gasto del ejercicio cerrado a 31 de Diciembre de 2016 por los arrendamientos operativos son de **32.256,38 euros**, de los cuales 8.046,96 euros corresponden al alquiler de las oficinas, 1.972,81 euros corresponden al alquiler de fotocopiadora de la federación y uso en eventos deportivos, 9.125,63 euros a las cuotas por arrendamiento de vehículos a las que anteriormente se hacía referencia, 11.259,26 euros del alquiler de instalaciones deportivas, 1.851,72 euros corresponden al alquiler de los servidores web.

Las cuotas reconocidas como gasto del ejercicio cerrado a 31 de Diciembre de 2017 por los arrendamientos operativos son de **38.377,79 euros**, de los cuales 8.557,32 euros corresponden al alquiler de las oficinas, 1.666,87 euros corresponden al alquiler de fotocopiadora de la federación y uso en eventos deportivos, 12.368,94 euros corresponden al alquiler de los servidores web y al alquiler de aplicación de licencias deportivas y 15.784,66 euros por el alquiler de instalaciones deportivas.

7.- ACTIVOS FINANCIEROS

Las clases y categorías de los activos financieros al 31 de Diciembre de 2017 y a 31 de Diciembre de 2016 son las siguientes:

Clase Categoría	Instrumento financiero			
	Créditos, derivados y otros			
	31/12/2016	31/12/2016	31/12/2017	31/12/2017
	c/p	l/p	c/p	l/p
Activos financieros a coste amortizado	1.003.344,59	0,00	1.320.013,27	0,00
		-		-
7.1 - Otros activos financieros	-	0,00	-	0,00
7.2 - Deudores comerciales y otras ctas.a cobrar	452.977,59	-	641.088,00	-
7.3 - Inversiones financieras a corto plazo	1.201,01	-	34.696,73	-
7.4 - Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	549.165,99	-	644.228,54	-
TOTAL	1.003.344,59	0,00	1.320.013,27	0,00

7.1 – OTROS ACTIVOS FINANCIEROS

De acuerdo a lo indicado en la nota 6, al vencimiento del contrato en el ejercicio 2016, los vehículos en arrendamiento operativo fueron devueltos a la entidad Renault Valladolid Automóvil, S.A. liberándose la fianza que se encontraba depositada.

7.2 – DEUDORES

	<u>2016</u>	<u>2017</u>
7.2.1 Deudores Diversos	294.088,05	583.736,57
7.2.2 Federaciones Deudoras y otros Órganos	128.320,86	25.983,90
7.2.3 Clubes Deudores y otros Organismos	30.568,68	31.367,53
	<u>452.977,59</u>	<u>641.088,00</u>

7.2.1 Deudores diversos:

Compuesto por saldos de Deudores pendientes de cobro

	<u>2016</u>	<u>2017</u>
The Lead Machine Performance	7.623,00	7.623,00
ADO Asociación Deportes Olímpicos	167.887,50	150.000,00
Centro Enseñanza Universitaria SEK	1.575,00	1.725,00
PreOnpost, S.L.	8.633,63	-
Samurai Sports Wear	1.848,92	-
Comunidad de Madrid	38.500,00	-
Fundación Deporte Joven	65.000,00	-
Ayuntamiento de Jaca	2.000,00	-
Viajes Halcon, SLU	-	27.660,60
Hispasat, S.A.	-	5.592,28
Liga Nacional de Fútbol Profesional	-	50.908,69
Heineken España, S.A.	-	363.000,00
Generalí, S.A.	-	7.744,00
Comité Olímpico Español	-	5.600,00
Otros	1.020,00	1.383,00
	<u>294.088,05</u>	<u>583.736,57</u>



7.2.2 Federaciones deudoras:

Saldos deudores contabilizados de Federaciones Autonómicas pendientes de liquidación a 31.12.2016 y 31.12.2017 en concepto de servicios, cuotas, etc. La explicación a los saldos acreedores de varias federaciones se indica a continuación así como el mantenimiento de otros que se encuentran compensados en todo o en parte con los saldos acreedores (punto 10.3) pero permanecen en este informe para no desvirtuar los saldos de balance:

	<u>2016</u>	<u>2017</u>
Federación Andaluza de Rugby	1.600,50	2.000,50
Federación Asturiana de Rugby	2.271,00	886,50
Federación Aragonesa de Rugby	-	-
Federación Balear de Rugby	3.783,00	786,50
Federación Cántabra de Rugby	-	786,50
Federación Canaria de Rugby	-	786,50
Federación Castellano-Leonesa de Rugby	1.122,00	826,00
Delegación Castellano-Manchega de Rugby	442,50	866,00
Federación Extremeña de Rugby	-	986,50
Federación Gallega de Rugby	6.226,50	-
Federación de Rugby de Madrid	-	6.767,63
Delegación de Rugby de Murcia	2.146,70	956,00
Federación Navarra de Rugby	200,00	786,50
Federación de Rugby de la Cdad. de Valencia	856,00	786,50
Federación Vasca de Rugby	149,00	1.135,50
Federación Europea de Rugby	1.031,24	2.156,38
World Rugby (iRB) (1)	108.217,95	5.269,49
European Professional Club Rugby	274,47	200,90
	<u>128.320,86</u>	<u>25.893,90</u>

- (1) Saldo 2016 correspondiente a la factura por 76.528,50 euros por los desplazamientos de la Selección Absoluta Femenina de Rugby a 7: Sidney (Australia), Kitakyushu (Japón), Las Vegas (EEUU), Langford (Canadá) y Clermont (Francia) para asistir a los torneos de las Series Mundiales de 2017. Igualmente se encuentran incluidos en este total los siguientes conceptos: Factura por 22.738,18 euros por la ayuda para los partidos de la ventana de noviembre de 2016, la factura por 3.500 euros por el autobús de la Selección de Tonga para su desplazamiento a San Sebastián, el saldo por la factura del Pilot Project 2016 por 5.269,49 euros y factura por 181,78 euros por el desplazamiento a San Sebastián de la juez de línea Alhambra Nieves con motivo del encuentro Usa-Tonga.

Saldo 2017 correspondiente al saldo por la factura del Pilot Project 2016 por 5.269,49 euros



7.2.3 Clubes deudores y Otros organismos:

Saldos acreedores de Clubes pendientes de liquidación a 31.12.2017 en concepto de adelantos, cuotas, sanciones, servicios, etc. por un total de 31.367,53 euros (saldo deudor de 13.299,42 euros en 2016).

Al igual que ocurre con las fichas de las federaciones autonómicas, los clubes cuentan con una única cuenta en la que se imputan los movimientos deudores y acreedores y por ello se hayan aquí incluidas algunas cantidades en concepto de devolución de cuotas o de licencias siendo absorbidas algunas de ellas con los saldos de las cuotas de participación en competiciones nacionales.

7.3. – INVERSIONES FINANCIERAS A CORTO PLAZO

FIANZAS CONSTITUIDAS A CORTO PLAZO

Fianzas por un total de **1.201,01 euros** (1.201,01 euros a 31 de Diciembre de 2016) a favor de la entidad Telemail, S.L. (empresa servicios correo)

OTROS ACTIVOS FINANCIEROS

Por un total de **33.495,72 euros** relativo a:

- Depósito de entradas para las Finales de la European Professional Clubs Rugby de Bilbao por un total de 40.027,89 euros a 31 de Diciembre de 2017 que será minorado a medida que los interesados efectúen el ingreso de las entradas
- Cargo por importe de 3.000,00 euros correspondiente a la parte proporcional de 2017 por el contrato de Publicidad de Iberdrola del período octubre 2017 – diciembre 2018 cuya factura se emitió en 2018 regularizando, en ese momento, la cifra de 3.000,00 euros
- Abono de 14.299,44 euros relativo a las Previsiones de Seguro de World Rugby contratado durante las competiciones/concentraciones del cuarto trimestre de 2017 para asegurar los salarios de los jugadores de la Selección Absoluta de XV Masculino que militan en clubes de las Ligas de Francia que será facturado por World Rugby en 2018
- Abono de 20.512,56 euros como previsión de gastos de los Seguros de Asistencia Sanitaria del cuarto trimestre de 2017 de los deportistas internacionales de la Federación que será facturado por la correduría de Seguros en 2018
- Cargo de 25.279,83 euros relativo a el Impuesto de Bienes Inmuebles (OBO) del Ayuntamiento de Madrid de los ejercicios 2014 a 2016 que ha sido resuelto favorablemente a favor de la Federación y cuto importe será reintegrado por el Ayuntamiento de Madrid en 2018 (nota 14.1)



7.4. – TESORERÍA

	<u>2016</u>	<u>2017</u>
Caja	1.783,57	2.861,63
Banco Sabadell - 1210627	522.066,17	458.627,41
Banco Sabadell - 1337735	818,55	8.294,30
Banco Santander	-	174.445,20
CaixaBank	24.497,70	-
	<u>549.165,99</u>	<u>644.228,54</u>

La F.E.R. cuenta con póliza de crédito abierta con el Banco Sabadell por importe de 250.000,00 euros que anualmente se viene renovando con dicha entidad financiera y que es utilizada para atender necesidades de tesorería. A 31 de Diciembre de 2017 no se ha dispuesto de importe alguno y, a la fecha de la formulación de estas cuentas, la renovación de la póliza se ha firmado por 100.000,00 euros

8. – EXISTENCIAS

Refleja el material deportivo para las distintas selecciones nacionales compuesto por 380 balones valorados (a 31/12/2017) -309 balones a 31/12/2016- a precio medio de compra según factura del proveedor y que según el inventario físico al 31 de diciembre de 2016 y 2017 es el siguiente:

	<u>2016</u>	<u>2017</u>
Balones	12.373,68	15.533,50
	<u>12.373,68</u>	<u>15.533,50</u>

En enero de 2006 se firmó un acuerdo de patrocinio con la empresa James Gilbert Ltd. hasta octubre de 2011 resultando “*Gilbert*” el balón oficial de la Federación Española compensándose ese derecho con la entrega de 200 balones por año.

Se encuentra firmado un nuevo acuerdo por 5 años (desde el 1 de enero de 2013 al 31 de diciembre de 2017) continuando “*Gilbert*” como balón oficial de la Federación Española compensándose ese derecho con la entrega por parte de la marca de 300 balones por año.

Se renovó el contrato el pasado enero (2018) con una nueva duración de 5 años (desde 1 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2023) continuando “*Gilbert*” como balón oficial de la Federación Española compensándose ese derecho con la entrega por parte de la marca de 400 balones (300 de talla 5 y 100 de talla 4) por año y 10 balones medicinales.



9.- AJUSTES POR PERIODIFICACIÓN POR GASTOS ANTICIPADOS

El importe de la cuenta de Gastos Anticipados a 31 de Diciembre de 2016 es de 52.901,25 euros (1.410,69 euros a 31 de Diciembre de 2016) correspondientes a gastos de actividades y otros conceptos a realizar en el año 2018 en los cuales se ha incurrido en el ejercicio 2017. Su desglose es el que se detalla a continuación:

	<u>2016</u>	<u>2017</u>
Victory Sports – comisión patrocinio Heineken 2018	-	15.257,70
Equipamiento Spagnolo 2018	-	23.992,20
Visados – Torneo WRWS Sidney 2018	-	3.046,46
Arbitrajes Internacionales Enero 2018	-	1.172,93
Desplazamientos Concentración sub18 enero 2018	-	2.790,32
Vuelo Seleccionador Femenino Dublín febrero 2017	109,98	-
Gastos Varios Final EPCR 2018	1.300,71	6.641,64
	<u>1.410,69</u>	<u>52.901,25</u>

10.- PASIVOS FINANCIEROS

El detalle de los pasivos financieros a corto plazo al 31 de Diciembre de 2017 y 2016 es como sigue:

Clase	Instrumento financiero a corto plazo			
	Deudas c/Entid. Crédito		Derivados, otros	
Categoría	31/12/2016	31/12/2017	31/12/2016	31/12/2017
Total	2.830,57	4.236,91	588.450,63	454.685,54
10.6 - Deudas con entidades de crédito	2.830,57	4.236,91		
10.5 - Otros pasivos financieros			9.355,02	85.157,94
10.1 - Proveedores			375.698,98	197.660,46
10.3 - Afiliados y otras entidades deportivas			16.379,57	4.681,01
10.2 - Acreedores por prestación de servicios			181.235,39	162.133,84
10.4 - Personal			5.781,67	5.052,29



10.1 – <u>PROVEEDORES</u>	<u>2016</u>	<u>2017</u>
Jomofor Bus, S.L	9.121,00	1.488,00
Azulnet, S.L.	-	1.967,78
Consejo Superior de Deportes (oficina)	4.101,70	-
1001 FA Impresiones Digitales, S.L.	9.834,85	1.495,00
Residencia Estudiantes Erasmo-Resa	3.433,50	6.499,75
Viajes Halcón, S.A.	91.037,99	100.512,96
Viajes Halcón, S.A. (frs. ptes. recibir)	106.281,02	-
Gómez Tineo, S.A.	-	2.929,96
C.A.R. Sant Cugat	-	2.108,88
Mapfre Asistencia	-	1.576,76
Hispasat, S.A.	-	4.621,72
Gooru Live, S.L.	21.780,00	16.335,00
Veralia Contenidos Audiovisuales, S.L.U.	-	32.948,30
8MM Producciones, S.L.	-	10.158,92
Ajuntament D'Amposta	-	2.201,90
Coartegift, S.L.	2.031,59	-
Hospital Universitario Moncloa	3.248,18	-
Colegio Mayor Casa do Brasil	13.400,75	354,75
Mundo Ibérica, S.A.	22.974,51	-
Rafael Santa Cruz García	2.352,24	871,20
Roman International Trade, S.L.	5.159,20	-
Sports Medicine Centrer, S.L.	2.174,63	1.292,64
Joma Sports. S.A.	1.970,80	1.000,69
Infisport, S.L.	3.501,14	-
Adiemed Prevention in Diagnostic, S.L.	2.175,78	-
Ricardo Rauch Pena	8.228,00	-
Andriala, S.L.	36.271,21	-
Otras inferiores a 1.750,00 euros	26.620,89	9.296,25
	<u>375.698,98</u>	<u>197.660,46</u>

10.2.- ACREEDORES POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Profesionales y otros colaboradores cuyo origen, principalmente, son las remuneraciones de árbitros y sus gastos pendientes de abono de las competiciones nacionales de División de Honor, División de Honor B y Primera Nacional de los meses de noviembre y diciembre de 2017 y las retribuciones de deportistas como consecuencia de actividades que tuvieron lugar en 2017	<u>2016</u>	<u>2017</u>
Árbitros	29.454,09	28.489,74
Deportistas	128.447,48	115.215,65
Profesionales y otros	23.333,82	18.428,45
	<u>181.235,39</u>	<u>162.133,84</u>



10.3 – FEDERACIONES, CLUBES y ASOCIACIONES ACREEDORES

Saldo por importe de 4.681,00 euros y 16.379,57 euros correspondiente a saldos de asociaciones y clubes nacionales a 31 de Diciembre de 2017 y de 2016, respectivamente.

Varios de ellos se encuentran compensados con su saldo deudor:

	<u>2016</u>	<u>2017</u>
Federación Andaluza de Rugby	1.600,00	1.600,00
Federación Catalana de Rugby	-	1.650,00
Federación Balear de Rugby	3.100,00	-
Federación de Rugby de Madrid	246,48	251,00
Federación Francesa de Rugby	-	60,00
Clubes y otros	2.137,90	1.120,00
	<u>16.379,57</u>	<u>4.681,00</u>

Saldos finales a 31.12.2017 y a 31.12.2016 – compensación deudor/acreedor- (puntos 7.2 y 10.3):

	<u>2016</u>	<u>2017</u>
Federación Andaluza de Rugby	0,50	400,50
Federación Aragonesa de Rugby	-	-
Federación Asturiana de Rugby	2.271,00	886,50
Federación Balear de Rugby	683,00	786,50
Federación Canaria de Rugby	-	786,50
Federación Cántabra de Rugby	-	786,50
Federación Castilla-León de Rugby	1.122,00	826,00
Federación Castilla-Mancha de Rugby	-	866,00
Federación Catalana de Rugby	-	-1650,00
Federación Extremeña de Rugby	-	986,50
Federación Gallega de Rugby	6.226,50	-
Federación/Delegación de Rugby de Murcia	2.146,70	956,00
Federación de Rugby de la Cdad. de Valencia	856,00	786,50
Federación de Rugby de Madrid	-246,48	6.516,63
Federación Navarra de Rugby	200,00	786,50
Federación Vasca de Rugby	149,00	1.135,50



10.4 – PERSONAL

Corresponde a la periodificación de la Paga extraordinaria de verano del ejercicio 2018 devengada en 2017 por el personal de la F.E.R. por importe de 5.052,59 euros. El saldo por el mismo concepto a 31 de Diciembre de 2016 ascendía a 5.781,67 euros.

10.5 - OTROS PASIVOS FINANCIEROS

Pasivos financieros por 85.157,54 euros (9.355,02 euros en 2016) correspondientes al traspaso a Corto Plazo de la 1ª cuota de devolución del préstamo otorgado por el Consejo Superior de Deportes a la Federación y cuyo vencimiento tendrá lugar el 1 de julio de 2018

10.6- DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO

El 22 de agosto de 2014 se firmó con Banco de Sabadell un crédito ICO por importe de 500.000,00 euros (amortización en 6 cuotas a interés del 5,1460%, TAE 5,2131%) para hacer frente a las necesidades urgentes de Tesorería de la Federación pues, a 31 de diciembre de 2013, las deudas totales alcanzaban la cantidad de 1.968.672,10 euros. La garantía para la obtención de este préstamo fue un depósito a plazo del doble del crédito concedido y que se gestionó por la FER ante la Rugby World quien invirtió en Banco de Sabadell el 22 de agosto de 2014.

El 21 de enero de 2016 se procedió a cancelar voluntariamente el préstamo ICO de 500.000,00 euros (vencimiento septiembre de 2017) firmado con Banco de Sabadell el 22 de agosto de 2014, realizándose una liquidación de 341.726,21 euros de Capital Amortizado.

El importe de la deuda que reflejan las cuentas a 31 de diciembre de 2017 es de 4.236,91 euros (2.830,57 euros a diciembre de 2016) y responde al importe pendiente de liquidar por Banco de Sabadell por el uso de las tarjetas de crédito federativas a 31 de diciembre.

A la fecha de emisión de esta cuentas, se procedió el 24 de febrero de 2018 a la renovación de la póliza de crédito con Banco de Sabadell por un importe de 100.000,00 euros, 150.000,00 euros menor que la póliza vencida, siendo el interés nominal del 3,55%, TAE 4,7239% (condiciones en 2017: interés del 5,00%, TAE 6,5521%) que, a 31 de diciembre de 2017, se encontraba sin disponer.

A 31 de diciembre de 2017, la Federación tiene concedidas pólizas de crédito con un límite de 250.000 euros (dispuesto 0 euros) así como tarjetas de crédito con un límite conjunto de 58.300 euros.



10.7 – VENCIMIENTOS PASIVOS FINANCIEROS

Las deudas con vencimiento a 5 años son las siguientes:

- Póliza de Crédito con Banco de Sabadell con un límite de 250.000 euros (sin importe alguno dispuesto a cierre del ejercicio 2017) formalizada el 24 de febrero de 2017 y vencimiento de 24 de febrero de 2018, TAE variable 6,6991%. A su vencimiento se ha prorrogado la citada póliza con Banco de Sabadell aunque por un importe de 100.000 euros (condiciones en 2018: interés del 5,00%, TAE 6,5521%)

	2018	2019	2020	2021	Más de 5 años	Total
Deudas financieras:	85.157,94	87.512,95	89.933,06	92.420,11	94.975,94	450.000,00
Deudas con entidades de crédito	-	-	-	-	-	-
Otros pasivos financieros						
Préstamo C.S.D. c/p	85.157,94	-	-	-	-	85.157,94
Préstamo C.S.D. l/p	-	87.512,95	89.933,06	92.420,11	94.975,94	364.842,06
Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar:	369.527,60	-	-	-	-	369.527,60
Proveedores	197.660,46	-	-	-	-	197.660,46
Acreeedores varios	171.867,14	-	-	-	-	171.867,14
Total	454.685,54	87.512,95	89.933,06	92.420,11	94.975,94	819.527,60

10.8 – GARANTIAS DEUDAS

Las garantías de deuda aportadas consisten en la domiciliación de las subvenciones públicas del Consejo Superior de Deportes en las cuentas que la Federación tiene en Banco de Sabadell.

11.- FONDOS PROPIOS

Los Fondos Propios se deben a aportaciones de asociados o a los propios beneficios (o pérdidas) generados durante el ejercicio y acumulado de los anteriores.

Saldos:	<u>2016</u>	<u>2017</u>
Fondo Social	-1.182.181,54	-560.144,01
Superávit/Déficit ejercicio	622.037,53	145.531,37
	<u>-560.144,01</u>	<u>-416.612,64</u>



12.- PERIODIFICACIONES A CORTO PLAZO

Ingresos periodificados por 892.472,00 euros (423.579,93 euros a diciembre de 2017) correspondientes al año 2018 y relativos a:

- facturación por 19.051,50 euros a la World Rugby por los desplazamientos del equipo femenino a la Serie Mundial de Rugby a 7 de 2018 (Sidney)
- ayudas por 25.321,10 euros de la World Rugby por ayudas a arbitraje correspondientes al contrato suscrito por World Rugby con la árbitro internacional Alhambra Nieves donde la Federación actúa de intermediario
- parte de las cuotas abonadas en 2017 correspondientes a la temporada 2017/2018, fueron contabilizadas mediante periodificación de Ingresos a aplicar en 2018. En concreto, las Cuotas de Clubes de División de Honor por 89.946,00 euros y de División de Honor B por 205.596,00 euros: 12 jornadas en D. Honor y 12 jornadas en D. Honor B. Igualmente se periodificaron las cuotas de División de Honor Femenino por 23.736,00
- patrocinio por 90.000,00 euros de Heineken España, S.A. por el 50% facturado a esta entidad correspondiente a la Liga Heineken 2017/2018
- patrocinio por 300.000,00 euros de Heineken España, S.A. por el 100% facturado a esta entidad correspondiente al ejercicio 2018
- patrocinio por 58.496,00 euros de Generali por el 50% facturado a esta entidad correspondiente al ejercicio 2018
- patrocinio por 42.073,30 euros de Liga Fútbol Profesional por el 50% facturado a esta entidad correspondiente al ejercicio 2018
- patrocinio por 30.752,10 euros de Paul&Esther (Spagnolo) por importe facturado a esta entidad correspondiente al ejercicio 2018
- patrocinio por 7.500,00 euros de Loterías y Apuestas del Estado por importe facturado a esta entidad correspondiente al ejercicio 2018
-

A 31 de Diciembre de 2016 el saldo de esta cuenta ascendía a 423.579,93 euros por ingresos periodificados correspondientes al ejercicio 2017: ayudas por 4.323,43 euros de la World Rugby por ayudas arbitraje y 76.528,50 euros por los desplazamientos del equipo femenino a las Series

Mundiales de Rugby a 7 de 2017, cuotas de clubes y de federaciones autonómicas participantes en Competiciones por importe de 277.728,00 euros y Patrocinio de 65.000,00 euros del 50% de la Fundación Deporte Joven

Las periodificaciones por Cuotas de Clubes se llevaron a efecto en el ejercicio 2015 al considerar la entidad auditora que la cifra a ajustar en ese ejercicio (46.105,48 euros) era relevante pudiendo repercutir negativamente, de no hacer el ajuste, en el informe de auditoría. Esta periodificación era propuesta en cada auditoría por las sucesivas empresas que han venido auditando a la Federación a lo largo de los últimos años aunque, al no ser la cifra relevante, la cuestión se hacía figurar en la Carta de Recomendaciones.

El efecto negativo del ajuste propuesto tuvo lugar en el apartado de Fondos Propios donde, al realizar la periodificación, se vio afectado incrementándose ese capítulo en 277.741,57 euros en 2015



13.- SUBVENCIONES RECIBIDAS EN CAPITAL

El importe de la cuenta de subvenciones en capital al 31.12.17 es de **117.190,31** euros (en 2016: 117.980,73 euros) correspondiente a las subvenciones que financiaron las instalaciones deportivas, la adquisición de inmovilizados comentados en el punto 5.2. y la subvención recibida de la I.R.B. en 2005. En el saldo citado no se haya incluida la subvención en capital para inmovilizados revertibles de 396.871,70 euros ya que fue regularizada en el ejercicio 2011.

La F.E.R. periodifica, vía ingresos del ejercicio, las cantidades que por dotación se amortizaron en 2009 correspondientes a las subvenciones en capital recibidas del C.S.D. para adquisición de inmovilizado durante 1996, 1997, 1999, 2002, 2003, 2004, 2006, 2007, 2008, 2009, 2014 y 2017 y la subvención recibida de la I.R.B. para la reforma de instalaciones en el complejo de rugby de Tarazona.

La F.E.R. ha cumplido con todas las condiciones asociadas a las subvenciones recibidas y a su aplicación.

En 2017 y 2016 los movimientos de las subvenciones de capital han sido las siguientes:

	Importe a 31/12/2016	Importe a 31/12/2017
Saldo inicio del ejercicio	187.775,56	117.987,73
Ajuste Ejercicios Anteriores (ver nota 2.h)	19.932,34	
Subvenciones recibidas en el ejercicio	-	52.722,22
Imputados en la cuenta de pérdidas y ganancias (a)	(49.855,49)	(53.519,64)
Saldo final del ejercicio	117.987,73	117.190,31

14.- PASIVO NO CORRIENTE

14.1 - PROVISIÓN PARA RIESGOS Y GASTOS

Concepto	Saldo a 31/12/2016	Dotación	Bajas	Regularización	Saldo a 31/12/2017
Provisión Ayudas - competiciones	7.315,00	0,00	0,00	0,00	7.315,00
Provisión Impuestos – IBI Ayuntamiento Madrid		10.569,27	0,00	0,00	10.569,27
TOTAL (euros)	7.315,00	10.569,27	0,00	0,00	17.884,27

Durante 2017 se dotaron provisiones para Impuestos por requerimiento del Ayuntamiento de Madrid correspondientes al Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI) de los ejercicios 2014 a 2017 por un total de 47.777,28 euros ante los cuales la Federación interpuso recurso al amparo de la consideración legal de la FER como entidad sin ánimo de lucro. En enero de 2018 se recibió del Ayuntamiento de Madrid la respuesta a las alegaciones citadas considerando las mismas para los ejercicios 2014 a 2016 por lo que la Federación regularizó la dotación imputada para los citados



años por un total de 37.208,01 euros quedando en la cuenta de la Provisión el importe de 10.569,27 euros respecto al cual se espera respuesta de la entidad municipal.

14.2 – DEUDAS A LARGO PLAZO

Clase	Instrumento financiero	
	Créditos, derivados y otros	
Categoría	31/12/2016	31/12/2017
	l/p	l/p
Pasivos financieros	450.000,00	364.842,06
14.2 1 - Otros pasivos financieros	450.000,00	364.842,06
TOTAL	450.000,00	364.842,06

14.2 1 – Otros Pasivos Financieros

Deuda con Consejo Superior de Deportes a Largo Plazo por 364.842,06 euros correspondiente al préstamo firmado el 11 de agosto de 2014 (carencia de tres anualidades hasta el 1 de julio de 2018, amortización en 5 cuotas a interés del 2,731%), concedido mediante Resolución del Presidente del CSD de fecha 1 de agosto de 2014 con objeto de hacer frente a parte del endeudamiento alcanzado a 31 de diciembre de 2013 por 1.968.672,10 euros.

Ver el vencimiento de los pasivos financieros en la Nota 10.7

15.- INGRESOS

En 2017 se obtienen unos ingresos totales de **3.716.534,22 euros** (en 2016: 4.024.369,12 euros)

15.1.- SUBVENCIONES

En 2017 las subvenciones recibidas han sido las siguientes:

	<u>2016</u>	<u>2017</u>
a). Por Subvenciones oficiales	838.382,94	806.473,02
b). Por otras Subvenciones	642.538,06	708.344,39
c). Subvenciones traspasadas a resultados	49.855,49	53.519,64
	<u>1.530.776,49</u>	<u>1.568.337,05</u>



Subvenciones recibidas por apartados:

	<u>2016</u>	<u>2017</u>
a). Subv. Ordinarias Consejo Superior Deportes	838.392,94	806.473,02
Otras Subvenciones oficiales	40.000,00	-
b). Otras Subvenciones		
1.- Subvenciones Comité Olímpico Español	3.868,10	5.600,00
2.- Subvenciones World Rugby	474.756,07	509.288,53
3.- Subvenciones A.E.R.-Rugby Europe	118.708,21	38.455,86
4.- Otras Subvenciones	5.205,68	155.000,00
c).- Subvenc. Capital traspasadas a resultados	49.855,49	53.519,64
	<u>1.530.776,49</u>	<u>1.568.337,05</u>

a). La cronología de subvenciones desde 2012 ha sido la siguiente: en 2012, 764.459,09 euros, en 2013, 640.500,69 euros, en 2014, 672.745,21 euros, en 2015, 662.363,56 euros, en 2016 la cifra fue de 838.392,94 euros y **en 2017 806.473,02 euros**

- En 2017 se han obtenido ayudas por 18.638,00 euros del C.S.D. para el Programa Nacional de Tecnificación Deportiva (17.500,00 euros en 2016).
- La F.E.R. también recibió una subvención por importe de 39.280,18 euros del Programa Deporte y Mujer del C.S.D (32.785,00 euros en 2016).
- Por el concepto de Resultados Deportivos, la F.E.R. recibió 10.110,00 euros (60.520,00 euros en 2016) jugador) y por la Primera posición del Campeonato de Europa Sub19 masculino (180,00 euros por jugador).
- Por Otras Subvenciones, se obtuvo una ayuda de la Fundación Deporte Joven de 155.000,00 euros para atender a la financiación del proyecto “Mujer, Energía y Rugby 2017”

b). 1.- La subvención obtenida del Comité Olímpico Español en 2017 ha sido de **5.600,00 euros** (3.868,10 euros en 2016) para financiación de cursos de formación.

2.- De la Wolrd Rugby se han contabilizado subvenciones totales por **509.288,53** euros (en 2016, 474.756,07 euros). Se han concretado en:

	<u>2016</u>	<u>2017</u>
Subv. Ordin. Actividades (150.000€ 2017/140.000€ 2016)	174.391,59	168.228,64
Subv. Alto Rendimiento (80.000€ 2017/80.000€ 2016)	95.558,15	89.334,16
Subv. Partidos ventana Noviembre (Tonga/Urug/Escocia)	56.240,11	-
Subv. Desplazamiento Selección R15 Uruguay/N. Cup	13.035,00	25.160,00
Subv. Desplazamiento Selección S20 Namibia	33.544,32	-
Subv. Desplazamiento Series Mundiales Femeninas	49.611,26	86.683,50
Subv. Desplazamiento Series Mundiales Fem Dubai	9.075,00	-
Subv. Desplazamiento Cto. Mundo Femenino Irlanda	-	10.271,74
Subv. Ayuda Organización partido Noviembre	-	11.130,42
Subv. HSBC 2017/2018 50% ayuda total (85.000\$)	-	70.171,73
Subv. Proyecto “Pilot Project”	7.882,00	-



Subv. Desplazamientos Arbitros + Ayuda Arbitra	11.302,72	30.890,28
Subv. Desplazamiento Cto. Mundo Femenino Irlanda	-	17.418,06
Otras Subvenciones	24.115,92	-

3.- De la Asociación Europea de Rugby (R.E.) se han obtenido un total de **38.455,86** euros (118.708,21 euros en 2016) por distintos conceptos:

	<u>2016</u>	<u>2017</u>
Subvención Reuniones Internacionales y otros	2.227,04	1.351,18
Subvención Arbitrajes Internacionales	1.291,17	1.384,68
Subvención por Competiciones	115.190,00	35.720,00

4.- Otras Subvenciones por **155.000,00** euros (5.205,68 euros en 2016) que provienen de las ayudas recibidas por la entidad Fundación Deporte Joven para el desarrollo del proyecto “Mujer: Energía y Rugby 2017” con cuya dotación se financiaron, entre otros, gastos de tres partidos internacionales de la Selección Absoluta Femenina, gastos de Desplazamiento y Alojamiento de Clubes participantes en la Liga de División de Honor 2016/2017 y en las Series Nacionales de Rugby a 7 2017.

c). Importe por **53.519,64** euros consecuencia del ajuste contable llevado a cabo en 2017 por las subvenciones en capital recibidas para financiar inmovilizados:

	<u>2016</u>	<u>2017</u>
Consejo Superior de Deportes	49.855,49	53.519,64

15.2.- INGRESOS FEDERATIVOS

	<u>2016</u>	<u>2017</u>
1. Publicidad y convenios	1.223.359,71	1.017.627,27
Cuotas de Clubes y Federaciones	718.355,57	776.505,00
2. Actividades Docentes	149.281,25	113.913,18
	<u>2.090.996,53</u>	<u>1.908.045,45</u>

15.2.1.- Publicidad

En 2014 no se contó con contrato de sponsorización de ropa. Hasta 2013 se encontraba firmado con la empresa Canterbury (56.198,35 euros en 2013). En 2015 se firma contrato por cuatro años con la entidad O’Neills Irish Sports quien suministra equipamiento para los equipos nacionales. Este contrato fue cancelado por la compañía irlandesa y se negoció en 2016 una quita sobre el saldo contable a 31 de diciembre de



2015. En septiembre de 2016 se firmó contrato con la marca JOMA para disponer de equipamiento gratuito por 70.000,00 euros y un descuento del 60% a partir de esa cifra.

Durante 2017 se han ingresado 792.627,27 euros en concepto de publicidad por los siguientes conceptos (668.359,71 euros en 2016):

○ Heineken España	390.000,00 euros (patrocinio)
○ Go-Fit	65.000,00 euros (patrocinio)
○ Halcón Viajes	45.720,00 euros (patrocinio)
○ Liga Fútbol Profesional	42.073,30 euros (patrocinio)
○ Joma	123.601,61 euros (patrocinio)
○ Generali	40.354,00 euros (patrocinio)
○ Hispasat	4.621,72 euros (patrocinio)
○ Gilbert	11.226,95 euros (patrocinio)
○ Ayuntamiento Jaca	4.958,68 euros (patrocinio)
○ Abertis	4.000,00 euros (patrocinio)
○ Spagnolo	15.571,01 euros (patrocinio)
○ Iberdrola	15.500,00 euros (patrocinio)
○ Loterías y Apuestas del Estado	30.000,00 euros (patrocinio)

En 2017, como consecuencia de los resultados deportivos obtenidos por la Selección Absoluta 7 Femenina en el Campeonato de Europa de 2015, se obtienen 15 becas de la entidad ADO con una dotación final de 225.000,00 euros (555.000,00 euros en 2016 para 30 becas) .

Por publicidad se ha obtenido un total en 2017 **1.017.627,27** euros (1.223.359,71 euros en 2016)

15.2.2.- Actividades Docentes

En 2017 se continuó por parte del Área de Desarrollo de la Federación con las actividades docentes que se recuperaron a pleno rendimiento en 2015. Esas actividades que la Federación venía desarrollando anualmente, se vieron interrumpidas en los años 2013 y 2014. Así, en 2017 se ingresaron **113.913,18** euros por la actividad de formación (149.281,25 euros en 2016).

A efectos comparativos, el coste directo de realización de las actividades de formación citadas en el párrafo anterior supusieron en 2017 la cantidad de 47.637,80 euros por lo que el beneficio de formación en 2017 para la Federación ha sido de 66.275,38 euros (en 2016 de 111.040,48 euros)

15.3.- VENTAS Y OTROS INGRESOS ORDINARIOS

	<u>2016</u>	<u>2017</u>
1. Varios	87.105,74	63.259,97
2. Ventas	26.764,53	35.210,76
	<u>113.870,27</u>	<u>98.470,73</u>



15.3.1.- Varios

Ingresos en 2017 por un total **63.259,97** euros (87.105,74 euros en 2016) en concepto de “varios” cuyos importes más significativos son:

- a) Ingreso por sanciones durante 2017 por importe de 8.043,30 euros
- b) Facturación por un total de 3.175,35 euros a la Universidad de Murcia por los servicios de Arbitraje del Campeonato de España Universitario 2017
- c) Organización de Eventos por un importe de 31.420,00 euros
- d) Inscripciones varias por 3.160,00 euros
- e) Otros conceptos facturados cuyo importe asciende a 17.461,32 euros

15.3.2.- Ventas

Ingresos en 2017 por un total de **35.210,76** euros por venta de material de la marca Joma y otros productos en los eventos realizados por la Federación (en 2016 un total 26.764,53 euros).

A efectos de comparación, el coste de adquisición de los productos a la venta en 2017 ha sido de 9.776,10 euros siendo los ingresos por este mismo concepto de 29.858,89 euros por lo que el beneficio neto de la Tienda Oficial de la Federación en ese ejercicio ha supuesto 20.082,79 euros

Por otros conceptos (balones promocionales, camisetas, otros) no vendidos en tienda oficial, las ventas ascendieron a 5.351,87 euros

15.4.- OTROS INGRESOS DE GESTIÓN

	<u>2016</u>	<u>2017</u>
1. Por Taquillajes varios	109.959,50	66.889,76
2. Por Otros Servicios	80.067,58	15.512,40
	<u>190.027,08</u>	<u>82.402,16</u>

15.4.2.- Por taquillajes

Ingresos por el concepto de referencia por los partidos celebrados en Madrid correspondientes al VI Naciones 2016/2017 (febrero-marzo 2017) y “ventana de noviembre 2017”:

	<u>2016</u>	<u>2017</u>
- Taquilla España-Rusia	-	24.710,00
- Taquilla España-Bélgica	-	16.760,33
- Taquilla España-Canadá	-	25.419,43
- Taquilla España-Rumanía	27.333,88	-



- Taquilla España-Portugal	27.083,47	-
- Taquilla España-Tonga	55.542,15	-
	<u>109.959,50</u>	<u>66.889,76</u>

15.4.3.- Por otros servicios

Ingreso total por 15.512,40 euros (80.06758 euros en 2016) por los siguientes conceptos:

- Ingreso por 8.000,00 euros procedente de la facturación a la entidad RUGBYA de los derechos de organización de la final de la Copa de S.M. el Rey 2017
- Ingresos por importe de 7.512,40 euros cuyo origen es la facturación por 1 euro a RUGBYA por el número de entradas vendidas (adulto) que excedieran de 10.000 en la final de la Copa de S.M. el Rey 201

Destacar que la diferencia en este capítulo sobre el ejercicio 2016 responde a que en ese ejercicio se facturó la cantidad de 53.667,58 euros a la Fundación de Fútbol Profesional de los gastos incurridos por el desplazamiento de la Selección Absoluta Masculina de 7 a San Francisco (USA) con motivo de su preparación de los JJOO 2016

15.5.- OTRAS PROCEDENCIAS

	<u>2016</u>	<u>2017</u>
Ingresos financieros y otros	3,33	4,07
1. Ingresos excepcionales	98.695,42	59.274,76
	<u>98.698,75</u>	<u>59.278,83</u>

1 - Ingresos extraordinarios en 2017 por conceptos imputados en este ejercicio por regularización de partidas de la cuenta de Provisiones y regularizaciones de saldos por importe de 25.217,03 euros (en 2016 regularización por 36.551,42 euros).

Las partidas por importe de 32.370 euros provenientes de las indemnizaciones ingresadas de la compañía Surne durante 2017 como consecuencia del cierre de expedientes de jugadores y jugadoras lesionados que percibían beca por parte de la Federación (en 2016, 46.760 euros).

También en este apartado se encuentra contabilizada la indemnización recibida de Iberia Líneas Áreas por importe de 1.687,73 euros por pérdida en vuelo de esa compañía de camilla de fisioterapia.



16. – GASTOS

La cifra total de gastos por actividades ordinarias y extraordinarias al cierre del ejercicio 2017 es la siguiente: **3.573.002,85** euros (3.402.331,59 euros en 2016)

Durante 2017 se ha venido distribuyendo directamente a gastos el porcentaje de Regla de Prorrata General de IVA no deducible (62%) resultado de la Declaración Anual de IVA 2016. Los Ajustes de IVA circulante se regularizaron al final del ejercicio como consecuencia del cálculo de Regla de Prorrata General de IVA de 2017, conocido el 01.02.2018, cuyo porcentaje definitivo de IVA soportado no deducible en 2017 fue del 77% por lo que ha sido necesario practicar regularización por Ajuste de IVA.

El desglose por conceptos generados es el siguiente:	<u>2016</u>	<u>2017</u>
1. Compras	104.422,70	287.144,38
2. Otros aprovisionamientos	43.408,81	43.011,83
3. Gastos Personal	354.241,49	433.974,11
4. Amortizaciones	59.921,61	60.583,08
5. Gastos Diversos	696.864,39	823.546,38
6. Tributos	37.274,22	(-) 79.281,95
7. Gastos de Gestión	2.072.045,48	1.970.960,09
8. Gastos Financieros	31.721,75	19.094,26
9. Otros Gastos	2.431,14	13.970,67
	<hr/>	<hr/>
	<u>3.402.331,59</u>	<u>3.573.002,85</u>

16.1. - Aprovisionamientos/Compras

Material deportivo para actividades	97.316,64	269.301,15
Material deportivo para venta	-	9.776,10
Variación de existencias	7.106,06	8.067,13
	<hr/>	<hr/>
	<u>104.422,70</u>	<u>287.144,38</u>

16.2. – Otros Aprovisionamientos

Material Botiquín	21.829,06	19.698,59
Otros Aprovisionamientos (trofeos, equipamientos calle, etc...)	18.067,94	19.563,24
Suplementos de nutrición	3.511,81	3.750,00
	<hr/>	<hr/>
	<u>43.408,81</u>	<u>43.011,83</u>

16.3. – Personal

Personal administrativo	146.083,28	158.136,92
Seguridad Social personal administrativo	39.295,88	51.953,41



	<u>2016</u>	<u>2017</u>
Personal alta competición	115.881,30	137.470,20
Seguridad Social personal alta competición	35.279,14	34.891,50
Otro Personal	14.259,97	39.067,63
Seguridad Social de otro personal	-	6.833,49
Otros gastos sociales	3.441,92	5.620,96
	<u>354.241,49</u>	<u>433.974,11</u>

16.4 – Dotaciones para amortizaciones

Dotación del ejercicio:		
Inmovilizado inmaterial	4.110,47	3.994,32
Inmovilizado material	55.811,14	56.588,76
	<u>59.921,61</u>	<u>60.583,08</u>

16.5 – Gastos diversos

Arrendamientos	30.404,66	39.901,44
Reparación y conservación: edificios e inmuebles	34.216,79	18.334,28
Reparación y conservación: instalaciones deportivas	35.071,29	2.819,31
Servicios realizados por empresas/profes./colab.	200.879,63	257.900,93
Transportes	7.541,59	4.468,91
Primas de seguros:		
De oficina y almacén	1.616,32	1.335,35
De actividades deportivas	107.587,85	132.765,42
Publicidad/relaciones públicas:		
Publicidad	9.908,06	6.614,84
Relaciones públicas	3.978,58	682,62
Suministros:		
Agua	252,84	278,74
Luz	3.590,66	5.193,75
Otros suministros de actividades:		
Bordados, fotos, fotocopias, trofeos, mensajería, complementos web, etc...	157.510,51	245.942,59
Otros servicios:		
Gastos viaje y dietas (Asamblea, Comisiones, Juntas, Reuniones Internacionales, etc...)	44.172,65	55.758,36
Material oficina	35.602,37	22.023,33
Comunicaciones	20.389,91	19.627,61
Acuerdos editoriales	193,60	183,20
Jurídicos y contenciosos	3.947,08	9.715,70
	<u>696.864,39</u>	<u>823.546,38</u>



16.6 – Tributos y otros impuestos

	<u>2016</u>	<u>2017</u>
Impuestos seguros	441,43	4.953,89
Impuesto Bienes Inmuebles	5.160,07	16.149,59
a) Ajustes IVA Circulante	31.672,72	(-) 100.385,43
	<u>37.274,22</u>	(-) <u>79.281,95</u>

- a) La F.E.R. durante el ejercicio 2017 ha venido aplicando en las imputaciones de gastos el porcentaje de la regla general de IVA de 2016. Dicha regla, en base a un cálculo sobre los ingresos, arroja un porcentaje deducible sobre el IVA soportado total y otro porcentaje, por la diferencia, que no resulta deducible. Este último es cargado por el aplicativo informático de forma automática como gasto por ajustes negativos conforme a un acuerdo adoptado con la Inspección General de Federaciones del Consejo Superior de Deportes.

El cálculo de la Regla de Prorrata del IVA realizado al final del ejercicio de 2017 ha sido del 77%, 39 puntos más que el porcentaje del 38% por IVA deducible que se ha venido aplicando durante ese ejercicio y que correspondía al porcentaje de IVA deducible a 31.12.16. Por tanto, procedió efectuar un ajuste positivo de IVA circulante que, como se indica en la línea correspondiente, supuso a 31 de diciembre de 2017 un menor gasto de 100.385,43 euros (en 2016, ajuste positivo de 31.672,72 euros).

16.7 – Gastos corrientes

	<u>2016</u>	<u>2017</u>
Deudores Incobrables	-	106,04
Subvenciones	4.100,00	43.167,11
Cuotas afiliación org. internac. y competiciones	8.808,23	15.849,57
Ayudas deportistas	706.583,45	623.044,22
Ayudas técnicos	30.122,50	13.742,00
Ayudas Servicios Médicos	9.277,50	9.715,00
Ayudas árbitros y auxiliares	153.091,68	195.299,71
Ayudas a Servicios docentes	16.904,66	41.240,00
Ayudas a otro personal	31.678,14	29.440,91
Gastos de desplaz. deportistas y otro personal deportivo	626.182,25	510.621,08
Gastos de alojamiento y manutención actividades	485.297,07	491.774,45
Rappels por desplazamientos	-	(-) 2.500,00
	<u>2.072.045,48</u>	<u>1.970.960,09</u>

16.8. – Gastos financieros

	<u>2016</u>	<u>2017</u>
Otros gastos financieros	321,84	589,56
Comisiones y corretaje póliza crédito	5.748,83	6.215,14
a) Intereses deudas con entidades de crédito	25.651,08	12.289,56
	<u>31.721,75</u>	<u>19.094,26</u>



- a) Intereses deudas en 2017 por 12.289,56 euros (25.651,08 euros en 2016) relativas a los intereses del préstamo del Consejo Superior de Deportes.

16.9. – Otros gastos

	<u>2016</u>	<u>2017</u>
Excepcionales	2.431,14	13.970,67
	<u>2.431,14</u>	<u>13.970,67</u>

El apartado de gastos excepcionales cerró 2017 con un saldo de 13.970,67 euros como consecuencia de:

- Regularizaciones de saldos de cuentas de proveedores y otras cuentas contables.

17. – SITUACIÓN FISCAL

La F.E.R. ha presentado todas las declaraciones de los impuestos a los que está sujeta las cuales no son definitivas hasta que no transcurren cuatro años.

17.1 - ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

1.- Retención del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas del 4º trimestre del año 2017 por retribuciones a empleados, árbitros y deportistas de la F.E.R. por importe de 29.740,16 euros (en 2016: 24.103,91 euros)

2.- Cuotas de la Seguridad Social correspondiente al mes de diciembre de 2017, pagadas en su plazo, por 9.686,95 euros (en 2016: 8.662,39 euros).

3.- Liquidación del Impuesto del Valor Añadido de la F.E.R. correspondiente al 4º trimestre del año 2017, tras la aplicación de la Regla de Prorrata de IVA, pagado en su plazo por importe de 51.429,08 euros (en 2016: 75.691,80 euros).

4.- Liquidación del Impuesto de Sociedades del año 2012 y del 2016 con resultado de “a devolver” por 132,58 euros imputado en la cuenta de Hacienda Pública Deudora

Por otra parte, acogiéndose a la Ley 30/1994, de 24 de noviembre de Federaciones y de Incentivos Fiscales a la Participación Privada en Actividades de Interés General, la F.E.R. solicitó en 1995 de la Agencia Tributaria la exención en el Impuesto de Actividades Económicas (I.A.E.), Impuesto sobre Bienes Inmuebles (I.B.I.) e Impuesto de Sociedades (I.S.). La Agencia Tributaria contestó afirmativamente sobre todas las exenciones solicitadas mencionadas siendo válidas desde la fecha de aparición de la mencionada Ley.



Con la entrada en vigor del Reglamento de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre de Régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos, aprobado por el R.D. 1270/2003, de 10 de octubre, la F.E.R. ha comunicado a la Agencia Tributaria su opción por la aplicación del régimen fiscal especial de las entidades sin fines lucrativos, aprobándose por parte de ésta última la elección seleccionada.

18. – OTRA INFORMACIÓN

Se informa que el número de trabajadores con alta en Seguridad Social a 31 de Diciembre de 2017 es de 14 distribuyéndose por categorías profesionales de 2 Jefes Administrativos (hombres) y 12 Oficiales de administrativos (5 mujeres y 7 hombres) siendo el nº medio de trabajadores de 14. A 31 de Diciembre de 2016, era de 12 el número de trabajadores.

Los trabajadores están distribuidos en las siguientes áreas: 2 a jornada completa en el Departamento de Prensa, 2 a media jornada en el Comité Técnico Nacional de Árbitros, 2 a jornada completa en el Área de Desarrollo, 2 a jornada completa en Alta Competición y 6 a jornada completa en Gestión Federativa en distintos departamentos (logística, secretaría general, árbitros, tesorería).

Honorarios de auditoría

Los honorarios que se habrán satisfecho a los auditores de los Estados Financieros de la Federación son soportados por el Consejo Superior de Deportes, entidad que contrata directamente el servicio de auditoría mencionado.

Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores

Del saldo pendiente de pago al 31 de Diciembre de 2017 correspondiente a proveedores y acreedores comerciales ningún importe acumula un aplazamiento superior al plazo legal de pago que establece la Ley 15/2010, de 5 de Julio (en 2016: 0,00 euros)

	2017	2016
	Días	Días
Periodo medio de pago a proveedores	45	60
Ratio de operaciones pagadas	45	60
Ratio de operaciones pendientes de pago	30	45
	Importe (Euros)	Importe (Euros)
Total pagos realizados	4.803.721,61	3.545.763,99
Total pagos pendientes	658.733,96	581.272,69



19. – OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

En el año 2017 los miembros de la Junta Directiva no han percibido remuneración por alguna de sus labores (en 2016: 0,00 euros)

Los gastos de Órganos de Gobierno ascienden a un total de **55.758,36** euros en 2016 (44.172,65 euros en 2016), de los cuales 16.576,25 euros se corresponden con gastos de Viaje del Presidente (14.863,93 euros en 2016) de acuerdo al siguiente desglose:

- En relación a la remuneración del Presidente, la Asamblea reunida el 22 de septiembre de 2012 acordó elevar para 2013 y ejercicios siguientes las dietas a percibir por el Presidente pasando de 12.000,00 euros anuales hasta un máximo de 21.802,28 euros. En la Asamblea Ordinaria de la FER reunida el 12 de julio de 2014 se acordó - a propuesta del nuevo Presidente Sr. Feijóo - y atendiendo a la situación financiera de la Federación- que, para los años 2014 y 2015, las dietas a percibir aprobadas para el Presidente, de hasta un máximo de 21.808,28 euros, se eliminarían reduciéndose a 0 euros. El Presidente no tiene asignado dietas de representación ni sueldo durante 2017 (0,00 euros en 2016).
- Los asambleístas que asistieron a la Asamblea Ordinaria de julio de 2017 no percibieron remuneración siendo atendidos únicamente sus gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención. Estos gastos ascendieron a **7.558,11** euros. (8.120,86 euros en 2016)
- Los miembros de la Junta Directiva no perciben remuneración alguna por asistencia a las juntas de gobierno siendo atendidos únicamente sus gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención que han ascendido en 2017 a **17.357,68** euros (en 2016; 5.878,67 euros).
- Los miembros de la Comisión Delegada no perciben remuneración alguna por asistencia a sus reuniones siendo atendidos únicamente sus gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención que han ascendido en 2017 a **4.523,82** euros (en 2016; 2.605,38 euros)
- Los miembros de la Federación que han asistido durante 2017 a Reuniones Internacionales no perciben remuneración alguna por asistencia a esas reuniones siendo atendidos únicamente sus gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención que han ascendido a **10.378,61** euros (en 2016: 5.811,94 euros)
- Los miembros de la Federación que han asistido durante 2017 a Reuniones de Coordinación de Áreas y Otras Reuniones no perciben remuneración alguna por asistencia a esas reuniones siendo atendidos únicamente sus gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención que han ascendido a **15.940,14** euros (en 2016: 21.755,80 euros)



Los saldos con Federaciones Territoriales se encuentran incluidos en las notas 7.2.2 y 10.3. Las transacciones en 2017 han sido las siguientes:

	DEBE	HABER
FEDERACION ANDALUZA DE RUGBY	5.557,50	5.157,50
FEDERACION ARAGONESA DE RUGBY	7.156,80	7.156,80
FEDERACION ASTURIANA DE RUGBY	4.338,50	5.723,00
FEDERACION BALEAR DE RUGBY	11.957,50	11.854,00
FEDERACION CANARIA DE RUGBY	786,50	0,00
FEDERACION CANTABRA DE RUGBY	786,50	0,00
FED. CASTELLANO-LEONESA RUGBY	4.513,50	4.809,50
DELEGACION CASTELLANO-MANCHEGA	623,50	200,00
FEDERACION CATALANA DE RUGBY	14.610,66	16.260,66
FEDERACION EXTREMEÑA DE RUGBY	3.057,50	2.071,00
FEDERACION GALLEGA DE RUGBY	4.671,00	10.897,50
FEDERACION DE RUGBY DE MADRID	13.060,66	6.297,55
FEDERACION NAVARRA DE RUGBY	3.257,50	2.671,00
FED. DE RUGBY CDAD. VALENCIANA	7.186,98	7.256,48
FEDERACION VASCA DE RUGBY	2.042,50	1.056,00
FEDERACION RUGBY REGION MURCIA	3.877,00	5.067,70

Las transacciones con Clubes por operaciones prestadas (columna DEBE) y por pagos recibidos de dichas transacciones (columna HABER) durante 2017 han sido las siguientes:

	DEBE	HABER
C.R. ALCOBENDAS	33.337,00	32.111,94
C.R. ARQUITECTURA	14.335,00	11.542,00
C.R. ATCO. BERA-BERA	14.112,50	14.212,50
C.R. ATCO. PORTUENSE	2.507,00	331,00
C.R. B.U.C.	11.422,00	11.422,00
F.C. BARCELONA	16.251,00	16.350,00
C.A.R. CACERES	11.422,00	11.422,00
C.A.R. CLUB AMIGOS DEL RUGBY	4.953,00	4.578,00
C.A.U. VALENCIA	14.731,00	14.736,00
C.R.A.T. CORUÑA	26.075,60	22.848,00
C.R. CIENCIAS CAJASOL	14.704,00	14.704,00
C.R. COMPLUTENSE CISNEROS	35.096,00	34.256,00
C.A.U. MADRID	1.548,00	1.548,00
UNION RUGBY ALMERIA	11.822,00	11.822,00
CULLERA FORVAL RUGBY CLUB	300,00	300,00
C.R. DURANGO	11.862,00	11.862,00
C.R. EL TORO	13.902,00	13.902,00
C.R. ENGINYERS	1.811,00	1.811,00
EIBAR R.T.	11.422,00	11.422,00
C.R. EL SALVADOR	31.320,00	32.148,00
C.R. FENIX	11.422,00	11.422,00



G.E.i E.G. Grup Excursionista	6.983,00	4.257,00
R.T. GAZTEDEI	838,00	838,00
R.T. GERNIKA	15.293,50	15.363,50
R.T. GETXO	28.793,00	26.237,00
C.R. HERNANI	15.600,00	15.600,00
C.R. HOSPITALET	11.422,00	11.422,00
C.R. INGENIEROS IND. LAS ROZAS	16.533,00	16.533,00
CLUB SPORTIU INEF BARCELONA	13.586,70	8.889,00
C.R. INDEPENDIENTE SANTANDER	16.031,00	14.991,00
CLUB POLIDEPORTIVO LES ABELLES	15.606,00	15.606,00
C.R. LICEO FRANCES	17.495,00	17.395,00
C.R. LA UNICA DE NAVARRA	908,00	908,00
C.R. MAJADAHONDA	16.418,00	13.592,00
C.R. MARBELLA	14.342,00	13.880,00
ORDIZIA R.E.	16.291,00	15.451,00
C.R. OVIEDO	11.672,00	11.672,00
C.R. OLIMPICO POZUELO	22.245,00	19.400,00
CAMPUS UNIV. OURENSE R.C.	11.732,00	11.732,00
PALENCIA RUGBY CLUB	761,00	761,00
CLUB DE RUGBY CRC POZUELO	12.351,00	12.351,00
VALLADOLID RUGBY ASC. C. VRAC	21.983,00	20.812,00
C.R. SALAMANCA	331,00	331,00
C.R. SEMINARIO TARAZONA	365,00	365,00
U.E. SANTBOIANA	31.836,90	30.888,00
C.R. UNIVERSITARIO DE SEVILLA	420,00	420,00
C.R. TATAMI	12.331,00	12.031,00
SADUS - UNIVERSIDAD DE SEVILLA	1.289,00	1.289,00
VIGO RUGBY CLUB	12.122,00	11.422,00
UNIVERSIDAD GRANADA	13.270,00	13.070,00
C.R. UNIV. MURCIA	725,00	0,00
C.R. BADAJOZ	488,00	488,00
C.R. VALENCIA	18.078,00	18.078,00
C.R. ZARAUTZ	12.193,00	12.193,00
C.R. BELENOS	775,00	775,00
C.R. LALIN	420,00	420,00
C.R. MALAGA	1.895,00	1.895,00
C.R. LA VILA	29.506,23	29.206,23
C.R. JAEN	2.110,00	2.110,00
C.R. SANT CUGAT	16.860,00	16.520,00
C.R. SITGES	929,00	929,00
C.N.POBLE NOU	11.422,90	11.422,00
AKRA BARBARA RUGBY CLUB	0,00	23,00
C.D. ELEMENTAL XV HORTALEZA R.	17.483,00	14.657,00
DENIA RUGBY CLUB	299,00	299,00
C.R. TARRAGONA	299,00	299,00
C.D. PASGON PLAY RUGBY ALBEITAR LEON	500,00	0,00
C.R. PONENT	767,00	767,00



ALBEITAR LEON	0,00	500,00
ÑANDÚ ADEJE R.C.	436,00	436,00
CD MAIRENA	1.066,00	1.066,00
C.E.U. BARCELONA	1.060,00	1.060,00
APAREJADORES R.C.	11.884,00	12.583,00
C.R. CASTELLDEFELS	1.423,00	1.423,00
CARTAGENA R.C.	488,00	488,00
SOTO DEL REAL C.R.	761,00	761,00
URIBEALDEA R.T.	11.422,00	11.422,00
XV SANSE SCRUM RUGBY CLUB	11.227,00	10.801,00
CLUB DEPORTIVO RUGBY ALBEITAR	1.427,11	1.427,11
C.R. SAN ISIDRO	2.913,00	2.682,00
C.R. DEL ESTRECHO	1.365,00	1.365,00
FUNDACION EL SALVADOR DE RUGBY	4.430,00	4.430,00
R.C. SANTANDER	12.350,00	12.350,00
C.R. MARIANISTAS	598,00	598,00
CLUB DE RUGBY ALCORCON	1.853,00	1.853,00
SOMONTANO RUGBY CLUB	0,00	488,00
CLUB RUGBY FERROL	488,00	511,00
CLUB DE RUGBY ARROYO	331,00	562,00
CDE TORRELODONES RUGBY CLUB	3.351,00	3.351,00
ALQATARA RUGBY CLUB ANDALUCIA	0,00	200,00
C.R. SANT QUIRZE	331,00	331,00
JABATOS RUGBY CLUB	1.489,00	1.489,00
LEON RUGBY CLUB	0,00	23,00
C.R. MEDINA DEL CAMPO	10.000,00	0,00
CLUB DEPTVO. UNIV. DE ZARAGOZA	420,00	420,00
CLUB DE RUGBY INTER	12.209,00	12.209,00
SANT ANTONI RUGBY CLUB	923,50	923,50
QUEBRANTAHUESOS RUGBY CLUB	488,00	0,00
RUGBY CLUB BADALONA	1.061,00	1.061,00
ASS.VETERANS FCB RUGBY BARÇA	829,00	530,00
ASSOCIACIO DE RUGBY GIRONI	450,00	450,00
MALLORCA BOCS RUGBY CLUB	525,00	525,00
SANTIAGO RUGBY CLUB	240,00	0,00
CLUB DE RUGBY MAHOH	1.800,00	1.800,00

20. – HECHOS POSTERIORES AL CIERRE DEL EJERCICIO

No se han producido acontecimientos significativos desde el 31 de diciembre de 2016 hasta la fecha de formulación de estas cuentas anuales que, afectando a las mismas, no se hubiera incluido en ellas, o cuyo conocimiento pudiera resultar útil a un usuario de las mismas.



21. – SITUACIÓN MEDIOAMBIENTAL

La Federación, en toda su actividad, ha asumido entre sus objetivos la conservación y el respeto al medio ambiente y el cumplimiento de la legislación vigente.

No existen, al día de la fecha, contingencias abiertas relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente, así como tampoco existen compromisos de inversiones futuras en materia medioambiental ni responsabilidades de esa naturaleza ni compensaciones pendientes de recibir al respecto, no existiendo por tanto gastos incurridos en ese sentido.

La Federación no ha recibido subvenciones de naturaleza medioambiental ni ingresos como consecuencia de actividades relacionadas con el medio ambiente.

22. – CONCILIACION PRESUPUESTO Y CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

La conciliación del resultado contable con la liquidación del presupuesto a 31 de diciembre de 2017 y a 31 de diciembre de 2016 es la siguiente:

		2016	2017
	Resultado contable	622.037,53	143.531,37
	Más	0,00	0,00
	Menos	0,00	0,00
	Rtdo. liquidación presupuesto	622.037,53	143.531,37

23.- APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS

La Federación no desarrolla actividad alguna que no sea la propia de sus fines y, por tanto, todos los ingresos y gastos de la misma se realizan para la consecución de dichos fines, según constan descritos en los estatutos y, por tanto, la entidad cumple en el ejercicio 2017 el artículo 3.2 de la Ley 49/2002 de 23 de diciembre

24. – BASES PRESENTACIÓN LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO

La liquidación del presupuesto se basa en las normas legales establecidas por el Consejo Superior de Deportes. Se han seguido tanto presupuestaria como contablemente las normas requeridas para su presentación.

Las modificaciones del presupuesto inicial aprobado fueron solicitadas al Consejo Superior de Deportes siendo aprobadas por éste.



OTRA INFORMACION

La elaboración de la información que a continuación se desarrolla se ha llevado a cabo conforme a los criterios y orden establecidos en el artículo 3 del R.D. 1270/2003, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación del régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

A) IDENTIFICACIÓN DE LAS RENTAS EXENTAS Y NO EXENTAS DEL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES

- Venta de existencias	35.210,76	Renta exenta	Art.7 11º
- Licencias Federativas	-	Renta exenta	Art.6 1º b)
- Cuotas Clubes y Federac.	776.505,00	Renta exenta	Art.6 1º b)
- Actividades docentes	113.913,18	Renta exenta	Art.7 8º
- Publicidad e imagen	1.017.627,27	Renta exenta	Art.6 1º a)
- Taquillajes y cesión derechos	82.402,16	D.A. 12ª	2
- Rappels de ventas	-	Renta exenta	Art.7 11º
- Otros ingresos	63.259,97	Renta exenta	Art.7 9º
- Subvenciones	1.568.337,05	Renta exenta	Art.6 1º c)
- Publicaciones / Serv. Varios	-	Renta exenta	Art.7 9º
- Ingresos financieros	4,07	Renta exenta	Art.6 2
- Subvenciones capital	53.519,64	Renta exenta	Art.6 1º c)
- Ingresos excepcionales	59.274,76	Renta exenta	Art.7 11º

TOTAL RENTAS 2017 3.716.534,22 €

Las rentas indicadas han financiado gastos corrientes de la Federación por importe total de 3.573.002,85 euros que se ha distribuido de la siguiente forma:

- El superávit generado por 143.531,37 euros se ha destinado a amortización de pérdidas de ejercicios anteriores.
- El programa de gastos de “Alta Competición” se encuentra mayoritariamente financiado a través del apartado de ingresos por “Subvenciones”. El resto del concepto de este capítulo se financia por medio de Recursos Propios al igual que la mayor parte del capítulo de “Actividades Estatales y Formación” y, en su totalidad, los capítulos de “Gestión Federativa” y “Fuera de Programa”.

El criterio seguido para destinar los ingresos citados a la financiación de los gastos se encuentra marcado por la recomendación del Consejo Superior de Deportes -órgano que tutela a la Federación- que determina que las subvenciones públicas recibidas por éste serán destinadas, principalmente, a la “Alta Competición”.

Las aportaciones recibidas mediante subvenciones de la Federación Internacional de Rugby (World Rugby) y de la Federación Europea (Rugby Europe), se destinan a financiar gastos de los programas de “Alta Competición” y de “Actividades Estatales y de Gestión” puesto que son solicitadas para esos fines.

El programa de “Actividades Estatales” se financia también mediante Recursos Propios que provienen de Patrocinios, Cuotas por parte de los Clubes y Federaciones participantes en los distintos Campeonatos de España, por ayudas de la Federación Internacional (World Rugby) que



anualmente aprueba subvenciones ayudas para el desarrollo en España del rugby femenino y de categorías inferiores a 20 años y por otros recursos de la Federación.

Los programas de “Gestión Federativa” y de “Fuera de Programa” se financian igualmente por ingresos generados mediante Recursos Propios: Patrocinios, Cuotas por parte de los Clubes y Federaciones, subvenciones de la Federación Internacional (World Rugby), taquillajes, actividades docentes y por otros recursos de la Federación.

B) IDENTIFICACIÓN DE INGRESOS, GASTOS E INVERSIONES CORRESPONDIENTES A CADA ACTIVIDAD

Se acompaña cuadro resumen de la “Liquidación de Presupuesto de Ingresos y Gastos”

C) CÁLCULO RENTAS Y APLICACIÓN GASTOS, ART. 3.2

A los efectos de los dispuesto en el artículo 3, 2 de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre de 2002, la Federación Española de Rugby destina el 70 por 100 de sus rentas obtenidas por las explotaciones económicas que desarrolla, así como las obtenidas por cualquier otro concepto, a la realización de sus fines de interés general de carácter deportivo.

La Federación asigna el 100 por 100 de sus rentas a la consecución de sus objetivos estatutarios de interés general de carácter deportivo, destinando el superávit alcanzado en los ejercicios económicos a incrementar sus reservas o su dotación patrimonial.

D) RETRIBUCIONES, DINERARIAS O EN ESPECIE, A MIEMBROS DE ORGANOS DE GOBIERNO

Se acompaña cuadro resumen de retribuciones.

E) PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN SOCIEDADES MERCANTILES

A 31 de diciembre de 2017, la Federación Española de Rugby NO cuenta con participaciones en Sociedades Mercantiles.

F) RETRIBUCIONES DE ADMINISTRADORES QUE REPRESENTEN A LA ENTIDAD EN SOCIEDADES MERCANTILES

A 31 de diciembre de 2017, la Federación Española de Rugby NO ha satisfecho retribuciones a sus administradores representantes en sociedades mercantiles al no contar con participaciones en tales entidades.

G) CONVENIOS DE COLABORACIÓN EMPRESARIAL

A 31 de diciembre de 2017 la Federación Española de Rugby NO tiene suscritos convenios de colaboración empresarial.



H) ACTIVIDADES PRIORITARIAS DE MECENAZGO

La Federación Española de Rugby es una entidad sin fin lucrativo cuya actividad prioritaria es el desarrollo y promoción del deporte del rugby en España como principal y único objeto social conforme se marca en sus Estatutos.

I) PREVISIÓN ESTATUTARIA SOBRE DESTINO DEL PATRIMONIO

La Asamblea Ordinaria de la Federación Española de Rugby aprobó en su reunión del 10 de julio de 2004 la modificación del artículo 130 de sus Estatutos adaptándolo a lo dispuesto en la Ley 49/2002 sobre el destino del patrimonio federativo en caso de disolución, conforme al siguiente texto:

“ En caso de disolución, el patrimonio neto de la Federación, si lo hubiera, se destinará en su totalidad a alguna de las entidades consideradas como entidades beneficiarias del mecenazgo a los efectos previstos en los artículos 16 a 25 de la Ley 49/2002 de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, para la realización de actividades análogas determinándose por el Consejo Superior de Deportes su destino concreto. ”

Esta adaptación a la Ley 49/2002 fue aprobada por el Comité Ejecutivo del Consejo Superior de Deportes en octubre de 2004.



EJECUCION GASTOS POR PROGRAMAS Y CONCEPTOS 2017

CONCEPTO PROGRAMAS	ALTA COMPETICION	ACTIVIDADES ESTATALES Y DE FORMACION	GESTIÓN FEDERATIVA Y FINANCIEROS	GASTOS FUERA DE PROGRAMA	TOTAL
Compras	257.955,61	11.345,53	9.923,03	-	279.224,17
Otros aprovisionamientos	32.022,50	10.842,41	-	-	42.864,91
Rappels por Compras	-	-	-	-	0,00
Variación existencias	8.067,13	-	-	-	8.067,13
Personal/Atenciones	116.266,89	74.071,02	243.636,20	-	433.974,11
Financieros	4,00	-	-	19.090,26	19.094,26
Tributos	-60.231,26	-25.096,36	2.040,03	4.005,64	-79.281,95
Trabajos, Suministros y Servicios	351.000,54	241.724,24	229.769,47	-	822.494,25
Pérdidas Deudores Incobrables	-	-	-	-	0,00
Otros gastos Gestión	1.375.562,38	588.267,79	8.182,05	-	1.972.012,22
Amortización Inmovilizado	54.652,71	-	5.930,37	-	60.583,08
Excepcionales	5.680,63	1.689,14	6.600,90	-	13.970,67
Pérdidas Deterioro Operaciones Comerciales	-	-	-	-	0,00
<u>TOTALES</u>	2.140.981,13	902.843,77	506.082,05	23.095,90	3.573.002,85

<u>GASTOS:</u>	<u>Total</u>	<u>Sobre Gastos Total</u>
ALTA COMPETICIÓN	2.140.981,13	59,90 %
ACTIVIDADES ESTATALES Y DE FORMACIÓN	902.843,77	25,30 %
GESTIÓN FEDERATIVA Y FINANCIEROS	506.082,05	14,15 %
FUERA DE PROGRAMA	23.095,90	0,65 %
	3.573.002,85	100,00 %



ANEXO I.b

EVOLUCION DE LAS MAGNITUDES CONTABLES MAS SIGNIFICATIVAS (IMPORTES EN EUROS)

	2017	2016	Tasa de Evolución
Resultados del ejercicio	143.531,37 €	622.037,53 €	-76,93
Fondos propios	-416.612,64 €	-560.144,01 €	-25,62
Subvenciones de capital	117.190,31 €	117.987,73 €	-0,68
Provisiones para largo y corto plazo	17.884,27 €	7.315,00 €	144,49
Deudas a largo plazo	364.842,06 €	450.000,00 €	-18,92
Deudas con partes vinculadas a largo plazo			
Periodificaciones a largo plazo			
Deudas a corto plazo	89.394,85 €	12.185,59 €	633,61
Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo			
Acreedores de la actividad	460.383,79 €	687.553,71 €	-33,04
Inmovilizado material	131.933,15 €	112.181,99 €	17,61
Inmovilizado intangible	5.040,89 €	9.035,21 €	-44,21
Inversiones financieras a largo plazo			
Créditos a largo plazo			
Inversiones en partes vinculadas a largo plazo			
Existencias	15.533,50 €	12.373,68 €	25,54
Deudores de la actividad	641.220,58 €	453.109,38 €	41,52
Inversiones financieras a corto plazo	34.696,73 €	1.201,01 €	2788,96
Inversiones en partes vinculadas a corto plazo			
Periodificaciones a corto plazo	-839.570,75 €	-422.169,24 €	98,87
Tesorería	644.228,54 €	549.165,99 €	17,31



ANEXO I.c
PRESUPUESTO AÑO 2017
(IMPORTES EN EUROS)

	PRESUPUESTO	MODIFICACION	PTO. FINAL	%	REALIZADO	%	DESVIACION
INGRESOS...	3.388.045	57.918	3.445.963	100,00	3.716.534	100,00	270.571
C.S.D.	748.555	57.918	806.473	23,40	806.473	21,70	0
A.D.O.	225.000	0	225.000	6,53	225.000	6,05	0
Otras subv.	657.385	0	657.385	19,08	761.864	20,50	104.479
Propios	1.757.105	0	1.757.105	50,99	1.923.197	51,75	166.092
GASTOS....	3.425.374	57.918	3.483.292	100,00	3.573.003	100,00	89.711
Programa I	2.105.077	18.638	2.123.715	60,97	2.140.982	59,92	17.267
Programa II	513.120	0	513.120	14,73	552.608	15,47	39.488
Programa III	294.909	39.280	334.189	9,59	350.235	9,80	16.046
Programa IV	490.477	0	490.477	14,08	501.452	14,03	10.975
Programa V	7.000	0	7.000	0,20	4.630	0,13	-2.370
Programa VII	14.791	0	14.791	0,42	23.096	0,65	8.305

COMENTARIOS DE LAS DESVIACIONES MÁS SIGNIFICATIVAS.-

Desviaciones GENÉRICAS en GASTOS - 2017:

- Aunque se incrementa el gasto en 89.711 euros sobre el presupuesto, ello es debido al incremento de gastos como consecuencia de los partidos de noviembre, el aumento en costes de las actividades estatales y, en gestión federativa, el incremento en gastos de publicidad si bien este coste se ve compensado con un aumento en el capítulo de ingresos publicitarios. Los gastos se encuentran reducidos en todos los programas como consecuencia del ajuste positivo llevado a cabo por la aplicación de la regla de prorrata en el iva circulante.

Desviaciones GENÉRICAS en INGRESOS - 2017:

- Se incrementan las ayudas que provienen de World Rugby por el programa de Alta Competición, por la incorporación de la Selección Absoluta de 7 masculino a las Fases Mundiales y por la organización de los partidos en España de la "ventana de noviembre"

- Se obtienen mayores ingresos en: Publicidad, en Formación (se refuerza este capítulo en el último tramo del año), incremento en Ingresos Excepcionales por regularizaciones e indemnizaciones y en varios por organización de eventos al facturar servicios por activación de patrocinios.



ANEXO I.d
EVOLUCION INGRESOS Y GASTOS SEGUN CUENTAS DE PERDIDAS Y GANANCIAS E IMPUTADOS A PATRIMONIO
(IMPORTE EN EUROS)

	2016	%	2017	%	DIFERENCIA	TASA VARIACION
INGRESOS.....	4.024.369,12	100,00	3.716.534,22	100,00	-307.834,90	-7,65
Subvención C.S.D.	838.382,94	20,83	806.473,02	21,70	-31.909,92	-3,81
Otras subvenciones	642.538,06	15,97	708.344,39	19,06	65.806,33	10,24
A.D.O.	555.000,00	13,79	225.000,00	6,05	-330.000,00	-59,46
Publicidad	668.359,71	16,61	792.627,27	21,33	124.267,56	18,59
Licencias/cuotas clubs	718.355,57	17,85	776.505,00	20,89	58.149,43	8,09
Competiciones	109.959,50	2,73	82.402,16	2,22	-27.557,34	-25,06
Docencia	149.281,25	3,71	113.913,18	3,07	-35.368,07	-23,69
Otros	193.937,85	4,82	98.470,73	2,65	-95.467,12	-49,23
Financieros	3,33	0,00	4,07	0,00	0,74	22,22
Subvenciones en capital transferidas a resultados	49.855,49	1,24	53.519,64	1,44	3.664,15	7,35
Ingresos imputados a patrimonio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Excepcionales	98.695,42	2,45	59.274,76	1,59	-39.420,66	-39,94
Variación existencias	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
GASTOS.....	3.402.331,59	100,00	3.573.002,85	100,00	170.671,26	5,02
Variación existencias	7.106,06	0,21	8.067,13	0,23	961,07	13,52
Compras y Suministros	140.725,45	4,14	312.312,98	8,74	171.587,53	121,93
Personal	354.241,49	10,41	433.974,11	12,15	79.732,62	22,51
Servicios profesionales	200.879,63	5,90	257.900,93	7,22	57.021,30	28,39
Subvenciones	4.100,00	0,12	43.167,11	1,21	39.067,11	952,86
Ayudas a Deportistas y técnicos deportivos	736.705,95	21,65	636.786,22	17,82	-99.919,73	-13,56
Otras ayudas	210.951,98	6,20	275.155,62	7,70	64.203,64	30,44
Gastos de viaje Personal administrativo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Gastos de viaje Órganos de Gobierno	44.172,65	1,30	55.758,36	1,56	11.585,71	26,23
Desplazamientos deportistas. Taxis	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Gastos de Desplazamientos deportistas y otro personal deportivo	1.111.479,32	32,67	999.895,53	27,98	-111.583,79	-10,04
Desplazamientos deportistas extranjeros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Cuotas inscripción	8.808,23	0,26	15.849,57	0,44	7.041,34	79,94
Relaciones públicas	3.978,58	0,12	7.297,46	0,20	3.318,88	83,42
Otros gastos	447.833,53	13,16	0,00	0,00	-447.833,53	-100,00
Amortización	59.921,61	1,76	60.583,08	1,70	661,47	1,10
Deterioro Deudores	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Tributos	37.274,22	1,10	-79.281,95	-2,22	-116.556,17	-312,70
Financieros	31.721,75	0,93	19.094,26	0,53	-12.627,49	-39,81
Gastos imputados a patrimonio	0,00	0,00	512.471,77	14,34	512.471,77	0,00
Excepcionales	2.431,14	0,07	13.970,67	0,39	11.539,53	474,66
RESULTADO....	622.037,53		143.531,37		-478.506,16	-76,93
Ingresos imputados a patrimonio	19.932,34	0,00	0,00		-19.932,34	0,00



ANEXO I.e

RETRIBUCIONES DETALLADAS DEL PERSONAL EN NÓMINA (IMPORTES EN EUROS)

PRESIDENTE

CARGO	SUELDO	DIETAS	GASTOS DE VIAJE	GASTOS DE REPRESENTACION	OTROS CONCEPTOS
Presidente			16.576,25		

JUNTA DIRECTIVA

CARGO	SUELDO	DIETAS	GASTOS DE VIAJE	GASTOS DE REPRESENTACION	OTROS CONCEPTOS
Junta Directiva (total)			17.357,68		

PERSONAL ADMINISTRATIVO

CARGO	SUELDO	DIETAS	GASTOS DE VIAJE	GASTOS DE REPRESENTACION	OTROS CONCEPTOS
Administrativo	24.241,98				
Administrativo	23.122,40				
Administrativo	19.792,50				
Administrativo	17.887,10				
Administrativo	14.000,00				
Director Financiero/S. General en funciones (desde 05 junio 2014)	59.300,82				

PERSONAL DEPORTIVO

CARGO	SUELDO	DIETAS	GASTOS DE VIAJE	GASTOS DE REPRESENTACION	OTROS CONCEPTOS
Director Deportivo/Seleccionador Nacional RXV	54.999,96				
Técnico - Entrenador Selección Absoluta	22.200,00				
Secretario Técnico/Responsable Desarrollo	36.000,00				
Administrativa Área Desarrollo	10.800,00				

OTRO PERSONAL

CARGO	SUELDO	DIETAS	GASTOS DE VIAJE	GASTOS DE REPRESENTACION	OTROS CONCEPTOS
Prensa	17.360,00				
Prensa (media jornada, desde 01 julio a 31 diciembre)	5.400,00				
Prensa	4.275,00				
Montador - Colaborador Almacén (ocasional)	1.037,42				
Administrativo CTNA (media jornada)	13.470,24				
Administrativo CTNA (media jornada)	10.786,73				



ANEXO II

Se deberá facilitar la siguiente información:

- Patrimonio neto que se deduce del Balance de Situación al 31-12-2017, de acuerdo con lo establecido en el artículo 36, apartado 1, letra c) del Código de Comercio, según la nueva redacción dada en el Real Decreto Ley 10/2009, de 12 de diciembre.
- Patrimonio neto que resulta de tener en cuenta los ajustes propuestos por los auditores.
- Información sobre la cuantía del fondo de maniobra, tanto de la que se deduce del Balance de Situación como de la que resulta una vez aplicados los ajustes propuestos por los auditores.
- Importe total del activo del Balance, antes y después de realizar los ajustes.
- Importe deudas totales del Balance, antes y después de realizar los ajustes.
- Resultado del ejercicio, una vez aplicados los ajustes propuestos por los auditores.
- Cifra anual de negocios de acuerdo con los criterios establecidos en el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad.

	Según Balance de Situación	Con ajustes del Auditor
Patrimonio Neto	-299.422,33	
Fondo de maniobra	-53.670,04	
Total activo	1.525.554,64	
Deudas totales	1.822.976,97	

	Según Cuenta de Pérdidas y Ganancias	Con ajustes del Auditor
Resultado del ejercicio	143.531,37	
Cifra anual negocios	2.088.918,34	

OTROS DATOS:

Nº Medio Empleados:	14
Deudas con entidades de crédito:	4.236,91
Porcentaje de los gastos de personal en relación a los gastos :	12,14%
Porcentaje de los gastos de personal en relación a los ingresos :	11,68%
Porcentaje de la subvención del CSD en relación a los gastos :	22,57%
Porcentaje de la subvención del CSD en relación a los ingresos:	21,70%
Porcentaje de los recursos propios en relación los ingresos.	76,86%



El informe de recomendaciones de las cuentas anuales de 2017 es el siguiente:

FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE RUGBY

INFORME DE RECOMENDACIONES RELATIVO A LA AUDITORÍA DEL EJERCICIO 2017

INDICE

- 1. RECOMENDACIONES DE GESTIÓN Y DE CONTROL INTERNO**
 - 1.1. Reconocimiento de Partidas Pendientes de Aplicación
 - 1.2. Análisis de morosidad de saldos deudores
 - 1.3. **Errores en la elaboración de las cuentas anuales**

- 2. RECOMENDACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES NO SUBSANADAS**
 - 2.1 Falta de desglose en anexo 1.e “retribuciones detalladas personal en nómina”
 - 2.2 Patrimonio neto negativo.
 - 2.3 Listado de vencimientos por clientes para el control de la morosidad.
 - 2.4 Fondo de maniobra negativo.
 - 2.5 Diferencias entre el cuadro extracontable de inmovilizado con contabilidad.

- 3. CODIGO DE BUEN GOBIERNO**



A la Junta Directiva de la **Federación Española de Rugby**:

Por encargo del Consejo Superior de Deportes

Hemos llevado a cabo el trabajo de auditoría de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2017 de la Federación Española de Rugby sobre las cuales hemos emitido un informe con salvedades el 15 de junio de 2018.

Como parte de nuestro trabajo, tal y como exigen las normas técnicas y el Pliego de Prescripciones Técnicas emitido por el Consejo Superior de Deportes, hemos llevado a cabo un examen sobre la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados establecidos en las Normas de Adaptación del Plan General de Contabilidad a las Federaciones Deportivas, de los sistemas de control interno contable y operativos de la Federación y un análisis de que la naturaleza del gasto es adecuada con la finalidad de las subvenciones concedidas por el CSD, cuya responsabilidad corresponde a la Comisión Delegada y al Presidente de la Federación, con el fin de identificar áreas donde pudieran existir deficiencias de control interno o donde los controles existentes fueran susceptible de mejora y, en general, obtener un conocimiento más profundo de la Federación y sus actividades.

Sin embargo, con el fin de aportar valor añadido al resultado de nuestra intervención profesional en la Federación, hemos tratado de profundizar en determinados aspectos de su gestión que, a nuestro juicio, deberían ser analizados con mayor detalle, para contribuir a mejorar la gestión futura de la Federación.

El contenido del Informe de Recomendaciones que adjuntamos tiende a ser, por su propia naturaleza, crítico y, en consecuencia, no contempla todos aquellos aspectos positivos que hemos podido apreciar en la gestión y administración de la Federación.

Asimismo, toda vez que el objetivo principal de nuestra intervención es la emisión de un informe de auditoría acerca de las cuentas anuales de la Federación, es obvio que este documento no recogerá de forma exhaustiva todos aquellos aspectos susceptibles de mejora en los controles internos y en la gestión de la Federación.

El Informe de Recomendaciones adjunto, se estructura en tres apartados:

1. Recomendaciones de gestión y de control interno
2. Recomendaciones del ejercicio anterior no subsanadas
3. Cumplimiento del Código de Buen Gobierno

Esperando que el contenido de este informe les resulte de utilidad, quedamos, no obstante, a su disposición para cualquier aclaración que precisen en relación con el mismo o para colaborar en el desarrollo o implantación de alguna de las recomendaciones sugeridas.

Queremos aprovechar esta oportunidad para agradecer la plena colaboración recibida durante el desarrollo de nuestro trabajo, del Presidente y todo el personal de la Federación.

Atentamente,

BDO Auditores, S.L.P.



1. RECOMENDACIONES DE GESTIÓN Y DE CONTROL INTERNO

1.1 Reconocimiento de Partidas Pendientes de Aplicación

Debilidad detectada:

La Federación registra como partidas pendientes de aplicación provisiones de gasto de seguros por importe de 35 miles de euros que debería registrar como Acreedores facturas pendientes de recibir. Así mismo ha registrado en esta cuenta un saldo deudor por importe de 25 miles de euros que debería haber registrado en la partida de deudores por un recurso por IBI interpuesto por la Federación y resolución favorable antes del cierre del ejercicio.

Efecto:

Clasificación incorrecta de saldos de acuerdo a la naturaleza de los mismos, por lo que no se reflejan los saldos en las partidas correspondientes según dicha naturaleza de los saldos.

Recomendación:

Analizar de forma más adecuada la clasificación de los saldos en función de su naturaleza, para no dar relevancia a la partida de Partidas Pendientes de Aplicación.

Comentario de la entidad:

Como se explicó a los auditores durante el “trabajo de campo” realizado, el registro en Acreedores facturas pendientes de recibir, implica la identificación del acreedor. En el caso del proveedor de seguros la póliza quedó firmada a finales de 2017 con la entidad Generali dándose de baja la vigente con la entidad SURNE pero al no conocer por medio de la correduría de seguros GVG cuando se haría efectiva la baja y el alta, se realizó una provisión en el gasto por el total sin identificación del proveedor al, como decíamos, no conocer las cifras aproximadas que pudieran corresponder a cada uno.

1.2 Análisis de morosidad de saldos deudores

Se han detectado saldos de clientes y deudores para los cuales existen dudas sobre su recuperabilidad por importe no significativo de 4,3 miles de euros para los cuales la Federación no ha dotado la correspondiente corrección valorativa por deterioro.



Efecto

Los saldos de clientes y deudores se encuentran sobrevalorados por importe de 9,8 miles de euros, si bien a efectos de presentación de las Cuentas Anuales de la Federación, su impacto no sería significativo.

Recomendación

Se recomienda analizar los saldos deudores pendientes de cobro al cierre del ejercicio, considerando si son recuperables o, en caso contrario, si existen indicios de deterioro en cuyo caso debería registrar la consiguiente pérdida por deterioro de los mismos.

Comentario de la entidad:

Los saldos deudores pendientes de cobro se analizan a final de cada ejercicio y se contabilizan las correspondientes pérdidas. En 2017 se regularizó vía pérdidas la cantidad de 3.255,42 euros. No queda claro si la sobrevaloración a la que se refiere es por 4,3 miles de euros o por 9,8 miles por lo que convendría que se nos facilitara un detalle de los clientes y deudores sobre los que se ha detectado la duda de recuperabilidad para realizar el análisis concreto.

1.3 Errores en la elaboración de las cuentas anuales

Debilidad detectada:

Se han detectado los siguientes errores en la elaboración de las cuentas anuales:

- El movimiento de inmovilizado correspondiente al ejercicio 2017 detallado en la página 11 de la memoria presenta los siguientes errores:

- o Las altas de coste de "Construcciones" serían 62.055,33 euros en lugar de 0 euros.
- o El saldo de final de coste de "Construcciones" sería 677.359,68 euros en lugar de 615.304,35 euros.
- o El saldo final de coste de "Instalaciones Técnicas" sería 50.230,48 euros en lugar de 39.734,20 euros.
- o El total de las altas de coste serían 76.339,92 euros en lugar de 14.284,59 euros.
- o El total del saldo final de coste sería 1.103.908,20 euros en lugar de 1.041.852,83 euros.
- o El total de altas a "Valor neto contable" asciende a 15.756,84 euros en lugar de 46.756,84 euros.
- o El saldo final de valor neto contable asciende a 136.974,04 euros en lugar de 74.918,73 euros



- La memoria no incluye información sobre avales por un importe no significativo de 23 miles de euros.

- En el párrafo de la página 20 “El importe de la cuenta de Gastos Anticipados a 31 de Diciembre de 2016 es de 52.901,25 euros...” debería indicarse que se corresponden con el ejercicio 2017.

- En el párrafo de la página 40 “Los gastos de Órganos de Gobierno ascienden a un total de 55.758,36 euros en 2016...”, debería referirse al ejercicio 2017.

- En el párrafo de la página 44 “No se han producido acontecimientos significativos desde el 31 de diciembre de 2016” debería mencionarse el ejercicio 2017.

Efecto

Las cuentas anuales no se han presentado adecuadamente en los puntos detectados anteriormente.

Recomendación

Recomendamos a la Federación que tengan en cuenta estas incidencias para futuros ejercicios.

Comentarios de la Federación

Se corregirán estas incidencias para futuros ejercicios.

2 RECOMENDACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES NO SUBSANADAS

2.2 Falta de desglose en anexo 1.e “retribuciones detalladas personal en nómina”

Debilidad detectada:

La Federación presenta los gastos de viaje de la Junta Directiva de forma totalizada sin detallar el gasto por cada uno de sus miembros.



Efecto:

Incumplimiento de los requisitos de información solicitados en los anexos por el Consejo Superior de Deportes.

Recomendación:

Presentar el Anexo 1.e acorde a lo solicitado por el Consejo Superior de Deportes.

Comentarios de la entidad:

Entendemos que el personal “en nómina” es aquel que cuenta con una relación contractual con la federación. Los miembros de la Junta Directiva, incluido el Presidente, no cuentan con dicha relación contractual no percibiendo, por otra parte, remuneración alguna por sus colaboraciones. Lo único que es atendido son los gastos de desplazamiento y alojamiento por su asistencia a las reuniones.

El control individual del importe gastado por la Federación de los conceptos de desplazamiento y alojamiento mencionados no se lleva a cabo porque no se dispone de ese sistema detallado si bien, sí se recoge en las Cuentas Anuales el resultado total asumido por la Federación por los conceptos mencionados.

Se tratará de formalizar un sistema contable que permita llevar de forma detallada el control de los gastos de desplazamiento y de alojamiento de los miembros de la Junta Directiva.

2.3 Patrimonio Neto Negativo

Debilidad detectada:

A 31 de diciembre de 2017 la Federación presenta un patrimonio neto negativo por importe de 300 miles de euros.

Efecto:

Considerando la especial naturaleza de la Federación (y sus fines específicos), no se puede asimilar la misma al derecho privado, desde el punto de vista financiero-patrimonial la Federación se encuentra en causa de disolución, como consecuencia de las pérdidas acumuladas que han dejado el patrimonio neto en negativo.



Recomendación:

Se recomienda que se sigan tomando las medidas necesarias para restablecer el equilibrio patrimonial en el plazo de tiempo más breve posible.

Comentarios de la entidad:

Desde el acceso a la toma de decisiones por la Comisión Gestora en abril 2014 e, igualmente, desde que el nuevo Presidente toma posesión en junio de 2014, reelegido el 9 de julio de 2016, las gestiones han estado conducidas a la materialización de préstamos del Banco de Sabadell y del CSD que permitan una inyección de tesorería en la Federación. Esa inyección de tesorería, obtenida en julio y agosto de 2014, tuvo por objeto que el funcionamiento no se bloqueara y, a través de la propia gestión rigurosa del presupuesto, que se pudiera llevar a efecto a final de 2014 un beneficio con el que el patrimonio neto negativo comenzara a reducirse. De no haberse llevado a cabo la retención de la parte de la subvención ordinaria del CSD por 211.402,00€ -como consecuencia del incumplimiento del Plan de Viabilidad firmado por el anterior Presidente en noviembre de 2013- los resultados al finalizar el ejercicio de 2014 hubieran sido de un beneficio cercano a 300.000€ que hubiera ido directamente destinado al saneamiento de las pérdidas arrastradas de 2013.

En todo caso, la racionalización de las acciones llevadas a cabo en 7 meses (junio a diciembre 2014) dio lugar -al final de 2014- a un superávit por importe de 77.504€ cuando en octubre de 2014 se preveía un déficit de 92.000€ siendo este resultado un claro síntoma del rigor con el que vino trabajando en el área económica.

Así, durante el ejercicio 2015, como continuación del trabajo riguroso realizado por la Junta Directiva de la Federación marcado por el cumplimiento del Plan de Viabilidad firmado con el CSD (en cuyo ejercicio 2015 era obligado un superávit 221.638,32€) es necesario recalcar que el superávit finalmente alcanzado en dicho ejercicio fue de 546.644,49€ superando en más de 325.000€ el importe, como se indicaba, estaba comprometido con el CSD en el plan de viabilidad citado.

Esa senda de trabajo llevó al cierre del ejercicio 2016 con un superávit de 622.037,53€ que supuso más del doble del importe de 301.000€ de superávit comprometido con el CSD para este año en el Plan de Viabilidad firmado.

En 2017 se firmó un nuevo acuerdo de Plan de Viabilidad con el CSD que obligaba a la Federación a un límite de déficit cuantificado en 37.329,11€. Al finalizar el presente ejercicio el superávit es de 143.531,37€, es decir más de 180.000€ por encima del límite firmado.

Entendemos que estos significativos resultados desde mediados del año 2014 hasta el 2017, es una indudable señal del compromiso del Presidente Alfonso Feijoo García para, no sólo cumplir con el Plan de Viabilidad firmado, si no también, cumplirlo con creces cuando ello sea posible sin menoscabo de los resultados deportivos.



De esta forma y en la línea que se ha mencionado anteriormente de forma insistente, se reduce el patrimonio neto negativo de 1.300.467€ y pérdidas de 1.511.749,14€ a 31 de diciembre de 2013, al mencionado patrimonio neto negativo de 299.422,33€ y superávit de 143.531,37€ a 31 de diciembre de 2017 por lo que no parece quedar duda de que se están tomando las medidas necesarias encaminadas a encauzar de forma positiva la situación.

Esa línea de actuación y de trabajo que la Federación no ha abandonado desde junio de 2014 y cuyos esfuerzos han sido redoblados en alguno de los ejercicios pasados, no parece merecedora de una salvedad en el informe de auditoría de 2017 -pues los datos expuestos anteriormente- reflejan que la Federación está prácticamente saneada en un plazo de 4 ejercicios. Así el Fondo de Maniobra Negativo alcanzado a finales de 2013, según informe de auditoría, ascendía a 1.466.032,34€ y, a finales de 2017, el mismo indicador era de 53.670,04 habiéndose reducido en más de 1.412.000€

La información respecto al Fondo de Maniobra Negativo y en relación al Patrimonio Neto Negativo, figura expresamente en el Anexo If de las Cuentas Anuales de 2017 así como en el Balance de Situación y esos indicadores, que se han ido mejorando considerablemente ejercicio tras ejercicio desde 2013 -sobre los cuales se ha venido informando-, no han sido motivo de salvedad en anteriores informes siendo el de 2017 los índices menos desfavorables.

2.4 Listado de vencimientos por cliente

Debilidad detectada:

La Federación no dispone de un listado de vencimiento de deudas por cliente, solamente un detalle en el que se agrupa la deuda vencida a 30, 60, 90 y más de 90 días. Además, la Federación presenta un saldo con una antigüedad de más de un año de 3.416,60 euros, no material pero que debería deteriorar.

Efecto:

La inexistencia de un listado de vencimientos de deuda por cliente más detallado supone una posible falta de control sobre los saldos y antigüedad de los mismos. Así como el no deterioro de saldos que vencieron hace más de un año.

Recomendación:

Llevar un listado más detallado por cliente de los saldos que mantienen con él, utilizándolo como base para el control de los vencimientos de deuda por cada uno de ellos.



Comentarios de la entidad

En el detalle de antigüedad de deuda que fue facilitado a la entidad auditora se relacionan las deudas por clientes y el detalle de movimientos se obtiene a través del mayor de cada uno de ellos.

Se tratará de obtener del proveedor informático un listado que contenga las deudas detalladas de 91 a 120 días, de 121 a 150 días, etc.

2.5 Fondo de maniobra negativo

Debilidad detectada:

La Federación mantiene un fondo de maniobra negativo por un importe de 54 miles de euros.

Efecto:

Si este desequilibrio continúa, se podrían producir problemas de falta de liquidez en los próximos años.

Recomendación:

Se debe intentar restablecer el equilibrio financiero principalmente con medidas de contención de gastos e incremento de ingresos.

Comentarios de la entidad

Nos remitimos al respecto a los comentarios realizados en el punto 2.2 en relación a los ajustes iniciados a mediados de 2014 por la actual Presidencia en relación a determinados gastos: reducción de retribuciones de los árbitros, ajustes salariales en servicios profesionales (servicios médicos, servicios jurídicos, secretario técnico, etc.), amortización de puestos de trabajo, eliminación de actuaciones, reducción de la compensación por km. de 0,19€ a 0,16€, minoración en las ayudas a jugadores, coste 0€ de dietas representación nuevo presidente, etc.

Dichos ajustes, otras medidas de contención de gasto y acuerdos llevados a cabo con varias entidades públicas y privadas, tratan de recuperar el equilibrio financiero resultando, de hecho, que el fondo de maniobra negativo se ha minorado de 1.466.032,34 euros a 31.12.2013 a 664.139,00 euros a 31.12.2014, a 545.071,91 euros a 31.12.2015, a 106.058,48 euros a 31.12.2016 y a 53.670,04 euros a 31.12.2017 reflejándose con toda claridad que se han tomado medidas para contener gasto e incrementar ingreso.



De ahí que nos ratifiquemos en que la salvedad reflejada en el informe de auditoría 2017 por este motivo y por el patrimonio negativo en balance a 31.12.2017 no podemos considerarla justa cuando todos los indicadores se han ido mejorando sustancialmente en el plazo de 4 ejercicios.

2.6 Diferencias entre el cuadro extracontable de inmovilizado con contabilidad

Debilidad detectada:

La Federación utiliza unos cuadros extracontables de inmovilizado en base a los cuales calcula la dotación de amortización, que no cuadran con los saldos contables.

Asimismo, el valor neto contable de los epígrafes "Instalaciones técnicas" y "Mobiliario" es negativo.

Efecto:

La diferencia entre el valor neto contable extraído de los cuadros y el que presenta el balance asciende a 3 milos de euros para el inmovilizado intangible y 16 milos de euros para el inmovilizado material. Por este motivo tampoco se puede calcular con exactitud la dotación anual, ni los elementos que se encuentran totalmente amortizados. Siendo estas diferencias en términos netos no materiales pero significativas para la realización del trabajo.

El importe del valor neto contable de los epígrafes "Instalaciones técnicas" y "Mobiliario" es negativo y asciende a 165,33 euros y 1.271,90 euros respectivamente.

Recomendación:

Consideramos que la Federación debería realizar un inventario de inmovilizado y adaptar los cuadros extracontables a la realidad, de forma que puedan ser fiables para los cálculos que se necesitan realizar.

Asimismo, debería realizar los ajustes contables necesarios para que cada uno de los epígrafes de inmovilizado sea correcto y no existan epígrafes con valor neto contable negativo.

Comentarios de la entidad

Si bien es cierto que este punto puede resultar un aspecto a mejorar, el efecto sobre el resultado del ejercicio no es significativo -tal como menciona el auditor- y los recursos humanos con los que cuenta el departamento de administración de la federación se destinan a otros menesteres considerados prioritarios.

3 CODIGO DE BUEN GOBIERNO

Complementariamente al trabajo de auditoría de las cuentas anuales de 2017 se ha verificado si la Federación tiene aprobado un Código de Buen Gobierno y ha cumplido los apartados incluidos en el mismo. Analizándose específicamente su cumplimiento en relación con la existencia o no de comité de auditoría y su funcionamiento, redacción y aplicación de un manual de procedimientos y cumplimiento del apartado de relaciones con terceros.

Una vez realizados los procedimientos adecuados para la comprobación de los puntos anteriores no se han puesto de manifiesto hechos o circunstancias dignos de mención.



El Sr. Acebes pregunta si Rugby Europe (RE) da subvenciones solo para competición o también para formación.

El Sr. Epalza explica que es para gastos de viaje y alojamiento.

El Sr. Valentín-Gamazo indica que le parece significativo que no haya partidas presupuestarias de RE para promoción, difusión o desarrollo.

El Sr. Epalza le dice que RE no da nada pero que en World Rugby (WR) hay dinero en función de objetivos relacionados con los resultados de las competiciones que van a parar a Alto Rendimiento.

El Sr. Presidente añade que WR puede liberar fondos para actividades específicas. Por ejemplo la Selección Masculina de Rugby 7 se quedó unas semanas en Borneo entre dos torneos (Hong Kong y Singapur) gracias a una ayuda de WR.

El Sr. Epalza añade que lo que a WR le interesa es que haya equipos senior competitivos. También le gustaría que tuviéramos una academia permanente de jugadores Si esto ocurriera WR podría destinar algo de recursos pero en un % pequeño del gasto total.

El Sr. Pardo pregunta que si las tarjetas de crédito se están usando a crédito (pago aplazado, lo cual implica financiación = pago de intereses) o se pagan a fin de mes.

El Sr. Sempere le responde que no generan pago de intereses y que no tenemos costes financieros por el uso de las tarjetas. No generan pagos de comisiones.

A continuación se procede a votar la misma y SE APRUEBA, por unanimidad, la gestión económica del año 2017 incluyendo las cuentas anuales auditadas.

6º.- ESTUDIO Y APROBACIÓN SI PROCEDE, DEL PROGRAMA DEPORTIVO ASÍ COMO EL CALENDARIO Y COMPETICIONES DE LA FER, PARA LA TEMPORADA 2018/2019.

El Sr. Patrón-Costas indica que ya se les ha remitido el Calendario y se les muestra en la pantalla de la Sala y el Sr. Santos realiza un breve resumen de los principales hitos del mismo y de los acuerdos alcanzados con los diferentes clubes de las distintas competiciones por parte del Área Técnica de la FER con el fin de consensuar fechas y otras cuestiones conforme al siguiente:

CALENDARIO DE ACTIVIDADES FER 2018/2019

2018

Septiembre

27A/02	Campeonato Europa Femenino 7s	Kazán (Rusia)
01/02	Congreso Nacional de Árbitros	León
01/09	Campeonato Europa Masculino 7s	Lodz (Polonia)
03/16	Concentración Selección Nacional Femenina VII	(*)
09	Partido adelantado J5 DH (ERC 2019)	



16	División de Honor División de Honor B	1ª Jornada 1ª Jornada
23	División de Honor División de Honor B División Honor Femenina	2ª Jornada 2ª Jornada 1ª Jornada
23/26	Concentración Selección Nacional Masculina XV	(*)
10/30	Concentración Selección Nacional Masculina VII	Sierra Nevada (Granada)
30	División de Honor División de Honor B División Honor Femenina	3ª Jornada 3ª Jornada 2ª Jornada
Octubre		
07	División de Honor División de Honor B División Honor Femenina	4ª Jornada 4ª Jornada 3ª Jornada
10/14	Concentración Selección Nacional Masculina Sub 18	Madrid
14	Continental Shield (ERC 2019)	1ª Jornada
08/21	Women's Sevens World Series	Glendale (EEUU)
21	Continental Shield (ERC 2019) División de Honor División de Honor B División Honor Femenina	2ª Jornada 5ª Jornada 5ª Jornada 4ª Jornada
21/24	Concentración Selección Nacional Masculina XV	
28	División de Honor División de Honor B División Honor Femenina	6ª Jornada 6ª Jornada 5ª Jornada
Noviembre		
22O/04	Torneo Internacional de Elche (España VII Masculino)	Elche
29O/04	Torneo Internacional de Elche (España VII Femenino Emerging)	Elche
04	División de Honor División de Honor B	7ª Jornada 7ª Jornada
29O/11	Cuadrangular Rugby XV Femenino: España / Hong Kong / Japón / Italia	(*) España
11	España – ¿? (Test match) División de Honor División de Honor B	8ª Jornada 8ª Jornada
18	España – ¿? (Test match) División Honor Femenina Campeonato Selecciones Autonómicas Sub 18, Sub 16. Cat. A	6ª Jornada 1ª Jornada
25	España – ¿? (Test match) División de Honor División de Honor B	(*) 9ª Jornada 9ª Jornada
19/30	Women's Sevens World Series	Dubai (EAU)
Diciembre		
17N/02	Sevens World Rugby Series	Dubai (EAU)
02	División de Honor División Honor B División Honor Femenina Campeonato Selecciones Autonómicas Sub 18, Sub 16. Cat. A Campeonato Selecciones Autonómicas Sub 18, Sub 16. Cat. B	10ª Jornada 10ª Jornada 7ª Jornada 2ª Jornada 1ª Jornada



03/09	Sevens World Rugby Series	Cape Town (Sudáfrica)
05/09	Concentración Selección Nacional Masculina Sub 20 Torneo Melé (España XV Masculino Sub 18)	Madrid (*) Valladolid
09	Continental Shield (ERC 2019) División de Honor División Honor B Barbarians – España (Rugby XV Femenino)	3ª Jornada 11ª Jornada 11ª Jornada (*) Londres (Reino Unido)
16	Continental Shield (ERC 2019) División de Honor División Honor B Copa Ibérica Femenina (Sporting Portugal - Olímpico Pozuelo) División Honor Femenina	4ª Jornada 12ª Jornada 12ª Jornada Portugal 8ª Jornada
16/21	Concentración Selección Nacional Masculina XV	
23	División de Honor División Honor B División Honor Femenina	13ª Jornada 13ª Jornada 9ª Jornada
26/30	Campus de Alto Rendimiento de Jugadores (Masculino)	Madrid

2019

Enero

31D/06	Concentración Selección Nacional Femenina VII	
06	Copa Ibérica Masculina (VRAC – Campeón Portugal)	Valladolid
08/13	Concentración Selección Nacional VII Masculino Emerging / Sub 18	Madrid
13	Continental Shield (ERC 2019) División de Honor División Honor B División Honor Femenina	5ª Jornada 14ª Jornada 14ª Jornada 10ª Jornada
14/20	España – Escocia (Rugby XV Femenino)	España
20	Continental Shield (ERC 2019) Copa S.M. El Rey División Honor B	6ª Jornada Semifinal. Partido Único 15ª Jornada
20/23	Concentración Selección Nacional Masculino XV	
11/27	Sevens World Rugby Series	Hamilton (Nueva Zelanda)
27	División Honor División Honor B División Honor Femenina Campeonato Selecciones Autonómicas Sub 18, Sub 16. Cat. A Campeonato Selecciones Autonómicas Sub 18, Sub 16. Cat. B	15ª Jornada 16ª Jornada 11ª Jornada 3ª Jornada 2ª Jornada

Febrero

21E/03	Women's Sevens World Series	Sidney (Australia)
30E/03	Sevens World Rugby Series	Sidney (Australia)
03	División Honor División Honor B División Honor Femenina	16ª Jornada 17ª Jornada 12ª Jornada
10	España - Rusia (Campeonato de Europa de Naciones) Partido aplazado J11 DH (ERC 2019) División Honor B División Honor Femenina	Madrid 18ª Jornada 13ª Jornada



11/17	Concentración Selección Nacional VII Masculino Emerging / Sub 18	Madrid
16/17	Congreso Nacional de Árbitros	Madrid
17	Georgia – España (Campeonato de Europa de Naciones) División Honor Campeonato Selecciones Autonómicas Sub18, Sub 16. Cat. A Campeonato Selecciones Autonómicas Sub18, Sub 16. Cat. B	Tbilisi (Georgia) 17ª Jornada 4ª Jornada 3ª Jornada
24	División Honor División Honor B	18ª Jornada 19ª Jornada
25/03M	Campeonato Europa Femenino (Rugby XV)	
Marzo		
15F/03	Sevens World Rugby Series	Las Vegas (EEUU)
25F/03	Concentración Selección Nacional Masculina Sub 20 / Portugal – España Concentración Selección Nacional Masculina Sub 18 / España – Portugal	(¿?) (¿?)
03	España – Rumanía / Portugal (Campeonato de Europa de Naciones) División Honor B División Honor Femenina Fecha tope finalización campeonatos autonómicos femeninos de clubes Campeonato Selecciones Autonómicas Sub 18, Sub 16. Cat. A Campeonato Selecciones Autonómicas Sub18, Sub 16. Cat. B	Madrid 20ª Jornada 14ª Jornada 5ª Jornada 4ª Jornada. Finales
04/10	Sevens World Rugby Series	Vancouver (Canadá)
10	España – Bélgica (Campeonato de Europa de Naciones) Partido aplazado J12 DH (ERC 2019) División Honor Femenina División Honor B Femenina	Madrid Semifinales 1ª Jornada
11/17	Concentración Selección Nacional Femenina VII Concentración Selección Nacional Femenina VII Sub18	
17	Alemania – España (Campeonato de Europa de Naciones) División Honor B División Honor B Femenina	Alemania 21ª Jornada 2ª Jornada
22/31	Campeonato Europa XV Masculino Sub 18	(¿?)
16/24	Concentración Selección Nacional VII Emerging / Sub 18	Madrid
24	División Honor División Honor B División Honor Femenina División Honor B Femenina	19ª Jornada 22ª Jornada Final (Madrid) 3ª Jornada
31	España Emerging XV – Estrellas Liga Iberdrola División de Honor División Honor B Femenina	(*) 20ª Jornada Semifinales
Abril		
23M/07	Sevens World Rugby Series	Hong Kong
26M/07	Campeonato Europa XV Masculino Sub 20	(¿?)
07	División de Honor División Honor B. Fase de ascenso a DH División Honor B Femenina Campeonato Femenino Selecciones Autonómicas A y B	21ª Jornada 1ª jornada: ¼ F Ida Final 1ª Jornada
07/10	Concentración Selección Nacional Masculina XV	
13/14	Campeonato Selecciones Autonómicas Sub 14	



14	División de Honor División Honor B. Fase de ascenso a DH Fecha tope de finalización campeonatos autonómicos Sub 18 Campeonato Femenino Selecciones Autonómicas A y B	22ª Jornada 2ª jornada: ¼ F Vuelta 2ª Jornada
08/21	Women's Sevens World Series Campeonato Europa Femenino Sub 18 7s	Kitakyusyu (Japón) (¿?)
21	Fecha tope de finalización campeonatos autonómicos masculinos sénior de clubes	
08/14	Sevens World Rugby Series	Singapur
28	Copa S.M. El Rey. FINAL. División Honor B. Fase de ascenso a DH Campeonato España y Torneo Nacional Sub 18 Fecha tope de finalización campeonatos autonómicos Sub 16 Campeonato Femenino Selecciones Autonómicas A y B Campeonato Femenino Selecciones Autonómicas Sub 18	3ª jornada: SF Ida 3ª Jornada
Mayo		
05/09	Concentración Selección Nacional XV	(*)
05/06	Campeonato Europa Masculino Sub 18 7s	(¿?)
05	División Honor. Play-off título (a: 3º-6º y b: 4º-5º) División Honor B. Fase de ascenso a DH Fase de ascenso a División Honor B Festival Nacional Sub 14 Campeonato Femenino Selecciones Autonómicas A y B	Cuartos de final: Partido único 4ª jornada: SF Vuelta Cuartos de Final Ida Finales
29A/12	Women's Sevens World Series	Langford (Canadá)
12	División Honor. Play-off título (1º - b y 2º - a) División Honor B. Fase de ascenso a DH Fase de ascenso a División Honor B Promoción DHF (7º) – DHB Femenina (2º) Campeonato España y Torneo Nacional Sub 16	Semifinales: Partido único 5ª Jornada: Final Ida Cuartos de Final Vuelta Promoción descenso Ida
18/19	Campeonato Europa Masculino Sevens	(¿ ?)
19	División Honor B. Fase de ascenso a DH Fase de ascenso a División Honor B Promoción DHF (7º) – DHB Femenina (2º) Festival Nacional Sub 12	6ª Jornada: Final Vuelta Semifinal Ida Promoción descenso Vuelta
13/26	World Sevens Series	Londres (Inglaterra)
26	División Honor Fase Ascenso a División Honor (2º) - División Honor (11º) Fase de ascenso a División Honor B Copa S.M. La Reina Sevens Femenino Festivales Nacionales Sub 10, Sub 8 y Sub 6	Final: Partido único Promoción descenso Ida Semifinal Vuelta 1ª Jornada
Junio		
20M/02	Women's Sevens World Series	Paris (Francia)
27M/02	Concentración Selección Nacional Femenina VII / Torneo Internacional	(*)
27M/02	World Sevens Series	París (Francia)
01/02	Torneo Internacional (Rugby VII Masculino Emerging)	Rovigo (Italia)
02	División Honor (11º) - Fase Ascenso a División Honor (2º) Fase de ascenso a División Honor B Copa S.M. La Reina Sevens Femenino	Promoción descenso Vuelta Final Ida 2ª Jornada
03/09	Concentración Selección Nacional Femenina VII / Torneo Nacional	
27M/09	Nations CUP	(*)
09	Fase de ascenso a División Honor B Campeonato España de Rugby Sevens masculino	Final Vuelta



16	Promoción División Honor B (11º) / Ascenso a División Honor B (2º) Copa S.M. La Reina Sevens Femenino	Ida 3ª Jornada
22/23	Campeonato Selecciones Autonómicas Escolar (Sub 16) masc. y fem. Campeonato Selecciones Autonómicas Seven Sub18 masc. y fem.	
23	Promoción División Honor B (11º) / Ascenso a División Honor B (2º)	Vuelta
21/25	Campus de Alto Rendimiento de Jugadores (Masculino)	
29/30	Campeonato Europa Masculino Sevens ¿ ? Campeonato Europa Femenino Sevens ¿ ? Campeonato Femenino Selecciones Autonómicas Seven	Francia Francia

Julio

01/04	Campus de Alto Rendimiento de Jugadoras (Femenino)	Madrid
06/07	Campeonato Europa Masculino Sevens ¿ ?	Inglaterra
5/14	Escuela Nacional de Entrenadores	Madrid

Nota:

- Las concentraciones de las selecciones nacionales de XV para los partidos internacionales comenzarán el domingo anterior (por la tarde) a la fecha de celebración del encuentro.
- Las concentraciones de las selecciones nacionales de VII para los torneos internacionales comenzarán en la semana anterior a la de la fecha de celebración de torneo.
- De las actividades con (¿?) (interrogante) se desconocen las fechas exactas y/o la sede o puede existir algún detalle aún por concretar acerca de las mismas.
- Las actividades con (*) (asterisco) no están confirmadas por estar sujetas a disponibilidad presupuestaria.

El Sr. Santos también se refiere al Esquema de competiciones siguiente que fue remitido a los miembros de la Asamblea, a saber:

COMPETICIONES NACIONALES TEMPORADA 2018/2019

a) División de Honor

Se jugará entre 12 equipos. Habrá una primera fase de liga regular de 22 jornadas a doble vuelta. Algunas jornadas podrán coincidir con actividad de la Selección Nacional. En estos casos los jugadores convocados con el Equipo Nacional no podrán participar con sus clubes en la misma fecha.

Finalizada la liga regular el título se decidirá mediante sistema de "Play off" entre los 6 primeros clasificados de la liga regular, en tres jornadas. En la primera jornada quedan exentos los dos primeros clasificados de la liga regular. El enfrentamiento entre los otros 4 equipos es a) 3º - 6º y b) 4º - 5º en eliminatorias a partido único en el campo de los mejores clasificados de la liga regular. En la siguiente jornada se jugará la segunda eliminatoria: c) 1º - b y d) 2º - a, a partido único en el campo de los mejores clasificados de la liga regular. La final será a partido único entre los dos vencedores de la eliminatoria anterior en el campo del mejor clasificado de la liga regular.

Desciende a División de Honor B para la temporada 2019/20 el último clasificado. Promociona con el 2º de División de Honor B el 11º clasificado, en eliminatoria a doble vuelta. El encuentro de vuelta en el campo del equipo de División de Honor.



Los equipos que participen en el Campeonato de División de Honor deberán tener, como mínimo, **un equipo Senior B, un equipo sub 20 ó sub 18 y un equipo sub 16**; todos ellos compitiendo en los Campeonatos Territoriales respectivos reconocidos por su Federación Autonómica, y cumpliendo lo dispuesto e indicado por la Comisión Delegada a las Federaciones y/o Delegaciones sobre normativas y aspectos que se deben cumplir en estas competiciones (entre éstos: finalizar la competición en la que habrá de disputar, al menos, 6 partidos). De acuerdo con lo aprobado por la Asamblea General del 13 de Julio de 1996, los equipos que compiten en Competiciones escolares de rugby XV controladas, organizadas o tuteladas por Federaciones Autonómicas, Provinciales o Delegaciones Provinciales contabilizarán, en su categoría respectiva, a los efectos de cumplimiento de estos requisitos, siempre que estén homologadas por sus respectivas Federaciones Autonómicas.

En tanto la FER no ceda los derechos de la competición para su emisión por vía internet, los clubes que actúan de locales deberán producir la señal del encuentro, al menos con una cámara, y difundirlo en directo vía streaming a través de internet, por medio de la aplicación gratuita Gooru.

b) **División de Honor B**

Entre 36 equipos en tres grupos de 12 equipos. Grupo A (Norte): Asturias, Cantabria, Castilla y León, Galicia, Navarra-Rioja y País Vasco. Grupo B (Este-Levante): Aragón, Baleares, Castilla La Mancha Este, Cataluña, Murcia y Valencia. Grupo C (Centro – Sur): Andalucía, Canarias, Castilla La Mancha Norte/Sur/Oeste, Extremadura y Madrid.

Esta Competición Nacional se jugará en cada grupo por Sistema de Liga a doble vuelta estableciéndose la clasificación de acuerdo con lo que establece el Reglamento de Partidos y Competiciones de la FER. Algunas jornadas podrán coincidir con actividad de la Selección Nacional o Combinado Nacional. En estos casos los jugadores convocados con el Equipo Nacional o Combinado Nacional no podrán participar con sus clubes en la misma jornada.

Ocho equipos, los dos primeros de cada grupo junto con los dos mejores terceros participarán en la Fase de Ascenso a División de Honor, que se disputará por sistema de eliminatorias a doble vuelta. Se establecerá un ranking del 1º al 8º de acuerdo con la clasificación habida en cada grupo.

Para establecer el ranking (orden) entre los equipos que han quedado en el mismo lugar de la clasificación en los distintos grupos, se tendrá en cuenta, de forma sucesiva, los siguientes criterios: en primer lugar los puntos conseguidos por cada equipo en su grupo respectivo; a continuación la mayor diferencia de tantos a favor y en contra; a continuación el equipo con mayor número de tantos a favor; a continuación el equipo con mayor cociente entre tantos a favor y tantos en contra; a continuación el equipo que tenga menos expulsados definitivos; a continuación el equipo que tenga menos expulsados temporales. Si no se resolviera la igualdad se determinará el orden por sorteo. Si algún grupo estuviera constituido por menos de 12 equipos, se aplicará un coeficiente amplificador-corrector tanto para determinar los puntos como los tantos a favor y en contra de tal forma que se equiparen en el número de encuentros disputados por los otros equipos en los grupos completos de 12 equipos.

La primera eliminatoria (cuartos de final) será con los siguientes enfrentamientos. A): 1º Primero (1) – 2º Tercero (8); B): 2º Primero (2) – 1º Tercero (7); C): 3º Primero (3) – 3º Segundo (6); D): 1º Segundo (4) – 2º Segundo (5). La segunda eliminatoria (semifinales)



será E): Vencedor A) – Vencedor D) y F): Vencedor B) – Vencedor C). La tercera eliminatoria (final) Vencedor E) – Vencedor F.). En todas las eliminatorias los encuentros de vuelta se disputarán en los campos de los equipos con mejor ranking del orden inicial.

El equipo ganador ascenderá a División de Honor en la temporada 2018/19. El perdedor jugará una eliminatoria de promoción contra el equipo clasificado en 11 º lugar de División de Honor. El encuentro de vuelta en el campo del equipo de División de Honor.

El último clasificado de cada grupo descenderá a categoría regional. El penúltimo jugará una promoción a doble vuelta con el 2º clasificado de la fase de ascenso de regional a División de Honor B. El encuentro de vuelta en el campo del equipo de División de Honor B.

Dado que la distribución de los 3 grupos de División de Honor B es geográfica, el número definitivo de equipos que descenderá de cada Grupo a primera categoría regional para la temporada 2019/2020 estará en función del grupo al que les correspondan encuadrarse a los equipos que desciendan de División de Honor a División de Honor B y también en función de los equipos que asciendan a División de Honor. Por ello puede darse la circunstancia de que más de un equipo puede descender de un Grupo de División de Honor B a categoría regional o que el equipo que juegue la promoción de permanencia no sea el clasificado en el puesto 11º.

Los equipos que participen en el Campeonato de División de Honor B deberán tener, como mínimo, **un equipo Senior B, un equipo sub 20 ó sub 18 y un equipo sub 16;** todos ellos compitiendo en los Campeonatos Territoriales respectivos reconocidos por su Federación Autonómica, y cumpliendo lo dispuesto e indicado por la Comisión Delegada a las Federaciones y/o Delegaciones sobre normativas y aspectos que se deben cumplir en estas competiciones (entre éstos: finalizar la competición en la que habrá de disputar, al menos, 6 partidos). De acuerdo con lo aprobado por la Asamblea General del 13 de Julio de 1996, los equipos que compiten en Competiciones escolares de Rugby XV controladas, organizadas o tuteladas por Federaciones Autonómicas, Provinciales o Delegaciones Provinciales contabilizarán, en su categoría respectiva, a los efectos de cumplimiento de estos requisitos, siempre que estén homologadas por sus respectivas Federaciones Autonómicas.

En tanto la FER no ceda los derechos de la competición para su emisión por vía internet, los clubes que actúan de locales deberán producir la señal del encuentro, al menos con una cámara, y difundirlo en directo vía streaming a través de internet, por medio de la aplicación gratuita Gooru.

c) **Copa S.M. El Rey.**

Disputarán esta competición de Copa S.M. El Rey los cuatro equipos que queden en primer lugar en los resultados habidos en la primera vuelta de División de Honor de cada uno de los cuatro grupos de tres equipos que se constituirán por sorteo entre los doce equipos de los que constituyen la División de Honor, de tal forma que cada equipo juegue dentro de su grupo un encuentro como local y el otro como visitante.

Si no fuera posible establecer este sistema de distribución de los doce equipos en cuatro grupos, disputarán la Copa S.M. El Rey los cuatro primeros equipos de la clasificación general una vez disputada la primera vuelta de División de Honor.



Las eliminatorias de semifinales se disputarán a partido único, por sorteo entre los cuatro equipos clasificados.

La final la disputarán a partido único entre los dos vencedores de las semifinales en el campo que designe la federación.

d) **Ascenso a División Honor B**

Participarán (o ascenderán directamente) en la Fase de Ascenso a División de Honor B para la temporada 2018/19 el número de equipos de cada territorial que fuera preciso para completar cada grupo de División de Honor B y que será establecido por la Comisión Delegada. Caso de que sea necesario celebrar eliminatorias entre grupos de distintas federaciones se disputarán a doble vuelta por Sorteo.

Los encuentros en los que estén implicados equipos canarios se jugarán en sábado, salvo acuerdo entre los clubes contendientes para disputarlo en otra fecha. Estos encuentros deberán tener fijados sus horas y lugares de celebración al menos un mes antes de su fecha de celebración.

Para poder tener opción a clasificar algún equipo para esta Fase de Ascenso a División de Honor B, los campeonatos autonómicos deberán contar y concluir como mínimo, en competición con **cuatro equipos**. Además cada uno de los equipos deberá celebrar, como mínimo, **6 partidos** en estos campeonatos.

Cada competición de federación autonómica (o agrupación de federaciones) clasificará al menos un equipo que disputará la Fase de Ascenso a División de Honor B con el resto de equipos de las otras federaciones que componen el grupo geográfico de División de Honor B en la temporada 2018/2019. El número de equipos de cada federación autonómica que disputarán la referida Fase de Ascenso a División de Honor B para la temporada 2019/2020, que se disputará por eliminatorias, será determinado por la Comisión Delegada una vez que se conozca el número de equipos que están disputando en cada federación autonómica los campeonatos territoriales de categoría sénior.

Dado que la competición de la Fase de Ascenso a División de Honor B tiene prevista su primera fecha de celebración el 5 de mayo de 2019, la F.E.R. hará controles de seguimiento de competiciones territoriales el 31 de diciembre de 2018, 31 de enero y 28 de febrero de 2019 con el objeto de proceder a determinar el cumplimiento del punto 1 de esta Normativa. Los campeonatos autonómicos deberán estar finalizados el día **22 de abril de 2019**.

Los clubes de los equipos que participen en esta Fase de Ascenso a División de Honor B deberán tener en la temporada 2018/2019 un equipo sub 20 ó sub 18 y un equipo sub 16 compitiendo en los campeonatos respectivos reconocidos por su federación autonómica, debiendo cumplir en la temporada 2019/2020 los requisitos que se exigen en la temporada 2018/19 a los clubes de División de Honor B, si consigue el ascenso. Los equipos que compiten en competiciones escolares de rugby XV de categoría sub 16 controladas, organizadas o tuteladas por federaciones autonómicas, provinciales o delegaciones provinciales, contabilizarán a los efectos del cumplimiento de estos requisitos. Para que se puedan contemplar como tales y homologadas por la FER estas competiciones escolares es preciso que previamente al inicio de las mismas las federaciones autonómicas tengan conocimiento de los calendarios, sistema de competición y relación de participantes de todos los equipos y las homologuen si es que procede. Esta información se suministrará por la federación autonómica a la Federación Española. En los Campeonatos Autonómicos (sub 20, sub 18 o sub 16) deberán participar, al menos, 4 equipos y disputar, al menos, 6 encuentros. En cualquier caso en el momento de comenzar la competición de Ascenso su equipo sub 20 (juvenil), sub 18 (cadete) o sub 16 (Infantil) debe haber celebrado ya al menos el 75% de sus encuentros



previstos en el calendario autonómico respectivo. Los equipos que no cumplan este requisito no podrán participar en la Fase de Ascenso, pasando el derecho de participar al siguiente equipo clasificado de su competición territorial, que cumpla los mismos. Este derecho no podrá ser tomado por un club que hubiese quedado clasificado en la mitad inferior de la tabla de clasificación de la competición autonómica.

El cumplimiento de estos requisitos podrá ser realizado por el propio Club o por otro filial de acuerdo con lo establecido en el Art. 81 bis del Reglamento General de la FER.

Está permitido que los equipos B de los Clubes que participan en las Competiciones de División de Honor disputen la Fase de Ascenso a División de Honor B. Los jugadores de estos clubes que participen en esta Fase de Ascenso no pueden haber disputado más de 6 encuentros con su club en categoría superior.

Los Jugadores participantes en esta competición deberán tener tramitada su licencia con el club con el que participan con anterioridad al 31 de diciembre de 2018.

En tanto la FER no ceda los derechos de la competición para su emisión por vía internet, los clubes que actúan de locales deberán producir la señal del encuentro, al menos con una cámara, y difundirlo en directo vía streaming a través de internet, por medio de la aplicación gratuita Gooru.

También podrán participar en las competiciones sénior los **jugadores sub 20** (nacidos en 1999 y 2000).

Los grupos geográficos de División de Honor B para la temporada 2018/2019 estarán compuestos con la siguiente distribución geográfica:

Grupo A (Norte): Asturias, Cantabria, Castilla y León, Galicia, Navarra-Rioja y País Vasco.

Grupo B (Este-Levante): Aragón, Baleares, Castilla La Mancha Este, Cataluña, Murcia y Valencia.

Grupo C (Centro – Sur): Andalucía, Canarias, Castilla La Mancha Norte/Sur/Oeste, Extremadura y Madrid.

Al menos, el 1º clasificado de la Fase de Ascenso ascenderá a División de Honor B en la temporada 2019/20.

Nota para todas las competiciones de categoría sénior:

- Durante todo el tiempo que dure cada encuentro de cualquier competición nacional sénior deberán estar disputando por cada club, al menos, siete (7) jugadores considerados “**de formación**”. En cada circular concreta de competición se especificará este punto, teniendo en cuenta las circunstancias que se pueden presentar en caso concretos de cambios de jugadores y expulsiones temporales o definitivas.

A estos efectos se considerarán **jugadores “de formación”** aquellos que en el período comprendido entre los 14 y los 22 años, ambos inclusive, haya tenido licencia federativa por cualquier club afiliado a la FER o federación autonómica integrada en ella, durante al menos cuatro (4) temporadas, sean consecutivas o no. En todo caso, para que se compute como una temporada, con los efectos antes expuestos, la licencia federativa habrá debido mantenerse con el club durante al menos seis meses consecutivos. En el caso de que el jugador, en el transcurso de la misma temporada, obtuviese licencia por más de un club, estando todos ellos afiliado a la FER o federación autonómica integrada en ella, será sumado el tiempo de permanencia en todos ellos a los efectos del cómputo del periodo de seis meses.



Los jugadores que reúnan los requisitos necesarios para ser seleccionables con la Selección Española (Equipo Nacional de España) serán asimilados a los jugadores “de formación”, a los efectos previstos en este apartado.

- Las actas de los encuentros se elaboraran mediante una aplicación Web Adaptable (*Responsive Web Design*) que es accesible a través de internet y se adapta para su visualización al dispositivo usado, de tal forma que no hay limitación en cuanto los dispositivos usados por los diferentes usuarios para administrar la gestión registrar alineaciones y completar el acta por parte de los delegados y árbitros desde el propio vestuario, como pudieran ser PC o portátil, móvil, tablet, o cualquier otra combinación imaginable.

- Las necesidades de material informático que deberán ser habilitadas y puestas a disposición por el club local para la elaboración del acta digital son:

-Dispositivo con conexión a internet: PC, tablet, móvil o similar.

-Navegador actualizado: Chrome, Firefox, Safari, IE.

-Para realizar firmas manuscritas es conveniente un dispositivo táctil como una Tablet.

- De acuerdo con lo establecido en los artículos 88 y 89 del Reglamento General, la FER será la titular exclusiva de los derechos audiovisuales correspondientes a las competiciones organizadas por la misma.

Estos derechos audiovisuales comprenderán la televisión terrestre, el satélite y cable en cualquiera de sus procedimientos analógico o digital, free, pay o pay per view o en cualquier otro soporte, formato, procedimiento técnico, sistema de explotación o sistema de transmisión, soportes digitales (CD-ROM, CDI, etc.), sistemas interactivos y sistemas on line (incluso internet). Tanto si es para exhibición pública como privada.

No se encontrarán comprendidas la captación de imágenes para medios exclusivamente escritos, así como la grabación y retransmisión mediante emisoras de radiofonía.

- Los clubes, deportistas, técnicos, árbitros, delegados y, en general, todos aquellos que tengan participación en las competiciones se entenderá que consienten la cesión de derechos audiovisuales y de imagen correspondientes por el mero hecho de tomar parte en las mismas. Ello sin perjuicio de su derecho a la intimidad.

Los clubes y los titulares de las instalaciones en las que se celebren los encuentros correspondientes a las competiciones deberán facilitar el acceso e instalación de los medios técnicos necesarios para las grabaciones y retransmisión, incluyendo el acceso del personal técnico necesario.

- A los efectos de cómputo de número de partidos disputados en las competiciones de Rugby XV, se juegue a una o varias vueltas o por sistema de concentración, se ha de tener en cuenta el tiempo de juego de duración de los encuentros (80 minutos en categoría sénior y Junior y 70 en las categorías inferiores siguientes). Por ello si una competición se disputa por sistema de concentración el número de partidos jugados por equipo será el resultado de dividir el tiempo total de juego que ha disputado en la competición por el tiempo de juego reglamentario del encuentro de la categoría a la que corresponde. El número mínimo de licencias que deberán tener diligenciadas en la temporada deportiva es de 23 por cada equipo Senior, 20 por equipo Sub 20, por Sub 18, Sub 16 o Escolar.



- El Balón elegido para las competiciones oficiales de la FER (clubes y Selecciones autonómicas) será es el modelo Omega de categoría Match en tallas 5 y 4, según corresponda.

e) **Campeonato de España Sub 18** (nacidos en los años 2001 y 2002).

Entre 8 equipos por sistema de concentración. Se clasifican directamente los clubes primeros clasificados de los campeonatos sub18 de las 6 Federaciones Autonómicas que tengan más equipos compitiendo en su Liga regional en dicha categoría. Una de las otras dos plazas será para el 2º clasificado de la federación autonómica a la que pertenece el equipo campeón de la temporada anterior. La otra plaza saldrá por eliminatorias previas que se habrán de celebrar entre el resto de las federaciones que cumplan los requisitos establecidos (que en sus competiciones autonómicas participen y finalicen, al menos 4 equipos). En el primer trimestre de 2019, en la 2ª reunión de la Temporada, la Comisión de Control de Competiciones de la Comisión Delegada establecerá los equipos que pueden optar a esta Fase Previa.

Sí así no se completara participará el equipo clasificado en 2º lugar de la federación autonómica que haya quedado en 1º lugar en el campeonato de selecciones autonómicas de la actual temporada, si así no se completara se completaría con equipos de las federaciones autonómicas que más equipos tengan en sus campeonatos autonómicos. La sede tendrá para años siguientes carácter rotatorio, en la medida de lo posible.

f) **Torneo Nacional Sub 18** (*No oficial*). (Nacidos en los años 2001 y 2002)

Abierto por sistema de concentración.

g) **Campeonato de España Sub 16** (nacidos en los años 2003 y 2004).

Entre 8 equipos. Participarán en este Campeonato de España los equipos clasificados en primer lugar en los campeonatos territoriales de categoría sub16 de aquellas federaciones en las que hayan participado (y finalizado) al menos cuatro equipos. Si no se completara participará el equipo clasificado en 2º lugar de la federación autonómica a la que pertenece el equipo campeón de la temporada anterior. Sí así no se completara participará el equipo clasificado en 2º lugar de la federación autonómica que haya quedado en 1º lugar en el campeonato de selecciones autonómicas de la actual temporada, si así no se completara se completaría con equipos de las federaciones autonómicas que más equipos tengan en sus campeonatos autonómicos.

h) **Torneo Nacional Sub 16** (*No oficial*). (Nacidos en los años 2003 y 2004)

Abierto por sistema de concentración.

i) **Torneo Nacional Sub 14** (*No oficial*). (Nacidos en los años 2005 y 2006)

Abierto por sistema de concentración.

j) **Festival Nacional Sub 12** (*No oficial*). (Nacidos en 2007 y 2008)

Abierto por sistema de concentración. En fecha distinta del resto de Festivales.

Igual para el resto de competiciones nacionales de categorías inferiores.



- k) **Festival Nacional Sub 10** (*No oficial*). (Nacidos en 2009 y 2010)
Abierto por sistema de concentración.
- l) **Festival Nacional Sub 8** (*No oficial*). (Nacidos en 2011 y 2012)
Abierto por sistema de concentración.
- m) **Festival Nacional Sub 6** (*No oficial*). (*Nacidos en 2013, 2014 y 2015*)
Abierto por sistema de concentración.

Información para todos los torneos (sub 18, sub 16, sub 14, sub 12, sub 10, sub 8, sub 6)

De entrada se pre-establecerá el número máximo de equipos participantes en cada torneo en función del nº de campos de la sede, así como los grupos, equipos por grupo y sistema de competición. Los equipos serán anotados en los diferentes grupos y modalidades, en función del ranking del año anterior y por orden riguroso de inscripción. A estos efectos, sólo se considerará el pago de la cuota correspondiente mediante el envío del justificante bancario. Una vez completado el cupo, los equipos siguientes serán anotados en una lista de espera o reservas. Dichos equipos podrán participar en caso de renunciaciones de los equipos inscritos dentro del plazo y dentro del cupo pre-establecido. Los equipos deberán haberse inscrito como muy tarde 45 días antes del inicio de la competición. Las renunciaciones en plazo (con 30 días de antelación al inicio de la competición) serán aceptadas y el dinero de la cuota reintegrado. Las que se hagan fuera de plazo, no serán reembolsadas y el importe irá destinado a Campañas de la Comisión de Valores de la FER. Los clubes deberán conocer la sede con un mínimo de 90 días de antelación a la celebración de la competición.

n) **División de Honor Femenina**

La disputarán 8 equipos a doble vuelta.

Los equipos que participen en el Campeonato de División de Honor Femenina deberán tener **un equipo B femenino**, compitiendo en el Campeonato Territorial respectivo reconocidos por su Federación Autonómica. El incumplimiento de esta obligación le supondrá al club una sanción (o si fuera el caso, la supresión de la ayuda económica que reciba de la FER) hasta un máximo de 3.000 euros.

El equipo último clasificado descenderá a División de Honor B en la temporada 2019/20. El penúltimo (7º clasificado) jugará una eliminatoria de promoción contra el 2º equipo clasificado de División de Honor B, a ida y vuelta. El encuentro de vuelta en el campo del equipo de División de Honor. Tras la liga regular se jugará un play off por el título (1º - 4º y 2º - 3º) a partido único en el campo del equipo mejor clasificado y una final a partido único, también, en el campo que designe la Federación Española, entre los vencedores de los partidos la eliminatoria de semifinales.

Las jugadoras participantes deberán **tener cumplidos 17 años** cuando participen en un encuentro de esta Competición.

En tanto la FER no ceda los derechos de la competición para su emisión por vía internet, los clubes que actúan de locales deberán producir la señal del encuentro, al menos con una cámara, y difundirlo en directo vía streaming a través de internet, por medio de la aplicación gratuita Gooru.



Se considera conveniente que antes de que finalice la temporada los clubes de los equipos participantes tengan entre el total de sus licencias, al menos, 15 jugadoras sub 17 (nacidas en el año 2002 o anteriores).

ñ) **División de Honor B Femenina (Ascenso a División Honor)**

Participarán, como máximo, 8 equipos que se disputará por sistema de liguilla y eliminatorias finales, hasta un máximo de cinco jornadas en total, en uno o dos grupos, dependiendo del número total de equipos inscritos. Tienen acceso a esta competición uno de cada federación autonómica de Andalucía, Castilla y León, Cataluña, Galicia, Madrid, Valencia y País Vasco que haya participado en su campeonato autonómico a XV y otro equipo más de otra federación autonómica que tenga competición femenina a XV, siempre y cuando la disputen un mínimo de 6 equipos y jueguen un mínimo de 6 partidos. El sistema de competición será establecido por la Comisión Delegada.

El equipo clasificado en primer lugar de esta competición ascenderá a División de Honor de la temporada 2019/20. El equipo clasificado en 2º lugar jugará una eliminatoria de promoción contra el 7º equipo clasificado de División de Honor, a ida y vuelta. El encuentro de vuelta en el campo del equipo de División de Honor.

Las jugadoras participantes deberán **tener cumplidos 17 años** cuando participen en un encuentro de esta Competición.

Las jugadoras participantes en esta competición deberán tener tramitada su licencia con el club con el que participan con anterioridad al 31 de diciembre de 2019.

Se considera conveniente que los clubes de los equipos participantes en esta fase de ascenso tengan entre el total de sus licencias, al menos, 10 jugadoras sub 17 (nacidas en el año 2002 o anteriores).

o) **Campeonato de Selecciones Autonómicas Sub 18 y Sub 16**

Primera categoría: se jugará por sistema liga a una vuelta entre las selecciones de Andalucía, Baleares, Cataluña, Madrid, Navarra y Valencia

Segunda categoría: Entre las federaciones que confirmen su participación antes del 1 de septiembre de 2019.

p) **Campeonato de Selecciones Autonómicas Sub 14**

Se mantiene el formato de concentración de la temporada 2017-18. Se jugará el fin de semana del 13 y 14 de abril 2019.

q) **Campeonatos de España de Sevens de selecciones autonómicas en Edad escolar (sub 16) masculino y femenino e Inclusivo**

Se jugará el fin de semana del 22 y 23 de junio de 2019.

Y paralelamente se disputará el Campeonato de España de Seven sub18 masculino y femenino.



r) **Campeonato de Selecciones Autonómicas Femenino**

Primera categoría: Entre las selecciones de Andalucía, Castilla León, Cataluña, Galicia, Madrid y País Vasco en dos grupos de tres equipos con finales entre los equipos clasificados en los mismos puestos de cada grupo. Se jugará con balón de tamaño 5

Segunda categoría: Las federaciones que deseen participar han de enviar su confirmación a la secretaria de la FER antes del 1 de septiembre de 2018. Se jugará con balón de tamaño 4.

s) **Campeonato de Selecciones Autonómicas Femenino sub 18**

Las federaciones que deseen participar han de enviar su confirmación a la secretaria de la FER antes del 15 de diciembre de 2018

t) **Campeonato de Selecciones Autonómicas Seven senior Femenino**

Se jugará con balón 4. Por determinar en la próxima reunión de Presidentes la fecha límite de inscripción.

v) **Campeonatos de España de Sevens Masculino**

El sistema de competición y el formato será establecido por la Comisión Delegada. Se tendrá en cuenta en la participación el ranking de la temporada 2017-18.

w) **Copa S.M. La Reina de Sevens femenino**

Se disputará en tres series entre 12 equipos. Desciende al último clasificado.

x) **Torneo nacional de Sevens Femenino**

La Comisión Delegada en su próxima reunión establecerá el formato para esta competición.

Se confirma que los clubes y equipos que van a participar en las principales competiciones nacionales (DH y Copa del Rey masculina, DH y Copa de la Reina femenina y DHB masculina) en la temporada 2018-19 son:

CLUBES PARTICIPANTES EN COMPETICIONES NACIONALES

DIVISION DE HONOR Y COPA DEL REY MASCULINA

Valladolid R.A.C.
C.R. El Salvador
Alcobendas Rugby
Senor Independiente R.C.
Ordizia RE
UE Santboiana
F.C. Barcelona
Bizkaia Gernika R.T
C.R. Cisneros
C.R. La Vila
Hernani C.R.E



Aparejadores Burgos R.C.

DIVISION DE HONOR FEMENINA

C.R. Olímpico de Pozuelo
C.R. Majadahonda
CRAT Universidade da Coruña
C.R. Cisneros
INEF-L'Hospitalet
XV Hortaleza R.C.
XV Sanse Scrum RC
Universitario Sevilla

COPA DE LA REINA RUGBY SEVEN

CR Majadahonda
XV Sanse scrum R.C.
Olímpico Pozuelo R.C.
XV Hortaleza R.C.
C.R. Cisneros
AD Ingenieros Industriales
INEF L'Hospitalet
Rugby Albéitar
Tecnidex Valencia R.C.
Rugby Sevilla
Jabatos R.C.
CRAT Universidade da Coruña

DIVISION DE HONOR B MASCULINA

GRUPO A (NORTE)

Getxo R.T.
C.R. Santander
Bera Bera R.T.
Zarautz RT
Uribealde RKE
Campus Universitario Ourense RC
Eibar R.T.
CRAT A Coruña
C.R. El Salvador Emerging
Vigo R.C.
Durango R.T.
VRAC Valladolid B

GRUPO B (LEVANTE)

C.P. Les Abelles
CAU Valencia
Fénix C.R.
XV Babarians Calviá
Tecnidex Valencia R.C.
R.C. L'Hospitalet



C.R. Sant Cugat
BUC Barcelona
Tatami R.C.
C.N. Poble Nou
UE Santboiana B
UER Montcada

GRUPO C (CENTRO SUR)

Ciencias Sevilla R.C.
C.R.C. Pozuelo Universidad Francisco de Vitoria
C.R. Liceo Francés
C.D. Arquitectura
C.A.R. Cáceres
C.R. Cisneros Z
Trocadero Marbella R.C.
A.D. Ing. Industriales Las Rozas
Olímpico Pozuelo R.C.
Alcobendas Rugby B
Unión Rugby Almería
Jaén R.C.

El Sr. Valentín-Gamazo plantea que la organización y determinación de las fechas de la Supercopa y la Copa Ibérica sea a criterio de los clubes participantes como ya se hace con la Copa Ibérica.

El Sr. Acebes pide que antes de aprobar el Calendario se presenten las propuestas de los miembros relativas al mismo.

El Sr. Sainz manifiesta que las fechas de ascenso a División de Honor B y el número de equipos que tienen opción de clasificarse de cada federación autonómica se deberían conocer con bastante tiempo de antelación, preferiblemente al comienzo de temporada.

El Sr. Pardo indica que en la propuesta de Reglamentación de competiciones remitida por la FER a los asambleístas en la pág. 5 hay una errata respecto a los Sub18 de segundo año, ya que estos no pueden jugar en senior.

El Sr. Valentín-Gamazo indica que el calendario no contempla la Supercopa.

El Sr. Santos le responde porque en la reunión con los clubes se le dijo que no estaba claro pero que existe flexibilidad en la programación y que si los dos clubes desean jugarla en una fecha concreta, se incluirá.

El Sr. Presidente emplaza a los dos clubes a que decidan una fecha y la comuniquen de forma oficial a la FER para incluirla en el Calendario.

El Sr. Valentín-Gamazo comenta el éxito organizativo y de participación del Festival de Rugby Base de este año.

El Sr. Cantalapedra le indica que también fue un éxito el año anterior, lo cual corrobora también el Sr. Valentín-Gamazo.



A continuación se procede a la defensa, debate y votación de las propuestas realizadas por los miembros de la Asamblea cuyo contenido está relacionado con este punto del orden del día y que obtuvieron los avales suficientes, a saber:

Propuestas presentada por el Asambleísta Víctor Acebes

1ª PROPUESTA: Que el Campeonato de España Sub 18 y El Torneo Nacional Sub 18 de Clubs, se adelante siempre al último fin de semana del mes de Abril y que no se le haga coincidir en fechas con cualquier otro Campeonato Sub 18 de cualquier ámbito (Internacional o autonómico) para que así los jugadores puedan optar a jugar tanto con sus clubs respectivos y con la Selección Española o territorial. Para que entre en vigor como muy tarde en la temporada 2019/2020

Argumentación

1º- El Campeonato de España Sub 18 y el Torneo Nacional Sub 18, están compuesto por jugadores de 16, 17 y 18 años, con una gran sobrecarga docente y con exámenes de mucha importancia para su futuro laboral, lo que supone un gran problema para ellos poder asistir a las competiciones más allá de finales del mes de Abril por lo que pensamos que sería esencial pasarlo siempre al último fin de semana del mes de Abril.

2º- Como ejemplo, creemos que no se puede repetir lo que ha sucedido en la temporada 2017-18 en el que el fin de semana del 5 y 6 de Mayo coincidieron El Campeonato de Europa de Seven Sub 18 y el Campeonato y Torneo Nacional Sub 18 creando un gran problema a los equipos que aportaron jugadores a la Selección Española y que estos jugadores no pudieran jugar con sus clubs respectivos haciéndoles perder una ocasión única de defender a sus clubs y a la Selección Española, cuando se solicitó con mucho tiempo de antelación a la Comisión Delegada que se pasará el Campeonato y Torneo a la semana anterior, es decir al fin de semana del 28 y 29 de Abril, donde era una semana libre de competiciones sub 18 masculinas.

3º- Por ello creemos que es necesario que se adelanta al mes de Abril el Campeonato y Torneo Nacional.

SE RETIRA porque ya fue incluida en la propuesta de Calendario por la Dirección Técnica de la FER.

2ª PROPUESTA: Sacar del Festival Nacional de Rugby Base a la categoría Sub 12 (Benjamines), ya que por sí sola genera 54 equipos y así poder organizar el Torneo Nacional Sub 12 como se hace con el Torneo Nacional Sub 14. Para que entre en vigor como muy tarde en la temporada 2019/2020

Argumentación

1º- El Festival Nacional de Categorías Base que está compuesto por las categorías sub 12, Sub 10, Sub 8 y Sub 6, ha cogido tal cantidad de equipos en todas las categorías mencionadas que ya en esta edición se ha llegado a casi 3.000 participantes, lo que hace casi imposible poder realizarlo todo en el mismo evento deportivo por lo que logísticamente supone esta organización y deportivamente limita mucho los tiempos de juego de cada equipo.

2º- Como ejemplo, tenemos el de esta temporada 2017-18 donde el volumen de solamente la categoría Sub 12 (Benjamines), ha necesitado 3 campos de Rugby reglamentarios para poder hacer 6 campos de rugby benjamín, aunque he de mencionar que el VRAC ha organizado un excelente Festival Nacional debido a su experiencia y esfuerzo en la organización de este tipo de



eventos y sobre todo a la grandísima infraestructura que tenemos en Valladolid para poder organizarlo, cosa que en estos momentos no es posible hacerlo en ningún otro sitio de España con este formato actual del Festival Nacional de Escuelas.

3º- Por ello creemos que es necesario que se haga un Torneo Nacional Sub 12, independiente, y que entre en vigor la Temporada 2018-19.

SE RETIRA porque ya fue incluida en la propuesta de Calendario por la Dirección Técnica de la FER.

Propuesta presentada por el Asambleísta Club de Rugby Complutense Cisneros

Nombre de la propuesta: *Flexibilizar el acceso de las jugadoras Sub18 de primer año a la categoría sénior.*

Breve descripción de los motivos por los que presenta la propuesta (circunstancia que pretende cambiar, mejoras, incorporar ...): existe en la actualidad una disparidad de criterio entre las diferentes federaciones territoriales respecto a la edad en que las jugadoras de rugby se incorporan a la categoría sénior. La FER exige a las jugadoras Sub18 de primer año permanecer jugando en equipos mixtos en categoría Sub16, a pesar de haber superado ya esa edad. Mientras, algunas territoriales permiten que las jugadoras de esa edad compitan ya en categoría sénior femenina.

Entendemos que son principalmente dos los motivos para retrasar un año la incorporación de las jugadoras a rugby sénior, obligándolas a jugar una última temporada de formación con chicos más pequeños que ellas:

- La razón principal es la protección de la jugadora, pues se considera que por su madurez física (16-17 años), competir con jugadoras sénior puede poner en riesgo su integridad.
- Se esgrime también otro motivo, que es el beneficio que para el desarrollo competitivo de las jugadoras puede tener el permanecer el mayor número posible de años en entornos mixtos, junto a jugadores más técnicos, más rápidos y más fuertes.

Desde nuestra experiencia acumulada en estos últimos años con jugadoras en esta misma situación, y siendo un club que suele alinear jugadoras en su primer equipo Sub16 consideramos lo siguiente:

- No es verdad que en la categoría Sub16 las jugadoras estén menos expuestas a posibles riesgos propios del juego. Existen determinados equipos y jugadores en las Ligas Sub16 cuyo tamaño, fuerza, velocidad y destreza supera con creces a la de los equipos y jugadoras que pueden encontrarse en las Ligas Sénior Femeninas.
- El postergar un año la incorporación de las jugadoras a rugby sénior, manteniéndolas en equipos mayoritariamente masculinos implica un doble riesgo. Por un lado, está la distancia social de la jugadora con el grupo, al estar compartiendo equipo con chicos uno o dos años más jóvenes que ellas, lo que puede provocar cierta desafección. Por otro lado, la realidad es que la inmensa mayoría de las chicas en esa situación –Sub18 de primer año en equipos Sub16– desempeñan papeles secundarios cuando no marginales en sus equipos, relegadas por la mayor fuerza y velocidad de sus compañeros varones. Ambos factores, combinados, motivan descontento y elevan el riesgo de abandono de las jugadoras sometidas a este régimen. Ese posible abandono sería especialmente grave, pues hablamos de jugadoras jóvenes, ya iniciadas en el juego y que acumulan experiencia en edad temprana.



Por otro lado, nos parece importante recordar en este punto que, otros deportes, como el fútbol o el baloncesto, es frecuente que jugadoras junior –sub18- e incluso cadetes –sub16- compitan con equipos sénior. Es una práctica habitual que favorece el desarrollo de los mayores talentos de cada deporte.

Entendemos que la excelente salud del rugby femenino madrileño, con el crecimiento de licencias, la preponderancia de nuestros clubes en la División de Honor Femenina, el nivel y el tamaño de la liga regional, el rendimiento de los seleccionados de XV y Seven, y la creciente presencia de niñas pequeñas en las categorías de formación, aconseja facilitar que el talento femenino formado en las escuelas de los clubes no se pierda y fluya hacia el rugby sénior de manera ordenada y segura, pero a la vez ágil y acompasada con la propia maduración de la jugadora.

Desarrollo de la propuesta: desde el Club de Rugby Complutense Cisneros proponemos flexibilizar la situación de las jugadoras Sub18 de primer año, dejando que los Clubes y a las propias jugadoras (o sus padres, pues son jugadoras menores de edad) decidan qué entorno se adapta mejor al momento madurativo (físico y técnico por un lado, y social y emocional por otro) de la jugadora, si el que ofrece la competición de Sub16 o el del rugby sénior femenino.

Como medidas de control y seguridad proponemos las siguientes medidas:

- Excluir de esta flexibilización a las primeras líneas. Ninguna jugadora Sub18 de primer año podría jugar de primera línea en categoría sénior femenino.
- Exigir una experiencia previa, para evitar que determinados equipos sénior femeninos pudieran hacer captación con jugadoras de corta edad y sin experiencia para cubrir así su déficit de efectivos. Para que una jugadora Sub18 de primer año pueda jugar en categoría sénior femenina será necesario que tenga experiencia en el juego en entornos mixtos. Se exigirá por lo menos un año de antigüedad con licencia federativa.
- Exigir la autorización expresa de los padres para que su hija menor de edad compita en categoría sénior femenino y, en el caso de que esto fuera necesario, que se exima a la federación de las posibles responsabilidades legales que pudiera llegar a haber.

Ámbito de aplicación (todo el ámbito federativo, por categorías ...): jugadoras en primer año de categoría Sub18.

Fecha de implantación (inmediato, durante un periodo de tiempo, para una temporada concreta ...): a partir de la próxima temporada 2018-2019.

El Sr. Vinuesa (Cisneros) la presenta y defiende indicando que tenemos problemas de representación frente a los chicos comprados con otros deportes en los que representan el 26% de los deportistas y en nuestro caso sólo el 13% es decir, la mitad de la media. Que tenemos que eliminar barreras que tenemos establecidas debido a las normativas de la FER.

El Sr. Cochetoux le replica que se está exagerando. Que el tema ya se trató en la asamblea de la Federación de Madrid y que afecta a otros clubes y que se utiliza por parte de su club para captar niñas.

El Sr. Bernal (Majadahonda) añade que a veces cuando juegan con niños no es posible buscar un vestuario, que hay diferencias de envergadura y que nos vamos a encontrar jugadoras de la Academia Nacional que no van a poder jugar.



El Sr. Rodríguez (FRC) indica que las exposiciones realizadas son muy buenas pero que se trata de un problema de las territoriales y de si en sénior dejan o no jugar hasta los 18 años. Que lo deberían solucionar las territoriales porque la FER no tiene categoría sub16 y que puede haber discrepancias entre unas federaciones y otras. Que sólo tenemos una competición sénior y no hay competición para jugadoras de menor edad.

El Sr. Martínez (UE Santboiana) indica que con el crecimiento del rugby femenino cada vez se va a dar más este problema ya que llegan con 14 o 15 años. Habría que crear una categoría sub18 femenina. El impas entre los 16 y los 18 genera abandono y hay que trabajar en soluciones y empezar a pensar el sub18 a nivel de clubes.

El Sr. Pardo plantea también la cuestión del seguro de accidente deportivo y que considera que es un problema aún mayor. Que por ahora nos estamos librando pero que habrá que confirmar si cubre a niñas de 16 años y si la FER lo va a cubrir subsidiariamente. WR no permite niñas de esas edades en sus competiciones.

El Sr. López-Sors indica que las niñas corren más riesgos con niños sub16 que con mujeres sénior.

El Sr. Santos indica que el diagnóstico es correcto pero que la solución tal vez no sea la adecuada. Hay que tener cuidado con la legislación de rango superior y posibles problemas legales. Problemas de seguridad de la jugadoras porque podría haber jugadoras de 15 años sobre el campo. Es evidente que hay que estudiarlos y buscar alternativas y propuestas atractivas que mejoren lo actual.

El Sr. Presidente menciona tal vez reducir el nº de jugadores.

Se somete a votación y **SE APRUEBA** con 23 votos a favor, 14 en contra y 14 abstenciones pero se concluye que su puesta en marcha estará condicionada a las consultas a realizar a WR acerca de si lo permite y a las aseguradoras para saber si las jugadoras estarían cubiertas completamente como las jugadoras de 18 años.

Propuesta presentada por el Asambleísta CRC Pozuelo

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Es evidente que, dentro de los límites y en las condiciones establecidas por la normativa IRB y FER, los clubes españoles pueden conformar libremente las plantillas de los equipos que compiten en las categorías nacionales de rugby, integrando en las mismas a jugadores nacionales o extranjeros, “de formación” o “no de formación” y elegibles o no elegibles por la selección española. Con estricto respeto a dicha normativa, cada club es libre de proceder y decidir a este respecto en atención al modelo deportivo que considere adecuado o a los intereses que estime prioritarios. Y, está claro, a la vista de composición de las plantillas de los equipos que han ocupado las primeras posiciones en las distintas competiciones deportivas nacionales y del número de jugadores extranjeros, “no de formación” y no seleccionables que las componen, cuál es el modelo que parece haberse impuesto en las últimas temporadas y el que mayor rédito deportivo y, probablemente, económico está produciendo, para mejor o para peor del futuro del rugby en nuestro país.

Ahora bien, asumido lo anterior, resultaría lógico en todo caso que, respetando la libertad de los clubes en el sentido apuntado, la FER se preocupara por la promoción de un modelo deportivo alternativo que favoreciera el desarrollo del rugby de base en las competiciones de ámbito nacional a partir de jugadores españoles, de formación y elegibles por el equipo nacional.



Este objetivo promocional puede traducirse en incentivos materiales o facilidades competitivas de diversa índole a favor de aquellos clubs que integren en las plantillas de sus equipos de competición nacional, de forma significativamente relevante, a jugadores que respondan a este modelo y cumplan con dichas características; unos incentivos o facilidades que, además, compensarían a dichos clubs del mayor esfuerzo que suelen realizar a lo largo de las temporadas en la provisión de jugadores a la selección española en sus distintas categorías, frente a aquellos otros cuya aportación resulta sensiblemente menor al basarse en un modelo de jugadores extranjeros, “no de formación” y/o no seleccionables.

En este sentido una propuesta concreta sería la toma en consideración de estas circunstancias por parte de la FER a la hora de cuantificar, al inicio de cada temporada, la cuota de los derechos de inscripción y participación de los equipos de División de Honor y División de Honor B, de forma que aquellos clubs que contaran en la plantilla de los equipos inscritos en estas competiciones con un porcentaje elevado (razonablemente, un mínimo de un 70%) de jugadores españoles, de formación y elegibles por la selección española en sus diversas categorías, se vieran favorecidos con un descuento de, al menos, un 50% del importe de dicha cuota.

Si así se estimara oportuno y complementariamente, los menores ingresos de la FER que resultarían de esta medida podrían compensarse, siquiera parcialmente, con un incremento (de entre el 25% y el 50%, por ejemplo) de la cuota de aquellos clubs cuyos equipos, por el contrario, integren en sus plantillas un número elevado (razonablemente, más del 50%) de jugadores extranjeros, “no de formación” y no seleccionables.

Con igual propósito, sería también conveniente que la regla que aplica en División de Honor en virtud de la cual, si un equipo tuviera tres o más jugadores convocados para una actividad de la selección nacional sénior de XV o de VII, puede solicitar el cambio de fecha de un encuentro si la jornada en que éste ha de celebrarse se ve afectada por dicha convocatoria (regla incluida en la Circular FER de la temporada 2016/17 y que, sin embargo, no se recogió en la Circular FER de la temporada 2017/18, no obstante lo cual se ha venido aplicando igualmente a lo largo de ésta), se hiciera extensiva también a División de Honor B y a todas las convocatorias de la selección nacional en cualquiera de las categorías posibles (no solo para la selección absoluta), habida cuenta que, en la práctica, los equipos de estos clubs de División de Honor B se ven afectados con frecuencia por convocatorias de jugadores para el equipo nacional de XV o de VII y tanto para la categoría sénior como para la categoría sub-20, sin que haya razón a este respecto para hacer distinciones entre divisiones competitivas o categorías de la selección. Podría aprovecharse asimismo la ocasión para modificar parcialmente esta regla matizando que la solicitud de aplazamiento de la jornada pueda realizarse en estos casos “*con anterioridad a 15 días de la fecha de la jornada afectada*” o en un plazo máximo (que no necesitaría ser superior a los 5 días) desde que la convocatoria se hiciera pública, para evitar los casos (no poco frecuentes) en los que dicha convocatoria se publica con posterioridad a los 15 días previos a la jornada.

Debe insistirse en que estas propuestas no limitan la capacidad de decisión de los clubs a la hora de confeccionar las plantillas de sus equipos u organizar su actividad deportiva en competiciones nacionales, sino que se orienta a la promoción de un modelo deportivo que la FER debería fomentar y que, hoy por hoy, resulta más dificultoso de sostener por los propios clubs que el modelo contrario.

PROPUESTA

En las mencionadas Circulares se establecerá que si un equipo de División de Honor o División de Honor B tuviera tres o más jugadores convocados para una actividad de la selección



nacional sénior o sub-20, de XV o de VII, podrá solicitar al Comité Nacional de Disciplina Deportiva el cambio de fecha de celebración de la jornada que le afecte siempre que lo haga con anterioridad a 15 días de la fecha prevista de la jornada afectada o en el plazo de los 5 días posteriores a aquél en el que la convocatoria se hiciera pública, y siempre que exista posibilidad real de que pueda celebrarse en la nueva fecha propuesta.

El Sr. Santos indica que este asunto es un tema recurrente desde hace varias temporadas. Estuvo vigente hace dos temporadas en la última se quitó. El calendario internacional es como es y es difícil elaborar un calendario que satisfaga a todos.

El Sr. Valentín-Gamazo comenta que habría que cambiar la norma de los 3 convocados y dejar sin límite y que se había quedado en unas pautas a la hora de comunicar con tiempo suficiente a los clubes cuales eran las intenciones de los técnicos de la FER sobre las convocatorias de jugadores pero que no se está cumpliendo. Que primero se debe comunicar a los clubes y después enviar la convocatoria pero que no puede ser que los jugadores lo sepan antes y ellos cuando los jugadores ya están convocados en su destino. Solicita más diálogo Técnicos FER – Clubes

El Sr. Santos le responde que hace una lista amplia de 50 jugadores cada temporada.

El Sr. Presidente confirma que si sería conveniente comunicar a los clubes con mayor antelación los jugadores que tienen convocados.

El Sr. Nuche dice que la propuesta es potestativa y que siempre que existe la posibilidad real de que se pueda disputar el partido esa debe ser la solución, pero que su aplazamiento debe ser de mutuo acuerdo.

El Sr. Presidente le replica que si se dejan las cosas abiertas, luego hay problemas.

Se somete a votación y SE APRUEBA con 18 votos a favor, 4 en contra y 28 abstenciones.

Propuesta presentada por el Asambleísta CP Les Abelles

EXPONE

Que esta propuesta apuesta por consolidar una DHB femenina estable, de manera progresiva y teniendo como punto de partida el paso dado en esta temporada 2017-18. Habiendo resultado muy positivo cambiar el antiguo ascenso a DH por concentración, en favor de una DHB reducida, y planteamos seguir ampliando su formato con efecto inmediato. Es decir, empezando la próxima temporada 2018-19.

Los clubes que hemos disputado la DHBF esta temporada (incluyendo el UAS Universitario de Sevilla “Cocodrilas”) hemos compartido un foro de debate durante las últimas semanas. Junto al descendido Getxo, apoyamos las bases de esta propuesta, y estamos dispuestos a ponerla en marcha.

El auge del rugby femenino en España merece que Clubes y Federaciones nos esforcemos en ir acortando el abismo existente entre la DH y las ligas territoriales, con el interés común de aumentar la calidad de la competición para los clubes con una estructura de rugby femenino más asentada. En aquellas Territoriales con liga femenina consolidada, encontramos casi siempre una gran diferencia de nivel a favor de uno o unos pocos equipos, a los que la competición “se les queda pequeña”. Bien por el escaso número de equipos y partidos, o por tener que jugar con equipos en formación y/o con pocas chicas. Pero el salto a la DH resulta muy complicado en este



escenario.

Entendemos que la confirmación de esta segunda liga estatal cubriría ese hueco, y a la vez fomentaría sin duda la igualdad de oportunidades en el desarrollo de nuestras jugadoras, sin que necesariamente hayan de exiliarse a los principales focos del rugby femenino en España.

Los clubes compartimos un sentido de prudencia que nos aconseja empezar con pasos muy meditados, sin comprometer la estabilidad económica y deportiva. Por eso, proponemos arrancar en la temporada 2018-19 con la referencia de la antigua DH, es decir liga a una vuelta.

El número de equipos sería inicialmente 8, comenzando la próxima temporada con:

1. Getxo
2. El Salvador
3. GEIEG
4. La Única
5. Les Abelles
6. Muralla Lugo
7. Ingenieros Industriales
8. UNIZAR

En caso de no confirmarse la participación de alguno de los citados ocho equipos, quedaría a potestad de la FER empezar el primer año con un número menor, o intentar completar la competición aplicando el RPC. La prioridad sería restablecer el equilibrio territorial, es decir ofrecer una plaza a Andalucía o a la territorial del club que pudiera renunciar.

Formato de la temporada 2018-19 y dos siguientes:

Resumen

1. Medio año en Territorial, medio año en DHB a una vuelta. Por sorteo puro o dirigido (ver Nota 1)
2. Campeona asciende directo a DH, subcampeón promociona por el ascenso con el penúltimo de DH
3. Última clasificada de DHB desciende y vuelve a su torneo regional. Penúltima promociona
4. Campeonas autonómicas juegan una fase de Ascenso, con dos posibilidades: concentración o eliminatorias inter territoriales a una vuelta, final a dos. Campeona asciende directo, 2as promocionan con el penúltimo de DHB

Primera parte

La primera parte de la temporada (septiembre-diciembre) se ocuparía habilitando en las Territoriales la posibilidad de que los clubes ya clasificados para la DHB disputen competición regional como preparación.

NO tendrá efectos clasificatorios en esa misma temporada, pues los equipos de DHB ya están definidos desde la temporada anterior, por motivos obvios de presupuesto y planificación deportiva.

La fórmula concreta de competición a aplicar, queda abierta a las particularidades de cada Territorial. Hasta Navidad puede disputarse bien un modelo "Copa Autonómica", o bien una primera vuelta de liga, en la que no contarían los resultados de los equipos DHB. Las ligas



territoriales continuarían su trazado con una segunda vuelta ya sin los equipos de DHB.

DHB a una vuelta

La liga DHB a una vuelta comenzaría en enero (7 jornadas), seguida de playoffs a la francesa, a partido único y en casa del equipo mejor clasificado. Es decir 3º-6º y 4º-5º en cuartos de final, con 1º y 2º exentos de esa ronda (entran en semifinales). Las campeonas ascenderían a DH, y las finalistas disputarían la promoción a doble partido (como hasta ahora).

Jugadoras que hayan disputado la misma territorial con otros clubes no podrán jugar DHB. Podrán jugar sólo fichas anteriores al comienzo de la DHB.

La interacción con Territoriales consistiría en que el octavo equipo de DHB perdiera la categoría en favor de las vencedoras de una Fase de Ascenso entre las campeonas de las Territoriales, siendo la referencia: Andaluza, Castilla y León, Madrileña, Catalana, Galicia, C. Valenciana, Vasca y Aragón. En el calendario de la página siguiente se muestra esta Fase con dos eliminatorias (cuartos y semis) a un partido, y una final a doble partido. Esta fase puede sustituirse por un formato concentración, como era el ascenso a DH hasta este año. Las séptimas clasificadas podrían promocionar contra las finalistas de la Fase de Ascenso.

Nota 1: Para compensar desequilibrios en cuanto a la carga económica, propios de una sola vuelta, el calendario puede dirigirse (dentro de lo posible) según criterios geográficos. Buscar “triangulaciones”: si el equipo catalán tiene que viajar a Andalucía, el siguiente viaje más largo (Galicia) le corresponde en casa. Si le toca ir a Valladolid, se le compensa con el viaje más corto (Aragón).

Plan a 3/5 años vista

El siguiente paso del proceso de consolidación se daría en un plazo de 3 años (extensible hasta máximo 5).

En ese momento se haría obligatorio tener un equipo femenino B (o a criterio de la FER, un mínimo de jugadoras) y se pasaría a un formato diferente, a ser estudiado en ese momento futuro.

El objetivo FINAL de este plan sería una DHBF que cubriera toda la temporada, a doble vuelta, con un número mínimo de 16 equipos divididos geográficamente en dos grupos (como la antigua DHB masculina).

Dicha ampliación podría empezar por la división en dos grupos geográficos, pero con un menor número de equipos si fuese necesario; así se favorecería que más clubes reunieran las condiciones, hasta conseguir los 16.

Obviamente, esto supone abrir la participación a un número libre de equipos por Territorial. La existencia de equipos B de todos estos clubes haría posible que las ligas territoriales no perdieran participación. Podrían incluso aceptarse equipos B de la DH, ajustando los requisitos para ello.

Consideraciones

Se requiere a la FER que la cuota de inscripción en la competición no sea mayor de 2500€ mientras dure el formato a una vuelta. A estudiar si es posible la inclusión en los programas de patrocinio de Iberdrola.



Los detalles de la competición quedan abiertos a los ajustes reglamentarios necesarios para asimilarla a los parámetros FER. De producirse la aprobación en Asamblea, la FER debería confirmar la participación de los clubes citados en el mínimo plazo posible, para que los implicados puedan planificar deportiva y económicamente la competición.

ANEXO 1

El ejemplo de calendario está basado en fechas temporada 2017-18, y no contempla los cambios previstos para el calendario femenino 2018-19.

MES	SM	DHF/SELECCIÓN	DHB		TERRITORIAL		
SEPT	38		AUT F1	J1	AUT F1	J1	
	39		AUT F1	J2	AUT F1	J2	
OCT	40	J1	AUT F1	J3	AUT F1	J3	
	41	J2	DESCANSO				
	42	CESA	CESA	J1	CESA	J1	
	43	J3	AUT F1	J4	AUT F1	J4	
NOV	44	SELECCIÓN/CESA	CESA	J2	CESA	J2	
	45	SELECCIÓN	DESCANSO				
	46	J4	AUT F1	J5	AUT F1	J5	
	47	COPA IBÉRICA	AUT F1	J6	AUT F1	J6	
DIC	48	7ª SERIES DUBAI/CESA	CESA	J3	CESA	J3	
	49	J5	DESCANSO				
	50	J6	AUT F1	J7	AUT F1	J7	
	51	DESCANSO NAVIDAD/Copa Ibérica					
	52	DESCANSO AÑO NUEVO					
ENE	1	DESCANSO REYES					
	2	J7	DHB	J1	DESCANSO		
	3	SELECCIÓN	DHB	J2	AUT F2	J1	
	4	7ª SERIES AUSTRALIA/J8	DHB	J3	AUT F2	J2	
FEB	5	7ª BRISBANE	DHB	J4	AUT F2	J3	
	6	J9	DESCANSO				
	7	J10	DHB	J5	AUT F2	J4	
	8	SELECCIÓN	DHB	J6	AUT F2	J5	
MARZO	9	DESCANSO	DHB	J7	AUT F2	J6	
	10	J11	DESCANSO		AUT F2	J7	
	11	J12	DHB 1/4 F		DESCANSO FALLAS		
	12	J13	DHB 1/2 F		AUT	SF	
	13	DESCANSO SEMANA SANTA					
ABRIL	14	J14	DHB FINAL		AUT	Repesca	
	15		Promoción DH/DHB ida		AUT	FINAL	
	16		Promoción DH/DHB vuelta		Ascenso TERR -> DHB	1/4F	
	17		DESCANSO		Ascenso TERR -> DHB	SF	
MAYO	18		DESCANSO		Ascenso TERR -> DHB	FINAL I	
	19		COPA REINA 7ª		Ascenso TERR -> DHB	FINAL V	
	20		COPA REINA 7ª				
	21						
JUNIO	22						
	23		C.REINA 7ª				



El Sr. Cocheteux indica que apoyan la propuesta pero que hasta diciembre se juegue la liga autonómica primero.

La Sra. Pérez (BUC) pregunta que cuáles serían los equipos que participarían y si serían los campeones de las ligas autonómicas.

El Sr. Santos indica que crear una nueva competición con unos clubes previamente determinados sin dar opciones a participar en ella a otros clubes que de haber sabido que existía esa posibilidad hubiesen competido de otra forma es injusto y no cumple el principio deportivo de la igualdad de oportunidades. La Comisión Delegada ha estudiado esta oferta y ofrece una solución: en la temporada 2018/19 se mantiene el sistema de la temporada 2017/18, incluso se puede ampliar con más jornadas, y 7 de los 8 equipos (excepto el que asciende) que participen en esta Fase de Ascenso (División de Honor B), junto con el equipo que descienda de División de Honor, formaran la División de Honor B a una vuelta en 2019/20 con “play off” para el título.

El acta de la comisión de estudio de la Comisión Delegada fue la siguiente:

COMISION ESTUDIO DIVISION DE HONOR “B” FEMENINA

Fecha: 25 de Junio de 2018; 17:30

Lugar: Complejo deportivo Sur UCM (Central)

La propuesta que realizamos es:

En la temporada 2018/19 se mantiene el sistema de competición de la División de Honor “B”, 2 grupos de 4 equipos (liga de 3 partidos) + semifinal y final (estas podrían ser a doble partido). Estos mismos 7 equipos más el descendido de División de Honor serán los equipos que jueguen la División de Honor “B” en la temporada 2019/20.

Temporada 2019/20, sistema de liga con 8 equipos a una única vuelta con semifinal y final. Los 8 equipos saldrán de los que han jugado la división de honor “B” (18/19) y el descendido/s de la División de Honor.

Para poder participar en la División de Honor “B” de la temporada 18/19, el campeonato en el que participen los equipos en sus competiciones (autonómicas, agrupadas, etc.) será de 4 equipos como mínimo y los partidos los tendrá que jugar a XV (6 partidos como mínimo).

El Sr. Pardo indica que todos deben jugar con las mismas cartas y que deben saber de antemano que se están jugando.

El Sr. Zubeldía indica que se trata de una forma de asegurar un lanzamiento rápido ya y que se busca contar con mayor nivel de competición,

El Sr. Sainz dice que debe primar el principio de igualdad y no por querer acelerar vulnerarlo. Que se lo ganen en el campo.

El Sr. Tomás Epalza indica que se debe hacer desde e principio de igualdad y que si hay clubes con 2 equipos femeninos para jugar en regional y nacional o si no entrarían en colisión las ligas nacionales y regionales.



El Sr. Valentín-Gamazo comenta que se busca subir el nivel y que está de acuerdo con que se haga desde el principio de igualdad de oportunidades pero le preocupan como quedan las territoriales sin esos equipos (vacías 9 y comenta que el que ascienda debería tener un 2º equipo).

El Sr. Acebes indica que se lleva 3 años intentando que se forme una DHB femenina y que este año se ha dado el paso y que le preocupa que va a pasar si la propuesta no sale adelante.

El Sr. Moreno dice que hay que cumplir con la legalidad establecida por el CSD. Todos los clubes deben tener igualdad de oportunidades para acceder a esta nueva competición.

El Sr. Marina pregunta que pasa con la disolución de la competición agrupada.

El Sr. Cochetoux indica que no ve viable por plazos y que se tendría que jugar la DHB a partir del primer trimestre de 2019.

Se somete a votación la propuesta y NO SE APRUEBA al contar con 13 votos a favor, 35 en contra y 1 abstención, sin embargo se concluye volver a llevar el asunto a la Comisión Delegada a través del grupo de trabajo creado para ello para se busque una viabilidad para intentar aplicar la propuesta tras la disputa de las ligas territoriales esta misma temporada.

Una vez consideradas todas las propuestas relativas al calendario de actividades y el sistema de competiciones de la temporada 2018-19, se somete éste a votación y SE APRUEBA con 42 votos a favor, 0 en contra y 6 abstenciones.

7º.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2019.

El Sr. Sempere realiza la siguiente presentación, proyectada en la pantalla de la sala, del presupuesto para el año que viene:

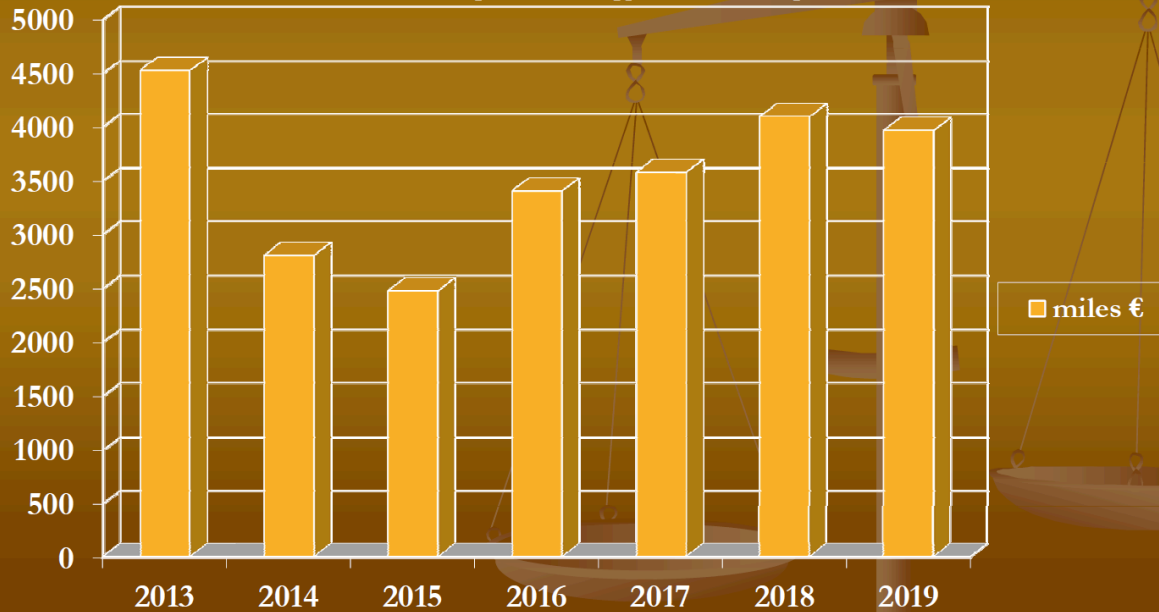




Federación Española de Rugby

Evolución Realización Gastos

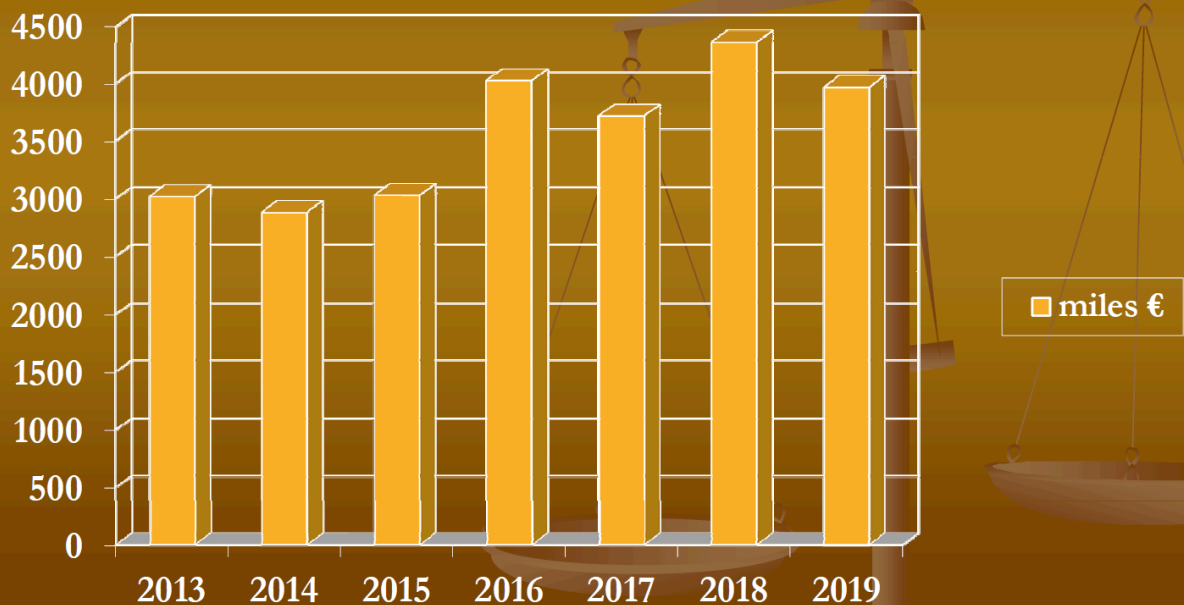
2018 y 2019 (previsión)



Federación Española de Rugby

Evolución Realización Ingresos

2018 y 2019 (previsión)





Federación Española de Rugby

Evolución ingresos CSD – en miles de €

	año 2014	año 2015	año 2016	año 2017	año 2018 (previsión)	año 2019 (previsión)
Subvención CSD	673 (23%)	662 (22%)	838 (21%)	936 (incluye FDJ-IB) (25%)	993 (incluye FDJ- IB) (23%)	973 (incluye FDJ-IB) (24%)
Total Ingresos	2.879	3.026	4.024	3.716	4.359	3.965

Federación Española de Rugby

Proyecto Presupuesto 2019

RESUMEN GASTOS POR PROGRAMAS	2018 (PPTO. 23/06)	2019 *
ALTA COMPETICION	2.277.407 €	2.349.030 €
ACTIVIDADES ESTATALES	606.944 €	620.560 €
ACTIVIDADES DE FORMACION y DIFUSION	323.359 €	331.425 €
GESTIÓN FEDERATIVA	721.359 €	647.099 €
ACTIVIDADES FUERA PROGRAMA	54.500 €	4.500 €
ACTIVIDADES FINANCIERAS	14.729 €	12.374 €
TOTAL	3.998.298 €	3.964.988 €
RESUMEN INGRESOS		
INGRESOS ORDINARIOS	4.065.598 €	3.980.488 €
FUERA DE PROGRAMA	82.700 €	4.500 €
TOTAL	4.148.298 €	3.964.988 €
BENEFICIO PARA AMORTIZACION PÉRDIDAS	150.000 €	- €

* supeditado a Subvenciones CSD – WR – RE



Federación Española de Rugby

Ingresos 2019 → **3.964.988 €**



Federación Española de Rugby

Ingresos 2019

INGRESOS		2018 (PPTO. 23/06)	2019
	CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES	838.707 €	817.682 €
	WORLD RUGBY	456.375 €	511.435 €
	RUGBY EUROPE	69.490 €	61.310 €
	A.D.O.	502.500 €	270.000 €
	COMITÉ OLÍMPICO ESPAÑOL	3.500 €	3.500 €
	CUOTAS CLUBES/FEDERACIONES	773.284 €	791.274 €
	PUBLICIDAD	1.038.573 €	1.104.573 €
	OTRAS PROCEDENCIAS	383.169 €	400.713 €
FUERA PROGRAMA	ENCUENTRO EX JUGADORES	4.500 €	4.500 €
	TOTAL	4.148.298 €	3.964.988 €



Federación Española de Rugby

Cuotas participación 2018/2019

COMPETICION	2015/2016	2016/2017	2017/2018	2018/2019	Incremento
DIVISION HONOR MSC	12.823 €	12.823 €	13.464 €	14.810 €	10%
LINIERES DIVISION HONOR	1.454 €	1.454 €	1.527 €	1.680 €	10%
DIVISION HONOR FEM	2.826 €	2.826 €	5.934 €	5.934 €	-
DIVISION HONOR B MSC	10.878 €	10.878 €	11.422 €	11.422 €	-
COPA S.M. REY	210 €	210 €	221 €	221 €	-
ASC DIVISION HONOR B MSC	488 €	488 €	513 €	513 €	-
ASC DIVISION HONOR FEM	420 €	420 €	441 €	441 €	-
VII MSC - FEM - CTO. ESPAÑA	310 €	310 €	325 €	325 €	-
VII FEM G. PRIX - COPA REINA	-	-	250 €	250 €	-
SUB18	436 €	436 €	436 €	436 €	-
SUB16	331 €	331 €	331 €	331 €	-
SUB14	299 €	299 €	299 €	299 €	-
SUB12	299 €	299 €	299 €	299 €	-
SUB10	231 €	231 €	231 €	231 €	-
SUB8	231 €	231 €	231 €	231 €	-
SUB6	231 €	231 €	231 €	231 €	-
* SLS AUTONOMICAS SENIOR FEM	856 €	856 €	898 €	898 €	-
* SLS AUTONOMICAS SENIOR 7	339 €	339 €	356 €	356 €	-
* SLS AUTONOMICAS SUB20 MSC	1.144 €	1.144 €	1.201 €	1.201 €	-
* SLS AUTONOMICAS SUB18 MSC	1.144 €	1.144 €	1.201 €	1.201 €	-
* SLS AUTONOMICAS SUB18 FEM	-	200 €	200 €	200 €	-
* SLS AUTONOMICAS SUB16 MSC	927 €	927 €	973 €	973 €	-
* <i>Incremento en 100€ ayuda insul.</i>					

Federación Española de Rugby

Coste - Ingreso tripletas División Honor 2018/2019

	2018/2019	%	SUBTOTAL	IMPORTE
INGRESO	Incremento			17.988 €
DIVISION HONOR MSC	1.346 €	10%	16.152 €	
LINIERES DIVISION HONOR	153 €	10%	1.836 €	
GASTO				67.146 €
DIVISION HONOR MSC	52.471 €		52.471 €	
LINIERES DIVISION HONOR	14.675 €		14.675 €	



Federación Española de Rugby

Gastos 2019

		2018 (PPTO. 23/06)	2019
ALTA COMPETICION: 2.349.030 €	MATERIAL Y VARIOS	253.900 €	231.624 €
	COMITÉ TÉCNICO NACIONAL	289.335 €	321.185 €
	RUGBY MASCULINO	920.571 €	964.050 €
	SUB 20 / SUB 18	183.000 €	196.000 €
	RUGBY FEMENINO	517.601 €	573.171 €
	OTROS	113.000 €	63.000 €
ACTIVIDADES ESTATALES	COMPETICIONES	606.944 €	620.560 €
ACTIVIDADES FORMACION	COMUNICACIÓN Y FORMACION	323.359 €	331.425 €
GESTION FEDERATIVA : 647.099 €	GTS PERSONAL Y GTS SOCIALES	354.409 €	379.049 €
	TRIBUTOS	6.500 €	6.500 €
	TRABAJOS, SUMIN. Y SERVICIOS	206.800 €	178.800 €
	GASTOS DIVERSOS	15.750 €	15.750 €
	ACTIVID. FUNCIONALES FED.	65.400 €	52.000 €
	OTROS	72.500 €	15.000 €
FUERA DE PROGRAMA	ENCUENTRO EXJUG. (en 2018 + BILBAO)	54.500 €	4.500 €
ACTIVIDAD FINANCIERA	GASTOS FINANCIEROS	14.729 €	12.374 €
	TOTAL	3.998.298 €	3.964.987 €
BENEFICIO	AMORTIZACION PÉRDIDAS	150.000 €	- €

Federación Española de Rugby

Presupuesto Gastos 2019





Federación Española de Rugby

Gastos Alta Competición 2019: 2.349.030 € (1)



➔ **59,25%
Presupuesto**

↻ 46 % COMPETICIONES

↻ 10 % CONCENTRACIONES

↻ 44 % RESTO

Federación Española de Rugby

Gastos Actividades Estatales 2019: 620.560 €

15,70 % Presupuesto



COMPETICIONES = 437.060 €

VARIOS = 183.500 €





Federación Española de Rugby

Gastos Actividades Formación 2019: 331.425 €

8,35 % Presupuesto



- C.T.N. ÁRBITROS = 52.000 €
- UNIVERSO Y MUJER = 155.000 €
- OTRAS ACTUACIONES = 124.425 €



Federación Española de Rugby

Gastos Gestión Federativa 2019: 647.099 €

16,30 % presupuesto



- PERSONAL/GTS.SOCIALES = 379.049 €
- SERVICIOS EXTERIORES = 178.800 €
- DIVERSOS = 15.750 €
- TRIBUTOS = 6.500 €
- ACTIV. FUNCIONALES = 52.400 €
- OTROS = 15.000 €





Federación Española de Rugby

Gastos Financieros y Fuera de Programa

2019: 16.874 €

0,40 % presupuesto



ACTIVIDADES FINANCIERAS =
12.374 €

ACTIVIDADES FUERA DE
PROGRAMA = 4.500 €



Federación Española de Rugby

INGRESOS PREVISTOS A 31.12.2018

CONCEPTO	COMISION DELEGADA 23/06/2018	PREVISION 31/12/18
CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES	838.707	838.707
WOLRD RUGBY	456.375	471.309
RUGBY EUROPE	69.490	51.650
ADO	502.500	502.500
COMITÉ OLÍMPICO	3.500	3.500
CUOTAS CLUBS/FEDERACIONES	773.284	795.983
PUBLICIDAD/FORMAC.	1.135.839	1.140.471
OTROS (taquillas, tienda, etc.)	285.903	298.067
FUERA PROGRAMA: EXJUGADORES y BILBAO 2018	82.700	257.164
TOTAL INGRESOS	4.148.298	4.359.351



Federación Española de Rugby

RESUMEN: GASTOS-INGRESOS EJERCICIO 2018

CONCEPTO	COMISION DELEGADA 23/06/2018	PREVISION 31/12/2018
1. ALTA COMPETICION	2.277.407	2.308.663
2. a) ACTIVIDAD ESTATAL – COMPETICIONES	606.944	635.483
2. b) ACTIVIDAD ESTATAL – FORMACION	323.359	322.787
3. GESTION FEDERATIVA	721.359	772.133
GASTOS FINANCIEROS	14.729	16.229
4. FUERA PROGRAMA	54.500	39.668
TOTAL GASTOS €	3.998.298	4.094.962
TOTAL INGRESOS €	4.148.298	4.359.351
RESULTADO €	150.000	264.389

Federación Española de Rugby

Amortización Pérdidas 2019: 0 €

Plan Viabilidad CSD (noviembre 2017):

- * 2017 = - 37.329 €
- * 2018 = 150.000 €
- 2017 + 2018 = 112.671 €*
- * 2019 = 150.000 €
- * 2020 = 150.000 €
- TOTAL 2017-2020: 412.671 €

Resultados Previstos:

- * 2017 = 143.500 € (auditado)
- * 2018 = 264.400 €
- 2017 + 2018 = 407.900€*
- * 2019 = 0 €
- * 2020 = 42.100 €
- TOTAL 2017-2020: 450.000 €





El Sr. Sempere informa ampliamente de la documentación que previamente se ha remitido a los miembros de la reunión sobre el presupuesto del ejercicio 2019. El informe es el siguiente:

INFORME ECONÓMICO QUE PRESENTA LA COMISION DELEGADA A LA ASAMBLEA GENERAL DE LA FEDERACION ESPAÑOLA DE RUGBY RELATIVO AL PROYECTO DE PRESUPUESTO 2019

La crisis económica internacional que se inició en 2008 hizo que, respecto al deporte español y en concreto hacia nuestra Federación, el Consejo Superior de Deportes redujera la subvención ordinaria en los años 2009, 2010 y 2011. A pesar de ello, la Federación Española pudo mantener en esos ejercicios unos niveles presupuestarios que reflejaban incluso un leve incremento en el conjunto de esos años.

Como venimos recordando en informes económicos de años anteriores, la gestión llevada a cabo en el segundo semestre de 2012 y en el año 2013 en los que se registraron unas deudas totales a diciembre de 2013 de 1.968.672€ y un Fondo de Maniobra negativo de 1.466.032€, colocaron a la Federación al borde de la quiebra y a un paso de su liquidación.

La intervención directa de la World Rugby y del Consejo Superior de Deportes en el mes de abril de 2014 provocó la dimisión del anterior Presidente. La Junta Directiva dio paso a una Comisión Gestora y condujo el proceso hacia unas elecciones que se celebraron el 31 de mayo de 2014.

Ese cambio obligatoriamente debía conllevar un radical giro en la gestión de la Federación que se llevó a cabo en el segundo semestre de 2014 asumiendo todos los colectivos del rugby español un sacrificio y un rigor en la gestión planteando unas bases de recuperación apoyadas en las pautas siguientes:

- Rigor en el control del presupuesto
- Cumplimiento del Plan de Viabilidad firmado con CSD
- Objetivo común

Los criterios de rigor en el control del gasto siguieron invariables durante la gestión del ejercicio económico de 2015. Además, la gestión de los órganos directivos de la Federación dio lugar a un proceso transparente mediante la publicación periódica de las cuentas en la web de la Federación, una consecución de mayores ingresos a través de aportaciones de entidades internacionales y una generación importante de ahorros mediante acuerdos con instituciones públicas y privadas. El conjunto de esas acciones llevó a un superávit en el ejercicio de 2015 546.644,69 € siendo el ejercicio auditado por la entidad BDO Auditores, S.L.

Los criterios de gestión aplicados mencionados ya en 2014 no han dejado estar presentes y así, también en 2016 han resultado decisivos para obtener un superávit provisional de 622.037,53 €. Ese resultado económico resulta aún más relevante teniendo presente que se incrementó la actividad deportiva en el ejercicio con los Torneos Clasificatorios y la participación final de las Selecciones Absolutas de Rugby a 7 Masculina y Femenina en los JJOO de Río de Janeiro 2016 así como los Torneos y Playoff clasificatorio para el Campeonato del Mundo XV Femenino 2017 (conseguida la clasificación) y la realización de la 1ª Fase de la Clasificación para el Campeonato del Mundo XV Masculino 2019.

Ese camino se ha seguido durante 2017 dando especial importancia a los acontecimientos deportivos que la Federación tenía por delante y, aunque con el Consejo Superior de Deportes se



llegó a firmar en noviembre de 2017 un plan que arrojaba una previsión de déficit de 37.329,11 euros, se ha logrado tornar en un resultado positivo de 143.531,37 euros.

Para continuar con ese camino y proceder al saneamiento definitivo de las cuentas en 2018 (tan sólo 5 años después de la presentación en 2013 de deudas por 1.969.000 euros) es fundamental mantener el nivel de ingresos durante los próximos 2 años y que éstos, aproximadamente, se encuentren en 4 millones de euros anuales mientras que los gastos anuales no deberían superar los 3,900 millones de euros. La rigurosidad en la gestión del gasto, materializar convenios que permitan ahorro en conceptos de costes e incrementar -en la medida de las posibilidades- los ingresos publicitarios son las claves del saneamiento.

Por ello el planteamiento económico para el ejercicio 2019 (plasmado en este documento y en los anexos que se acompañan) sigue las anteriores premisas fundamentales con el objetivo de aportar los recursos para poder desarrollar el proyecto deportivo fijado para este año. La estrategia de la Federación Española debe pasar por efectuar, al menos, el mismo número de actividades con menores recursos pero rentabilizando éstos al máximo.

Igualmente, es preciso intensificar los esfuerzos para consolidar el objetivo de forma que ello permita transmitir seguridad, confianza y solvencia hacia los organismos deportivos nacionales e internacionales.

El Presupuesto de Ingresos y Gastos es de 3.964.987,81€. Al haberse destinado en 2017 143.531€ y en 2018 264.388€ a la amortización de Pérdidas de Ejercicios Anteriores habiéndose firmado con el CSD un Plan de Viabilidad que contemplaba destinar -en esos dos ejercicios- 112.671€, se propone no realizar amortización alguna en 2019 de forma que se pueda destinar todo el gasto a actividad.

Por programas federativos el Proyecto de Presupuesto para 2019 queda de la siguiente forma:

GASTOS DE ALTA COMPETICIÓN

El capítulo de la Alta Competición cuenta para el ejercicio 2019 con un presupuesto de 2.349.029,98 € que constituye el 59,24 % del presupuesto ordinario federativo para este ejercicio.

El apartado de las actuaciones Senior Masculino está dotado con un total de 964.050,00 € de gastos directos en el que se encuentra incluido el proyecto de Alto Desarrollo Senior Masculino parte del cual está financiado por la WR con un importe de 100.000 libras esterlinas. Este proyecto -continuación del iniciado en 2008- abarca desde concentraciones nacionales a ayudas a jugadores con el fin de mejorar el rendimiento del equipo nacional senior masculino de rugby a XV.

El concepto de las ayudas a jugadores no cambia en su forma y se continúa con la remuneración por partido o concentración a excepción de las destinadas expresamente a Becas ADO



El proyecto de Rugby a 7, encuadrado en la cifra anterior, desarrolla los torneos internacionales y preparación que se prevé se materialicen en 2019.

El apartado de Categorías de Tecnificación alcanza los 196.000 € de presupuesto invirtiendo en las categorías sub18 y sub20

En cuanto a la aportación a Rugby Femenino, la FER destinará directamente un total de 573.171€ para afrontar los compromisos de Rugby XV y 7.

Como consecuencia del resultado alcanzado en el Europeo de 2017, la Asociación Deportes Olímpicos dotó en 2018 a la FER de una ayuda valorada en 502.500 € que se distribuyeron en becas para 24-30 jugadores/as y 6 técnicos. Al obtener la Selección Femenina diploma olímpico en los JJOO de 2016 y la Selección Masculina el bronce en el Europeo de 2017, cuentan -de acuerdo a los criterios de ADO- con una beca para 2019 de 9.000€ por 30 personas cuya cifra final debe ser confirmada en el cuarto trimestre de 2018 por ese organismo a la FER.

Otros capítulos importantes son los dedicados al Comité Técnico Nacional, donde se encuentran las dotaciones de gastos para el personal técnico, los seguros con los que se da cobertura a los deportistas internacionales y el equipamiento cuyo gasto principal es el acuerdo de patrocinio alcanzado con la marca Joma.

GASTOS DE ACTIVIDADES ESTATALES

Este programa recoge los gastos directos de las Actividades Deportivas Nacionales. Cuenta con un presupuesto global para 2019 de 620.560 €. Representa el 15,65 % del Presupuesto Global Ordinario federativo para 2019.

Corresponde imputar en estas actuaciones todos los gastos directos relacionados con las competiciones nacionales de todas las categorías y disciplinas. Este programa recoge los gastos directos de las Actividades Deportivas así como los relativos a la producción de Tv.

GASTOS DE ACTIVIDADES DE FORMACIÓN

Como continuación de la actividad desarrollada en los últimos años, durante el año 2019 se seguirá trabajando a través de la Secretaría Técnica de Formación en el desarrollo de esa área de la Federación. Tras la paralización habida en el Área de Formación FER en 2012 y en 2013, en 2014 se pusieron en marcha una amplia oferta de cursos para entrenadores, jugadores, profesionales sanitarios, etc., que tuvieron una gran acogida y que continuó en 2015, en 2016, en 2017 y en 2018. Esta oferta pretende modificarse dando entrada a nuevos cursos en 2019, potenciando los que han tenido éxito.

También está recogido en este capítulo el presupuesto del Comité Técnico Nacional de Árbitros.

Igualmente se imputan en este apartado las actuaciones relacionadas con el Proyecto Universo Mujer donde se desarrollan actividades financiadas con la aportación de la empresa Iberdrola.

El presupuesto para el desarrollo de las Actividades de Formación de la FER alcanza en 2019 la cifra de 331.425 € que supone el 8,36 del Presupuesto Global Ordinario federativo para 2019.



GASTOS GESTIÓN FEDERATIVA

En este apartado se prevé un presupuesto para 2019 de 647.099 € (16,32 del presupuesto ordinario de gastos). Reúne, tanto en forma de gastos directos como indirectos, los conceptos necesarios para la gestión federativa de los programas de Alta Competición, de Actividades Estatales y de Actividades de Formación.

Los conceptos a significar de este capítulo son los de Salarios y Seguridad Social por un total de 379.049 € en donde se recogen aquí los costes del Personal de Oficina, del Personal de Comunicación y parte del Personal de la Secretaría Técnica.

Los gastos de Actividades Funcionales Federativas ascienden a 52.000,00 €

En 2008 se creó el Comité de Auditoria y Control que se ha de reunir periódicamente y que se constituyó al amparo del dictado del Consejo Superior de Deportes a través de la aparición del “Código de Buen Gobierno” elaborado por esta entidad y al cual la FER se ha adherido plenamente. Este código, generado con el fin de que las Federaciones Deportivas Españolas resulten totalmente transparentes en su gestión, crea el órgano de control antes citado además de unas normas de actuación en cuanto a retribuciones, control y gestión ordinaria, relaciones con terceros, aspectos técnico-deportivos y código de ética deportiva.

GASTOS FUERA DE PROGRAMA

En este apartado se presupuestan los gastos de actividades no rutinarias de la FER que se tratan de forma separada para no desvirtuar el presupuesto. Existe una dotación de 4.500 € para organización de una actuación con Exjugadores Internacionales. Esta actuación encuentra una compensación económica por el mismo importe en el apartado de Ingresos.

GASTOS DE ACTIVIDADES FINANCIERAS

Se imputan a este capítulo los gastos financieros por operaciones de funcionamiento a los que la FER hace frente como consecuencia de la prórroga de la póliza de crédito, comisiones bancarias, etc. El presupuesto para este concepto y para 2018 es de 12.374 € con el que se financia, principalmente, la cuota de intereses del préstamo de 450.000 € otorgado por el CSD a la FER en 2014 y que en 2019 ascenderá a 8.873,83 €.

INGRESOS

Los ingresos ordinarios previstos para el ejercicio 2019 alcanzan la cifra total de 3.964.987,81 €

Del Consejo Superior de Deportes se prevén ingresar durante 2019 ayudas ordinarias por importes de 817.682 € (20,62 % del presupuesto de ingresos ordinario). Las subvenciones de la RUGBY EUROPE y C.O.E. previstas para el año 2019 son de similar importe a las recibidas en 2018. La subvención ordinaria de la WORLD RUGBY se cifra en 150.000 libras esterlinas que supone una previsión al cambio de moneda de 172.000 € para el proyecto de Desarrollo de la Federación y 100.000 libras esterlinas (110.000 € al cambio) para el proyecto de Alta Competición.



En relación al apartado de Ingresos por Licencias recordamos que el mencionado concepto no se incorpora al Presupuesto desde 2017 y, lógicamente, no se considera en 2019. Esto es así ya que la ley 15/2014 de 16 de septiembre de Racionalización del Sector Público y otras medidas de Reforma Administrativa (en vigor el 1 de julio de 2015) contemplaba que las Federaciones Deportivas Española debía adaptar su normativa a fin de que tuviera encaje la denominada “Licencia Única”. Las Federaciones Españolas tienen potestad para fijar cuotas por las licencias de su deporte. Para ello, debe haber habido consenso con las Federaciones Autonómicas y aprobada la propuesta por la Asamblea General.

En la reunión que se mantuvo en febrero de 2015 con los Presidentes de Federaciones Autonómicas hubo consenso sobre que la Federación Española no debía imponer cuota por las licencias de jugadores que participaran en competiciones territoriales. Como el concepto de “Licencia Única” obliga a que no haya distinción de licencias, lo que se consideró procedente fue que -la cantidad que la FER venía ingresando en temporadas anteriores por el concepto de Licencias Nacionales- se incorporase en el coste de la inscripción de participación en competición nacional. De esta forma los clubes tendrían el mismo gasto, la F.E.R. ingresaría la misma cifra y se evitaría el proceso intermedio en el que las Federaciones Autonómicas gestionaban esa cuestión. Este planteamiento también fue considerado como adecuado por la Comisión Delegada en su reunión del 20 de febrero de 2015 y así también se confirmó en la Asamblea del mes de julio.

Cabe señalar que la citada ley fue recurrida por distintas organizaciones nacionales determinando el juez que debía estimar sus argumentos. Se está a la espera de que el CSD determine como afectará ese hecho a las federaciones nacionales.

A los efectos de la participación en las competiciones que regula la FER es necesario que, conforme se encuentra aprobado en el Reglamento General, para la temporada 2018/2019, será necesario que, para poder concurrir a cualquiera de las competición nacionales organizadas por la F.E.R. (en cualquiera de sus categorías y/o modalidades), la entidad que desee participar debe encontrarse al corriente de pago de las obligaciones económicas para con la F.E.R.



**PROPUESTA DE CUOTAS DE INSCRIPCIÓN EN COMPETICIONES NACIONALES
TEMPORADA 2018/2019**

COMPETICION	CUOTA TEMPORADA 2015/2016	CUOTA TEMPORADA 2016/2017	CUOTA TEMPORADA 2017/2018	PROPUESTA CUOTA TEMPORADA 2018/2019	incremento respecto a 17/18
DIVISION HONOR MSC	12.823 €	12.823 €	13.464 €	14.810 €	10%
LINIERES DIVISION HONOR	1.454 €	1.454 €	1.527 €	1.680 €	10%
DIVISION HONOR FEM	2.826 €	2.826 €	2.967 x 2 = 5.934 €	5.934 €	-
DIVISION HONOR B MSC	10.878 €	10.878 €	11.422 €	11.422 €	-
COPA S.M. REY	210 €	210 €	221 €	221 €	-
ASC DIVISION HONOR B MSC	488 €	488 €	513 €	513 €	-
ASC DIVISION HONOR FEM	420 €	420 €	441 €	441 €	-
VII MSC - FEM - CTO. ESPAÑA	310 €	310 €	325 €	325 €	-
VII FEM G. PRIX - COPA REINA	-	-	250 €	250 €	-
SUB18	436 €	436 €	436 €	436 €	-
SUB16	331 €	331 €	331 €	331 €	-
SUB14	299 €	299 €	299 €	299 €	-
SUB12	299 €	299 €	299 €	299 €	-
SUB10	231 €	231 €	231 €	231 €	-
SUB8	231 €	231 €	231 €	231 €	-
SUB6	231 €	231 €	231 €	231 €	-
*) SLS AUTONOMICAS SENIOR FEM	856 €	856 €	898 €	898 €	-
*) SLS AUTONOMICAS SENIOR 7	339 €	339 €	356 €	356 €	-
*) SLS AUTONOMICAS SUB20 MSC	1.144 €	1.144 €	1.201 €	1.201 €	-
*) SLS AUTONOMICAS SUB18 MSC	1.144 €	1.144 €	1.201 €	1.201 €	-
*) SLS AUTONOMICAS SUB18 FEM	-	200 €	200 €	200 €	-
*) SLS AUTONOMICAS SUB16 MSC	927 €	927 €	973 €	973 €	-

*) LAS CUOTAS DE COMPETICIONES DE SELECCIONES AUTONÓMICAS SE INCREMENTARÁN EN 100€ PARA AYUDAR EN LA PARTICIPACIÓN DE LAS SELECCIONES INSULARES POR CADA CAMPEONATO, POR CADA CATEGORÍA Y POR CADA SELECCIÓN PARTICIPANTE.

Forma de pago: Por medio de talón nominativo o transferencia bancaria a la cuenta de la Federación Española de Rugby: IBAN ES81 0081 0658 1100 0117 4021

Plazos: Todos los pagos se realizarán a la cuenta de la F.E.R. 21 días antes del inicio de la competición respectiva o lo que se disponga en la normativa en cuestión.



1) Vencimientos DIVISION DE HONOR y DIVISION DE HONOR B:

- Antes de finalizar el 20/07/2018 (viernes): **Confirmación de participación por importe de 2.000,00€ en División de Honor y 1.500,00€ en División de Honor B**

- Antes de finalizar el día 06/09/2018 (jueves), el Resto: Para **División de Honor = 14.490,00€** (12.810,00€ + 1.680,00 €) y para **División de Honor B, 9.922,00€**

(para pagos aplazados con presentación aval)

TRES PLAZOS: documentos 2º y 3º a depositar en Tesorería FER antes de finalizar el 06/09/2018 (jueves)

1º. Antes de finalizar el día 06/09/2018 (jueves): 60% de la Cuota de Inscripción más 100% de la Cuota “Jueces de Línea (División de Honor)” (-) reserva plaza, transferencia a cuenta Federación Española de Rugby IBAN ES81 0081 0658 1100 0117 4021

DIVISIÓN HONOR = 10.566 – 2.000 = **8.566,00€**

DIVISIÓN HONOR B = 6.854 – 1.500 =
5.354,00€

2º. Antes de finalizar el día 26/10/2018 (viernes): 20% de la Cuota de Inscripción mediante **aval bancario o pagarés avalados por banco/caja.**

DIVISIÓN HONOR = **2.962,00**
€

DIVISIÓN HONOR B = **2.284,00**
€

3º. Antes de finalizar el día 17/12/2018 (lunes): 20% de la Cuota de Inscripción mediante **aval bancario o pagarés avalados por banco/caja.**

DIVISIÓN HONOR = **2.962,00**
€

DIVISIÓN HONOR B = **2.284,00**
€

***Nota:** Si un Club solicitara Linieres “geográficamente neutrales”, deberá realizar a la F.E.R. la solicitud por escrito 15 días antes del partido asumiendo, con antelación a su celebración, el coste de la indicada petición que la Federación facturará.*



Forma de pago Cuotas por RESTO COMPETICIONES: Se abonarán en un único pago **21 días antes del inicio de la competición respectiva o lo que se disponga en la normativa en cuestión**. Al club que se retire de la competición en la cual haya confirmado su participación, se le retendrá la cuota fijada en concepto de costes variables ocasionados.

Nota: En caso de establecer otras cuotas, los importes corresponderán a los que se hayan aprobado y los avales bancarios serán los relativos al total del 2º y 3er. vencimiento

Será imprescindible que TODOS los clubes se encuentren al corriente de pago de sus obligaciones para con la FER antes de la fecha del 20/07/2018, fecha del pago establecido en concepto de “Confirmación de la Participación” de las competiciones de División de Honor y División de Honor B. En caso de impago por parte de algún club, éste no podrá inscribirse oficialmente en la competición correspondiente de la temporada 2018/2019.

Las cuotas deberán ser abonadas por los equipos participantes antes del inicio de la competición siendo el plazo exacto del pago comunicado a través de la normativa correspondiente.

CUOTAS DE LICENCIAS TEMPORADA 2018/2019

- | | |
|--------------------------------------|------------|
| - JUGADOR DE COMPETICION NACIONAL | 0,00 euros |
| - ENTRENADOR DE COMPETICION NACIONAL | 0,00 euros |

Los importes de las cuotas por el concepto de “licencias” fueron establecidas por la FER en 2015 tras consenso con los Presidentes de las Federaciones Autonómicas. En caso de variación obligada por la estimación del recurso contra la Ley 15/2014, se determinará la forma en la que se regule ese concepto.



AVAL BANCARIO PARA ACOMPAÑAR A LAS INSCRIPCIONES EN LAS COMPETICIONES DE DIVISIÓN DE HONOR y DIVISIÓN DE HONOR "B", 2018/2019, POR PARTE DE LOS CLUBES QUE OPTEN POR EL APLAZAMIENTO DE LOS PAGOS Y CUYA REDACCIÓN SE RESPETARÁ EN SU LITERALIDAD.

El Banco (Caja de Ahorros o Cooperativa de Crédito) con domicilio en _____ y en su nombre D. _____ y D. _____, con poderes suficientes no revocados, según resulta del bastanteo efectuado por (la Abogacía del Estado de la provincia, la Asesoría de la Caja Central de Depósitos de la Asesoría Jurídica del propio Banco), con fecha _____ mediante el presente Documento:

AVALA

Y se constituye en fiador solidario del Club (Escuela, Asociación, ...) _____ por un importe de hasta _____ Euros, ante la **Federación Española de Rugby**, con objeto de responder de las obligaciones económicas que puedan corresponder al referido Club, como consecuencia de su participación en las Competiciones Nacionales organizadas por la Federación Española de Rugby, correspondientes a la temporada 2018/2019.

El presente afianzamiento tiene carácter irrevocable y se presta con carácter de renuncia en todo caso a los beneficios de orden, división y previa exclusión y a cualquier otro que pudiera corresponder al avalista, efectuándose con carácter solidario, sometiéndose para el ejercicio de las acciones judiciales a la jurisdicción y tribunales de Madrid capital, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.

Como consecuencia de este aval nos obligamos incondicionalmente e irrevocablemente a entregar a la Federación Española de Rugby, dentro del plazo de cuarenta y ocho horas contadas desde que seamos requeridos por este escrito dirigido a esta sucursal, la cantidad que la misma reclame en una o varias veces hasta el máximo afianzado de _____, por considerar la Federación Española de Rugby que el Club (Escuela, Asociación, ...) adeuda dicha cantidad, como consecuencia de cualesquiera incumplimientos del Club (Escuela, Asociación, ...) antes mencionado en las Competiciones o por cualquier cantidad que adeude a la Federación Española de Rugby y ello aún cuando el Club (Escuela, Asociación, ...) impugne la deuda o haya recurrido.

Este Aval tendrá validez hasta el día 30 / 06 / 2019 y ha sido inscrito en el Registro Especial de Avaluos con el número _____.



Siendo el proyecto de presupuesto para 2019 el siguiente:

Proyecto Presupuesto 2019 **V. 23/JUNIO**

	2019	2018
	<small>CD 23/06/18</small>	
RESUMEN GASTOS 2019		
PROGRAMA ALTA COMPETICION	2.349.029,98	2.277.407,46
PROGRAMA ACTIVIDADES ESTATALES	620.560,00	606.944,00
PROGRAMA ACTIVIDADES DE FORMACION	331.425,00	323.359,00
PROGRAMA GESTION FEDERATIVA	647.099,00	721.359,00
PROGRAMA ACTIVIDADES FUERA DE PROGRAMA	4.500,00	54.500,00
PROGRAMA ACTIVIDADES FINANCIERAS	12.373,83	14.728,82
BENEFICIO PARA AMORTIZACION PERDIDAS	0,00	150.000,00
	-----	-----
TOTAL	3.964.987,81 €	4.148.298,28 €
RESUMEN INGRESOS 2019		
INGRESOS	3.960.487,81	4.065.598,28
ACTUACIONES FUERA PROGRAMA	4.500,00	82.700,00
	-----	-----
TOTAL	3.964.987,81 €	4.148.298,28 €



GASTOS 2019			
		2019	2018
CONCEPTOS DE GASTOS		CD 23/06/18	
PROGRAMA			
I	ALTA COMPETICION		
	MATERIAL Y VARIOS	231.624,00	253.900,00
	COMITE TECNICO NACIONAL	321.185,00	289.335,50
	RUGBY MASCULINO	964.050,00	920.570,98
	SUB 20 / SUB 18	196.000,00	183.000,00
	RUGBY FEMENINO	573.170,98	517.600,98
	OTROS	63.000,00	113.000,00
		2.349.029,98	2.277.407,46
II	ACTIVIDADES ESTATALES		
	COMPETICIONES	620.560,00	606.944,00
		620.560,00	606.944,00
III	ACTIVIDADES DE FORMACION		
	COMUNICACIÓN Y FORMACION	331.425,00	323.359,00
		331.425,00	323.359,00
IV	GESTION FEDERATIVA		
	GASTOS PERSONAL Y GASTOS SOCIALES	379.049,00	354.409,00
	TRIBUTOS	6.500,00	6.500,00
	TRABAJOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS	178.800,00	206.800,00
	GASTOS DIVERSOS	15.750,00	15.750,00
	GASTOS ACTIVIDADES FUNCIONALES FEDERATIVAS	52.000,00	65.400,00
	OTROS	15.000,00	72.500,00
		647.099,00	721.359,00
V	FUERA DE PROGRAMA		
	ACTUACIONES FUERA PROGRAMA	4.500,00	54.500,00
		4.500,00	54.500,00
VI	ACTIVIDAD FINANCIERA		
	GASTOS FINANCIEROS	12.373,83	14.728,82
		12.373,83	14.728,82
	BENEFICIO		
	AMORTIZACION PERDIDAS EJERCICIOS ANTERIORES	0,00	150.000,00
		0,00	150.000,00
	TOTAL	3.964.987,81	4.148.298,28

3.964.987,81

3.968.298,28



INGRESOS 2019		
	2019	2018
	CD 2306/18	
CONCEPTOS DE INGRESOS		
INGRESOS		
CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES	817.682,24	838.706,59
WORLD RUGBY	511.435,00	466.375,00
RUGBY EUROPE	61.310,00	69.490,00
ADO	270.000,00	502.500,00
COMITÉ OLIMPICO ESPAÑOL	3.500,00	3.500,00
CUOTAS CLUBES / FEDERACIONES	791.274,00	773.284,00
PUBLICIDAD - IMAGEN - FORMACION	1.194.573,00	1.135.839,00
OTRAS PROCEDENCIAS	310.713,57	285.903,69
FUERA DE PROGRAMA		
ACTUACIONES FUERA PROGRAMA	4.500,00	82.700,00
TOTAL	3.964.987,81	4.148.298,28

0,00

0,00



PROGRAMA	ALTA COMPETICION	CD 23/06/18	PPTO. 2018
I	EQUIPACIONES	120.000,00	120.000,00
	EQUIPACIONES (RESTO)	1.500,00	1.500,00
	VARIACION EXISTENCIAS	3.500,00	3.500,00
	VARIOS:	106.624,00	128.900,00
	SEGUROS JUGADORES/AS	85.000,00	85.000,00
	ALQUILER GPS	16.800,00	16.800,00
	PREMIO RESULTADOS 2018 (SUB20-2d + XV MSC-3º + 7 MSC3º)	4.824,00	27.100,00
C.T.N.		321.185,00	289.335,50
	ASESOR TECNICO ALTA COMPETICION	19.200,00	19.200,00
	SECRETARIA TÉCNICA - ALTO RENDIMIENTO	23.685,00	20.300,00
	SELECCIONADOR XV MASCULINO	79.265,00	68.500,00
	SELECCIONADOR XV FEMENINO - COORDIN. FEM	24.775,00	24.775,00
	SELECCIONADOR SUB20 - 2DO. ENTRENADOR ABSOL XV	31.640,00	27.400,00
	SERVICIOS FISIOTERAPEUTAS 7 FEM / 7 MSC	15.000,00	15.000,00
	JEFE SERVICIOS MEDICOS/COORD. SERV. MEDICOS	27.000,00	27.000,00
	SELECCIONADOR SEVEN FEMENINO	27.470,00	27.470,00
	SELECCIONADOR SEVEN MASCULINO	34.910,00	27.470,00
	PREPARADOR FISICO SEVEN	11.500,00	11.500,00
	ANALISTA VIDEO 7 MSC - 7 FEM	9.600,00	9.000,00
	RESPONSABLE MATERIAL	17.140,00	11.720,50
SN MSC		964.050,00	920.570,98
	BECAS 7 MSC	222.600,00	226.800,00
	CONCENTRACION EMM (8-13 ENE)	7.500,00	-
	WR 7,S SERIES SIDNEY (11 ENE)	16.000,00	16.000,00
	WR 7,S SERIES HAMILTON (03 FEB)	10.000,00	10.000,00
	CONCENTRACION EMM (11-17 FEB)	7.500,00	-
	WR 7,S SERIES LAS VEGAS (15 FEB)	10.000,00	10.000,00
	WR 7,S SERIES VANCOUVER (10 MZO))	10.000,00	10.000,00
	CONCENTRACION EMM (16-24 MZO)	7.500,00	-
	WR 7,S SERIES HK (23 MZO)	17.000,00	17.000,00
	WR 7,S SERIES SINGAPUR (14 ABR)	17.000,00	17.000,00
	* CONCENTRACION CONTROL (29 ABR-5 MAY)	-	-
	WR 7,S SERIES PARIS (13 MAY)	10.000,00	10.000,00
	WR 7,S SERIES LONDRES (2 JUN)	10.000,00	10.000,00
	Tª INTERNACIONAL 7 BOLONIA (--- JUN)	12.500,00	12.500,00
	GP7 SERIE MOSCÚ (--- JUN)	15.000,00	15.000,00
	GP7 SERIE GDANSK (--- JUN)	15.000,00	15.000,00
	GP7 SERIE FRANCIA (--- JUN)	15.000,00	15.000,00
	GP7 SERIE EXETER (--- JUN)	15.000,00	15.000,00
	* CONCENTRACION MADRID (--- AGT)	-	22.500,00
	CONCENTRACION S. NEVADA (10-30 SPT)	27.000,00	27.000,00
	Tª INTERNACIONAL ELCHE (15-28 OCT)	17.700,00	17.700,00
	* CONCENTRACION EMM (12-18 NOV)	-	8.000,00
	WR 7,S SERIES DUBAI (--- DIC)	25.000,00	20.000,00
	WR 7,S SERIES C. CABO (--- DIC)	25.000,00	20.000,00
	CONCENTRACION (27-30 DIC)	8.000,00	8.000,00
	CONCENTRACION S18	4.250,00	4.250,00
	CTO. EUROPA S18 - 7,S (--- MAY)	12.500,00	8.500,00
	CENTROS DE RUGBY 7 SUB18	13.000,00	13.320,98
RXV	SUPERVISION ACTIVIDADES - SEGUIMIENTO	2.000,00	2.000,00
	CONCENTRACION S. CUGAT (--- ENE)	20.000,00	-
	RUSIA-ESPAÑA (--- FEB)	60.000,00	60.000,00
	ESPAÑA-RUMANIA (--- FEB)	50.000,00	48.000,00
	GEORGIA-ESPAÑA (--- MAR)	60.000,00	48.000,00
	ESPAÑA-ALEMANIA (--- MAR)	50.000,00	48.000,00
	BELGICA-ESPAÑA (--- MAR)	48.000,00	40.000,00
	CONCENTRACION S. CUGAT (7-10 ABR, S.CUGAT)	16.000,00	-
	* CONCENTRACION S. CUGAT (5-9 MAY, S.CUGAT)	-	-
	CONTROLES MEDICOS (SEP)	7.000,00	-
	* NATIONS CUP (JUN)	-	-
	CONCENTRACION S. CUGAT (--- SEP)	-	-
	CONCENTRACION S. CUGAT (--- OCT)	16.000,00	16.000,00
	TEST WR (--- NOV)	42.500,00	42.500,00
	TEST WR (--- NOV)	42.500,00	42.500,00
	TEST WR (--- NOV)	-	-
	* CONCENTRACION S. CUGAT (--- DIC)	-	25.000,00
C. TECNIF.		196.000,00	183.000,00
	SUPERVISION ACTIVIDADES - SEGUIMIENTO	1.000,00	1.000,00
	CONCENTRACION S18 (--- ENE)	-	17.000,00
	ESPAÑA-PORTUGAL S18 (--- FEB)	20.000,00	20.000,00
	CTO. EUROPA S18 (--- MAR)	45.000,00	45.000,00
	* CONCENTRACION S18 (--- OCT)	-	-
	CONCENTRACION S18 (--- DIC)	20.000,00	15.000,00
	PORTUGAL-ESPAÑA S20 (--- FEB)	20.000,00	-
	ESPAÑA-PORTUGAL S20 (25 FEB-3 MZO)	-	20.000,00
	CTO. EUROPA S20 (26 MZO-7 ABR)	45.000,00	45.000,00
	CONCENTRACION S20 (---)	15.000,00	-
	CAMPEONATO MUNDO S20 (--- SPT)	30.000,00	-
	* CONCENTRACION/PARTIDO S20 (6-15 SPT)	-	-
	* CONCENTRACION/PARTIDO S20 (28 OCT-3 NOV)	-	-
	* CONCENTRACION S20 (2-8 DIC)	-	20.000,00
SN FEM		573.170,98	517.600,98
	BECAS 7 FEM	222.600,00	194.840,00
RXV	ESPAÑA-ESCOCIA (14-20 ENE)	45.000,00	25.000,00
	CTO. EUROPA (11-24 FEB)	59.000,00	35.940,00
	Tª INTERNACIONAL IV NACIONES (--- NOV)	-	50.000,00
	* CONCENTRACION (5-18 SEP, S.NEVADA)	-	-
	* TEST MATCH (4-17 NOV, GALES)	-	-
	* TEST MATCH (2-8 DIC)	35.000,00	-
	SUPERVISION ACTIVIDADES - SEGUIMIENTO	1.500,00	1.500,00
R7	CONCENTRACION (7-11 ENE)	7.000,00	-



	WR 7,S SERIES AUSTRALIA (21 ENE-3 FEB)	20.000,00	20.000,00
	Tº Y CONCENTRACION (11-17 MZO, VALLADOLID)	5.000,00	15.000,00
	WR 7,S SERIES JAPON (8-21 ABR)	20.000,00	25.000,00
	WR 7,S SERIES CANADA (29 ABR - 12 MAY)	20.000,00	22.500,00
	WR 7,S SERIES FRANCIA (19 MAY - 3 JUN)	11.000,00	11.000,00
	* CONCENTRACION/Tº (27 MAY - 2 JUN)	-	3.000,00
	CONCENTRACION/Tº (3-9 JUN)	12.000,00	4.000,00
	CONCENTRACION (---- JUN) - MADRID	-	3.000,00
	CAMPEONATO EUROPA - GPS (---- JUN)	40.000,00	-
	7 GP RE BRIVE (---- JUL)	-	15.000,00
	7 GP RE KAZAN (---- SPT)	-	35.000,00
	CONCENTRACION/Tº (--- SEP)	15.000,00	-
	WR 7,S SERIES USA (7-20 OCT)	15.000,00	-
	* Tº INTERNACIONAL (28 OCT - 3 NOV)	-	-
	WR 7,S SERIES DUBAI (---- NOV)	15.000,00	15.000,00
	* CONCENTRACION S18 (2-6 ENE)	-	15.000,00
	CONCENTRACION S18 (11-17 MZO)	4.250,00	-
	CTO. EUROPA S18 - 7,S (15-21 ABR)	12.500,00	13.500,00
	CENTROS DE RUGBY 7 SUB18	13.320,98	13.320,98
OTROS:	AMORTIZACION INVERSIONES	58.000,00	58.000,00
	AJUSTES IVA (CIRCULANTE Y NO DEDUCIBLE)	5.000,00	5.000,00
	MANTENIMIENTO INSTALACION CAMPO CENTRAL	0,00	50.000,00
	SUBTOTAL . . .	2.349.029,98	2.277.407,46

* ACTIVIDADES SUJETAS A DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

PROGRAMA	ACTIVIDADES ESTATALES	CD 2306/18	PPTO. 2018
II		D. TECNICA	
	COMPETICIONES NACIONALES	620.560,00	606.944,00
	D.T. ARBITRAL / S.T. ARBITRAL	39.612,00	26.910,00
	DIVISION DE HONOR	127.471,00	95.000,00
	LINIERES DIVISION DE HONOR Y DELEGADOS FEDERATIVOS	37.675,00	27.000,00
	DIVISION DE HONOR B	118.000,00	118.000,00
	COPA S.M. REY	10.630,00	10.200,00
	TORNEO ASCENSO A REG. A DHB	8.200,00	8.200,00
	CTO. ESPAÑA SEVEN	8.000,00	8.000,00
	CTO. ESPAÑA SUB18	4.000,00	4.000,00
	CTO. ESPAÑA SUB 16	3.000,00	3.000,00
	Tº NACIONAL SUB16	2.000,00	2.000,00
	TORNEOS NACIONALES	15.000,00	15.000,00
	D.H. FEM	35.402,00	32.564,00
	FASE ASCENSO A D.H. FEM.	3.000,00	3.000,00
	CTO. SELECC. TERR. SENIOR	6.070,00	6.070,00
	CTO. SELECC. TERR. SUB20	6.800,00	6.800,00
	CTO. SELECC. TERR. SUB18 MSC	4.500,00	4.500,00
	CTO. SELECC. TERR. SUB18 FEM	1.200,00	1.200,00
	CTO. SELECC. TERR. SUB16	3.000,00	3.000,00
	CTO. SELECC. TERR. FEMENINO	3.500,00	3.500,00
OTROS:	AJUSTES IVA (CIRCULANTE Y NO DEDUCIBLE)	3.500,00	3.500,00
	PRODUCCION LIGA DH 2018/2019 (1s 2019 - 13 part + 4l 2019 - 17 part)	180.000,00	180.000,00
	PRODUCCION PASION RUGBY 18/19 (1s 2018 - 13 programas)	-	45.500,00
PROGRAMA	ACTIVIDADES FORMACION	331.425,00	323.359,00
II			
	CTNA/FORMACION	52.000,00	40.000,00
	DOTACION ARBITRAJE INTERNACIONAL	36.000,00	36.000,00
	E.N.E./DESARROLLO:		
	- AULA INVIERNO	5.000,00	5.000,00
	- CAMPUS VERANO/DICIEM JUGAD. AR-TECNIFICACION	54.000,00	53.634,00
	- ENE ESCUELA VERANO	10.000,00	10.000,00
	- CAMPUS AÑO NUEVO FORMACION	1.825,00	1.825,00
	- CAMPUS AÑO NUEVO TECNIFICACION	2.800,00	2.800,00
	- JORNADAS MEDICAS	2.000,00	2.000,00
	- ACTIVIDADES EXTRANJERO	2.500,00	2.500,00
	- MATERIAL GIR Y FESTIVALES GIR	8.000,00	8.000,00
	- PROGRAMA TEST (desplazamientos staf)	2.300,00	2.300,00
	- CURSO IRB JULIO	-	4.300,00
	ACTUACIONES MyD 2019	0,00	0,00
	UNIVERSO MUJER IBERDROLA	155.000,00	155.000,00
	SUBTOTAL . . .	951.985,00	930.303,00



PROGRAMA	GESTIÓN FEDERATIVA	CD 23/06/18	PPTO. 2018
IV			
	PERSONAL :	379.049,00	354.409,00
	GASTOS PERSONAL ADMINISTRATIVO	267.372,00	258.529,00
	GASTOS PERSONAL S. TECNICA - FORMACION	23.685,00	27.700,00
	GASTOS PERSONAL DEPARTAMENTO DE PRENSA	85.992,00	66.180,00
	OTROS GASTOS SOCIALES	2.000,00	2.000,00
	TRIBUTOS (I.B.I. 2019 y otras tasas)	6.500,00	6.500,00
	TRAB., SUMIN. Y SERVICIOS EXTERIORES:	178.800,00	206.800,00
	Arrendamiento	8.800,00	8.800,00
	Reparación y conservación	7.000,00	7.000,00
	Suministros	17.000,00	17.000,00
	Trabajos realizados por profesionales: (Notarias, Registros, Procuradores, etc...)	3.000,00	3.000,00
	Asesores Jurídicos	12.000,00	40.000,00
	Primas seguros	1.400,00	1.400,00
	Telefonía, mensajería	18.000,00	18.000,00
	COMUNICACIÓN DIGITAL	24.600,00	24.600,00
	AREA PATROCINIO Y MARKETING	87.000,00	87.000,00
	GASTOS DIVERSOS :	15.750,00	15.750,00
	Material de Oficina	5.000,00	5.000,00
	Cuotas a Organismos Internac.	9.750,00	9.750,00
	Otros gastos (locomoción)	1.000,00	1.000,00
	GASTOS ACTIVIDADES FUNCIONALES:	52.000,00	65.400,00
	Asamblea ordinaria	12.000,00	12.000,00
	Juntas Directivas	8.000,00	8.000,00
	Otras Reuniones:		
	Comisión Dgda. (3 reuniones)	3.000,00	3.000,00
	Coordinación areas	9.000,00	9.000,00
	Otras Reuniones	12.000,00	25.400,00
	Reuniones Internacionales	8.000,00	8.000,00
VARIOS:			
	AMORTIZACION INVERSIONES	10.000,00	10.000,00
	AJUSTES IVA (CIRCULANTE Y NO DEDUCIBLE)	5.000,00	5.000,00
	IMPREVISTOS	-	57.500,00
	SUBTOTAL . . .	647.099,00	721.359,00
PROGRAMA	ACTIVIDAD DE FUERA DE PROGRAMA		
V			
	ENCUENTRO EXJUGADORES (--/03/2019)	4.500,00	4.500,00
	BILBAO 2018	-	50.000,00
	SUBTOTAL . . .	4.500,00	54.500,00
PROGRAMA	ACTIVIDAD FINANCIERA		
VII			
	INTERESES DEUDAS CON ENTIDADES CRÉDITO	8.873,83	11.228,82
	GASTOS FINANCIEROS	3.500,00	3.500,00
	SUBTOTAL . . .	12.373,83	14.728,82
	BENEFICIO		
	AMORTIZACION PÉRDIDAS EJERCICIOS ANTERIORES	0,00	150.000,00
	SUBTOTAL . . .	0,00	150.000,00



FEDERACION ESPAÑOLA DE RUGBY - INGRESOS	CD 2306/18	PPTO. 2018
SUBVENCIONES PUBLICAS	817.682,24	838.706,59
CONSEJO SUPERIOR DEPORTES (5% SOBRE SUBVENCION 2018)	788.797,56	771.293,79
CONSEJO SUPERIOR DEPORTES - INTERÉS DEPORTIVO	-	14.352,12
CONSEJO SUPERIOR DEPORTES P.N.T. - (26.060,68€ PNTD en 2018)	26.060,68	26.060,68
CONSEJO SUPERIOR DEPORTES D.M. - (39.280€ MyD en 2017)	0,00	0,00
CONSEJO SUPERIOR DEPORTES - RESULTADOS 2018	4.824,00	27.000,00
SUBVENCIONES W.R.	511.435,00	456.375,00
SUBVENCION W.R. - ORDINARIA (150.000 £)	172.000,00	165.000,00
PYT. 2019 W.R. DESARROLLO SN - H.P. (100.000 £)	110.000,00	85.000,00
SUBVENCION W.R. - RWCSS (85.000 \$ usa) (1r sem. 2019)	75.000,00	70.000,00
SUBVENCION W.R. - RWCSS (50.000€) (torneos 2º sem. 2019)	50.000,00	47.500,00
SUBVENCION W.R. - DOTACION ARBITRAJE (25.000 £)	30.000,00	28.000,00
SUBVENCION W.R. - Tº INTERNACIONAL XV FEM **	-	10.000,00
SUBVENCION W.R. - 7 FEM AUSTRALIA	18.400,00	18.400,00
SUBVENCION W.R. - 7 FEM JAPON	13.600,00	-
SUBVENCION W.R. - 7 FEM CANADA	21.850,00	16.575,00
SUBVENCION W.R. - 7 FEM FRANCIA	9.065,00	4.380,00
SUBVENCION W.R. - 7 FEM DUBAI	11.520,00	11.520,00
SUBVENCIONES R.E.	61.310,00	69.490,00
SBV. R.E. - VI NAC. B SN. (Rumania/Alemania)	16.000,00	24.180,00
SBV. R.E. - Tº XV FEM (Cto. Europa - desplaz. y alojamiento)	9.660,00	9.660,00
SBV. R.E. - Tº S/20 (Cto. Europa - desplaz. y alojamiento)	8.550,00	8.550,00
SBV. R.E. - Tº S/18 (Cto. Europa - desplaz. y alojamiento)	15.900,00	15.900,00
SBV. R.E. - Tº GPS7 (Cto. Europa - desplaz. y alojamiento)	4.700,00	4.700,00
SBV. R.E. - Tº S/18 7 MSC (Cto. Europa - desplaz. y alojamiento)	2.450,00	2.450,00
SBV. R.E. - Tº S/18 7 FEM (Cto. Europa - desplaz. y alojamiento)	1.550,00	1.550,00
SBV. R.E. - Otros (arbitrajes y reuniones)	2.500,00	2.500,00
ADO - PROGRAMA OLIMPICO (criterio fijo 7 msc: 9.000€ x 15 + criterio fijo 7 fem: 9.000 x 15)	270.000,00	502.500,00
COE - Ayuda para Curso Actualización	3.500,00	3.500,00
CUOTAS COMPETICIONES:	791.274,00	773.284,00
Competiciones Nacionales máximas categorías (Derechos y Competición)	608.922,00	590.932,00
Copa S.M. el Rey (8 equipos)	7.520,00	7.520,00
Torneo Ascenso	7.440,00	7.440,00
Campeonato España Seven	1.770,00	1.770,00
Campeonato España SUB18	10.000,00	10.000,00
Campeonato España SUB16	8.000,00	8.000,00
Torneo Nacional SUB16	9.000,00	9.000,00
Torneo Nacional SUB14	13.000,00	13.000,00
Torneo Nacional SUB12	13.000,00	13.000,00
Torneo Nacional SUB10/8/6	18.000,00	18.000,00
División Honor Femenina	47.472,00	47.472,00
Fase ascenso División de Honor Femenina	2.400,00	2.400,00
Campeonato Seleccion Terr. Senior	5.670,00	5.670,00
Campeonato Seleccion Terr. SUB20	5.970,00	5.970,00
Campeonato Seleccion Terr. SUB18 msc	13.930,00	13.930,00
Campeonato Seleccion Terr. SUB18 fem	1.200,00	1.200,00
Campeonato Seleccion Terr. SUB16	11.284,00	11.284,00
Campeonato Seleccion Terr. Femenino	6.696,00	6.696,00
PUBLICIDAD-IMAGEN:	1.104.573,00	1.038.573,00
PATROCINADOR ROPA	90.000,00	70.000,00
PATROCINIO HEINEKEN	300.000,00	300.000,00
PATROCINIO HALCON VIAJES	50.000,00	50.000,00
PATROCINIO GO-FIT	65.000,00	65.000,00
PATROCINIO GILBERT	11.500,00	11.500,00
PATROCINIO GENERALI	160.000,00	100.000,00
PATROCINIO LFP	42.073,00	42.073,00
OTROS PATROCINIOS (FDJ IB + IBERDROLA)	170.000,00	170.000,00
PATROCINIO HEINEKEN - LIGA DH 2017/2018 (ene/jun 2019 + sep/dic 2019)	180.000,00	180.000,00
PATROCINIO LAE - PUBLIC. PASION RUGBY 17/18 (ene/jun 2018)	-	50.000,00
OTROS PATROCINIOS	36.000,00	-
FORMACION:	90.000,00	97.266,00
AULA INVIERNO	15.000,00	15.000,00
CAMPUS DE AÑO NUEVO	3.500,00	3.500,00
CAMPUS VERANO/DICIEMBRE JUGADORES (campus AR)	30.000,00	35.000,00
ESCUELA VERANO ENTRENADORES y OTROS CURSOS	40.000,00	42.266,00
JORNADAS MEDICAS	1.500,00	1.500,00
OTRAS PROCEDENCIAS:	310.713,57	285.903,69
Subvención Capital Traspasada a Rtdos.	30.000,00	30.000,00
Venta articulos	20.000,00	20.000,00
Varios	14.513,57	14.603,69
Cesión organización eventos (C.Rey y Supercopa)	25.000,00	25.000,00
Organización Eventos Selecciones Nacionales y Finales Nacionales	56.200,00	56.200,00
Taquillas (Esp/Georgia, Esp/Bélgica, Esp/Rusia)	165.000,00	180.100,00
SUBTOTAL . . .	3.960.487,81	4.065.598,28
FUERA DE PROGRAMA		
ENCUENTRO EXJUGADORES -/03/2019	4.500,00	4.500,00
BILBAO 2018	-	78.200,00
SUBTOTAL . . .	4.500,00	82.700,00
SUBTOTAL . . .	3.964.987,81	4.148.298,28



El Sr. Sempere tras la exposición sobre el proyecto de presupuesto 2019 que se refleja en la presentación, comenta brevemente la marcha de las cuentas del ejercicio 2018 que figura en las 3 últimas diapositivas de la presentación que se acompaña. Insiste que el superávit previsto para finales de 2018 pasa por que se cierren las cuentas de las Finales de Bilbao con un beneficio importante para la FER que se estima en 175.000€. Esas cuentas, informa, se están liquidando actualmente con la entidad Bilbao Ekintza y con la EPCR. Pasa la palabra **al Sr. Epalza**, coordinador especial de la FER para las Finales de Bilbao, para que explique con detalle la situación actual.

El Sr. Epalza explica los datos económicos de Bilbao 2018.

El Sr. Valentín-Gamazo solicita que las dos presentaciones económicas sean remitidas a los asambleístas. También pregunta si la subida en la cuota de inscripción de DH es debido a las tripletas arbitrales. Y si no se podría hacer coincidir el ejercicio fiscal con la temporada deportiva.

El Sr. Sempere le contesta que la ley del deporte no lo permite y, en relación a su consulta sobre los costes de la tripleta, se informa que -tal como se ha mencionado en la exposición- los costes presupuestados para la tripleta alcanzan en la temporada 2018/2019 la cifra de 67.146€ y que, por tanto, es un gasto exclusivo de la División de Honor y por ello se plantea el incremento en las cuotas de los clubes participantes en esa competición por 17.988€ que se encuentra en el 25% del gasto.

El Sr. Serrano indica que no son los mismos partidos para Categoría A que B de las competiciones de selecciones autonómicas.

El Sr. Pardo le explica que la cuota no ha variado porque lo que se ha hecho es aumentar el nº de partidos en Categoría A lo cual se decidió en la reunión de DT de FFAA en Valencia que fue posterior a la reunión de Comisión Delegada donde se aprobó el presupuesto.

El Sr. Sempere indica que no está asociado el coste de la competición con su cuota de inscripción de forma directa y proporcional.

El Sr. Nuche pregunta si va a desaparecer el programa de TV “Pasión Rugby” o si existe la posibilidad de re-activarlo mediante un patrocinio, ya que es muy beneficioso para los clubes.

El Sr. Sempere le explica que los motivos para cancelarlo son debidos al gran incremento de gasto en Alto Rendimiento como consecuencia de las peticiones de los técnicos de las selecciones, las cuales se han tenido que reducir igualmente. Esas peticiones, una vez presupuestadas, alcanzaban un descuadre negativo presupuestario para 2019 de más de 700.000€ que la Junta Directiva, aprobado posteriormente por Comisión Delegada, tuvo que reducir para presentar un presupuesto equilibrado. Igualmente informa que la FER sigue intentando localizar patrocinios que permitan la reactivación de este programa.

El Sr. Presidente indica que se contempla en el acuerdo con TDP seguir con el programa y que la decisión es de la FER por falta de medios económicos.

El Sr. Suárez pregunta si el coste de la inscripción de DH es de 14.810 € o 16.490.



El Sr. Patrón-Costas le explica que es de 16.490 que se divide en 14.810 € de inscripción a la que hay que añadir el coste de 1.680 € por los árbitros asistentes.

El Sr. Sempere aclara que, como se explicó anteriormente durante la presentación en pantalla, el presupuesto de 2019 se presenta equilibrado puesto que en los ejercicios de 2017 y 2018 se habrá cumplido con el Plan de Viabilidad firmado con el Consejo Superior de Deportes en noviembre de 2017 para 2017, 2018 y 2019. Se aclara que, en caso de que 2018 finalice con el superávit previsto de 264.400€, se habrá alcanzado -junto al superávit de 2017 de 143.500€- la cifra de 407.900€ que superará casi en 300.000€ los resultados para esos dos ejercicios firmados en el mencionado Plan de Viabilidad con el CSD. Por tanto, dado que en el acuerdo de Viabilidad firmado con el CSD para el ejercicio de 2019 se preveía un superávit de 150.000€ y que con los resultados mencionados de 2017 y 2018 también estaría absorbido. El Sr. Sempere recuerda que el equilibrio económico presentado en el Proyecto de Presupuesto para 2019 -basado en la anterior explicación- debe ser aprobado por el CSD a quien se le ha solicitado una reunión para el mes de octubre de 2018 puesto que ya se contará con datos más certeros de cierre.

A continuación se procede a la defensa, debate y votación de las propuestas realizadas por los miembros de la Asamblea cuyo contenido está relacionado con este punto del orden del día y que obtuvieron los avales suficientes, a saber:

Propuesta presentada por el Asambleísta Víctor Acebes

PROPUESTA

Subvención total de los cursos nacionales de entrenadores por parte de la FER, como se hace en otros países. El gran problema y necesidad más importante que tenemos los clubes españoles en general es la falta de entrenadores de la que adolecemos todos los clubes de España. El Rugby es un deporte emergente donde la mayoría de clubes tenemos un número elevado de jugadores que necesitan ser atendidos adecuadamente para que la tarea de aprendizaje sea la idónea.

Por lo que creo que la verdadera promoción de la FER tiene que ir dirigida en este sentido de becar y subvencionar los cursos de entrenadores.

Argumentación

1º- El aumento progresivo del número de jugadores y jugadoras que se está detectando en el rugby español es realmente espectacular, hasta el punto de que hay clubs que han tenido que cortar el flujo de altas en diferentes categorías por no poder atender a tanto jugador.

2º- Lo que en principio parecía un vendito problema, ahora en una gran preocupación, ya que la mayoría de los clubs, no disponemos de entrenadores suficientes que estén preparados técnicamente para poder hacerse cargo de los jugadores con las garantías de una enseñanza de acuerdo a las necesidades reales.

3º- Creemos que desde la FER se tiene que destinar una partida importante de su presupuesto en subvencionar de una manera gratuita los cursos nacionales de entrenadores de NIVEL I, II y III, para intentar solucionar en parte el problema existente de la falta de entrenadores.

La Sra. Nievas indica que es necesario formar también médicos en el protocolo de conmoción cerebral de WR para poder aplicarlo en nuestra competición doméstica. Habría que pensar en becar a los médicos de los clubes empezando por DH y DHB para que haya mínimo 2 personas por club que tengan dicha capacitación.



El Sr. Epalza contesta a la propuesta diciendo que la formación y la enseñanza específica y de nivel es una actividad que universalmente lleva aparejada una tasa de matrícula. Así también ocurre en la mayoría de los deportes en lo que afecta a los cursos de entrenadores al ser actividades de formación que requieren el condicionante de contar con una formación básica previa. Es preciso contar con instalaciones, profesores y medios adecuados a la formación que se quiere facilitar. Por otra parte de acuerdo con lo que figura en el art. 102 del Reglamento General de la FER: “Cuando una propuesta implique modificaciones presupuestarias, la misma deberá especificar las mismas, cuantificándolas y clasificándolas por partidas, de forma que se respete el principio de equilibrio entre ingresos y gastos. Cuando la propuesta no especifique adecuadamente estas modificaciones presupuestarias podrá ser rechazada por el Presidente o la Junta Directiva de la FER”. En la propuesta presentada hay modificación presupuestaria pues los ingresos de la FER se ven afectados por una reducción de 48.000 Euros y la propuesta no contempla como puede ser equilibrada esta disminución de ingresos. Por ello el Presidente está capacitado para rechazar la propuesta.

El Sr. Gutiérrez menciona que hay una diferencia entre el presupuesto 2018 y lo previsto en el cierre y pregunta si los ingresos extraordinarios previstos se pueden aplicar para estas cuestiones.

El Sr. Acebes pide que haya presupuesto para tener más entrenadores y que exista una partida presupuestaria para promoción.

El Sr. Sempere le contesta que la FER no tiene presupuesto de promoción.

El Sr. Epalza contesta a la pregunta del Sr. Gutiérrez diciendo que esperamos tapar los 400.000 € que aún quedan para liquidar la deuda y que nuestra recomendación es cerrar ese asunto cuanto antes.

El Sr. Presidente indica que hemos tenido que retocar 700.000 € del presupuesto para cuadrarlo, reduciendo ese importe de competiciones internacionales y que ha habido que explicárselo a los técnicos. Explica que el dinero el CSD nos lo da para Alto Rendimiento y que el compromiso con ellos como avalistas es amortizar deuda con los beneficios que se produzcan.

El Sr. Pardo pregunta que si 48.000 € es de los cursos del CSD o si incluye también los de L1 y L2 de WR. Dice que tal vez podríamos entrar en esos cursos para intentar reducir costes para generar un ajuste y buscar una viabilidad. Habría que llevarlo a estudio.

El Sr. Zubeldía pide que el análisis de la propuesta no se ciña sólo al ámbito económico.

El Sr. Castellanos pide no aprobarlo y llevar el asunto a las FFAA.

El Sr. De Castro indica que las actividades de formación se deben pagar. Lo que no cuesta no se valora.

El Sr. Valentín-Gamazo pide ayuda a la FER en la promoción y difusión del Rugby Base y dice que los clubes están solos en esa labor.

El Sr. Mandado dice que la filosofía de las propuestas debe ser concreta. Hay que tener claro lo que es una asamblea y lo que es un foro. A la Asambleas General deben llegar propuestas concretas. La promoción corresponde a las federaciones autonómicas.

A la vista de las argumentaciones y el debate generado, el Sr. Acebes RETIRA la propuesta.



Propuesta presentada por el Asambleísta CRC Pozuelo

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Es evidente que, dentro de los límites y en las condiciones establecidas por la normativa IRB y FER, los clubes españoles pueden conformar libremente las plantillas de los equipos que compiten en las categorías nacionales de rugby, integrando en las mismas a jugadores nacionales o extranjeros, “de formación” o “no de formación” y elegibles o no elegibles por la selección española. Con estricto respeto a dicha normativa, cada club es libre de proceder y decidir a este respecto en atención al modelo deportivo que considere adecuado o a los intereses que estime prioritarios. Y, está claro, a la vista de composición de las plantillas de los equipos que han ocupado las primeras posiciones en las distintas competiciones deportivas nacionales y del número de jugadores extranjeros, “no de formación” y no seleccionables que las componen, cuál es el modelo que parece haberse impuesto en las últimas temporadas y el que mayor rédito deportivo y, probablemente, económico está produciendo, para mejor o para peor del futuro del rugby en nuestro país.

Ahora bien, asumido lo anterior, resultaría lógico en todo caso que, respetando la libertad de los clubes en el sentido apuntado, la FER se preocupara por la promoción de un modelo deportivo alternativo que favoreciera el desarrollo del rugby de base en las competiciones de ámbito nacional a partir de jugadores españoles, de formación y elegibles por el equipo nacional. Este objetivo promocional puede traducirse en incentivos materiales o facilidades competitivas de diversa índole a favor de aquellos clubs que integren en las plantillas de sus equipos de competición nacional, de forma significativamente relevante, a jugadores que respondan a este modelo y cumplan con dichas características; unos incentivos o facilidades que, además, compensarían a dichos clubs del mayor esfuerzo que suelen realizar a lo largo de las temporadas en la provisión de jugadores a la selección española en sus distintas categorías, frente a aquellos otros cuya aportación resulta sensiblemente menor al basarse en un modelo de jugadores extranjeros, “no de formación” y/o no seleccionables.

En este sentido una propuesta concreta sería la toma en consideración de estas circunstancias por parte de la FER a la hora de cuantificar, al inicio de cada temporada, la cuota de los derechos de inscripción y participación de los equipos de División de Honor y División de Honor B, de forma que aquellos clubs que contaran en la plantilla de los equipos inscritos en estas competiciones con un porcentaje elevado (razonablemente, un mínimo de un 70%) de jugadores españoles, de formación y elegibles por la selección española en sus diversas categorías, se vieran favorecidos con un descuento de, al menos, un 50% del importe de dicha cuota.

Si así se estimara oportuno y complementariamente, los menores ingresos de la FER que resultarían de esta medida podrían compensarse, siquiera parcialmente, con un incremento (de entre el 25% y el 50%, por ejemplo) de la cuota de aquellos clubs cuyos equipos, por el contrario, integren en sus plantillas un número elevado (razonablemente, más del 50%) de jugadores extranjeros, “no de formación” y no seleccionables.

Con igual propósito, sería también conveniente que la regla que aplica en División de Honor en virtud de la cual, si un equipo tuviera tres o más jugadores convocados para una actividad de la selección nacional sénior de XV o de VII, puede solicitar el cambio de fecha de un encuentro si la jornada en que éste ha de celebrarse se ve afectada por dicha convocatoria (regla incluida en la Circular FER de la temporada 2016/17 y que, sin embargo, no se recogió en la Circular FER de la temporada 2017/18, no obstante lo cual se ha venido aplicando igualmente a lo largo de ésta), se hiciera extensiva también a División de Honor B y a todas las convocatorias de la selección nacional en cualquiera de las categorías posibles (no solo para la



selección absoluta), habida cuenta que, en la práctica, los equipos de estos clubes de División de Honor B se ven afectados con frecuencia por convocatorias de jugadores para el equipo nacional de XV o de VII y tanto para la categoría sénior como para la categoría sub-20, sin que haya razón a este respecto para hacer distinciones entre divisiones competitivas o categorías de la selección. Podría aprovecharse asimismo la ocasión para modificar parcialmente esta regla matizando que la solicitud de aplazamiento de la jornada pueda realizarse en estos casos “*con anterioridad a 15 días de la fecha de la jornada afectada*” o en un plazo máximo (que no necesitaría ser superior a los 5 días) desde que la convocatoria se hiciera pública, para evitar los casos (no poco frecuentes) en los que dicha convocatoria se publica con posterioridad a los 15 días previos a la jornada.

Debe insistirse en que estas propuestas no limitan la capacidad de decisión de los clubes a la hora de confeccionar las plantillas de sus equipos u organizar su actividad deportiva en competiciones nacionales, sino que se orienta a la promoción de un modelo deportivo que la FER debería fomentar y que, hoy por hoy, resulta más dificultoso de sostener por los propios clubes que el modelo contrario.

PROPUESTA

Con ocasión de la aprobación por parte de la FER de las Circulares que regulan las competiciones nacionales de División de Honor y División de Honor B, se incluirá en las mismas una previsión de reducción en un 50% del importe de la cuota de los derechos de inscripción y participación de los clubes cuyos equipos cuenten en sus plantillas con un porcentaje mínimo del 70% de jugadores españoles, de formación y elegibles por la selección española en sus diversas categorías.

En su caso y complementariamente, se incrementaría en un 50% el importe de dicha cuota para los clubes cuyos equipos a cuenten en sus plantillas con un porcentaje superior al 50% de jugadores extranjeros, “no de formación” y no seleccionables.

El Sr. Cantalapiedra dice que tras el debate de la propuesta anterior, no se atreve a proponer la suya.

El Sr. Espinós solicita que de cara a las propuestas de carácter económico deba haber un estudio previo del impacto en el presupuesto y que los proponentes deben dimensionar sus consecuencias para una valoración adecuada de las mismas.

El Sr. Epalza hace unos números rápidos de lo que costaría a la FER la propuesta presentada.

El Sr. Presidente dice que los clubes fuertes podrían quejarse.

El Sr. Palanca pregunta que cuál es la plantilla de un equipo. Cuenta que en Andalucía han hecho una propuesta más valiente que es que los equipos cooperan entre ellos para compensar a los que hacen más kilómetros en desplazamientos.

El Sr. Gonzalo Martín pide que sea acompañada de un estudio económico y limitar como se calcula el nº de jugadores de la plantilla de un equipo.

El Sr. Valentín-Gamazo dice que la idea no es mala pero que es irrealizable.

El Sr. Zubeldía (Getxo) habla de un sistema de “bonus / malus” imposible para temporada que comienza, peor tal vez para la siguiente.



El Sr. Rodríguez Castanedo dice que toda propuesta que atente contra el presupuesto debe proponer una contrapartida que lo compense.

El Sr. Cantalapedra defiende que es para favorecer al rugby nacional.

El Sr. Sempere menciona que es imposible calcular a qué clubes puede afectar positiva o negativamente la propuesta ya que las plantillas se comunican a la FER en septiembre y que, dentro de las plantillas senior de los equipos, se pueden incluir los dos, tres o cuatro o ... equipos senior pudiendo cumplir todos los clubes de División de Honor con lo que propone el CRC. Además, recalca que -de aprobarse una propuesta de estas características- se estaría proponiendo un presupuesto desequilibrado al Consejo Superior de Deportes quien inmediatamente lo rechazaría por no cumplir la ley. Y ello teniendo en cuenta que el Proyecto de Presupuesto de 2019 equilibrado, sin partida para amortización de pérdidas de ejercicio anteriores, hay que plantearse al CSD para su aprobación ateniéndonos a lo comentado anteriormente.

El Sr. Epalza recuerda que en la normativa de la FER que trata sobre propuestas de assembleístas se menciona, de forma literal, que las propuestas de reducción de gastos o de reducción de ingresos deben venir acompañadas por una propuesta que haga equilibrar el presupuesto.

El Sr. Presidente determina que tal y como está planteada, y a tenor del artículo 102 del Reglamento General de la FER esta propuesta NO SE PUEDE VOTAR.

A continuación se procede a la votación del Presupuesto del ejercicio 2019 anteriormente expuesto, así como la cuota de la licencia única con un reparto de cero euros para la FER, lo cual SE APRUEBA con 30 votos a favor, 0 en contra y 12 abstenciones.

8º.- PROPUESTAS DE MIEMBROS DE LA ASAMBLEA Y DE MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS RECIBIDAS ANTES DEL 29 DE JUNIO DE 2018.

A continuación se procede a la defensa, debate y votación de las propuestas realizadas por los miembros de la Asamblea cuyo contenido no estaba relacionado con ninguno de los anteriores puntos del orden del día y que obtuvieron los avales suficientes, a saber:

Propuesta presentada por el Asambleísta Federación de Rugby de la Región de Murcia

PROPUESTA

Que la FER confeccione, mediante una comisión nombrada por la Asamblea, un Reglamento de Organización de Campeonatos de España de Selecciones Autonómicas que sea aprobado por los Presidentes de las FFAA y que por un lado defina claramente los procedimientos y plazos de inscripción en las competiciones y por otro adapte entre otras cuestiones el capítulo V del RPC referente a renunciaciones, incomparecencias y ampliaciones y para que entre en vigor como muy tarde en la temporada 2019/2020.

Argumentación

Actualmente no existe un reglamento que organice los Campeonatos de España de Selecciones Autonómicas (CESA) y que regule los plazos, las condiciones en que se puede o no renunciar de



mutuo acuerdo a cruces que no afectan a la clasificación o ascensos a categorías superiores que no son abordables por motivos económicos, por poner un ejemplo.

Este hecho ha causado ésta temporada un gran perjuicio a algunas Federaciones Autonómicas al aplicar la FER su propio criterio por encima incluso de acuerdos alcanzados en reuniones de Presidentes de FFAA celebradas anteriormente, pero de las que no hay actas.

Por desgracia, las FFAA más modestas contamos con unos recursos económicos muy ajustados y una capacidad limitada de generar nuevos recursos, y esto no nos permiten desviarnos de la programación que hacemos a principio de año y que además cambia de año en año en función de la reducción de las subvenciones que recibimos como Administración Delegada.

Por ello creemos que es necesario que se elabore un Reglamento que recoja todas éstas circunstancias y que defina claramente plazos, sanciones, criterios de renunciaciones sancionables y no sancionables, y otros aspectos relacionados con el desarrollo de los CESA.

La FER nunca lo ha hecho, y por ello creemos necesario que la Asamblea inste a la creación de una comisión de Asambleístas que elabore dicho Reglamento de Organización de CESA y que éste sea debatido y aprobado por los Presidentes de las FFAA.

El Sr. Presidente le explica que el Reglamento General de la FER afecta a todas las competiciones. No tiene sentido hacer una reglamentación a la carta dependiendo de cuál sea la competición objeto de análisis. Todas las incomparecencias y renunciaciones deben ser tratadas bajo la misma normativa; eso sí, teniendo en cuenta, los comités disciplinarios, los márgenes de sanción que se contemplan en el Reglamento de Partidos y Competiciones en función del tipo de competición que se juzga y los atenuantes que se presentan en cada caso concreto.

El Sr. Moreno indica que el Reglamento de Partidos y Competiciones de la FER en su Artº 12 ya lo regula tanto para clubes como para Federaciones Autonómicas.

La Mesa de la Asamblea se compromete a llevar el asunto a la Comisión Delegada.

Propuesta presentada por la FER

Propuesta a la Asamblea General sobre modificación de los artículos 59, 64, 66 y 67 y creación del artículo 74 bis del Estatuto de la FER

CAPÍTULO II.

ÓRGANOS DE GOBIERNO.

SECCIÓN III. LA COMISIÓN DELEGADA.

Artículo 59.

La Comisión delegada se reunirá como mínimo una vez cada cuatro meses a propuesta del Presidente, y siempre que éste o la tercera parte de los miembros de la Comisión delegada así lo acordara.

La convocatoria y orden del día de la reunión deberán comunicarse a los miembros con al menos siete días naturales de antelación.

Podrán asistir con voz pero sin voto las personas que considere el Presidente para asesorar e informar sobre temas específicos.



La Comisión delegada podrá ser convocada, constituirse y adoptar acuerdos por medios electrónicos o telemáticos. El Presidente podrá acordar la celebración de reuniones no presenciales por vía telemática, electrónica, internet o cualquier otro medio que la tecnología desarrolle. Dicho acuerdo será notificado a los miembros de la Comisión delegada y especificará en concreto y según proceda:

- El medio telemático, electrónico, internet o cualquier otro, por el que se remitirá la convocatoria.
- El medio telemático, electrónico, internet o cualquier otro, por el que se celebrará la reunión.
- El medio telemático, electrónico, internet o cualquier otro, por el que se podrá consultar la documentación relativa al orden del día y el tiempo durante el que estará disponible la información.
- El modo de participar en los debates y deliberaciones y el período de tiempo durante el que tendrán lugar, que no podrá ser inferior a dos días naturales.
- El medio de emisión del voto y el período de tiempo durante el que se podrá votar que no podrá ser inferior a 4 días naturales, salvo en el caso de una segunda votación del mismo asunto que será de 2 días naturales.
- El medio de difusión de las actas de las sesiones y el tiempo durante el que se podrá consultar.

El sistema garantizará la seguridad, integridad, confidencialidad y autenticidad de la información, estableciéndose un servicio electrónico de acceso restringido para los miembros de la Comisión delegada.

Razón: por exigencia del CSD de que cambios normativos de esta naturaleza, estén recogidos en el Estatuto y no en el Reglamento General como se presentó en su día por parte de la FER.

CAPÍTULO III.

ÓRGANOS COMPLEMENTARIOS DE LOS DE GOBIERNO.

SECCIÓN I. JUNTA DIRECTIVA.

Artículo 64.

La Junta directiva se reunirá en sesión ordinaria cada dos meses durante el período de actividad deportiva.

La convocatoria corresponde al Presidente y deberá ser notificada con un mínimo de setenta y dos horas de antelación, constandingo el orden del día de los asuntos a tratar.

Los acuerdos se tomarán por mayoría simple de los presentes, no admitiéndose delegación de voto. En caso de empate decidirá el voto de calidad del Presidente. El régimen de funcionamiento y de sesiones será regulado en el Reglamento.

La Junta directiva podrá ser convocada, constituirse y adoptar acuerdos por medios electrónicos o telemáticos. El Presidente podrá acordar la celebración de reuniones no presenciales por vía telemática, electrónica, internet o cualquier otro medio que la tecnología desarrolle. Dicho acuerdo será notificado a los miembros de la Junta directiva y especificará en concreto y según proceda:



- El medio telemático, electrónico, internet o cualquier otro, por el que se remitirá la convocatoria.
- El medio telemático, electrónico, internet o cualquier otro, por el que se celebrará la reunión.
- El medio telemático, electrónico, internet o cualquier otro, por el que se podrá consultar la documentación relativa al orden del día y el tiempo durante el que estará disponible la información.
- El modo de participar en los debates y deliberaciones y el período de tiempo durante el que tendrán lugar.
- El medio de emisión del voto y el período de tiempo durante el que se podrá votar.
- El medio de difusión de las actas de las sesiones y el tiempo durante el que se podrá consultar.

El sistema garantizará la seguridad, integridad, confidencialidad y autenticidad de la información, estableciéndose un servicio electrónico de acceso restringido para los miembros de la Junta directiva.

Razón: por exigencia del CSD de que cambios normativos de esta naturaleza, estén recogidos en el Estatuto y no en el Reglamento General como se presentó en su día por parte de la FER

SECCIÓN II. COMISIÓN PERMANENTE (COMITÉ EJECUTIVO).

Artículo 66.

Para el despacho de los asuntos ordinarios de trámite, de urgencia o de aquellos que el Presidente proponga, se constituirá una Comisión Permanente (Comité Ejecutivo), dentro del seno de la Junta directiva. Estará constituida por el Presidente y al menos dos miembros nombrados por el Presidente de entre los componentes de la Junta directiva, todos ellos con voz y voto, más el Secretario, con voz pero sin voto.

Razón: introducir la otra denominación "Comité ejecutivo" que también ostenta este órgano de gobierno de la FER según su Reglamento General.

Artículo 67.

La Comisión Permanente (Comité Ejecutivo) se considerará válidamente constituida con la asistencia del Presidente y Secretario, o quienes hagan sus veces, por delegación de los mismos. Los restantes miembros de la Junta directiva podrán asistir a las reuniones.

La Comisión Permanente (Comité Ejecutivo) podrá ser convocada, constituirse y adoptar acuerdos por medios electrónicos o telemáticos. El Presidente podrá acordar la celebración de reuniones no presenciales por vía telemática, electrónica, internet o cualquier otro medio que la tecnología desarrolle. Dicho acuerdo será notificado a los miembros de la Comisión permanente y especificará en concreto y según proceda:

- El medio telemático, electrónico, internet o cualquier otro, por el que se remitirá la convocatoria.
- El medio telemático, electrónico, internet o cualquier otro, por el que se celebrará la reunión.
- El medio telemático, electrónico, internet o cualquier otro, por el que se podrá consultar la documentación relativa al orden del día y el tiempo durante el que estará disponible la información.



- El modo de participar en los debates y deliberaciones y el período de tiempo durante el que tendrán lugar.
- El medio de emisión del voto y el período de tiempo durante el que se podrá votar.
- El medio de difusión de las actas de las sesiones y el tiempo durante el que se podrá consultar.

El sistema garantizará la seguridad, integridad, confidencialidad y autenticidad de la información, estableciéndose un servicio electrónico de acceso restringido para los miembros de la Comisión permanente.

Razón: por exigencia del CSD de que cambios normativos de esta naturaleza, estén recogidos en el Estatuto y no en el Reglamento General como se presentó en su día por parte de la FER

SECCIÓN VI. COMITÉS TÉCNICOS.

Artículo 74 bis.

Los Comité técnicos podrán ser convocados, constituirse y adoptar acuerdos por medios electrónicos o telemáticos. Su Presidente podrá acordar la celebración de reuniones no presenciales por vía telemática, electrónica, internet o cualquier otro medio que la tecnología desarrolle. Dicho acuerdo será notificado a los miembros del respectivo Comité y especificará en concreto y según proceda:

- El medio telemático, electrónico, internet o cualquier otro, por el que se remitirá la convocatoria.
- El medio telemático, electrónico, internet o cualquier otro, por el que se celebrará la reunión.
- El medio telemático, electrónico, internet o cualquier otro, por el que se podrá consultar la documentación relativa al orden del día y el tiempo durante el que estará disponible la información.
- El modo de participar en los debates y deliberaciones y el período de tiempo durante el que tendrán lugar.
- El medio de emisión del voto y el período de tiempo durante el que se podrá votar.
- El medio de difusión de las actas de las sesiones y el tiempo durante el que se podrá consultar.

El sistema garantizará la seguridad, integridad, confidencialidad y autenticidad de la información, estableciéndose un servicio electrónico de acceso restringido para los miembros dicho Comité.

Razón: por exigencia del CSD de que cambios normativos de esta naturaleza, estén recogidos en el Estatuto y no en el Reglamento General como se presentó en su día por parte de la FER

El Sr. Patrón-Costas explica que no se trata realmente de una nueva de una propuesta, sino que ya fue aprobada por la Comisión Delegada pero que el CSD ha requerido a la FER para que la incluya en el Estatuto y no en el Reglamento General tal como se había realizado, de manera que la propuesta es simplemente la traslación de las cuestiones a dicho documento y la adaptación de los artículos correspondientes mediante la inclusión de las modificaciones deseadas.

Se procede a su votación y SE APRUEBA por unanimidad.



9º.- RATIFICACIÓN DE MIEMBROS DEL COMITÉ NACIONAL DE DISCIPLINA DEPORTIVA Y COMITÉ NACIONAL DE APELACIÓN.

El Sr. Patrón-Costas indica que la composición de los miembros de los órganos disciplinarios de la FER (Comité Nacional de Disciplina Deportiva y del Comité Nacional de Apelación) no se ha modificado desde la última Asamblea y están constituidos por las siguientes personas:

En el Comité Nacional de Disciplina Deportiva:

D. Carlos GARCÍA-TREVIJANO DE LA CAGIGA	Presidente
D. Félix GIMENO ORDOÑO	Vocal
D. Javier MORALES VALVERDE	Vocal

En el Comité Nacional de Apelación:

D. Antonio AVILA DE ENCIO	Presidente
D. Ramón GONZÁLEZ BABE	Vocal

Tras la Asamblea y en la próxima reunión de Junta Directiva el Presidente tiene intención de proponer un nuevo miembro del CNDD en la persona de

D. Pablo OLIVAS HUERTA

Como nuevo vocal de la misma, para la temporada que viene y cuyo nombramiento será presentado a esta Asamblea para su ratificación cuando haya sido elegido.

No es necesaria la votación dado que no ha habido cambios.

El Sr. Valentín-Gamazo (VRAC) solicita que se le envíe el acta del nombramiento y que a partir de ahora se incluyan sus CV de cara a nuevas propuestas de nombramientos.

HOMOLOGACIÓN DE CAMPOS

Llegados a este momento de la Reunión el Presidente le cede la palabra al Sr. García de Polavieja, como ya anunciara en su Informe para tratar este tema.

El Sr. García de Polavieja, responsable de la FER para la homologación de campos hace una breve explicación y balance de la situación actual y traslada su preocupación por la misma en los siguientes términos:

Resumen del proceso de implantación de la nueva normativa de homologación de campos de rugby (2016)

En la FER tenemos 93 expedientes abiertos sobre campos de rugby existentes, en construcción o en proyecto, la mayoría de los cuales requieren homologación por la competición que acogen o se desea que acojan en el futuro.

De esos 94 expedientes, 38 son expedientes de homologación y 55 de atención a consultas recibidas, pre-homologaciones o de informes realizados por interés de la FER



De los 38 expedientes de homologación, sólo 7 han culminado el proceso y se les ha otorgado la homologación correspondiente. Otros 31 siguen en proceso.

De los 12 clubes de la **Liga Heineken** en la temporada 17-18 sólo Cisneros juega en un campo homologado y sólo el Independiente de Santander no ha iniciado si quiera el proceso de homologación. El resto se encuentran en diferente estado de progreso.

De los ocho clubes que disputan el **Liga Iberdrola** (División de Honor femenina), sólo Cisneros y Olímpico juegan en campos homologados, mientras que Sanse Scrum y CRAT no han iniciado el proceso de homologación.

En cuanto a los 36 equipos de **División de Honor B** masculina, sólo cinco de ellos (Liceo Francés, Aparejadores de Burgos, CRC, Olímpico y Arquitectura) juegan en campos homologados, un 14%, mientras que 11 clubes (un 30%) no han iniciado formalmente el proceso de homologación: Universidad de Vigo, CRAT, Orense, Uribealdea, San Cugat, Fénix, Tatami, Calviá, Ciencias de Sevilla, Universidad de Granada y Cáceres.

Homologaciones otorgadas conforme la NHC de la FER

Procesos de homologación culminados. Homologaciones válidas hasta el 01/09/2020:

- 1 Madrid. Ramón Urtubi (Liceo Francés)
- 2 Burgos. San Amaro. (UBU)
- 3 Madrid. Valle de las Cañas, Pozuelo de Alarcón (CRC y Olímpico)
- 4 Madrid. Universidad Alfonso X, Villanueva de la Cañada
Madrid. Campo Central A de la Ciudad Universitaria (Cisneros y
5 Arquitectura)
- 6 Valencia. Ciudad de Valencia.
- 7 Bilbao. San Mamés.

Expedientes de homologación de campos conforme la NHC de la FER

Procesos de homologación abiertos sin culminar:

- 1 Alicante. La Vila
- 2 Almería. Juan Rojas
- 3 Asturias. Las Mestas, Gijón.
- 4 Asturias. Muro de Zaro, Avilés.
- 5 Asturias. Naranco, Oviedo.
- 6 Barcelona. Baldiri Aleu, Santboi de Llobregat
- 7 Barcelona. Feixa Larga, Hospitalet de Llobregat
- 8 Barcelona. La Foixarda.
- 9 Barcelona. La Mar Bella, Poble Nou
- 10 Barcelona. Teixonera
- 11 Cáceres. El Cuartillo.
- 12 Granada. Fuentenueva
- 13 Guipúzcoa. Miniestadio Anoeta, San Sebastián
- 14 Guipúzcoa, Zarautz
- 15 Guipúzcoa. Altamira
- 16 Guipúzcoa. Landare Toki. Hernani.
- 17 Guipúzcoa. Unbe, Eibar.
- 18 La Coruña. Acea da Ma.
- 19 Madrid. Cantizal, Las Rozas
- 20 Madrid. Hortaleza
- 21 Madrid. Las Terrazas, Alcobendas



- 22 Madrid. Paraninfo
- 23 Madrid. San Sebastián de los Reyes
- 24 Málaga. Marbella.
- 25 Santander. Ruth Beitia.
- 26 Valencia. Río Turia.
- 27 Valencia. Quatre Carreres.
- 28 Valladolid. Pepe Rojo
- 29 Vizcaya. Arripauseta, Durango
- 30 Vizcaya. Fadura, Getxo
- 31 Vizcaya. Urbietta, Gernika.

Expedientes totales abiertos por la FER en relación a las condiciones de juego de campos o futuros campos de Rugby

En estos últimos tres años, la FER ha atendido consultas sobre las condiciones de juego o para la construcción, reforma u homologación de 55 campos de rugby

- 1 Alicante, J.S. Samaranch, Alicante
- 2 Alicante. Denia.
- 3 Alicante. J-S. Samaranch
- 4 Asturias. Candás.
- 5 Asturias. Las Mestas, Gijón
- 6 Baleares. Germans Escalas, Palma de Mallorca
- 7 Barcelona. Castelldefels
- 8 Barcelona. Guinardera, San Cugat.
- 9 Barcelona. Olímpico
- 10 Bruselas
- 11 Burgos. Montecillo, Aranda de Duero
- 12 Cádiz. Chapín, Jerez de la Frontera
- 13 Cádiz. El Puerto de Santamaría
- 14 Cádiz. Gibraltar
- 15 Cantabria. San Román. Santander.
- 16 Granada. Fuentenueva
- 17 Guadalajara
- 18 Guipuzcoa. Anoeta (estadio), San Sebastián
- 19 Huesca. Jaca
- 20 Huesca. Monzón
- 21 Logroño
- 22 Madrid, Torrelodones
- 23 Madrid. Dehesa Boyal, San Sebastián de los Reyes
- 24 Madrid. ETS de Arquitectura
- 25 Madrid. Fuencarral-El Prdo
- 26 Madrid. Getafe.
- 27 Madrid. Majadahonda
- 28 Madrid. Montegancedo
- 29 Madrid. Polideprotivo Alcobendas
- 30 Madrid. Torrelodones
- 31 Madrid. Vallecas.
- 32 Madrid. Vallehermoso.
- 33 Málaga. Ciudad de Málaga.



- 34 Málaga. Manuel Becerra, Rincón de la Victoria
- 35 Murcia. La Raya
- 36 Navarra. Tudela
- 37 Pontevedra. As Lagoas, Vigo.
- 38 Rusia. Sochi.
- 39 Sevilla. Cartuja.
- 40 Tarragona. Reus.
- 41 Toledo. Yuncos.
- 42 Valencia. Oliva Nova.
- 43 Valladolid. Arroyo de la Encomienda
- 44 Valladolid. Medina del Campo.
- 45 Valladolid. Montecillo, Aranda.
- 46 Valladolid. Pepe Rojo 5
- 47 Valladolid. Terradillos
- 48 Valladolid. Zorrilla.
- 49 Vizcaya, Igorre.
- 50 Vizcaya. Ardanzas Park, Plentzia.
- 51 Vizcaya. Atxurizubi, Munguía
- 52 Vizcaya. Igorre
- 53 Vizcaya. Universidad de Bilbao
- 54 Zaragoza
- 55 Zaragoza. Seminario de Tarazona.

Cronología:

- **2015_ Encuesta e inventario de campos**
1/3 aprox. de los clubes respondieron, resto de datos completados por la FER
- **Julio de 2015_ Informe a la JD sobre inadecuación de la normativa existente FER**
- **Enero de 2016_ informe a la JD sobre resultados inventario**
69% de los campos no cumple normativa existente FER.
- **Marzo de 2016_ comunicación resultados y periodo de alegaciones a clubes**
- **Marzo de 2016_ Informe a la Comisión Delegada_ Borrador de nueva normativa**
Coordinada con CSD y World Rugby
Más flexible para dar cabida a la mayor parte de los campos pero manteniendo criterios de seguridad
Se propone un periodo de **tres años** para la adaptación
- **Mayo de 2016_ Comunicación a clubes_ solicitud nuevas alegaciones**
- **Septiembre de 2016_ propuesta a la JD para proceso y tasas homologación**
- **Octubre de 2016_ Informe a la Comisión Delegada_ observaciones del CSD al borrador de nueva normativa**
- **22 de octubre de 2016_ La comisión Delegada aprueba la nueva normativa**
Estableciendo un plazo de dos años para la homologación (1 de septiembre de 2018)
Iniciamos el proceso de homologación mediante comunicación a clubes con plazo hasta 30 de abril de 2017 para iniciar proceso



- **Junio de 2017 _recordatorio a clubes**
Ampliación plazo inicio proceso con recargo en tasa y solicitud de declaración de seguridad para campos aún no homologados (todos)
- **Junio de 2017 _Comunicación a federaciones territoriales**
Recomendando la aplicación de las normas FER en sus ámbitos como garantía de seguridad.
- **Marzo de 2018 _Comunicación a federaciones territoriales**
Envío de un informe detallado sobre el proceso de homologación a las federaciones autonómicas.

El Sr. Presidente indica que seguramente haya que poner nuevos plazos para que los equipos puedan cumplirlos.

El Sr. Cochetoux dice que los plazos son difíciles de cumplir cuando se trata de campos públicos.

El Sr. Valentín-Gamazo pregunta que qué va a pasar si en 2 meses los campos no están homologados.

El Sr. García de Polavieja considera que no se debería prorrogar al que ni siquiera ha iniciado el proceso.

El Sr. Pardo (FRM) indica que si ahora se dan prórrogas se estará beneficiando a los que no están al día y que habría que beneficiar a los ya homologados para que ahorren.

La Mesa de la Asamblea decide nombra una comisión que estará formada por dos clubes cuyos campos ya están homologados (Aparejadores de Burgos y CRC Pozuelo), un club no homologado (A.D. Ing. Industriales), el Presidente de una Federación Autonómica (Castilla y León) y el Sr. García de Polavieja como Presidente de la misma. Se reunirán la semana del 16 de julio.

10º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Pardo (FRM) solicita que la FER estudie y pregunte al CSD si se puede modificar el inicio de la temporada a 1/08 y que finalice el 31/07 de cara a las licencias y seguros deportivos para cubrir a los jugadores durante sus pretemporadas. Al parecer Navarra ya lo hace así.

La Sra. Nieves solicita por responsabilidad con el medio ambiente que la documentación no se entregue más en papel y sólo en pen drive (USB).

El Sr. Pérez-Nieves pide disculpas si en sus intervenciones ha sido muy vehemente y expone que el partido Bélgica – España ha dejado de manifiesto que todos debemos tirar del carro.

El Sr. Cochetoux indica que las propuestas suponen frustraciones porque no cumplen los requisitos y porque vienen mal planteadas y propone que se hablen con la FER a modo de consulta antes de presentarlas, para confirmar que son viables.



El Sr. Olaciregui indica que a pesar de haber observado cierta ausencia de autocrítica con relación a los acontecimientos ocurridos tras el partido Bélgica – España, desea felicitar al Presidente desde su club por la gestión económica de la FER. Además, añade que a raíz de una intervención de la Sra. Nievas de un profundo calado y que se refería a la regulación disciplinaria, se acordó la creación de una comisión para la tipificación de las sanciones, pero que, por causas ajenas a su club (el cual pertenece a la misma), ésta no ha sido constituida aún y ruega que el Presidente tome cartas en el asunto y que no tenga que decir lo mismo la próxima asamblea.

11º.- CLAUSURA DE LA ASAMBLEA.

Y no habiendo más asuntos que tratar finaliza la reunión a las 18:05 horas.

Vº Bº
EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

Eliseo PATRÓN-COSTAS